

MEMORIA 2008
CONSEJO GENERAL
DE LA ABOGACÍA
ESPAÑOLA
















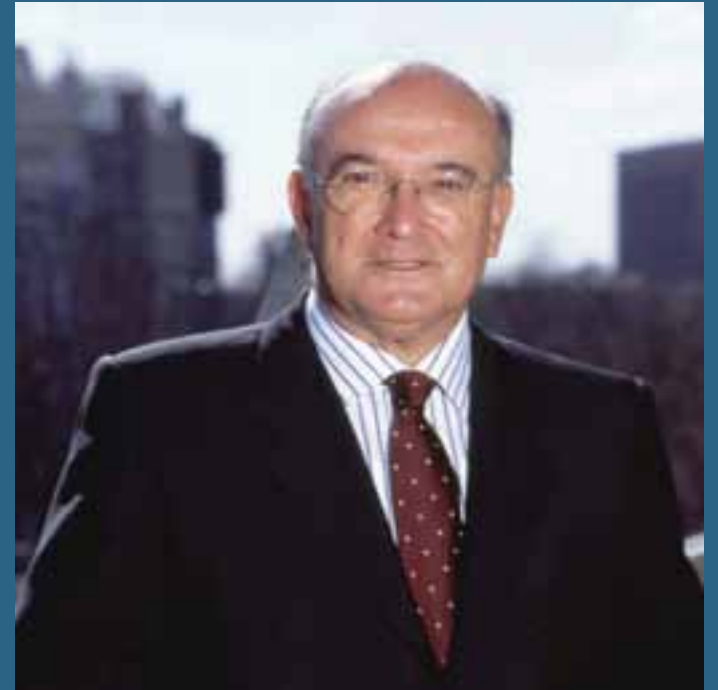


CGAE
Consejo General
de la Abogacía
Española

ÍNDICE

	PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE	9
	MIEMBROS DEL PLENO DEL CGAE	17
	INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	27
	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS	57
	ACTIVIDAD INTERNACIONAL - Delegación en Bruselas	137
	SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA	161
	WEBS Y REVISTA	175
	ANEXO I - CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008	189
	ANEXO II - CENSO DE ABOGADOS 2008	231
	ANEXO III - MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2009	237
	ANEXO IV - ASISTENCIA LETRADA Y TURNO DE OFICIO	247

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE





Cuando la Justicia reclama su hora

Carlos Carnicer Díez

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española

“Cuando las cosas van mal... recuerda que siempre pueden ir peor”. Esta frase que circula por internet, podría aplicarse a la Justicia española de los últimos años y es oportuno recogerla a la hora de hacer balance de 2008.

He dicho en varias ocasiones que es muy difícil salvar el actual modelo de Justicia porque tiene vicios y defectos que hacen casi imposible que funcione adecuadamente. Pero también es cierto que, muchas veces, las cosas tienen que ponerse muy mal para que todos se den cuenta de que hay que hacer algo y de que hay que hacerlo ya.

En ese sentido, 2008 puede ser el punto de inflexión en el peligroso camino de la Justicia española hacia ninguna parte. También he repetido hasta el cansancio que los políticos, sean del signo que sean, no se han interesado por los problemas de la Justicia por que ésta no da ni quita votos. La educación, la sanidad, hasta el terrorismo o los conflictos entre territorios inclinan el voto en un sentido o en otro. La Justicia, hasta ahora, no. Por eso no ha habido atención a la Justicia ni presupuestos suficientes ni voluntad política de acuerdo. Y ese puede ser el gran cambio apreciado en 2008 y el rayo de esperanza para contemplar el futuro.

Razones para el cambio

¿Razones para el cambio? La larga huelga de los funcionarios, a la que luego se sumaron los jueces, y que colapsó un poco más los juzgados españoles con un grave perjuicio para los ciudadanos... y también para los abogados, una vez más víctimas de intereses y conflictos ajenos; la incapacidad para el diálogo entre la Administración y los sindicatos de funcionarios; el alarmado clima social motivado por algunas resoluciones o errores judiciales difícilmente explicables y de graves consecuen-

cias humanas; las imágenes de los legajos amontonados en los juzgados y de funcionarios con medios de hace cincuenta años; el dato de que para pasar un oficio entre juzgados anexos no se utiliza ni el ordenador ni un ordenanza sino el correo ordinario de modo que lo que puede hacerse en segundos o minutos se hace en días o semanas; las peleas políticas que hacían imposible la renovación del Consejo General del Poder Judicial y del propio Tribunal Constitucional, poniendo al límite el tejido constitucional que sustenta el Estado democrático social y de Derecho... Todo ello, aireado por los medios de comunicación, visto por todos en los informativos de televisión, provocó una reacción ciudadana de exigencia de cambio en la Justicia, de pasar definitivamente del siglo XIX al XXI, de reclamar ese Pacto de Estado por el que hemos venido luchando los abogados desde hace tanto tiempo.

Por primera vez los ciudadanos han sido conscientes de una doble realidad: por un lado, una Justicia lenta, ineficaz, ineficiente, sin medios, anclada en el pasado, no es Justicia; por otro, han percibido que los perjudicados con esta falta de atención son precisamente ellos, los ciudadanos. No es de recibo que, aunque fuera en vísperas de la crisis, la octava potencia económica del mundo tenga una Justicia tercermundista. “Los derechos que están vulnerando”, dije con ocasión de la huelga de los funcionarios, “valen mucho más que el dinero que se está discutiendo”.

Abogacía y Consejo del Poder Judicial

Por eso, cuando, finalmente y después de un año de lamentable demora, se logró la renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial –aun falta la renovación esencial de la institución-, y cuando el

nuevo presidente, Carlos Divar, acudió en una de sus primeras visitas al Consejo General de la Abogacía Española se vislumbró una cierta esperanza. Divar aseguró en la casa de la Abogacía Española que “sin los abogados no hay libertad. Ellos son parte importante del proceso y son imprescindibles para hacer una Justicia justa, ágil y eficaz. Quiero que las relaciones entre los jueces y los abogados sean cordiales y que desaparezcan todos los recelos o malentendidos que nos han llevado a algunas, pocas, tensiones”.

Al presidente del Poder Judicial le dije que los abogados llevamos la independencia grabada a fuego y que no dejaremos de ser molestos para algunos jueces, pero que ofrecíamos leal colaboración y toda nuestra experiencia con la esperanza de colaborar en el cambio real en la Justicia. De las declaraciones de intenciones tenemos que pasar, trabajando juntos, a los hechos probados.

Con Su Majestad el Rey

También al Rey Don Juan Carlos que recibió al Pleno del Consejo en el Palacio de La Zarzuela le dijimos que la Abogacía no iba a cejar hasta conseguir que todos los operadores jurídicos y los partidos políticos se pusieran de acuerdo para ofrecer a los ciudadanos la Justicia que demandan y merecen. Y el Rey nos escuchó atentamente y nos alentó a seguir luchando por ese objetivo. En esa Audiencia se destacó, como prueba del prestigio y respeto que se tiene hacia nuestra profesión, el hecho de que, actualmente abogados españoles presidieran –o fueran a hacerlo en breve- las cinco más importantes organizaciones internacionales de la Abogacía.

Justicia Gratuita y Turno de Oficio

Pero 2008 ha tenido otras muchas cosas positivas y algunas negativas. De las primeras, algunos hechos simbólicos que merecen ser destacados. El orgullo de la Abogacía por haber inventado, practicado por convencimiento y sin contrapartidas, haber mantenido en democracia y conservar todavía, ya con el adecuado reconocimiento legal y el apoyo económico, en casi todos los casos, de las Administraciones públicas, una Justicia Gratuita y un Turno de Oficio ejemplares, a pesar de sus deficiencias. Fuera ya del ejemplo dado a todo el mundo por los abogados de oficio del 11-M, el hecho de que en Málaga se inaugurara en septiembre la primera avenida dedicado al abogado de oficio, es mucho más que un símbolo. Como lo es que el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) otorgara uno de sus más prestigiados premios a esos abogados de oficio del 11-M que representan a los cerca de 35.000 que cada día luchan por la defensa de quienes, de no ser por ellos, no tendrían ni siquiera derecho a la defensa.

Hay también sombras en este terreno. Ha habido intentos, por fortuna frenados, de algunas comunidades de reducir o privatizar el Turno de Oficio, retrasos en los pagos, conflictos diversos en varios puntos de la geografía española. La Abogacía ha sido y será beligerante en la defensa de los derechos de los ciudadanos y de la Justicia, incluso frente a posibles y razonables intereses corporativos. Es un asunto de gran importancia en el que hemos venido trabajando y vamos a seguir haciéndolo con plena independencia

Defensa de los derechos humanos

Hemos defendido sin fisuras los derechos de los más desfavorecidos. Hemos alzado la voz contra las restricciones al acceso a la Justicia y al derecho a la asistencia jurídica gratuita contempladas en la Directiva de Retorno.

Hemos levantado por toda España la bandera de los derechos humanos con nuestra Caravana de los Derechos Humanos. Los Colegios de Abogados hemos sido los protagonistas más activos en la conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la lectura pública y simultánea en nuestras sedes de esa Declaración con participación de políticos, catedráticos, deportistas, representantes de la cultura, niños, inmigrantes...

Nos hemos acercado a los ciudadanos y a los escolares llevándoles el grito por la Justicia y por los derechos fundamentales, con conferencias, actividades solidarias y hasta un excelente cómic.

Hemos hecho convenios con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para que las reclusas de diversas prisiones españolas fabriquen las togas de los abogados, apoyando así su reinserción, necesaria y merecida, y para que no se vean privadas de más derechos que el de la libertad.

Hemos firmado acuerdos, también, con la Oficina Internacional para las Migraciones (OIM) para el asesoramiento a los colectivos más vulnerables; con el CERMI y con la ONCE para seguir fomentando la protección jurídica de las personas con discapacidad; con la Abogacía brasileña para atender a los ciudadanos brasileños y españoles con problemas en el otro país...

Hemos otorgado los X Premios Derechos Humanos a personas como Ingrid Betancourt, William Pérez, Hadijatou Mani, Marisela Ortiz, la periodista Carla Fibla o al Observatorio de Derechos Humanos del ICA Badajoz, que son un exponente de personas o instituciones que sufren, luchan y se entregan por los derechos de los demás.

Seguimos con el Observatorio de la Justicia Gratuita, un referente crítico, y hemos iniciado el proyecto, con UNICEF y la Fundación Banesto, de otro Observatorio sobre la Infancia Migrante y, fundamentalmente, los Menores no Acompañados en España, un tema realmente candente.

En resumen, no hemos desfallecido ni un momento, en España y fuera de nuestras fronteras –apoyando por ejemplo la lucha por la libertad y la dignidad de los abogados de Pakistán-, en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y hemos buscado que otras instituciones, otros profesionales, todos los ciudadanos se impliquen con nosotros en la conciencia de esa necesidad y en la lucha por alcanzar no sólo más Justicia, sino una sociedad más consciente de sus obligaciones y de sus carencias.

Renovación y trabajo profesional

En lo puramente profesional, cabe destacar la importante renovación de cargos en el Consejo –decanos, Comisión Permanente, Comisiones-; la activa vida colegial en todos los Colegios de Abogados; la intensa actividad política con entrevistas con los portavoces y responsables de todos los grupos políticos, con numerosos ministros del Gobierno, así como con los presidentes de otras instituciones nacionales e internacionales.

Asimismo se ha venido trabajando en el nuevo Estatuto General de la Abogacía, en el desarrollo reglamentario de la Ley de Acceso, en la presentación de enmiendas a diversas leyes, etc.

Especial importancia ha tenido la actividad desarrollada en torno al proyecto de Ley de reformas procesales para la implantación de la nueva Oficina Judicial, a la transposición de la tercera directiva de Blanqueo de

Capitales y a la transposición de la Directiva de Servicios, que van a significar un cambio de enorme magnitud en la vida profesional de la Abogacía. Los ataques al papel institucional de los Colegios y algunas medidas pensadas a espaldas de los ciudadanos han encontrado, y encontrarán siempre, no sólo una clara respuesta de la Abogacía, sino además numerosas gestiones con los responsables políticos para transmitir nuestros puntos de vista, favorecer el debate y la interlocución y obtener el resultado que mejor se corresponda con el interés de los ciudadanos, justificación última de su existencia.

En los medios de comunicación

Toda esta actividad se ha visto reflejada en los medios de comunicación. A lo largo de 2008, el CGAE ha difundido 140 notas de prensa, ha celebrado 41 ruedas de prensa y ha generado más de 2.500 apariciones en periódicos y más de 500 impactos en radio y televisión.

Actividad tecnológica

Una parte fundamental de nuestro trabajo sigue siendo el impulso de la infraestructura tecnológica en los Colegios de Abogados y al servicio de los abogados y de los ciudadanos. Si hablábamos antes de la indispensable modernidad de la Justicia, podemos estar satisfechos de que el Proyecto Tecnológico que impulsamos en 2003, sea hoy una realidad plena que, en 2008, ha producido excelentes noticias no sólo a nivel nacional.

En este sentido, el proyecto PenalNet, que tuvo su reunión de arranque en el mes de julio en Madrid es un hito que pretende la puesta en marcha de

una red segura de comunicaciones, inicialmente entre abogados penalistas de cinco países europeos, pero que se extenderá en el futuro a otras naciones. Liderar y desarrollar ese proyecto fue encomendado por la Unión Europea a los Servicios Tecnológicos de la Abogacía española y, por encima del reconocimiento que supone, es un reto más que nos obliga a mantener nuestra posición de vanguardia en este terreno tecnológico.

Por otra parte, se han incorporado nuevos Colegios de Abogados en la Autoridad de la Certificación de la Abogacía, y RedAbogacía puso el foco durante este año en la implantación de SIGA, una aplicación dirigida a optimizar la gestión de los Colegios de Abogados. La implantación del certificado digital entre la Abogacía continuó creciendo y a finales de 2008 eran ya 90.137 los carnés colegiales electrónicos distribuidos, se habían implantado nuevos servicios –entre ellos el de Registro Electrónico de Documentos (Regtel), el expediente de Justicia Gratuita, la librería virtual RedAbogacía Libros o los e-Mensajes, dirigidos a Colegios y colegiados para facilitar el envío de fax o SMS masivos de forma instantánea desde el ordenador.

Seguimos caminando en la dirección que marcan y exigen el tiempo que vivimos y el compromiso con los Colegios y de éstos con los colegiados.

Fundación y Memoria en formato digital

En la Memoria, que por primera vez editamos sólo en formato digital, se recogen éstas y otras muchas cosas, las actividades de todas y cada una de las Comisiones y de los órganos de Gobierno a lo largo de todo el año. Con transparencia y con sencillez para que cualquier pueda saber lo que se ha hecho desde el Consejo General de la Abogacía Española.

Pero quisiera terminar con otro cambio que es, al mismo tiempo, un reto a la colaboración de todos los abogados y de todos los Colegios de Abogados de España: la responsabilidad social corporativa, canalizada a través de la Fundación del CGAE, que quiere ser la Fundación de toda la Abogacía, de todos los abogados.

Hemos rediseñado sus objetivos, hemos creado una pequeña estructura que la haga eficaz, se han puesto en marcha proyectos concretos y nos hemos fijado tres grandes objetivos: promover valores fundamentales de la profesión; canalizar de forma eficaz, a través de proyectos, el potencial de la Abogacía española para realizar actividades de interés público y social; y, finalmente, convertirse en una referencia y un instrumento para la mejora de los derechos humanos y del acceso a la Justicia en España y en otros lugares del mundo.

Decía Bill Clinton en su toma de posesión allá por 1993 que “es hora ya de que rompamos con el mal hábito de esperar algo a cambio de nada, de nuestro Gobierno, de unos o de otros. Asumamos todos más responsabilidades, no sólo por nosotros y nuestras familias, sino por nuestras comunidades y nuestro país”.

Es un buen momento para que pongamos baterías al reloj de la Justicia. Tenemos que hacer que sea, de verdad, la hora de la Justicia. Es hora de que el paso de la Justicia se produzca al ritmo del paso de los ciudadanos.

MIEMBROS DEL PLENO DEL CGAE



Presidencia

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Carlos Carnicer Díez
ZARAGOZA

VICESECRETARIO

Excmo. Sr. D. Jesús López-Arenas González
LEÓN

SECRETARIO GENERAL

Excmo. Sr. D. Joaquín García-Romanillos Valverde
MADRID

TESORERO

Excmo. Sr. D. Francisco Real Cuenca
VALENCIA

Decanos

A

A CORUÑA

Excmo. Sr. D. Jesús Varela Fraga

ALCOY

Excmo. Sr. D. Roque Monllor Domenech

ANTEQUERA

Excmo. Sr. D. Miguel A. Hortelano Rodríguez

ÁLAVA

Excmo. Sr. D. Javier Martínez de San Vicente

ALICANTE

Excmo. Sr. D. Mariano Caballero Caballero

ÁVILA

Excmo. Sr. D. Pablo Casillas González

ALBACETE

Excmo. Sr. D. José Francisco Serrano Siquier

ALMERÍA

Excmo. Sr. D. Simón Venzal Carrillo

ALCALÁ DE HENARES

Excmo. Sr. D. José Luis Doñoro Prieto

ALZIRA

Excmo. Sr. D. Antonio Llácer Navarro

B

BADAJOS

Excmo. Sr. D. Luis Márquez Pérez

BALEARES

Excmo. Sr. D. Juan M. Font Servera

C

CÁCERES

Excmo. Sr. D. Carmelo Cascón Merino

CÁDIZ

Excmo. Sr. D. Jose Manuel Jareño Rodríguez- Sánchez

CANTABRIA

Excma. Sra. Dña. Victoria Ortega Benito

E

ELCHE

Excma. Sra. Dña. M^a Carmen Pérez Cascales

F

FERROL

Excmo. Sr. D. Fernando Pantín Maneiros

BARCELONA

Excma. Sra. Doña Silvia Gimenez-Salinas
i Colomer

CARTAGENA

Excmo. Sr. D. Luis Ruipérez Sánchez

CASTELLÓN

Excmo. Sr. D. Manuel Badenes Franch

CEUTA

Excma. Sra. Dña. Isabel Valriberas Acevedo

ESTELLA

Excmo. Sr. D. Jorge Montero Antoñana

FIGUERES

Excmo. Sr. D. Jaume Torrent Echevarría

BURGOS

Excmo. Sr. D. Pablo Hernando Lara

CIUDAD REAL

Excmo. Sr. D. Cipriano Arteché Gil

CÓRDOBA

Excmo. Sr. D. José Rebollo Puig

CUENCA

Excmo. Sr. D. Jesús Celada Montón

G

GIJÓN

Excmo. Sr. D. Sergio Herrero Álvarez

GIRONA

Excmo. Sr. D. Salvador Capdevila Bas

GRANADA

Excmo. Sr. D. José M^a Rosales de Angulo

GRANOLLERS

Excmo. Sra. Dña Lidia Condal Invernón

GUADALAJARA

Excmo. Sr. D. Fernando Martínez García

GUIPÚZCOA

Excmo. Sr. D. Domingo Arizmendi Barnés

H

HUELVA

Excmo. Sr. D. Juan José Domínguez Jiménez

HUESCA

Excmo. Sr. D. Juan José Brun Aragüés

J

JAÉN

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Carazo Carazo

JEREZ DE LA FRONTERA

Excmo. Sr. D. Ignacio Vergara Ivison

L

LA RIOJA

Excmo. Sra. Dña. Victoria de Pablo Dávila

LEÓN

Excmo. Sr. D. Ricardo Gavilanes Arias

LUCENA

Excmo. Sr. D. Juan González Palma

LANZAROTE

Excmo. Sr. D. Francisco Torres Stinga

LLEIDA

Excmo. Sr. D. Antonio Riba Esteve

LUGO

Excmo. Sr. D. José Antonio López Graña

LAS PALMAS

Excmo. Sr. D. Joaquín Espinosa Boissier

LORCA

Excmo. Sr. D. Juan Carlos Peñarrubia Agius

M

MADRID

Excmo. Sr. D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

MÁLAGA

Excmo. Sr. D. Manuel Camas Jimena

MANRESA

Excmo. Sr. D. José M^a Badía Sala

MATARÓ

Excmo. Sr. D. Josep Masó i Aliberas

MELILLA

Excmo. Sr. D. Blas Jesús Imbroda Ortiz

MURCIA

Excmo. Sr. D. Pedro Luis Sáez López

O

ORIHUELA

Excmo. Sr. D. José Germán Botella

ORENSE

Excmo. Sr. D. Arturo González Estévez

OVIEDO

Excmo. Sr. D. Enrique Valdés Joglar

P

PALENCIA

Excmo. Sr. D. Daniel Ibáñez Espeso

PAMPLONA

Excmo. Sr. D. Alfredo Irujo Andueza

PONTEVEDRA

Excmo. Sr. D. Eloy Artime Cot

R

REUS

Excmo. Sr. D. Pedro Luis Huguet Tous

S

SABADELL

Excmo. Sr. D. Manuel Hernández Martín

SALAMANCA

Excmo. Sr. D. Manuel Alfonso Sánchez Benítez de Soto

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Zamora

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Excma. Sra. Dña. Milagros Fuentes González

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Excmo. Sr. D. Victor Medina Fernández-Aceytuno

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Excmo. Sr. D. Evaristo Nogueira Pol

SEGOVIA

Excmo. Sr. D. Julio Gabriel Sanz Orejudo

SEVILLA

Excmo. Sr. D. José Joaquín Gallardo Rodríguez

SORIA

Excmo. Sr. D. José Pedro Gómez Cobo

SUECA

Excmo. Sr. D. Joan María Tamarit Palacios

T

TAFALLA

Excmo. Sr. D. Javier Boneta Lápitx

TALAVERA DE LA REINA

Excmo. Sr. D. José Fernando Hormigos Palencia

TARRAGONA

Excmo. Sr. D. Antoni Vives Sendra

TERRASSA

Excmo. Sr. D. Miquel Sámper Rodríguez

TERUEL

Excma. Sra. Dña. Lucía Solanas Marcellán

TOLEDO

Excmo. Sr. D. José Sánchez Recuero

TORTOSA

Excmo. Sr. D. Josep Canicio Querol

TUDELA

Excmo. Sr. D. Luis Miguel Arribas Cerdán

V

VALENCIA

Excmo. Sr. D. Francisco Real Cuenca

VALLADOLID

Excmo. Sr. D. Enrique Sanz Fernández-Lomana¹

VIC

Excmo. Sr. D. Antoni Molas Casas

VIGO

Excmo. Sr. D. Alfonso Álvarez Gándara

VIZCAYA

Excmo. Sr. D. Nazario de Oleaga Páramo

Z

ZAMORA

Excmo. Sr. D. Ignacio Esbec Hernández

ZARAGOZA

Excmo. Sr. D. F. Javier Hernández Puertolas²

¹ El 12 de diciembre le sucedió D. Jesús Verdugo Alonso

² El 12 de diciembre le sucedió D. Jose Ignacio Gutiérrez Arrudi

Presidente de la Mutualidad

GRANADA

Excmo. Sr. D. Luis de Angulo Rodríguez

Presidentes de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA LA MANCHA

Excmo. Sr. D. José Luis Vallejo Fernández

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Excmo. Sr. D. José María Rosales de Angulo³

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Excmo. Sr. D. José Luis Doñoro Prieto

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Excmo. Sr. D. Manuel Badenes Franch

CONSEJO DE LA ABOGACÍA GALLEGA DE ABOGADOS

Excmo. Sr. D. José Antonio López Graña

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Excmo. Sr. D. Joaquín Espinosa Boissier

CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA

Excmo. Sr. D. Josep María Badía Sala

CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CASTILLA Y LEÓN

Excmo. Sr. D. Fernando García- Delgado García

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

Excmo. Sr. D. Juan José Brun Aragües

CONSEJO DE LA ABOGACÍA VASCA

Excmo. Sr. D. Domingo Arizmendi Barnes

³ Hasta el mes de junio estuvo presidido por D. Francisco J. Carazo Carazo

Consejeros electivos (entre abogados de reconocido prestigio)

Excmo. Sr. D. Fernando Alandete Gordó

Excmo. Sr. D. Joaquín García-Romanillos Valverde

Excmo. Sr. D. Josep María Prat Sabat

Excma. Sra. Dña. María José Balda Medarde

Excmo. Sr. D. Jesús López-Arenas González

Excmo. Sr. D. Nielson Sánchez Stewart

Excmo. Sr. D. Ramón Bello Bañón

Excmo. Sr. D. José Arturo Pérez Moreno

Excma. Sra. Dña. María Vidal Sanahuja

Excmo. Sr. D. José María Davó Fernández

Excma. Sra. Dña. Carmen Pitti García

Presidente de la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ)

MADRID

Excmo. Sr. D. Sergio Hidalgo Alonso

INFORME DE ACTIVIDADES
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



Informe de Actividades de los Órganos de Gobierno



⚙️ **Acción institucional y colegial**

El año 2008 marca un período de inflexión en la percepción social y política de la Justicia. Después de años de olvido y de falta de atención, política y social, algunos asuntos polémicos y la huelga de funcionarios de Justicia a la que se sumarían después los fiscales y jueces, provocaron una reacción social y política que ha puesto en primera línea el imprescindible cambio en la Justicia. Una oportunidad que no debería ser desaprovechada. La Abogacía institucional alzó también su voz, reiterada desde hace muchos años, para reclamar negociación, soluciones, un pacto de Estado por la Justicia, el reconocimiento del papel del abogado como actor esencial en este proceso, una mayor presencia en órganos como el Consejo del Poder Judicial, un funcionamiento eficaz y eficiente de las instituciones y una mirada al ciudadano como destinatario ineludible de toda reforma.

En 2008, la Abogacía también conmemoraba activamente el 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con numerosos actos: la lectura pública y simultánea de su articulado en la mayoría de los Colegios de Abogados de España; la Caravana de los Derechos Humanos hacía un recorrido por 19 ciudades y Colegios de Abogados a lo largo del año, completando el iniciado en septiembre de 2007 en Zaragoza y en otras cuatro ciudades; y se celebraba en Madrid la X Edición de los Premios Derechos Humanos, cada vez más consolidados como un referente de relieve, así como la Conferencia Anual de la Abogacía.

En el terreno institucional se producía una importante renovación en los órganos del Consejo, de varios Consejos autonómicos y de muchos Colegios. Además, la Abogacía empezaba a trabajar en el Estatuto General de la Abogacía Española, el

Reglamento que desarrolla la Ley de Acceso a las profesiones de abogado y procurador, y en el desarrollo de la relación laboral especial. Finalmente se presentaba un nuevo y esclarecedor Informe, el segundo, del Observatorio de Justicia Gratuita CGAE-LA LEY.

A lo largo del 2008, la Comisión Permanente se reunió en nueve ocasiones. Una de las reuniones, la de julio, se celebró fuera de la sede del Consejo, en Zaragoza, con motivo del Día de la Abogacía en la Expo 2008.

Elecciones a consejeros y nuevos procesos electorales

En el mes de junio de 2008 terminó el mandato de los consejeros Ramón Bello Bañón y José María Davó Fernández. Estas dos vacantes, más la de Eduardo Escribano Villán, fallecido con anterioridad, fueron objeto de convocatoria en el Pleno de 27 de febrero de 2009.

A lo largo de 2008, se celebraron procesos electorales en 13 Colegios de Abogados con los siguientes resultados: resultaron electos, al no presentarse ninguna candidatura, Juan José Tortajada Alfonso en Alcoy –en sustitución de Roque Monllor Doménech-; Jesús Pellón Fernández-Fontecha en Cantabria –sustituyendo en el cargo a Victoria Ortega Benito-; Abel Pié Lacueva en Manresa –en sustitución de José María Badía Sala-, y Manuel Gómez Palmeiro en Teruel –sustituyendo a Lucía Solanas Marcellán.

Fueron elegidos, accediendo así por primera vez al decanato: Francisco Javier Campoy Sierrahima en Lorca –dejó el cargo el anterior decano Juan Carlos Peñarrubia Agius-; Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez en

Murcia –en sustitución de Pedro Luis Sáez López-; Juan Antonio García Cazorla en Sabadell –sustituyendo a Manuel Hernández Martín-; Luis Nieto Guzmán de Lázaro en Salamanca –dejó el cargo el anterior decano Manuel Alfonso Sánchez Benítez de Soto-; Antonio Salas de Córdoba en Tarragona –en sustitución de Antoni Vives Sendra-; Jesús Verdugo Alonso en Valladolid –sustituyendo a Enrique Sanz Fernández-Lomana-, y José Ignacio Gutiérrez Arrudi en Zaragoza –dejó el cargo el anterior decano Francisco Javier Hernández Puértolas.

Fueron reelegidos Nazario de Oleaga Páramo en Vizcaya y José Fernando Hormigos Palencia en Talavera de la Reina.



☐ *Toma de posesión de Antonio Hernández-Gil, Antoni Molas Casas, María Victoria de Pablo Dávila, Luis Márquez Pérez, Josep Masó i Aliberas y José Sánchez Recuero como consejeros del CGAE*

Por otro lado, durante el año 2008 tomaron posesión como nuevos consejeros del CGAE Luis Márquez Pérez (Badajoz); Victoria de Pablo Dávila (La Rioja); Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos (Madrid); Josep Masó i Aliberas (Mataró); José Sánchez Recuero (Toledo); Antonio Molas Casas (Vic) y Julio Gabriel Sanz Orejudo (Segovia).

Destaca asimismo el nombramiento del consejero del CGAE, José María Davó, como vicepresidente de CCBE y la designación de Juan Font, actual decano de Baleares, como jefe de la Delegación de la Abogacía Española ante la Unión Europea.

Asimismo, la Comisión Permanente experimentó una reestructuración tras pasar la Comisión de Formación Inicial y Continuada a ser la Comisión Primera, al desaparecer la de Relaciones Institucionales cuyas competencias quedan asumidas por Presidencia. Al frente de esta Comisión de Formación Inicial y Continuada fue nombrado el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos.

Presencia en los Colegios

Durante 2008, el presidente del CGAE ha visitado numerosos Colegios de Abogados, para asistir a la toma de posesión de nuevos decanos, presidir y participar en sus actos, en algunas reuniones de las Juntas o en jornadas organizadas por los Colegios. Por estos motivos, el presidente se ha desplazado a los Colegios de Sant Feliú, Reus, Madrid, San Sebastián, Zaragoza, Teruel, Lorca, Córdoba, Toledo, Sueca, Tarragona, Vigo, Valladolid, Málaga, así como a la sede del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña.

El presidente también visitó diversos Colegios para hacer entrega de condecoraciones a decanos, consejeros y abogados. Así, asistió al acto de imposición de la distinción del Consejo a Isabel Iglesias Molins, antigua presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes. También presidió en Barcelona la imposición de la Cruz de San Raimundo de Peñafort a Luis del Castillo. En Sueca, asistió al acto de imposición de la distinción del Consejo a Vicente Ferri. Asimismo, hizo entrega la Gran Cruz al mérito en el servicio de la Abogacía a Héctor Díaz-Bastián, presidente de la UIA; en Alicante, la Gran Cruz de honor de San Raimundo de Peñafort a Mariano Caballero; y en Badajoz, la Cruz al Mérito al que fuera su decano, Joaquín Hergueta.

Además inauguró la Caravana de Derechos Humanos en ciudades como Ciudad Real y Guadalajara. También estuvo presente en la clausura en Tarrasa, culminando así un viaje de más de 10.000 kilómetros para "acercar, difundir, informar y concienciar" en materia de estos derechos fundamentales por todo el país. El presidente destacó durante su intervención en Tarrasa cómo esta iniciativa "ha llevado el mensaje de la Abogacía en de-

fensa de los Derechos Humanos por todos los rincones de España" ya que, "nuestra herramienta de trabajo es la Declaración Universal de los Derechos Humanos", afirmó.

Intensa actividad y presencia institucional

Entre las actividades más destacadas del año 2008 figura la audiencia de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos de Borbón al Pleno del CGAE, encabezado por su presidente, Carlos Carnicer, el 20 de febrero en el Palacio de la Zarzuela. Don Juan Carlos departió con todos los consejeros y se interesó por la situación de la Abogacía y por los problemas que en la actualidad atañen a la profesión. En un ambiente distendido, el Monarca mostró su apoyo a la Abogacía asegurando que se siente muy cercano a este colectivo.



Recepción de S.M El Rey al Pleno del CGAE en la Zarzuela

El presidente del CGAE, en representación de los 83 Colegios de Abogados de España y de casi 160.000 colegiados, destacó en su intervención ante el Rey el orgullo que supone para la Abogacía Española, única profesión colegiada que aparece citada expresamente en la Constitución, prestar un servicio esencial a la sociedad. También destacó que "una prueba del prestigio y respeto que se tiene hacia nuestra profesión es el hecho de que, actualmente abogados españoles presidan –o vayan a hacerlo en breve- las cinco más importantes organizaciones internacionales de la Abogacía".

El presidente del Consejo de la Abogacía hizo entrega al Rey de la primera toga elaborada por internas del Centro Penitenciario de Madrid 1, en Alcalá de Henares, iniciativa que ha sido posible gracias al convenio firmado por el CGAE con la Dirección general de Instituciones Penitenciarias y que debe contribuir a una mejor reinserción en la sociedad de las personas privadas de libertad.

Precisamente, uno de actos más destacados de ese comienzo del año fue la entrega de la primera toga fabricada en prisión. El presidente, con otros decanos y consejeros, acudió al Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá-Meco, donde visitaron, junto con la directora general de Instituciones Penitenciarias, el taller donde se confeccionan las togas y acto seguido la directora le hizo entrega de la primera toga realizada en el centro. Después de esto, han llegado muchos encargos para la confección de estas togas por parte de Colegios y abogados particulares.

Por otra parte, el presidente ha seguido manteniendo numerosas reuniones de carácter político a lo largo del año entre las que cabe destacar la reunión con Soraya Sáenz de Santamaría, portavoz del Partido Popular en el Congreso, que también estuvo acompañada por el portavoz adjunto,



☐ *Carlos Carnicer, Mercedes Gallizo, Antonio Hernández-Gil y José Luis Doñoro con las primeras togas hechas en la prisión de Madrid 1*



☐ *Reunión de Carlos Carnicer con Federico Trillo*

Arturo García Tizón para lograr la presencia de abogados en el nuevo Consejo General del Poder Judicial. En esa misma línea se inscribe la celebrada con Jose Antonio Alonso, portavoz del PSOE en el Congreso. Igualmente se entrevistó con el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes y mantuvo una reunión con la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, a quien trasladó la preocupación de la Abogacía por la situación de la violencia de género. El presidente le informó de los servicios que se prestan desde los Colegios de Abogados y los cursos de formación sobre la materia. También mantuvo reuniones el presidente con el portavoz de Justicia del Partido Popular, Federico Trillo.

Constituido el nuevo Consejo General del Poder judicial, y elegido como nuevo presidente del mismo y del Tribunal Supremo Carlos Dívar Blanco, el presidente del CGAE acudió a su toma de posesión. Pocos días después, el presidente del CGPJ en una de sus primeras visitas acudió al Consejo General de la Abogacía Española donde manifestó que “sin los abogados no hay libertad. Son imprescindibles para hacer una justicia justa, ágil y eficaz”, y mostró su voluntad de contar con la Abogacía de manera activa.

También tuvo lugar en Valladolid el III Encuentro CGAE-CGPJ, cuyo objetivo es debatir problemas comunes y encontrar puntos de acercamiento. En esta ocasión los temas tratados fueron el estado de la justicia, la naturaleza de las costas y la libertad de expresión y el derecho de defensa

El presidente mantuvo diversas conversaciones con el ministro de Justicia y con el secretario de Estado para tratar diversos aspectos relacionados con la práctica de la Abogacía, la situación de la Justicia, la huelga que los funcionarios de Justicia y otros asuntos. También mantuvo un almuerzo en la sede del Consejo con varios fiscales y magistrados del Tribunal Supremo.



☐ *Visita de Carlos Dívar a la sede del CGAE*



☐ *Carlos Carnicer con el secretario de Estado, Julio Pérez Hernández y el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo*

El presidente Carnicer asistió también a la toma de posesión del fiscal general del Estado en el Tribunal Supremo, mantuvo reuniones con los representantes del Colegio de Registradores y con el director de los Servicios Jurídicos del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají. Igualmente, estuvo presente en la fiesta anual del Consejo de Procuradores en la que se hizo entrega de la Balanza de Oro a Luis Martí Mingarro. A finales de año, estuvo presente en la entrega del Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio a Joaquín Ruiz-Giménez.

Otras reuniones fueron con representantes de los despachos de abogados, de asociaciones de abogados, de colectivos profesionales y con representantes de diversas Fundaciones, encaminadas todas ellas a buscar mejoras, en todos los ámbitos, para la profesión y para la sociedad. En esta línea se inscribe la firma del convenio de colaboración con el Movimiento por la Paz, las reuniones con la Asociación de Mujeres Juristas Themis o la firma, en la sede del Consejo de la renovación del convenio de colaboración entre la Fundación ONCE, el CERMI y el CGAE.

Con ocasión de la onomástica de SM el Rey, el presidente fue invitado a los actos organizados con ese motivo en la EXPO en Zaragoza. En esta ocasión tuvo ocasión de hablar detenidamente del tema de la transposición de la Directiva de Servicios y de la reforma de los Colegios Profesionales con el director del Gabinete del presidente del Gobierno, Jose Enrique Serrano. En el almuerzo, en la mesa presidencial, acompañó al Rey y al presidente del Gobierno, Jose Luis Rodríguez Zapatero. Por otro lado el presidente estuvo presente en los actos organizados con ocasión del día de la Hispanidad y acudió a la recepción ofrecida por SS. MM. los Reyes.



☞ *Carlos Carnicer y Joaquín García-Romanillos con el bastonario de Portugal y el presidente de la Abogacía brasileña en Lisboa*

En el plano internacional, el presidente se entrevistó en Lisboa con el nuevo bastonario de Portugal y con el presidente de la Abogacía brasileña. En la sede del Consejo recibió al presidente de la Abogacía de Costa Rica y, también en Madrid, tuvo una reunión con Enrique Iglesias, secretario general de la Secretaría General Iberoamericana y con Fernando Pombo, todavía presidente de la IBA. También firmó un convenio con la Abogacía irlandesa.

A lo largo de 2008 también ha asistido a diferentes desayunos-coloquio y almuerzos que han tenido como protagonistas a personalidades de todos los ámbitos.

Entre otros destacan los mantenidos con Maria Teresa Fernández de la Vega, vicepresidenta primera del Gobierno; Mariano Rajoy, presidente del Partido Popular, Jose María Fidalgo, entonces secretario general de CCOO, Jose Luis Rodríguez Zapatero, presidente del Gobierno, Mariano Fernández Bermejo, ministro de Justicia, y Alberto Ruiz Gallardón, alcalde de Madrid.

Además, fue recibido en las Cortes de Aragón con motivo de la festividad de San Jorge y se reunió con el Justicia de Aragón. También asistió al homenaje al profesor Martín Retortillo, a la toma de posesión en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Ignacio Martínez Lasierra e inauguró el IX Congreso de Agentes y Corredores de Seguros en Zaragoza. En Barcelona, asistió a la toma de posesión de Eugenio Gay Montalvo como académico de la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Participación en encuentros

Entre los encuentros y jornadas a las que asistió el presidente durante el año 2008, destaca la celebrada en Málaga para inaugurar el Día del Turno de Oficio, organizado por el Consejo junto con el Colegio de Abogados de Málaga. En esta jornada, que contó con la presencia de autoridades municipales y de la Abogacía, se inauguró también la “Calle del Abogado de Oficio” ubicada al lado de la Ciudad de la Justicia, la primera avenida dedicada en España al abogado de oficio.



▣ Inauguración de la Avenida del Abogado de Oficio en Málaga



▣ Inauguración del Curso de Violencia de Género

El presidente de la Abogacía también presidió la inauguración del Curso de Violencia de Género en Madrid organizado por el CGAE junto con los Ministerios de Justicia y Trabajo y Asuntos Sociales, así como las Jornadas de Derecho de Familia organizadas por la Asociación de Abogados de Familia.

Por otro lado, Carnicer presidió el inicio de los trabajos del Observatorio de Justicia Gratuita, así como su presentación en el mes de julio en la que también estuvo presente el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena. También presentó a los medios de comunicación el III Barómetro de la Abogacía, Interno y Externo realizado por Metroscopia bajo la dirección del profesor José Juan Toharia.

Así mismo, también inauguró y clausuró las Jornadas de Derecho y Deporte realizadas en las instalaciones del estadio Santiago Bernabéu, inauguró en Valencia el Congreso de la Abogacía Joven y presidió la presentación del libro *La Abogacía Española en datos y cifras* y la reunión del Jurado del Premio Derechos Humanos, así como la Jornada sobre Asistencia Penal y Penitenciaria en el extranjero organizada por la Fundación del CGAE. Igualmente presentó el Curso de Dirección y Gestión de Colegios Profesionales organizado por Unión Profesional. El acto de presentación del último libro de Paloma Durán, profesora de filosofía del Derecho, también fue presidido por Carnicer.

El presidente del CGAE participó también en numerosos encuentros, conferencias, jornadas y seminarios de diversas instituciones. Asistió a la entrega de los premios Ortega y Gasset de Periodismo y a una mesa redonda organizada por la Fundación Instituto Cultura del Sur, moderada por Eduardo Sotillos. Como presidente de Unión Profesional, participó en el Congreso de CONAMA sobre Medioambiente.



☐ Entrega a Carlos Carnicer de la Medalla de Honor del Colegio de Abogados de Madrid



☐ Concesión del Premio Liberpress al CGAE

Asimismo, también estuvo en la presentación de los libros “Memorial Democrático, las primeras elecciones democráticas, treinta años después” o “30 años de historia del Barrio del Niño Jesús” en la misma ciudad de Zaragoza. En Santander fue invitado a los cursos de verano de la Universidad Menéndez y Pelayo para hablar sobre la situación de los Colegios profesionales en Europa.

Además participó en el VIII Congreso Nacional de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros (Cantabria), asistió a la constitución de la Corte Aragonesa de Arbitraje y al Seminario europeo de Justicia y Derechos Humanos en San Juan de la Peña (Huesca), y pronunció una conferencia en la Universidad de León bajo el nombre “La función de la defensa en la Constitución y en la realidad”.

En 2008 el Consejo y su presidente recibieron varias distinciones. La primera, con ocasión de los Encuentros Internacionales organizados por el Colegio de Abogados de Madrid bajo el lema “La Abogacía en un mundo sin fronteras”. En un acto celebrado en el Tribunal Supremo se impuso la medalla de honor del Colegio a Carlos Carnicer, como presidente del Consejo. La segunda, fue el Premio LiberPress 2008 otorgado en Girona al CGAE por su labor en defensa de los Derechos Humanos, especialmente por iniciativas como la Caravana de los Derechos Humanos, las togas por la reinserción de los presos, su lucha contra las minas antipersona y su posicionamiento en la defensa de los derechos y libertades en el mundo.

Servicios Tecnológicos de la Abogacía. Un año de crecimiento

Tras aprobarse la continuidad de las partidas tecnológicas e incorporarlas a la actividad del CGAE a mediados de 2007, una vez culminados los cuatro años de desarrollo, los Servicios Tecnológicos de la Abogacía marcaron en 2008 un año de franco crecimiento con varios hitos importantes, como el proyecto PenalNet, que tuvo su reunión de arranque en el mes de julio en Madrid.

Posteriormente, se celebraron otras reuniones para desarrollar el marco a través del cual se estableció este canal de comunicación segura entre abogados europeos. En el mes de noviembre, quedó abierta la inscripción al proyecto para los colegiados de los países miembros, un plazo que se alargará hasta el primer trimestre de 2009.

Por otra parte, nuevos Colegios de Abogados se incorporaron en la Autoridad de la Certificación de la Abogacía y RedAbogacía puso el foco durante este año en la implantación de SIGA, una aplicación dirigida a optimizar la gestión del Colegio de Abogados. La implantación del certificado digital entre la Abogacía continuó creciendo y a finales de 2008 eran ya 90.137 carnés colegiales electrónicos distribuidos.

Entre los nuevos servicios desarrollados por RedAbogacía durante 2008, destaca el Servicio de Registro Electrónico de Documentos (Regtel), el expediente de Justicia Gratuita, la librería virtual RedAbogacía Libros o los e-Mensajes, un servicio para facilitar a Colegios y colegiados el envío de fax o SMS masivos de forma instantánea desde el ordenador.

Obituarios

En el año 2008 se produjo el fallecimiento del que fue presidente de la Mutualidad de Previsión Social de la Abogacía y tesorero del Consejo, Juan Caldés Lizana. También fallecieron el padre del consejero-decano del Colegio de Abogados de Melilla, Blas Jesús Imbroda; el padre de la consejera, María Vidal Sanahuja; la madre del que fue secretario general del CGAE, José Luis Segimón Escobedo; y la madre política del consejero-decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Enrique Sanz Fernández-Lomana.

Por otro lado, falleció Ramón Torrente, abogado oscense a quién en 1998 el CGAE le concedió la Cruz al Mérito en el servicio a la Abogacía. También nos dejaba el que fuera decano de Álava en los 80, Práxedes Ochoa González de Echévarri y José M^a Cervelló, que formó parte de la Junta del Colegio de Abogados de Madrid.

Entrevistas y artículos en medios de comunicación

El presidente del CGAE ha estado presente en los medios de comunicación en numerosas ocasiones, entre ellos para Tribunal Televisión, Expansión, El Mundo o El País y las revistas jurídicas. Especial relevancia tuvo su presencia en "Radio Activa", la emisora de la cárcel de Valdemoro, después de que el presidente interviniera en "La ventana" de la SER, con Gemma Nierga, participando en una tertulia con estos presos, que hablaron de la labor de los abogados. También se entrevistó con el director y el jefe de opinión de ABC, publicó una "Tercera" en ese mismo diario titulada "Regenerar el Poder Judicial", publicó diversos artículos en periódicos.

cos regionales sobre los Derechos Humanos, con motivo de la presencia de la Caravana de los Derechos Humanos en esas ciudades, mantuvo entrevistas para LA LEY y para Tribuna del Derecho e intervino en diversas tertulias en Aragón TV.

Actividad profesional, política y legislativa

Informe de la Comisión Nacional de Competencia y transposición de la Directiva de Servicios

El presidente del CGAE y de Unión Profesional se ha manifestado en diversas ocasiones sobre informes de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) en relación a los servicios profesionales y los Colegios profesionales. En esa línea indicó en su día que este Informe no tiene en cuenta la garantía institucional de las profesiones colegiadas y consideró que afecta a los pilares básicos del actual ejercicio de las profesiones colegiadas por lo que requiere de un análisis y valoración pausado que revele las verdaderas implicaciones que de él se puedan derivar.

Además, advirtió que el contenido del Informe no se corresponde con el anuncio del Gobierno de impulsar la Ley de transposición de la directiva de servicios y la Ley de servicios profesionales, y consideró que la reforma que se emprenda no se puede hacer de espaldas a los intereses de los ciudadanos

Carnicer manifestó su deseo de que se mantenga la necesaria interlocución con los responsables de impulsar la normativa que afecta al sector profesional y colegial, a fin de obtener el resultado que mejor se corresponda con el interés de los ciudadanos, justificación última de su existencia.

Más tarde, en el mes de diciembre, el Consejo envió sus observaciones al Anteproyecto de Ley sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de Servicios antes de su remisión al Consejo de Ministros. En ese período, Carlos Carnicer mantuvo un almuerzo-reunión con el secretario de Estado de Justicia y con el presidente de la Comisión Nacional de Competencia, Luis Berenguer, a la que asistió acompañado por el decano del Colegio de Madrid, en el que le explicaron la importancia de los Colegios profesionales y la función que desempeñan.

Ley de Acceso

Para el desarrollo y ejecución de la referida Ley de Acceso, y dentro de lo establecido en la Disposición Final Segunda de ésta por el Ministerio de Justicia, se ha elaborado un Borrador de Proyecto de Reglamento que se sometió a informe de la Comisión de Formación. A la vista del borrador se dio traslado del mismo a los miembros de la Comisión así como a otros colaboradores expertos en la materia. Una vez remitidas las mismas, se elaboró el informe requerido que se remitió oportunamente al Ministerio. La Comisión sigue trabajando en todo lo que respecta a la entrada en vigor de la Ley.

Cuota Litis

El Consejo General de la Abogacía Española manifestó en diciembre de 2008 su sorpresa por la sentencia del Tribunal Supremo, en la que quebraba totalmente su doctrina sobre el pacto de cuota litis, en un giro de 180 grados, especialmente dado que no hace muchos años resolvió en

sentido contrario algunos recursos contra el vigente Estatuto de la Abogacía de 2001, señalando que la prohibición estaba correctamente regulada. Igualmente manifiesta el Consejo que el pacto de cuota litis está contraindicado y que el Código Deontológico de CCBE, que agrupa a todas las Abogacías de la Unión Europea, lo tiene expresamente prohibido.

En este sentido, el artículo 3 del citado Código, aprobado en Oporto en mayo de 2006, señala expresamente que “el abogado no podrá fijar sus honorarios con arreglo a un pacto de cuota litis”, y que “no se considerará pacto de cuota litis el convenio que prevea la determinación de los honorarios en función del valor del litigio encargado al abogado, siempre que dicho valor se fije de conformidad con una tarifa oficial de honorarios o esté admitida por la autoridad competente de la que depende el abogado”.

El Consejo anunció que estudiaría plantear el correspondiente recurso ante los órganos competentes, nacionales o internacionales.

Rechazo al Informe de la Comisión Nacional de la Competencia

En relación con el Informe de la Comisión Nacional de la Competencia sobre los servicios profesionales y los Colegios Profesionales, Carlos Carnicer como presidente de Unión Profesional y de la Abogacía hizo públicas unas declaraciones en el sentido de que “el citado Informe no tiene en cuenta la garantía institucional de las profesiones colegiadas y la doctrina legal más autorizada del artículo 36 de la Constitución Española y afecta a los pilares básicos del actual ejercicio de las profesiones colegiadas por

lo que requiere de un análisis y valoración pausado que revele las verdaderas implicaciones que de él se puedan derivar”.

En ese mismo sentido manifestó que durante la elaboración del Informe no han sido oídos los representantes de los Colegios, que el contenido del Informe no se corresponde con el anuncio del Gobierno de impulsar la Ley de transposición de la directiva de servicios y la Ley de servicios profesionales y que la directiva de Servicios considera a los Colegios Profesionales la autoridad competente para las trascendentales funciones de ordenación y control profesional considerándolas interlocutores imprescindibles de la Comisión Europea. En ese sentido, en cualquier desarrollo legislativo es necesario mantener por congruencia el criterio de profesión regulada que es la que ha venido siendo recogida en la normativa.

También señalaba que el informe modifica la ordenación y control del ejercicio profesional en España e incide no solo en el millón y medio de profesionales ejercientes, sino también en los futuros profesionales y en los usuarios de los servicios y resaltaba que hay ejemplos en Europa de liberalización del sector con resultados antagónicos al interés general. La reforma que se emprenda no se puede hacer de espaldas de los intereses de los ciudadanos.

Carnicer destacaba que el interés general preside actualmente las actuaciones de los Colegios Profesionales y que las titulaciones universitarias facultan para realizar actividades propias de una profesión, y en la medida en que estas son relevantes para el interés general y el ejercicio de los derechos fundamentales necesitan estar reguladas, ordenadas y controladas.

Las profesiones colegiadas, decía el presidente de la Abogacía y de Unión Profesional, no realizan actividades inocuas para el interés y protección de los ciudadanos y la existencia de sistemas que proporcionen al consumidor una orientación en materia de remuneración resulta imprescindible en muchos casos y supone una garantía al ciudadano, además de una colaboración exigida por las administraciones, en especial la de Justicia.

Requerimientos a bufetes de EEUU tras el accidente de Spanair

Tras el accidente sufrido por un avión de Spanair en la terminal 4 de Barajas en el mes de agosto, el Consejo General de la Abogacía Española envió un requerimiento al bufete de abogados estadounidense Ribbeck Law, en el que solicitaba información sobre la “situación profesional que le habilite para actuar en la Unión Europea y, en concreto, en España o, en su caso, si ha concertado los servicios de algún despacho o abogado habilitado para actuar en nuestro país”. El bufete norteamericano ofreció sus servicios jurídicos en España a familiares de las víctimas del accidente y les aseguró altas indemnizaciones.

Los servicios jurídicos del CGAE informaron al bufete que dirige Manuel Von Ribbeck de que se abstuviera de utilizar “métodos contrarios a la Ley y a la ética profesional en la búsqueda de clientes”, ya que la normativa española que rige la actividad de los abogados “sólo permite la publicidad y oferta de los servicios jurídicos que sea digna y veraz y que respete la dignidad de las personas, la normativa en general y específicamente las normas deontológicas”.

En este sentido, el CGAE puso en conocimiento de los abogados estadounidenses la normativa que protege a las víctimas y a sus familias de “posibles abusos”. Según ésta, se considera “contrario a las normas deontológicas de la Abogacía la publicidad que suponga ofrecer sus servicios o dirigirse, por sí o mediante terceros, a víctimas de accidentes o desgracias, a sus herederos o a sus causahabientes, en el momento en que carecen de plena y serena libertad para la elección de abogado por encontrarse sufriendo dicha reciente desgracia personal o colectiva. (Artículo 25.2 c) del Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio y artículo 7.2 e) del Código Deontológico de la Abogacía Española)”.

Actuación en la huelga de funcionarios de Justicia

El Consejo General de la Abogacía Española tuvo parte activa en la búsqueda de soluciones para el conflicto que enfrentó durante algo más de un mes –entre febrero y marzo- a los funcionarios de Justicia con el Ministerio y que afectó especialmente a los ciudadanos y a sus derechos, así como a miles de abogados que no pudieron desarrollar el trabajo encomendado por sus clientes.

Las reuniones con el secretario de Estado de Justicia y con los representantes sindicales en la sede del CGAE, en las que se pidió la flexibilización de posturas por ambas partes y una negociación ininterrumpida, así como las gestiones realizadas directamente por el presidente y los decanos de los Colegios de Abogados favorecieron el final de un conflicto que puso en dificultades a muchos abogados y que supusieron un grave quebranto para decenas de miles de ciudadanos y para la calidad de la Justicia en

España. “Los derechos que se están quebrantando, señaló Carnicer, valen más que el dinero que se está discutiendo”. En esa línea también, el presidente instó, una vez terminado el conflicto, a que se contara con los abogados para la adecuada recuperación del trabajo pendiente.



☐ *Reunión con el secretario de Estado de Justicia y los decanos de Colegios de Abogados afectados por la huelga de funcionarios de Justicia en la sede del CGAE*



☐ *Reunión con los portavoces sindicales en la sede del CGAE con motivo de la huelga de funcionarios*

☐☐ **Convenios**

Convenio con el Colegio Nacional de Registradores

El Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Registradores firmaron un convenio de cooperación tecnológica que permite a los abogados que tienen firma electrónica presentar y recibir por vía telemática documentos electrónicos de los Registros. Los abogados podrán acceder a los servicios web de presentación telemática de los registradores a través de www.redabogacia.org, la plataforma de servicios de la Abogacía y desde ahí realizar las gestiones para presentar y recibir los documentos electrónicos de forma ágil y segura ante el registro.

El coste de este servicio, que disminuye su precio dependiendo del número de envíos, será de 2 euros por cada envío de los 50 primeros; 1,8 por cada envío para los siguientes 450 y 1 euro a partir del 501.



☐ *Firma del Convenio entre el CGAE y el Colegio Nacional de Registradores*

Convenio con la ONCE y el CERMI

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, el vicepresidente primero ejecutivo de la Fundación ONCE, Alberto Durán y el secretario general del CERMI, Luis Cayo Pérez Bueno, firmaron en la sede del CGAE un convenio para seguir fomentando la protección jurídica de las personas con discapacidad, continuación de otro acuerdo firmado hace tres años, y que ha logrado grandes resultados, según señalaron todos los firmantes.


Convenio con la OAB

El Consejo General de la Abogacía Española y la Orden de los Abogados de Brasil (OAB), firmaron un convenio que garantiza la asistencia letrada de los ciudadanos españoles o brasileños cuando éstos se encuentran fuera del territorio nacional en cualquiera de estos dos países.

De esta manera, se estrecha una relación entre dos Abogacías que ya tenían entre sí "lazos de amistad", según señaló el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, durante una rueda de prensa ofrecida con motivo de la firma de este convenio junto con Cezar Britto, su homólogo de la OAB.

Esta asistencia letrada se ejerce mediante tres formas de actuación: por petición de los servicios centrales del CGAE o de la OAB; por petición de los españoles o brasileños que necesiten ayuda cuando se encuentren en Brasil o España, o bien de oficio, cuando se detecte un problema y se decida actuar.



 Firma del Convenio entre el CGAE y la OAB

Convenio con la OIM

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), representados por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer y el representante especial del director general de la OIM, Manuel Pombo firmaron un convenio de colaboración.

Partiendo de la premisa de que es función específica de la Abogacía el ejercicio de labores de orientación, asesoramiento, consejo y defensa de las libertades, derechos e intereses de los ciudadanos, especialmente de los grupos colectivo más vulnerables, entre los que se encuentran los extranjeros, inmigrantes y solicitantes de asilo, tanto la OIM como el CGAE se comprometen a través de este convenio a llevar a cabo actividades y

proyectos de cooperación, formación de expertos jurídicos en materia migratoria y extranjería, así como la organización de seminarios, foros de debate y jornadas en materia de derechos de personas inmigrantes.

Convenio con el Council of the Bar of Ireland

El Consejo General de la Abogacía Española firmó un convenio marco de colaboración con el General Council of the Bar of Ireland, conforme a las excelentes relaciones que unen a ambas Abogacías.

El objetivo de este convenio consiste en establecer entre las dos Abogacías una íntima colaboración y una adecuada articulación en el ámbito de las actividades desarrolladas por cada una de ellas, de forma que se consigan una intercolaboración y complementación en diversas esferas de influencia, así como establecer las condiciones de colaboración entre las partes con objeto de desarrollar proyectos concretos conjuntamente, siendo el primero de ellos el intercambio de jóvenes abogados.

La Abogacía conmemora el 60 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos

Con motivo del 60 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, la Abogacía española celebró una conmemoración muy especial. Tanto la Conferencia Anual, como los Premios Derechos Humanos, ya en su X Edición, se dedicaron a este aniversario. También en 2008 casi todos los Colegios de Abogados hicieron el 10 de diciembre una lectura pública de la Declaración, bien en su sede, bien en la de los Parlamentos Autono-

micos, con participación de políticos, representantes de la cultura, la vida social o deportiva y estudiantes.

Además, durante todo el año, la Caravana de los Derechos Humanos puesta en marcha por el CGAE y los Colegios de Abogados, recorrió diecinueve ciudades españolas durante 2008. El 10 de diciembre se encontraba en Barcelona, pocos días antes de su clausura definitiva, que tuvo lugar en Terrassa.

Conferencia Anual y X Premios Derechos Humanos

Como cada año, en la semana en la que se conmemora el aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, el Consejo General de la Abogacía Española celebró su Conferencia Anual, que en esta ocasión fue un canto a la libertad, la dignidad y la igualdad. El acto se celebró en el Ateneo de Madrid, y en él se dieron cita importantes personalidades del mundo jurídico e institucional.

Como viene siendo tradición, en el transcurso del acto se entregaron los Premios Derechos Humanos 2008, que este año cumplieron su X Edición, y recayeron en Hadijatou Mani, la primera mujer esclava que consigue una sentencia condenatoria contra el Estado de Níger por haber permitido su situación; Marisela Ortiz, coordinadora de la Asociación "Nuestras Hijas de Regreso a Casa" de Ciudad Juárez; el Observatorio de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Badajoz; Carla Fibla, periodista de la Cadena SER, y un premio especial concedido a Ingrid Betancourt y el cabo del ejército colombiano William Humberto Pérez Medina, ambos ex rehenes de las FARC.



☐ Premios Derechos Humanos y condecorados en la Conferencia Anual de la Abogacía

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, presidió la Conferencia Anual acompañado por el secretario de estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos, la vicepresidenta del CGAE, Silvia Giménez-Salinas y el vicepresidente, Antonio Hernández-Gil, que dieron la bienvenida a los casi 300 asistentes congregados en el salón de actos del Ateneo de Madrid, entre los que se dieron cita representantes de la Justicia y la Política, como Carlos Dívar, Federico Trillo, Diego López Garrido, Javier María Casas Estévez y Mercedes Gallizo, entre otros.

Antes de proceder a la entrega de los Premios Derechos Humanos, se entregaron varios galardones para reconocer la labor profesional de los abogados del turno de oficio. En primer lugar, Nuria Moreno y Marta Nogales, del Servicio de Orientación Penitenciaria del Colegio de Abogados de Madrid, recibieron la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, por su labor en el Servicio de Orientación Jurídica de la prisión de Valdemoro.



☐ Ateneo de Madrid durante la celebración de la Conferencia Anual

Además, el presidente de la Comisión de Justicia Gratuita, Luis Ruipérez, presentó el acto de entrega de la Insignia del CGAE a los 23 abogados de oficio del 11-M. Tras la entrega a los 20 abogados presentes, Eduardo García Peña pronunció unas palabras de agradecimiento en nombre de todos sus compañeros.

Tras las insignias, se procedió a la entrega de los Premios Derechos Humanos. Los presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos y Proyección Social del CGAE, Joaquín Espinosa y Nazario de Oleaga fueron los encargados de hacer la loa de los premiados en esta edición. La ceremonia fue especialmente emocionante cuando William Pérez, el cabo del Ejército colombiano que estuvo secuestrado durante 10 años por las

FARC, y que ayudó a que Ingrid Betancourt –y otros muchos compañeros de cautiverio– sobrevivieran, puso a todo el auditorio de pie cuando salió a recibir entre lágrimas el premio especial que el jurado les había concedido a ambos.

Antes de recoger el premio, se proyectó un video de Ingrid Betancourt, agradeciendo el reconocimiento a los abogados, con un mensaje para un William emocionado mientras escuchaba las alabanzas a su labor, su valor y su coraje, durante sus años de cautiverio. Con lágrimas en los ojos y vestido con el uniforme de su Ejército, salió a recoger el premio, asegurando que este premio también va para “todos mis compañeros que aún siguen en la selva”. “Espero que se difunda más su situación, algunos cumplirán 11 años de cautiverio en diciembre, y quisiera que todo el mundo sepa que hay mucha gente en Colombia que está sufriendo”, aseguró.

Otro momento especialmente emocionante fue la entrega del premio a Marisela Ortiz, coordinadora de la Asociación “Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, que lucha por esclarecer los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y hacer justicia con las familias de las víctimas. “Este premio no es el reconocimiento a un esfuerzo personal, sino al trabajo colectivo”, aseguró, al tiempo que quiso dedicárselo a los abogados que colaboran con la Asociación. “Este acto resulta un rayo de luz y esperanza al final de este túnel, y su reflejo llegará a cada una de nuestras compañeras”, que a pesar de los obstáculos “no nos harán claudicar ni con las amenazas, ni con las campañas de desprestigio, ni con la inacción”.

No menos emocionante fue la entrega del premio a Hadijatou Mani, una joven nigerina que fue galardonada por haber conseguido una condena contra su país tras haber pasado 12 años de esclavitud. Hadijatou, que tan

solo habla haussa, un dialecto de su aldea de Níger, estuvo acompañada de Weila Ilguilas, presidente de la ONG Timidria que la ayudó en todo el proceso hacia su libertad. Ilguilas habló por ella en francés durante la recogida del premio, y aseguró que aceptó este premio “con la esperanza de que pueda servir de compromiso más firme con los que sufren la esclavitud y se puedan tomar medidas para erradicar un fenómeno que todavía existe”.

Emocionada recogió también su premio Carla Fibla, periodista de la Cadena SER premiada por su cobertura del drama de la inmigración de Marruecos a España, así como otros temas de derechos humanos tratados con especial sensibilidad. En el momento de recoger el premio, aseguró que “aunque a veces pasamos por momentos de frustración absoluta”, lo cierto es que “nuestro papel es seguir estando allí, convenciéndoles de que son noticia porque han dejado de existir, han renunciado a sus derechos por el sueño de una vida digna”.

Asimismo, José Manuel de la Fuente recogió el premio concedido al Observatorio de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Badajoz, por su labor en el Sáhara Occidental, y agradeció especialmente el premio, ya que supone una especial satisfacción “como miembros de este Consejo”. “Lo que ha hecho el CGAE es un ejemplo que deberían seguir el resto de instituciones españolas, y es un compromiso con la verdad, la dignidad y la Justicia”, concluyó.

Los encargados de poner el broche final a la Conferencia Anual fueron el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, y el presidente del CGAE, Carlos Carnicer. Durante su intervención, el presidente de la Abogacía destacó la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que este año cumple 60 años, y que aunque no es vinculante



☐ *Mesa presidencial y galardonados con el X Premio Derechos Humanos*



☐ *Mesa de Internacional celebrada en Casa de América*

“ha llegado a ser más que una recomendación, porque la han incluido en referencias en Constituciones nacionales como la nuestra”. Hoy en día, se hace más necesario “continuar luchando por la implantación de los derechos en todo el mundo, porque si no alcanzan a todos los reductos del planeta, no tendrán el sentido que se le quiso dar en el momento de la redacción de la Declaración hace 60 años”. Éste es precisamente, uno de los objetivos de la Conferencia Anual de la Abogacía, que cada año quiere “crear conciencia ciudadana de lo que significan los derechos humanos, y la trascendencia que tienen”.

Por su parte, el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, destacó que los premiados “lo han sido por lo que son y por lo que representan, por su condición de seres humanos y el estímulo para que cada uno de nosotros intente ser como ellos”. En su opinión, los premiados son “símbolo, emblema, ensoñación y estímulo” y aunque con sus historias personales quedó patente que “los que creíamos males del pasado siguen estando presentes”, su lucha también nos permite pensar “que se puede vencer el mal si se pelea contra él con los instrumentos del derecho”. “La esperanza”, añadió, “es lo que debe presidir esta tarde”. “Viva la libertad y vivan los derechos humanos”, concluyó.

En la jornada matutina, y paralelamente al pleno del CGAE, se celebró como cada año una mesa redonda en la que la mayor parte de los participantes son abogados de diversos países que intercambian opiniones sobre un tema de actualidad con sus colegas españoles. Este año el debate, celebrado en la Casa de América, estuvo centrado en los sistemas de compensación y reparación de daños en distintos países y su tratamiento informativo.

Participaron el presidente de CCBE, Peter Köves, su vicepresidente, José María Davó, el presidente de la IBA, Fernando Pombo y otros altos representantes de las Abogacías de Argentina, Bélgica, Croacia, España, Francia, Grecia, Inglaterra, Palestina, Polonia, Portugal, República Dominicana y Rumanía. La mesa redonda, moderada por el vocal de la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE, Román Oria, contó con la ponencia del especialista Fernando López Orozco.

Además estuvieron presentes cuatro destacados periodistas jurídicos: Victoria Martínez-Vares, Andrés Garvi, Javier Gil-Pecharromán y José María López Agúndez.

🏠 Caravana de los Derechos Humanos

La actividad más importante del año relacionada con los derechos humanos fue la Caravana de los Derechos Humanos. Siguiendo el recorrido de la primera fase iniciada en 2007 que llevó la Caravana a cinco ciudades en el último cuatrimestre, en el año 2008 la Caravana recorrió diecinueve ciudades en dos fases, cubriendo la práctica totalidad de España.

Aproximadamente 120.000 personas han acompañado a la exposición itinerante en las diferentes etapas de su camino solidario, visitando los cinco espacios que conformaban la muestra e involucrándose en las actividades paralelas a la exposición.

Tras el receso invernal, la primavera dio de nuevo la salida al convoy en la primera fase de 2008 en Guadalajara, donde se inauguró en abril. Desde allí, la muestra del Consejo General de la Abogacía Española y los Cole-

gios de Abogados continuó su camino hacia Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Valladolid, Soria, Burgos, Álava y Oviedo, donde llegó en junio, con más de 100 actividades paralelas organizadas por los Colegios de las que disfrutaron miles de ciudadanos.

Tras el parón veraniego, en septiembre la muestra retomó su camino y partió por mar hacia las Islas Canarias, donde abrió sus puertas el día 15 en Santa Cruz de Tenerife. Después, Marbella recogió el testigo en la península para seguir su camino hacia Almería, Alicante, Palma de Mallorca, Castellón, Reus, Gerona, Barcelona y, finalmente, Terrassa, donde el 22 de diciembre el viaje concluyó su viaje, con más de 10.000 kilómetros recorridos.

Además de una inauguración oficial con autoridades tanto del CGAE como de la ciudad que visitaba, se organizaron ruedas de prensa y visitas de centros escolares y diversos colectivos, especialmente ONGs y asociaciones de carácter social. En este sentido, junto a los espacios que forman la exposición, los Colegios de Abogados aprovecharon la permanencia de la Caravana de los Derechos Humanos en sus ciudades elaborando un amplio programa de actividades paralelas, como conciertos, concursos, exposiciones, teatro, conferencias, torneos... hasta sumar más de 250 actividades.

Además, en el proyecto de la Caravana se involucraron cerca de 500 abogados voluntarios de las entidades colegiales organizadoras que se encargaron de guiar a los visitantes, resolver sus dudas y ofrecer información a los ciudadanos. Los participantes en la exposición dejaron en el último de los contenedores cerca de 20.000 mensajes firmados y opiniones sobre la pizarra o el papel habilitados para este fin, en defensa de los Derechos Humanos.



El presidente, Carlos Carnicer, en la inauguración de la Caravana en una de sus múltiples paradas



La Caravana promovió numerosas actividades paralelas

Asimismo, en todo el recorrido de la Caravana –incluyendo las 5 etapas de 2007- se distribuyeron casi 50.000 octavillas, más de 20.000 Diarios de la Caravana, 45.000 trípticos con información sobre los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita que ofrecen los Colegios de Abogados y el microlibro con la Declaración de los Derechos Humanos, que recoge en un formato de 3 por 3 centímetros este texto al completo, y que se ha editado en castellano y catalán, repartiéndose más de 40.000 ejemplares entre ambos idiomas.

Finalmente, y también con motivo del 60 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, el Consejo General de la Abogacía y los Colegios de Abogados editaron y repartieron cerca de 100.000 ejemplares de un cómic conmemorativo, editado con la Editorial SM, titulado “¿Un mundo feliz?”, con versiones en castellano, catalán, gallego y euskera.

📖 Lectura conjunta de la Declaración de los Derechos Humanos

Otro de los actos sobresalientes fue una lectura pública del articulado de la Declaración, que se realizó el día 10 de diciembre de forma simultánea en todos los Colegios de Abogados de España, y que tuvo como acto central el celebrado en la sede del CGAE, al que acudieron diversas personalidades del mundo de la Abogacía, la política, el deporte, la cultura y varias asociaciones que luchan por los derechos humanos, rodeados por los alumnos de la clase de 5º B de Primaria del Colegio Menesiano de Madrid.

Los niños Álvaro López Bistue, Yael López Fernández, Sergio Muñoz Garrido y Alejandra Gálvez Merlín fueron los encargados de leer el preám-



☒ *Participantes en la Lectura de la Declaración de los Derechos Humanos*



☒ *Muro de los Derechos Humanos*

bulo de la Declaración. El presidente del CGAE leyó el primer artículo del texto, y dio paso a que todos los invitados a la fiesta de la Abogacía con los Derechos Humanos continuaran con la proclama del resto del articulado.

Así, los encargados de leer los 30 artículos de la Declaración de los Derechos Humanos fueron el padre Jaime Garralda, Premio Derechos Humanos del CGAE en el año 2006 y presidente de la Fundación Padre Garralda; el deportista paralímpico César Neira; la ganadora del Premio Derechos Humanos otorgado por el CGAE para el año 2008, Hadijatou Mani; Weila Ilguilas, presidente de la ONG Timidria; Fernando Pombo, abogado y ex presidente de la IBA; el abogado Antonio Garrigues Walker; el jefe de la Abogacía del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají; el entonces ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo; la ministra de Igualdad, Bibiana Aído; el presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy; la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre; Javier García Vila, director de Europa Press; Vicente del Bosque, seleccionador nacional de fútbol; Javier de Lucas, presidente de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR); Abuy Nfubea, presidente de la Federación Panafricanista; el ex jugador de baloncesto Fernando Romay; el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos; Juan Ignacio de la Mata, vicepresidente de UNICEF; la abogada y atleta, Carlota Castrejana; Gabriela Bravo, portavoz del Consejo General del Poder Judicial; Miguel Durán, ex presidente de la ONCE; Julián Ariza, adjunto a la Secretaría General de Comisiones Obreras y presidente de la Fundación 1º de Mayo; la actriz Teté Delgado; el presidente de Aldeas Infantiles, Juan Belda; Arturo Canalda, defensor del Menor de la Comunidad de Madrid; la escritora Elvira Lindo; la deportista paralímpica, Ana García-Arcicollar; Amador Suárez, vicepresidente del Real Madrid y Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Tras la lectura, los participantes se acercaron hasta el “Muro de los Derechos Humanos” instalado en el Paseo de Recoletos, frente a la sede del CGAE, donde pudieron plasmar sus impresiones y reivindicaciones sobre la situación actual de los derechos humanos. Los dibujos realizados por los niños y las firmas de todas las personalidades decoraron el muro habilitado por el Consejo, que se mantuvo varias horas en el Paseo para que, tras la firma de los lectores de la Declaración, los ciudadanos que circularan por el Paseo de Recoletos pudieran dejar sus mensajes en él.

▣ Observatorio de la Justicia Gratuita

A mediados de julio se presentó el segundo Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, constituido, por especial petición del presidente del CGAE, gracias al premio concedido en 2006 por la revista jurídica La Ley, del Grupo Wolters Kluwer con motivo de su 25 aniversario al Turno de Oficio.

Este grupo, configurado por expertos independientes de diversos campos –procuradores, notarios, registradores, secretarios judiciales, Oficina del Defensor del Pueblo, Ministerio de Justicia, fiscales, consumidores...- elaboró una segunda radiografía del Turno, en esta ocasión desde la perspectiva de los usuarios de este servicio.

En este sentido, el informe señala que los usuarios del Turno de Oficio califican con un 6,5 sobre 10 este servicio y dos de cada tres no encuentran problemas o deficiencias de importancia en su funcionamiento, según datos de una encuesta “a pie de juzgado” de Metroscopia para el II Informe, entre usuarios de la justicia civil, penal, familia, contencioso-administrativo, violencia de género y extranjería.



▣ *Presentación del II Observatorio de Justicia Gratuita*

Según los datos del Informe, el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita en España gestionó 629.405 expedientes en el Turno de Oficio, un 7,8 por ciento de la carga del Sistema Judicial. En cuanto al acceso al derecho de Justicia Gratuita, éste no plantea demasiados problemas para los ciudadanos, ya que según un 78 por ciento de los encuestados, ver reconocido este beneficio resultó fácil, frente a un 7 por ciento que encontró dificultades para hacerlo.

Respecto a la figura del abogado de oficio, es importante señalar que en un 80 por ciento de los casos, los usuarios afirman que la atención de su letrado fue buena o muy buena, frente a un 10 por ciento que considera fue regular, y un 10 por ciento mala. Para un 72 por ciento, además, el abogado estudió suficientemente su caso, mientras que un 17 por ciento estima que no lo hizo y un 11 por ciento que no sabe/no contesta.

Al igual que en el primer informe, el Comité de Expertos realizó una serie de recomendaciones para mejorar su funcionamiento, entre las que destaca una mayor formación de los profesionales; la agilización de la concesión de beneficio de Justicia Gratuita en la jurisdicción penal; que el derecho a la asistencia jurídica comprenda la solución extrajudicial de conflictos; la ampliación del beneficio de justicia gratuita en la vía administrativa previa; el aumento del número de letrados de guardia; la revisión automática de los baremos con arreglo al IPC; prever el supuesto extraordinario de macroprocesos como el del 11-M o similares; mayor control en las peticiones de justicia gratuita que sólo buscan dilatar el procedimiento; la entrega del atestado a la mayor brevedad posible; evitar los recursos virtuales en los supuestos de "rechazo en fronteras"; la libre elección del abogado en determinados órdenes jurisdiccionales; o el incremento del servicio de guardia para víctimas de violencia de género, etc.

Tras la presentación del informe, se acordó la constitución del III Observatorio para elaborar un nuevo informe de cara al año próximo, tanto para realizar nuevas recomendaciones y plantear una perspectiva distinta sobre este asunto, como para realizar un seguimiento de las recomendaciones y problemas detectados en el primer y segundo informe.

Presencia de la Abogacía en los medios de comunicación

Tras el avance registrado en la proyección social de la Abogacía durante al año 2007, momento en el que la presencia en los medios de comunicación y el número de actividades realizadas para difundir las actividades y

la profesión del abogado experimentaron un importante repunte, el año 2008 ha confirmado esta tendencia y la ha aumentado con creces. Esta circunstancia es además fruto de la excelente relación con los medios que ha continuado incrementándose durante el año 2008.

Un total de 140 notas de prensa, entre comunicados y convocatorias –lo que supone una cada tres días y 30 más que en 2007-, 41 ruedas de prensa –tanto en Madrid como en otras ciudades españolas- varios viajes con periodistas –cerca de 15 profesionales de los medios se han desplazado expresamente para asistir a diversos eventos de la Abogacía- resumen parte del trabajo del Departamento de Comunicación del Consejo.

La actividad generada en prensa escrita se ha contabilizado en más de 2.500 apariciones del CGAE en periódicos y más de 500 impactos en radio y televisión. Sin duda alguna, han sido muchos más, ya que muchos medios no son accesibles y de otros no hay constancia física.

Además del presidente del CGAE, otros consejeros atendieron a los medios de comunicación. Así, se puede citar, entre otros, a María José Balda, que ha colaborado con El País, Público y El Mundo en materia de violencia de género; Pascual Aguelo, en Extranjería, ha atendido a la SER, La Razón, El Mundo, RNE, Efe... (entre otros); Luis Ruipérez ha realizado declaraciones en materia de Turno de Oficio a Qué, Telecinco y Expansión; Joaquín García-Romanillos ha atendido a medios como Gaceta de los Negocios, Expansión, Negocio... sobre diferentes materias; todo los decanos que han acogido en sus ciudades la Caravana de los Derechos Humanos han intervenido y escrito artículos en los medios locales y regionales de sus zonas; Domingo Arizmendi, en temas relacionados con derechos laboral, ha participado en medios como Gaceta de los Negocios

o Qué; Enrique Sanz en varios medios como Expansión, Gaceta de los Negocios y Negocio. Así mismo, el abogado, Román Oria, atendió a los medios para contarles su viaje a Pakistán para conocer de primera mano la situación de los abogados pakistaníes en lucha contra su Gobierno para defender los derechos y la libertad.

Barómetros

En 2008 se presentó un nuevo Barómetro Interno y Externo, que al igual que los realizados por Metroscopia en 2003 y 2006, contaron con versiones por comunidades autónomas para la comunicación regional de los mismos.

Como conclusión principal de estos Barómetros, destaca que la opinión de los abogados sobre la situación de la Justicia ha empeorado sensiblemente respecto al anterior Barómetro –el 71 por ciento cree que funciona mal o muy mal-. Además, mejora la opinión social y la de los propios abogados sobre la profesión, y la proporción actual de mujeres en la Abogacía asciende al 36 por ciento del total, aunque aún sigue siendo una cifra más baja que la que se registra entre jueces y fiscales.

Entre otros datos, también destaca que un 81 por ciento de los abogados encuestados cree que existe una excesiva masificación de la profesión y un 63 por ciento denuncia grandes diferencias dentro de los profesionales en cuanto a preparación y competencia. Asimismo, el grado de satisfacción de los abogados españoles con sus Colegios registra un sustancial incremento: el 82 por ciento manifiesta mantener una relación regular con su Colegio.



☐ Juan José Toharia y Carlos Carnicer durante la presentación del III Barómetro Interno y Externo de la Abogacía

En cuanto al Barómetro Externo, la principal conclusión es que crece la utilización de los servicios de los abogados por los ciudadanos: en los últimos 30 años ha pasado de un 23 a un 54 por ciento, y los usuarios sólo cambian de abogado cuando el tipo de asunto es diferente o requiere una especialización distinta.

Finalmente, en cuanto a Justicia Gratuita, el 94 por ciento de los ciudadanos cree necesaria su existencia y uno de cada dos cree que el Estado debe incrementar los medios para garantizar este derecho.

Concurso de Microrrelatos

La página web del Consejo, www.abogados.es, que nació a finales de 2007, continuó durante 2008 su progresión y sus mejoras. Así, además de otras novedades, en este año incorporó, en colaboración con la Mutualidad de la Abogacía, un exitoso concurso de Microrrelatos sobre Abogados, que desde el mes de agosto, momento en el que comenzó el concurso, ha tenido una aceptación sobresaliente. Se trata de relatos cortos sobre abogados, de una extensión máxima de 150 palabras, y que deben contener obligatoriamente cinco palabras clave –disparas y no relacionadas entre sí- que cada mes van cambiando. Todos los meses, y de manera periódica, los relatos que el jurado considera más destacados son publicados en el microsite creado exclusivamente para este fin (www.microrrelatosabogados.com). Al final del mes, el jurado designa un ganador que se hace con un premio de 500 euros, y que pasa automáticamente a la final, que tendrá lugar entre todos los ganadores de los doce meses –desde agosto de 2008 hasta julio de 2009-, y que se hará con un premio final de 3.000 euros.

Entre agosto y diciembre de 2008, el Departamento de Comunicación del CGAE recibió más de 3.000 microrrelatos, lo que da cuenta de la gran acogida del concurso. Los relatos, escritos por personas de todas las profesiones, no solo abogados, llegan desde diferentes puntos de España y también en un número muy notable desde Hispanoamérica y varios países europeos.

La Abogacía Española en Datos y Cifras 2008

Una de las publicaciones más destacadas del año 2008 fue *La Abogacía Española en Datos y Cifras*, una completísima obra elaborada y editada por el CGAE -a través de la Comisión de Coordinación de Acciones entre Colegios, Consejos Autonómicos y CGAE-, que recoge una amplia radiografía de la Abogacía en España, a través de diferentes aspectos como datos demográficos, económicos, formación, asistencia jurídica gratuita y la imagen de la Abogacía en la sociedad.

Tras una primera edición en pasta dura, se realizó una segunda más reducida, en un formato más manejable, con CD incluido. También cuenta con una versión online, a través de un microsite -disponible en www.abogados.es y www.cgae.es- donde puede verse una presentación en formato flash, con la posibilidad de descargarse el libro en dos versiones: la obra completa, o capítulo por capítulo. Las tablas y gráficos que componen la obra también pueden consultarse por separado.



Presentación de
*La Abogacía
Española en Datos
y Cifras 2008*

+++ Actividades de las Comisiones

Como cada año en la Memoria hay un apartado específico en el que se relata la labor de las Comisiones y Subcomisiones de forma específica. Sin embargo, de forma resumida, éstos son algunos de los hechos más destacados:

- La Comisión de Proyección Social apostó de nuevo en 2008 por acciones que acercaran la labor de la Abogacía a los ciudadanos, este año con especial atención a los Derechos Humanos. Así, continuó con el recorrido de la Caravana de los Derechos Humanos iniciada en 2007 y se organizó una lectura conjunta de la Declaración en el 60 Aniversario de su proclamación, entre otras muchas acciones.
- La Comisión de Formación ha trabajado en la elaboración de un texto que establezca las pautas generales de actuación, que sirvan para iniciar los expedientes de petición de homologación de acciones formativas, y celebró un curso de formación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre de 2008.
- Desde la Subcomisión de Extranjería se mantuvo una especial actividad en torno a la Reforma del Anteproyecto de la Ley de Extranjería (LOEX), y la Directiva de Retorno de la UE, y mostró su decepción por la decisión del Consejo de Ministros de no levantar la moratoria en el disfrute de derecho al trabajo por cuenta ajena de los ciudadanos rumanos y búlgaros.
- La Comisión de Derechos Humanos aprobó la proposición de adhesión y firma a la Declaración Final del 3er Congreso Mundial contra la

pena de muerte celebrada en París en febrero de 2007 y dio continuidad al proyecto de creación, puesta en marcha y desarrollo de una red de Comisiones de Derechos Humanos de Colegios de Abogados.

- Por su parte, la Fundación –cuya labor durante 2008 queda reflejada en el capítulo de la Comisión de Derechos Humanos-, ha seguido participando en programas de desarrollo de derecho del mayor y de asistencia penitenciaria a presos españoles en el extranjero, experimentando asimismo un aumento de su actividad y desarrollo.
- La Comisión de Relaciones Internacionales celebró la II Conferencia de Presidentes de las Abogacías Mediterráneas en Lipari (Sicilia), donde se dieron cita representantes de once países que intercambiaron opiniones y experiencias sobre la situación de la Abogacía en los distintos países mediterráneos. Asimismo, comenzaron los trabajos preparatorios para los Congresos de la IBA y la UIA, que se celebrarán en Madrid y Sevilla, respectivamente, en el año 2009.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES
DE LAS COMISIONES ORDINARIAS



I. Comisión de formación inicial y continuada

■ **Presidente**

Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

■ **Vicepresidente**

Blas Jesús Imbroda Ortíz.

■ **Vocales**

Carmen Pitti García

Fernando Alandete Gordó

Jaume Torrent Echeverría

José Sánchez Recuero

Sergio Herrero Álvarez

Vidal Masramon (Confederación Española de Abogados Jóvenes)

La actividad que la Comisión desarrolla conlleva necesariamente la colaboración de una serie de profesionales en los distintos trabajos que se llevan a cabo, colaboradores con amplia experiencia en la formación de abogados y que, en consecuencia han formado parte de la Comisión junto con los representantes de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados y de los de Colegios que no tienen constituido Consejo Autonómico.

Asimismo han formado parte de la Comisión de Formación los miembros de la Comisión Permanente de Escuelas de Práctica Jurídica, comisión compuesta además de por el presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española, por el director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Vizcaya -organizadora de las últimas jornadas de Escuelas- Carlos Aís, la directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Almería, Esther Navarrete, en su condición de directora de las próximas Jornadas y el director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jaén, Juan Antonio Gutiérrez Carazo, elegido por la Asamblea de Escuelas en Pleno.

La Comisión de Formación Inicial y Continuada se ha reunido en 13 ocasiones durante 2008.

☞ Resumen de actividades

Reglamento de la Ley de Acceso

Tal y como se manifiesta en la Exposición de Motivos de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales (que entrará en vigor el día 30 de octubre de 2011),

la regulación del régimen de acceso a la profesión de abogado en España era una exigencia derivada de nuestra Carta Magna, como colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, y para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los españoles.

Para el desarrollo y ejecución de la referida Ley de Acceso, y dentro de lo establecido en la Disposición Final Segunda de ésta, por el Ministerio de Justicia se ha elaborado un Borrador de Proyecto de Reglamento que se sometió a informe de la Comisión de Formación. A la vista del borrador se dio traslado del mismo a los miembros de la Comisión así como a otros colaboradores expertos en la materia, a fin de que efectaran las aportaciones que estimaran y, una vez efectuadas, se elaboró el informe requerido que se remitió oportunamente al Ministerio. La Comisión sigue trabajando en todo lo que respecta a la entrada en vigor de la Ley.

Protocolo para la homologación de acciones formativas

Ante las solicitudes de homologación de cursos que se plantean a la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española, la Comisión ha trabajado en la elaboración de un texto que establezca las pautas generales de actuación, que sirvan para iniciar los expedientes de petición de homologación, estableciéndose los requisitos generales, de admisión y de información que se requerirá a los solicitantes de homologación para que posteriormente se proceda a analizar el contenido académico. Así se contiene en la exposición de motivos del texto aprobado que reproducimos a continuación:

Protocolo para la homologación de acciones formativas – Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el presente protocolo se establecen unas pautas generales de actuación, que sirvan para iniciar los expedientes de petición de homologación de cursos que llegan con frecuencia a la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española (en adelante CGAE).

En el presente protocolo se establecen los requisitos generales, de admisión y de información que se requerirá a los solicitantes de homologación para que posteriormente se proceda a analizar el contenido académico.

Se crea posteriormente para el análisis del contenido académico un sistema de evaluación para garantizar la idoneidad de la formación ofrecida en los cursos que pretenden ser homologados.

Es importante que el CGAE establezca unas normas y un criterio uniforme para garantizar la calidad de los cursos que pretendan ser homologados.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Solicitud de homologación

Todas las peticiones de homologación de cursos deberán acompañar obligatoriamente la siguiente información y documentación:

1. Denominación: nombre del curso o título que se impartirá. La propuesta de homologación deberá identificarse con sus contenidos formativos y ser coherente con la disciplina que se imparta. La denominación no debe conducir a error sobre su nivel o efectos profesionales o frente a terceros.
2. Centro, Universidad, Colegio Profesional o entidad solicitante y responsable del programa: se deberá indicar el nombre del centro solicitante y responsable de las enseñanzas conducentes al título o certificado que se otorgue. En el caso de que varios centros organicen conjuntamente un único curso, se presentará una solicitud conjunta de homologación cuya propuesta deberá venir acompañada del correspondiente convenio.
3. Tipo de enseñanza: se indicará si las enseñanzas conducentes al título son impartidas en su totalidad con carácter presencial, a distancia o parcialmente en ambas modalidades. Esto se detallará posteriormente en el programa.
4. Programa: se especificará de la forma más detallada que sea posible el contenido de la formación que se impartirá. Concretamente se deberá especificar en créditos o en horas y con el mayor detalle posible las materias que se impartirán.
5. Formación y competencias: cada curso que se somete a la homologación deberá recoger los objetivos de formación y competencias que se espera que adquiera el alumno a través de la formación del mismo.

6. Sistemas de trabajo: cada curso deberá contar con unas directrices de organización que sean mas o menos detalladas dependiendo de su longitud (v.gr. existencia de un director y un coordinador, organización de las prácticas externas, etc...), y especificar el tipo de formación que se impartirá.
7. Objetivos del curso: se deberán establecer claramente cuáles son los objetivos que busca el curso así como describir las evidencias que pongan de manifiesto el interés y pertinencia académica, científica o profesional del curso.
8. Se deberán fijar también con claridad los objetivos del curso o de cada parte del mismo, en relación con sus destinatarios y con los sistemas de trabajo elegidos, con especial indicación de si los mismos servirán para habilitar a los profesionales para incluirse en algún turno de oficio, listado de árbitros o administradores concursales, o similares.
9. Determinar a quién van dirigidos los cursos.
10. Detallar el material y los medios que se pondrán a disposición de los alumnos en el curso.
11. Ponentes o formadores: se detallará quienes serán los ponentes de los cursos, acompañando un curriculum vitae o memoria de cada uno de ellos a fin de garantizar la calidad de la formación. En todo caso, el perfil del profesorado deberá ser adecuado al tipo de curso que se pretende impartir. La comisión deberá establecer la adecuación del profesorado a ese perfil.

12. Sistemas de evaluación: se detallará cual será el sistema de valoración o evaluación que se seguirá así como la existencia de sistemas para medir el grado de satisfacción de los que reciban el curso a efectos de garantizar su calidad en el futuro.

2. Elaboración de informe: se crea una subcomisión que se encarga de recibir la información referente a las peticiones de homologación y deberá llevar a cabo las siguientes tareas. (Esa subcomisión de la Comisión de Formación constará de 3 personas, actuando uno de ellos como secretario para llevar efectivamente a cabo sus tareas propias).

1. Recepción de la información y verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la solicitud de homologación. De no ser así se solicitara dicha información, sin la cual no será posible la homologación de cursos. A estos efectos se redactará una nota informativa que se remitirá al solicitante cuando se constaten dichas carencias.
2. Una vez confirmados los anteriores extremos, la subcomisión se encargará de determinar si, de acuerdo a la materia de la que trata el curso, es o no necesario solicitar informe al respecto a la comisión correspondiente del Consejo General de la Abogacía o al comité externo que se creará expresamente como desarrollo del presente protocolo y que se compondrá al menos de un experto en las siguientes materias:
 - a. Civil y Mercantil
 - b. Penal
 - c. Laboral

- d. Administrativo
 - e. Métodos alternativos de resolución de conflictos.
 - f. Calidad docente
3. De ser así, se elaborara una petición al respecto a la comisión correspondiente o al comité externo, solicitando que informe sobre el curso en base a los parámetros que establezca la subcomisión. Es decir, la solicitud a la comisión competente o al comité externo se remitirá junto con un cuestionario elaborado por los miembros de la subcomisión. La respuesta deberá incluirse en el informe que debe redactar la subcomisión de la Comisión de Formación. No obstante, si se remite la solicitud al comité externo, puede encargarse a este, a elección de la subcomisión, la ulterior tramitación del expediente hasta la elaboración del informe final que se presentara a la Comisión de Formación del CGAE. No obstante, en este supuesto, la subcomisión o cualquiera de sus miembros puede colaborar en la ulterior tramitación si así lo solicita el comité de expertos.
 4. La subcomisión o el comité de expertos podrá dirigirse cuantas veces considere oportuno al centro e entidad solicitante para requerir datos, información o sugerir subsanaciones o modificaciones o instar a completar el programa o cualquier aspecto relacionado con el curso.
 5. Si no existe comisión en el CGAE sobre la materia objeto del curso y los miembros de la subcomisión consideran necesario recabar información al respecto pueden solicitar la misma a cualquier profesional u organismo de acreditado prestigio, en las mismas condiciones establecidas en el apartado anterior.
 6. Si la subcomisión no considera necesaria la solicitud de información por ser la materia que trata de general conocimiento o por cualquier otra razón debidamente fundamentada, elaborara directamente el informe a que se refiere el apartado siguiente.
 7. Redacción de informe: La subcomisión o el comité de expertos redactará un informe, en el que se incluirán, al menos, los siguientes apartados:
 - a. Especificar si se cumplen todos los requisitos exigidos en el protocolo de homologación de la Comisión de Formación.
 - b. Informar sobre las consultas realizadas al respecto, que no serán vinculantes si bien se intentará acoger las mismas en las conclusiones definitivas.
 - c. Conclusión: Valorar si el curso cumple con los mínimos de calidad exigidos en relación con los objetivos del mismo y las personas a las que se dirige y propuesta respecto a la solicitud de homologación.
 - d. Si la subcomisión entiende que el curso debe modificarse en algún apartado concreto, añadir determinadas materias, etc... para que pueda homologarse y no se ha subsanado o no ha sido posible hacerlo hasta ese momento, lo plasmara en el informe y será la Comisión de Formación la que decida sobre la pertinencia de plantear dichas modificaciones al centro organizador del curso.

- e. Si fuera así, una vez recibida la respuesta del centro, se incluirá la misma en el nuevo informe que deberá presentar la subcomisión.

3. Propuesta de homologación por parte de la comisión de formación del CGAE

1. Una vez que el informe de la subcomisión o del comité de expertos este finalizado se expondrá el mismo ante la Comisión de Formación del CGAE que decidirá sobre la homologación del curso.
2. Si según se establece en el apartado segundo se decide recomendar al centro organizador modificaciones en el curso, según la propuesta de la subcomisión, se remitirán las mismas, y con la respuesta se elaborara nuevo informe que se planteara de nuevo ante la comisión de formación del CGAE.
3. La homologación se otorgara para cada curso individual, siendo necesaria la renovación de la misma en caso de periodicidad o repetición. En este caso, bastara con que el centro organizador comunique esta circunstancia y si no existieran modificaciones sustanciales a juicio de la subcomisión, la solicitud pasara directamente a la Comisión de Formación para la propuesta de prórroga de la homologación.
4. Una vez que la Comisión de Formación del CGAE considere que el curso cumple todos los requisitos para su homologación pasara dicha propuesta, junto con toda la documentación pertinente al Pleno del CGAE para su aprobación definitiva y su comunicación al centro o entidad solicitante.

Convenios de colaboración

En aplicación del Convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Universidad Pontificia de Comillas, como en años anteriores, se llevó a cabo el programa de prácticas de alumnos de la citada Universidad los días 17 a 28 de noviembre.

Se transmitieron nociones básicas de la práctica profesional en distintas áreas se trabajó sobre honorarios profesionales, práctica mercantil, compraventa, agencia, distribución y sociedades, procedimiento matrimonial, asistencia jurídica gratuita, turno de oficio y asistencia al detenido, práctica de actuación como abogado defensor penal, abogacía digital y medios para el ejercicio telemático de la profesión de abogado, procedimiento laboral, contratos, régimen disciplinario, infracciones y sanciones y deontología profesional, contando con la colaboración respectivamente de Alfredo Pereira Aragüete, Juan Carlos Jiménez-Mancha, Javier Álvarez de Santullano, Luis Ruipérez Sánchez, Gonzalo Arana Azparren, Sergio Herrero Álvarez, Marcos Vázquez Guzman, José Luís Ruíz López, José Manuel Rubio Gómez-Caminero, José Luís Paradinas Hernández, María Angela Fernández Moure, y Jordi Puigderrajols Coll.

Siguiendo con la puesta en práctica del Convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Secretaría de Estado de Seguridad los días 6 y 7 de noviembre, se celebraron las V Jornadas de colaboración entre dichas instituciones dirigidas, como en ocasiones anteriores, a Directores de Escuelas de Práctica Jurídica y Oficiales Superiores y Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y funcionarios de las Escalas Superior y Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Los temas tratados fueron: "Cooperación policial internacional en materia de

control de documentos en fronteras”, “El retorno forzado: garantías jurídicas y asistencia letrada”, “Trata de personas con fines de explotación sexual: aspectos jurídicos y asistencia letrada a las víctimas”, “Cooperación policial internacional en materia de inmigración”, desarrollados respectivamente por José María Moreno Moreno, comisario del Cuerpo Nacional de Policía Jefe de la Unidad Central de Fronteras de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, Pascual Aguelo Navarro, presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española, Ana M.^a Uría Pelayo, vocal de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española, José García Santalla, comisario principal del Cuerpo Nacional de Policía Jefe de la Unidad contra las redes de inmigración y falsedades documentales de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras y Ramón Cortés Márquez teniente coronel de la Guardia Civil, Jefatura Fiscal y de Fronteras.

Finalmente los directores de Escuelas de Práctica realizaron una interesante visita a los laboratorios de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía.

Cursos y jornadas

Siguiendo con la iniciativa de años anteriores y ante la solicitud efectuada por distintos Colegios de Abogados, durante el año 2008 han tenido lugar las siguientes Jornadas dirigidas a los Colegios de Abogados y retransmitidas a través de internet:

EL ABOGADO ANTE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Bajo la coordinación de Sergio Herrero Alvarez, decano del Colegio de

Abogados de Gijón y teniendo como ponentes a Artemi Rallo Combarte, director de la Agencia Española de Protección de Datos, Agustín Puente Escobar, abogado del Estado y jefe de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luí Piñar Mañas, catedrático de Derecho Administrativo, abogado y ex director de la Agencia Española de Protección de Datos y Álvaro Canales Gil, doctor en Derecho y ex subdirector General de Inspección de la Agencia de Protección de Datos, se trataron los siguientes temas:

- Marco general del Nuevo Reglamento de Protección de Datos
- Principios de protección de datos y derechos de los afectados
- Ámbito de aplicación del Reglamento
- Protección de Datos y Abogacía
- Procedimiento sancionador y procedimiento de tutela de derechos

LA PROYECCION DE LA MEDIACION EN LA ABOGACÍA

En estas jornadas participaron Leticia García, abogada del Colegio de Abogados de Madrid y mediadora, Gemma Pons, abogada del Colegio de Abogados de Valencia y mediadora, Pascual Ortuño, magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona y Juana Balmaseda, abogada y presidenta de la Subcomisión de Mediación del Consejo General de la Abogacía Española. Se trataron los siguientes temas:

- El conflicto y su gestión
- La mediación como solución al conflicto
- Encuadre legal de la mediación
- Mediación y el ejercicio profesional

JORNADA DE FORMACION SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

En virtud del convenio suscrito con fecha 3 de diciembre de 2007, entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo General de la Abogacía Española, los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2008, tuvo lugar un curso formativo dirigido a responsables de violencia y responsables de formación de los Colegios de Abogados que contó con 160 participantes.

El contenido del curso abarcó distintas áreas de interés en materia de violencia de género desarrollando el concepto de igualdad, la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, concepto, tipos, causas, teorías explicativas de la violencia contra la mujer, violencia doméstica/violencia de género, otras manifestaciones de violencia contra la mujer, fases de la violencia de género y su incidencia en la valoración del riesgo y en los procedimientos de intervención, el síndrome de la mujer maltratada, el síndrome de estrés postraumático, la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, principios rectores y nuevos derechos, tutela institucional, plan nacional de sensibilización y prevención contra la violencia de género, aspectos penales, intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad en la atención a la violencia de género, la tutela judicial en su vertiente organizativa: los juzgados de violencia sobre la mujer y las fiscalías de violencia, aspectos procesales, aspectos laborales y de seguridad social, asistencia social integral, ayudas sociales la violencia de género sobre las mujeres inmigrantes y otros colectivos de mujeres más vulnerables, protocolos de coordinación e intervención, institutos de medicina legal y uvi, oficina de asistencia a las víctimas, puntos de coordinación en las comunidades autónomas.

Los temas descritos fueron desarrollados por ponentes de gran implicación en cada uno de ellos tales como Soledad Murillo de la Vega, secretaria general de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Manuel Calvo García, profesor de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza; Miguel Lorente Acosta, médico forense y director general de Asistencia a las víctimas de malos tratos de Andalucía; Encarnación Orozco, delegada Especial del Gobierno contra la violencia de género; María Isabel Carvajal Gómez; Ana Isabel Vargas, fiscal adjunta contra la violencia de género; Ana María Muñoz Rodríguez, teniente de la Guardia Civil; Augusto González Alonso, subdirector general de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal del Ministerio de Justicia; Isabel González Cano, asesora del Ministro de Justicia; Josefa García Lorente, abogada; Pilar Sepúlveda, abogada, y coordinadora del Servicio de Asistencia a Víctimas de Sevilla; Ana María Uría Pelayo, abogada y miembro de la Comisión de Extranjería del Colegio de Abogados de Cantabria; Ana Isabel García León, fiscal y asesora de la Unidad de Apoyo del director general de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia; Juan Antonio Cobo Plana, médico forense, director del Instituto de Medicina Legal de Aragón; Inés García Zafra, abogada y criminóloga SAVA de Granada y Pilar Sepúlveda, abogada y coordinadora del Servicio de Asistencia a Víctimas de Sevilla.

Escuelas de Práctica Jurídica

1. Inspección de Escuelas de Práctica Jurídica:

Siguiendo con la labor inspectora prevista en el Reglamento de Homologación de Escuelas de Práctica Jurídica y de las Prácticas de inicia-

ción de la Abogacía, tras el nombramiento de los respectivos inspectores se han llevado a cabo las inspecciones de las siguientes Escuelas de Práctica Jurídica:

- Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, llevada a cabo por Carmen Pitti García.

Efectuada la inspección, se ha comprobado que la Escuela se ajusta a cuanto dispone el Reglamento de Homologación aprobado por el CGAE en pleno de 24 de septiembre de 2004, quedando acreditado igualmente el correcto desarrollo y funcionamiento de las Escuelas.i

2. Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica

En 2008 se celebraron las XXVII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, organizadas por la Escuela de Práctica Jurídica de Vizcaya y su Colegio de Abogados, los días 14 a 17 de mayo. Durante estos días se desarrollaron los siguientes temas:

- La regulación legal de las enseñanzas oficiales de postgrado (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre). Influencia y relación con los planes de formación de las Escuelas de Práctica Jurídica.
- Sistemas de formación continúa en Europa.
- Acciones del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco en formación de abogados.
- La formación continúa en España
- La implantación de un sistema de formación continua: características, regulación, supervisión ,etc.

- La implantación de un sistema de formación continua: características, regulación, supervisión ,etc.

Por la Asamblea en la sesión de clausura, se destacaron las siguientes reflexiones:

1. El resultado positivo de la implantación del nuevo sistema formativo (objetivos-habilidades-actitudes), que supera el anterior sistema de plan de formación por materias.
2. La necesidad de la máxima implicación del CGAE, Consejos Autonómicos y Colegios, en el funcionamiento de las Escuelas de Práctica Jurídica.
3. La necesidad de seguir profundizando y trabajando junto a las EEPJ en los retos y cambios que el presente y futuro demandan en materia de formación inicial y de formación continua en toda su extensión.

Asimismo se procedió a la elección de la sede para las próximas jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, aprobándose por mayoría Almería como sede de las próximas Jornadas de Escuela de Práctica Jurídica, pasando a formar parte de la Comisión Permanente de las Escuelas la representante de esta Escuela.

3. Prueba CAP

En el año 2008 se han llevado a cabo dos convocatorias para la realización de la prueba para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional, CAP, una en el mes de julio y otra en el mes de noviembre.

Tras la elaboración de los correspondientes cronogramas de actuación que incluían la fijación del contenido de la prueba, oral y escrita y el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de las distintas Comisiones de Evaluación, tuvieron lugar las partes escritas y orales. Se constituyeron 65 Comisiones de evaluación en un total de 55 Colegios-sedes y participaron 1.223 letrados en prácticas de las distintas Escuelas de Práctica Jurídica homologadas por el Consejo.

Tal y como prevé el Reglamento de Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y de las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, la prueba en ambas convocatorias, consistió en la resolución por escrito, de un supuesto elegido por el letrado en prácticas de entre los distintos propuestos, penal, civil, extrajudicial, contencioso-administrativo y social, para lo que se pudo servir de la bibliografía de apoyo. Asimismo, se resolvieron por escrito cuestiones relativas a la deontología profesional.

Posteriormente, los letrados en prácticas fueron convocados ante las Comisiones de Evaluación para la exposición oral y pública de una cuestión jurídica práctica, sobre un área distinta al seleccionado para la fase escrita.

La organización de la prueba CAP terminó con la remisión de los respectivos diplomas por parte del Consejo General de la Abogacía Española a todos los letrados en prácticas que habían recibido la calificación de Apto tras la celebración de la prueba.

Material audiovisual

Continuando con el trabajo llevado a cabo durante el año 2007 sobre el proyecto “Supuestos prácticos del abogado novel”, el material didáctico que incluye los supuestos prácticos más comunes con los que los letrados

se encuentran en su ejercicio profesional en las diferentes áreas, se han continuado llevando a cabo las grabaciones en colaboración con distintos Colegios de Abogados y demás Instituciones implicadas.

Una vez finalizado el trabajo se procederá a su distribución a los distintos Colegios de Abogados y Escuelas de Práctica Jurídica.

Abogados comunitarios

Al igual que en años anteriores se celebró la prueba de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de abogado en España por parte de los abogados de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo con carácter previo a reconocer su título profesional en nuestro país. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto por la Orden de 30 de abril de 1996 que, dictada en desarrollo de lo establecido por el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, supone la transposición efectiva al ordenamiento jurídico español de las disposiciones contenidas en la directiva 89/48/CEE, relativo al sistema general de reconocimiento de títulos profesionales, en lo que a las profesiones de abogados y procurador se refiere.

Por parte del Consejo General de la Abogacía asistieron como vocales para formar parte de la Comisión de Evaluación; como titulares Jaime Torrent Echeverría, decano del Colegio de Abogados de Figueres y Sergio Herrero Álvarez, decano del Colegio de Abogados de Gijón y como suplentes Esther Navarrete, directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Almería y Jesús Villa, director de la Escuela de Práctica Jurídica Colegio de Gijón.

La primera fase de la prueba de aptitud se celebró el día 5 de septiembre de 2008, en el Centro de Estudios Jurídicos dependiente del Ministerio de Justicia, a la que se presentaron 14 aspirantes que realizaron por escrito el caso práctico elegido, durante un período de seis horas, con ayuda de los materiales que ellos mismos aportaron para la ocasión, quedando los ejercicios introducidos en sobres, cerrados y firmados por los propios participantes.

La segunda fase de la prueba (lectura pública del ejercicio), comenzó el día 10 de septiembre, compareciendo los aspirantes que habían realizado el ejercicio escrito.

Finalizado el desarrollo completo de las pruebas, y tras la deliberación de la Comisión de Evaluación, se elaboró la relación de los 14 aspirantes evaluados, junto con la calificación otorgada en términos de "apto" y "no apto". El resultado de dicha calificación fue de 7 aspirantes "aptos" (4 de Alemania, 1 de Italia, 1 de Austria y 1 de Portugal), y 7 "no aptos" (6 de Alemania y 1 de Grecia) por lo que cabe concluir que, en esta duodécima convocatoria, el 50 por ciento de los participantes acreditaron tener la preparación suficiente para ejercer la profesión de abogado en España. Conviene recordar que en la primera convocatoria este porcentaje fue del 80 por ciento, en la segunda del 70 por ciento, en la tercera del 62 por ciento, en la cuarta del 75 por ciento, en la quinta del 74 por ciento, en la sexta del 72 por ciento, en la séptima del 59 por ciento, en la octava del 45 por ciento, en la novena del 62 por ciento, en la décima de un 54 por ciento y la undécima en el mismo porcentaje del 54 por ciento.

Actividad internacional

La Comisión de Formación ha desplegado su actividad fuera de nuestras fronteras colaborando con distintos organismos e instituciones en el desarrollo de aspectos fundamentales de la formación profesional. Así su presencia tanto en Europa como en Iberoamérica, ha sido destacada en el presente ejercicio:

BOLIVIA:

Dentro del marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada que se lleva a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con la colaboración de distintas Administraciones, entre ellas el CGAE, con fecha 18 de julio de 2007, se solicitó al CGAE una propuesta de curso y actividades formativas para el año 2008.

Con fecha 18 de septiembre de 2007 se remitió al Ministerio una propuesta de curso sobre "Formación inicial-Formación continua-creación de Escuelas de Práctica Jurídica", comunicándose al CGAE la celebración del curso propuesto y el lugar de desarrollo del mismo, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia para las fechas del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008.

En el programa se desarrolló la experiencia española tanto en formación inicial como en formación continuada, así como en la creación de Escuelas de Práctica Jurídica.

Los ponentes, todos ellos con una gran implicación en el área de formación de las Escuelas de Práctica Jurídica y de los Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos, y miembros de la Comisión de Formación del

Consejo General de la Abogacía Española, fueron: Esther Navarrete Morales, abogada y directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Almería; Mercedes Cabrera Quílez, abogada y directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Albacete, Marcos Ramón Vázquez Guzmán, abogado y director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Ourense; Jesús Villa García, abogado y director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Gijón; Jaume Torrent Echeverría, abogado y decano del Colegio de Abogados de Figueras; Javier Álvarez de Santullano Pino, abogado, anterior decano del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela y Marta M^a Ballesteros Muñoz, abogada adscrita a la Secretaría General Técnica del Consejo General de la Abogacía Española.

El momento socio-político que estaba viviendo Bolivia, y más en concreto, Santa Cruz de la Sierra, capital del departamento de Santa Cruz, supuso que hasta el último momento no se concretara la celebración del curso y por ello el número de participantes fue inferior al inicialmente previsto a tenor de las inscripciones presentadas. A pesar de ello la participación contó con asistentes de diversos países, Panamá, Uruguay, Argentina, Bolivia, Nicaragua y Brasil, lo que, teniendo en cuenta el momento político y social que vivía la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, denota el interés despertado por el programa.

La relación de los participantes fue: Sergio Alberto Palacio, director de la Comisión de Educación Legal, Federación Argentina de Abogados, FACA; Elizabeth Alcira Arce Camacho, presidenta del Colegio de Abogados de Oruro, Bolivia; Juan Antonio Canudas Jordán, director de la Escuela de Prácticas y Gestión Pública de Santa Cruz de la Sierra; Fernando Cuellar

Núñez, presidente del Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Sierra; Néstor Víctor Lacoa Pereira, presidente del Colegio de Abogados de Potosí; Virginia Medrano Solares, directora-capacitadora de abogados a nivel nacional del Estudio Jurídico Nacional de Sucre; Edwin Rojas Tardota, presidente del Colegio de Abogados de Bolivia; Geraldo Escóbar Piñeyro, consejero Federal y director general de la Escuela Nacional de Abogacía, ENA; Orden dos Avogados do Brasil, OAB; William Irving Howard López, juez de Distrito Penal de Juicio de Boaco. Corte Suprema de Justicia de Nicaragua; Magdalena Carrera Ledesma, secretaria judicial y directora de Asesoría Legal de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá; Maricela Laura Ceballos Luna, jueza Municipal del Órgano Municipal de Panamá; María Cristina Quiroz Casablanca, especialista en Criminalística y Procedimientos Jurídicos, MQ Attorneys- René Caté, Panamá; Excelta Dávila de León, gerente y coordinadora de Cursos de Actualización del Colegio de Abogados de Uruguay.

La jornada inaugural se celebró en la sede que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en esta ciudad boliviana y en ella participaron el director de la AECID, Víctor Navalpotro quien explicó el funcionamiento y objetivo de la Agencia y la necesaria cooperación entre las instituciones. Además, destacó la importancia de intercambiar con los países latinoamericanos las experiencias en distintas áreas con el fin de contribuir a la modernización y el fortalecimiento de dichas instituciones.

Por su parte, el consejero del CGAE y decano del Colegio de Abogados de Figueras, Jaume Torrent, tras trasladar el agradecimiento tanto del presidente del Consejo, Carlos Carnicer, como del presidente de la Comisión de Formación Inicial y Continuada, Antonio Hernández-Gil por la oportunidad

de participar en el proyecto y realizó una presentación de los ponentes que por parte de España desarrollarían el programa. Por su parte, la letrada del Consejo, Marta M^a Ballesteros agradeció igualmente la oportunidad de participar en el programa y colaborar con compañeros de otros países.

En la primera Jornada, Javier Álvarez Santullano realizó una exposición sobre la legislación española en cuanto a la formación y a las Escuelas de Práctica Jurídica, la creación de las primeras escuelas, los distintos modelos de Escuelas y las distintas formas de personalidad jurídica que pueden tener.

En la misma jornada, Jesús Villa realizó un análisis sobre la formación en Iberoamérica y la pasantía, destacando los cambios y el incremento de los licenciados en derecho y la creciente complejidad del ámbito de actividad de la Abogacía, y la necesidad de la formación continuada. Además, expuso los requisitos que han de cumplir las Escuelas de Práctica Jurídica, tanto en el ámbito legislativo, la infraestructura, medios materiales, órganos de gobierno, personal directivo, personal administrativo y docente, financiación y convenios de colaboración.

Igualmente se puso de manifiesto la experiencia de las Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica que se celebran anualmente en España como ámbito de conocimiento e intercambio e ideas entre las distintas Escuelas.

Por su parte, Javier Álvarez de Santullano destacó todos los aspectos referentes a la homologación de las Escuelas y la inspección y control que se lleva a cabo por parte del Consejo a través de su Comisión de Formación.

En la segunda jornada, la directora de la Escuela de Práctica Jurídica de Albacete, Mercedes Cabrera, se centró en los distintos planteamientos de

la formación para el abogado del turno de oficio, y la responsabilidad que deben asumir los Colegios para garantizar la defensa en este campo, así como sobre los distintos planteamientos respecto a la formación universitaria y la ofrecida en las Escuelas de Práctica Jurídica.

Los representantes de los países sudamericanos plantearon "la situación conflictiva" que supondría para sus universitarios un cambio de legislación como el llevado a cabo en España con la nueva Ley de acceso, ya que en muchas de estas naciones la colegiación no es necesaria.

Asimismo, Mercedes Cabrera destacó la importancia de la formación deontológica como una de las grandes carencias de la formación universitaria, y que, "hoy por hoy en el programa formativo de las Escuelas se prevé como un área transversal que se abarca en el resto de áreas formativas".

A continuación, Jaume Torrent planteó los objetivos generales de la formación continua y los sistemas de formación a través de videoconferencia y videostreaming, llevados a cabo tanto por el Consejo General de la Abogacía Española como por el Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, realizando una demostración práctica de las jornadas que se llevan a cabo por este sistema, poniendo de manifiesto su mejor resultado y rentabilidad sobre el sistema de videoconferencia. El problema en los países sudamericanos surge ante el acceso a los cursos por no colegiados, teniendo en cuenta, tal y como se ha indicado anteriormente que la colegiación en muchos de estos países no es obligatoria.

En la última jornada, la intervención de Esther Navarrete y Marcos Vázquez se centró en un pormenorizado desarrollo de la programación por objetivos tal y como ha sido elaborado por la Comisión de Formación,

destacando los conocimientos, habilidades y actitudes así como con la celebración de un taller sobre la formación de formadores en la que se trabajó sobre los requisitos que ha de tener un formador y los profesionales implicados en la formación.

Las jornadas han supuesto para los representantes del Consejo una grata sorpresa al ver la gran preocupación existente en todos los países asistentes, sobre todo por la formación inicial de los abogados, siendo muy positivo y constructivo que el foro de trabajo que se ha desarrollado se pueda seguir manteniendo ya que se han descubierto prácticas y técnicas de formación muy distintas en función de los diferentes países, pero todas ellas aprovechables en el de cada uno. Las Jornadas han mostrado una realidad formativa tan amplia y diferente, que debe abrirnos los ojos para continuar trabajando en este tema, pues representa, sin duda, una lucha por el derecho fundamental a la educación, en el que deben incluirse los abogados, sobre todo cuando se habla de países con graves problemas, como Bolivia o Nicaragua.

En definitiva es preciso continuar profundizando en este tema de la formación inicial en Latinoamérica mediante la constitución de los asistentes a las Jornadas de un grupo de trabajo a través de internet, mediante las direcciones de cada uno de los presentes, sin perjuicio de futuros contactos personales, siempre que sea posible.

Finalmente se ha realizado un ofrecimiento a los participantes para que acudan a las próximas Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, las número XXVIII que se celebrarán en Almería, para poder comenzar a caminar todos juntos en el tema de la formación.

Cabe destacar cómo punto final que, el curso celebrado, surgió con el objetivo de ofrecer formación inicial y continuada en la creación de Escuelas de Práctica Jurídica y se ha traducido en un intercambio de experiencias y proyectos que continúan materializándose con las aportaciones que los distintos participantes están realizando hasta la fecha a través de los medios técnicos previstos, pudiendo concluir cómo balance un resultado muy positivo a la vista de la respuesta que se ha obtenido por las distintas abogacías y del resultado de la encuesta llevada a cabo tanto por el Centro de la AECID en Santa Cruz de la Sierra cómo por el propio Consejo y por las comunicaciones remitidas al Consejo General por las distintas Instituciones que han participado expresando la satisfacción por el curso llevado a cabo.

ROMA

Aitzol Asla Uribe representó a la Comisión de Formación del CGAE en el Congreso celebrado entre los días 6 y 8 de noviembre en Roma, bajo el título “La Formación del Abogado en Europa”, organizado por el “Consiglio Nazionale Forense” y en el que participaron responsables de Colegios de Abogados, Consejos y responsables de formación de más de 25 países Europeos.

En el Congreso quedaron patentes las distintas realidades con las que el ámbito europeo afronta un mercado cada vez más globalizado, también en nuestra profesión. Diversidad de todo tipo, regímenes jurídicos, configuración de la profesión, y por supuesto, una tremenda diversidad en cuanto a formación, tanto inicial como continuada.

Las preocupaciones comunes son las que se trasladaron al documento final del Congreso que destacamos a continuación:

“Declaración de Roma sobre la Formación de los Abogados en Europa”

La primera conferencia sobre la Formación del Abogado en Europa, celebrada en Roma entre el 6 y el 8 de noviembre de 2008 con la representación de la Abogacía de 25 países europeos, constata que:

- La formación inicial y continua es un requisito fundamental para garantizar el papel indispensable de la Abogacía en la justicia como garante de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.
- Elevados niveles de calidad y ética en la profesión son condiciones necesarias para salvaguardar la independencia del abogado sobre cualquier poder, para reforzar su función en servicio del interés general y para limitar los condicionamientos derivados de las reglas del mercado y de la concurrencia sobre la excepcionalidad y relevancia pública de la profesión.
- La especialidad del abogado viene impuesta por la evolución del ordenamiento jurídico y la creciente solicitud de especialización y exigencia de competencia profesional.
- Una formación fundada en reglas comunes y sobre objetivos convergentes en el cuadro común de referencia del derecho comunitario facilitará la circulación de los abogados de la Unión Europea. La conferencia ha revelado también, que pese a las diversidades históricas y culturales de los países miembros de la UE. Existe una base común que es necesario potenciar.
 - Con el reconocimiento recíproco de formas obligatorias de formación continua.
 - Con la implementación de una formación inicial obligatoria que pre-

pare jóvenes cualificados incluso mediante la realización de proyectos comunes europeos.

- Con la identificación de contenidos comunes en la formación, como las técnicas de argumentación y oratoria, la habilidad en la construcción de líneas de defensa y opiniones legales, técnicas de negociación, de mediación y de contratación, conocimiento de la psicología jurídica, además de las reglas fundamentales de la ética profesional y de responsabilidad social del abogado.
- Con la constante formación de los formadores.

La conferencia de Roma, tomada constancia de lo antedicho, pide a los Gobiernos de los países representados en el seno de la CCBE el reconocimiento y el sostenimiento de la actividad formativa desarrollada por las instituciones de la Abogacía como contribución al desarrollo económico y civil de la sociedad europea, para una eficaz tutela de los derechos y las libertades democráticas, y facilitar proyectos para la formación común de los jóvenes.

Declara asimismo que la Abogacía de los países europeos representados en el seno de la CCBE reconocen lo adecuado de convocar una conferencia anual sobre la formación (inicial, continuada y de formadores), a celebrar en Roma, que suponga un constante intercambio de conocimiento y experiencia sobre los problemas comunes.

Auspicia la adopción de protocolos multilaterales para el reconocimiento de la actividad formativa desarrollada en distintos países y la promoción de encuentros formativos entre jóvenes europeos.

Recomienda promover encuentros entre formadores de distintos países de la Unión Europea, para favorecer la transmisión y el intercambio de experiencias sobre contenidos y métodos formativos de los abogados europeos.

Comprometer a la CCBE a sustentar la actividad formativa desarrollada por las distintas instituciones de la Abogacía y reconocer principios de ética profesional y de responsabilidad social comunes a todos los que ejercen la profesión legal en Europa como base para la construcción de la identidad del abogado europea.”

II. Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

■ **Presidenta**

Silvia Giménez-Salinas i Colomer

■ **Vicepresidente**

José Serrano Siquier

■ **Vocales**

Manuel Hernández Martín

Josep Canicio Querol

María José Balda Medarde

Lucía Solanas Marcellán

María del Carmen Pérez Cascales

Cipriano Arteché Gil

Pablo Hernando Lara

Luis Miguel Arias Cerdán

Julia Calvo Treviño. (Confederación Española de Abogados Jóvenes)

Funciones

- Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
- Desarrollo de las relaciones entre jueces y abogados.
- Promoción de la inspección judicial, Mesas de la Justicia, etc.

Resumen de actividades

La Comisión se ha reunido durante 2008 en cinco ocasiones.

La Comisión mantuvo una reunión con el Fiscal General del Estado en la que se le trasladaron las preocupaciones de la Abogacía ante una serie de actuaciones, en concreto cómo se llevan a cabo las conformidades previas al juicio y la posibilidad de tener conocimiento en todo momento de la actuación procesal del fiscal asignado al mismo, a raíz de ello las dos instituciones estuvieron trabajando durante todo el año en la elaboración de un **protocolo de actuación sobre juicios en conformidad** que culminó en el texto firmado ya en 2009, el día 1 de abril.

Encuentro Consejo General de la Abogacía Española - Consejo General del Poder Judicial

Encuentro celebrado en Valladolid los pasados 3 y 4 de abril entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General del Poder Judicial, dicho Encuentro se ha enmarcado dentro del convenio suscrito

entre ambas instituciones el 10 de marzo de 1999, dentro del cual se comprometían a colaborar en la organización de ciclos, cursos, seminarios, coloquios y mesas redondas, tanto en el ámbito investigador como en el formativo, dirigidos tanto a los miembros de las instituciones firmantes del Convenio como al público en general.

De los temas tratados en el Encuentro se pueden deducir como conclusiones importantes:

- La necesidad de la creación de Comisiones mixtas entre los Colegios de Abogados y los Tribunales Superiores de Justicia, tal y como la que ya tiene creada el Colegio de Abogados de Barcelona.
- La existencia de una problemática con la Fiscalía a la vista de, entre otras cuestiones, cómo y cuando se realizan las conformidades.
- La necesidad de impulsar las Mesas por la Justicia.

III Jornadas de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia

Los días 3 y 4 de julio de 2008 tuvo lugar la reunión de los representantes de las Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia de los Colegios de Abogados, en la que se debatió sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil, sus errores y virtudes después de siete años de vigencia, la asistencia al detenido desde la óptica del abogado así como desde la perspectiva de la magistratura y de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Las conclusiones adoptadas se adjuntan como Anexo a la presente memoria.

III. Comisión de Ordenación Profesional y Colegial

■ **Presidenta**

Victoria Ortega Benito

■ **Vicepresidente**

José María Rosales de Angulo

■ **Secretario**

Alfredo Irujo Andueza

■ **Vocales**

Luis de Angulo Rodríguez
Domingo Arizmendi Barnés
Fco. Javier Carazo Carazo
José Germán Botella
Luis Marquez Pérez
José Rebollo Puig

Mikel Samper Rodríguez
Nielson Sánchez Stewart
Jesús Varela Fraga
Sergio Hidalgo Alonso
(Confederación Española
de Abogados Jóvenes)

☰ Funciones

- Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o realizaciones normativas relacionadas con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias.
- Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evaluación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- Informe sobre peticiones de distinciones.
- Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía. Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía.
- Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

☰ Asuntos Resueltos

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2008 una gran variedad de cuestiones que, para su mejor examen, pueden agruparse en los cuatro apartados siguientes:

1. Elaboración de normas reglamentarias, acuerdos, informes y propuestas sobre Estatutos particulares

En este apartado cabe en primer lugar referirse al proyecto de modificación del Reglamento de Procedimiento Disciplinario, para su adecuación a las nuevas normas sobre la profesión y a la realidad social actual.

También se estudió la posible modificación del Código Deontológico, si bien se acordó posponerlo hasta la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía proyectado.

En otro ámbito, se han informado favorablemente los Estatutos de los Colegios de Abogados de Granada y Jerez de la Frontera y las modificaciones de los Estatutos del Colegio de Abogados de Jaén y se ha tomado conocimiento de comunicación recibida sobre el denominado código "Normativa de Abogacía catalana". También cabe incluir en este apartado la propuesta de creación de la Subcomisión de Derecho Ambiental, bajo la dependencia de esta Comisión, así como el acuerdo sobre la propuesta de la Subcomisión de Mediación de una jornada sobre mediación.

2. Ordenación y organización de la Abogacía en general

Bajo este amplio enunciado, procede reseñar los informes y contestaciones a consultas sobre los siguientes temas planteados:

- Cancelación del certificado digital a los abogados ejercientes no residentes.
- Minutación en tasación de costas a favor de la Fundación en la que el abogado presta sus servicios.
- Distinciones a abogado sancionado.
- Presentación telemática por abogados de las liquidaciones de un impuesto ante la Agencia Tributaria.
- Informe sobre la dispensa de nacionalidad para ejercer la Abogacía a un ciudadano cubano.
- Habilitación general a los colegiados no ejercientes.
- Colegiación de letrado de Universidad.
- Alcance del auxilio del art. 38.2 del EGAE.
- Manera de proceder respecto de aquellos compañeros que están colegiados en un Colegio y ejercen gran parte de su labor profesional en la demarcación de otro Colegio en el que no están colegiados.
- Incompatibilidades de Secretario de Juzgado de Paz con ejercicio de la Abogacía.
- Imposibilidad de consultar las Normas de los Colegios de Abogados en la web del Consejo.
- Cuestiones respecto a si un no ejerciente puede utilizar la denominación de abogado, puede realizar labores de asesoramiento jurídico y sobre si el Colegio puede otorgar protección colegial si es perturbado en ese ejercicio profesional.
- Solicitud de un colegiado de modificación en los ficheros de sus datos personales.

- Posibilidad de dar carné colegial digital a un colegiado no ejerciente.
- Domicilio de los colegiados no ejercientes.
- Consecuencias procesales y disciplinarias de la actuación sin comunicación de intervención profesional.
- Colegiado no ejercientes con domicilio en Hendaya (Francia).
- Inscripción en el listado de Administradores Concursales.
- Cobro por los Colegios de Abogados de derechos o tasa de emisión de informes de honorarios.
- Habilitación profesional para terminar varios asuntos judiciales en ejecución, habiendo solicitado la jubilación anticipada.
- Comunicación de intervención profesional en segunda instancia si ya se realizó en primera instancia.
- Competencia desleal en ofrecimiento de determinados honorarios.

3. Consultas sobre Sociedades Profesionales y sobre el ejercicio de la Abogacía en sociedad

En relación con estos temas se han recibido y contestado diez consultas o cuestiones que se pueden resumir del siguiente modo:

- Comunicación de ARBO respecto a la interpretación de la Ley de Sociedades Profesionales (LSP).
- Constitución en España de una filial de una sociedad inglesa de *solicitors*.
- Posibles consecuencias fiscales y mercantiles de la organización

como sociedades profesionales de los despachos que funcionan como comunidades de bienes o sociedades civiles.

- Informe en relación con la comunicación recibida de ARBO.
- Aplicación de la LSP a las comunidades de bienes.
- Seguro de responsabilidad civil de las SP.
- Sociedad limitada constituida al 50 por ciento, con la esposa que no es profesional.
- Sociedad constituida por un sólo socio que es abogado y auditor.
- Sociedad en la que figura como socio un Gestor Administrativo.
- Sociedad en la que uno de los socios es Graduado Social.

4. Distinciones

La Comisión ha informado favorablemente 23 expedientes de distinciones por méritos al servicio de la abogacía a favor de:

- José Manuel Rubio Gómez-Caminero, (I.C.A. Badajoz)
- Joaquim Enrech Garola, (I.C.A. Reus)
- Sixto de la Calle Jiménez, (I.C.A. Jerez de la Frontera)
- Héctor Díaz Bastien, Presidente de la Unión Internacional de abogados (UIA)
- Modesto Barcia Lago, (I.C.A. Pontevedra)
- Vicente Ferri Ferrando, (I.C.A. Sueca)
- Justo de Diego Martínez. (I.C.A. Oviedo)
- Antonio Garrigues Walter
- Camilo de la Red Fernández, (I.C.A. Valladolid)

- Marta Nogales Puente, (I.C.A. Madrid)
- Nuria Alonso Moreno, (I.C.A. Madrid)
- Miguel Fernández de Sevilla Morales, (I.C.A. Madrid)
- Carlos M. Sáenz de Cosculluela, (I.C.A. La Rioja)
- Javier Munaiz Puig (I.C.A. Pontevedra)
- Miguel Fernández de Sevilla Morales, (I.C.A. Madrid).
- Rafael Escribano Serrano, (I.C.A. Córdoba)
- Filomeno Aparicio Lobo, (I.C.A. Córdoba)
- José M. Muriel de Andrés, (I.C.A. Córdoba)
- Tomás Valverde Castilla, (I.C.A. Córdoba)
- José Ramón Rodríguez Fernández, (I.C.A. Cantabria)
- José Manuel Otero Lastres
- Tomás González Cueto
- Rogelio Pérez Bustamante

En resumen, durante el año 2008, la Comisión, además de la aprobación del proyecto de Reglamento de Procedimiento Disciplinario, ha celebrado cuatro reuniones en las que ha aprobado 37 informes o dictámenes, con las correspondientes propuestas a la Comisión Permanente o al Pleno, y ha informado de 23 expedientes de distinciones. Al margen de estos pronunciamientos, en el seno de la Comisión se han tratado otros temas varios y, a través de su presidenta y de su letrado adscrito así como de los servicios jurídicos del Consejo, se han evacuado diversas consultas y mediado en controversias concretas sobre temas de su competencia.

IV. Comisión de Relaciones Internacionales

■ **Presidente**

Juan Font Servera

■ **Vicepresidenta**

Lidia Condal Invernón

■ **Secretario**

José Pedro Gómez Cobo

■ **Vocales**

Fernando Pombo García

Francisco Puchol Quixal

Héctor Díaz-Bastián

Iñigo Nagore Aparicio

Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol

José M. Davó Fernández

Josep Canicio Querol

Luis Delgado de Molina Hdez.

Margarita Ramis Rebassa

M^a Eugenia Gay Rosell

Ramón Mullerat Balmaña

Román Oria Fdez. de Munían

Mayte López Pérez-Cruz
(Confederación Española
de Abogados Jóvenes)

Funciones

- Coordinación y control de la participación activa del Consejo en organismos de la Abogacía de carácter supranacional.
- Relaciones con las entidades internacionales cuyas actividades afectan a la Abogacía española (UIA, ABA, UIBA, IBA, FIA, FBE, CCBE, etc.).
- Examen de los temas con trascendencia internacional y de los programas internacionales.
- Informe sobre cuestiones de derecho y práctica internacional de la Abogacía y relaciones con Tribunales Internacionales.
- Cooperación internacional.

Durante el año 2008, la Comisión Internacional del Consejo General de la Abogacía Española ha continuado afianzando su labor de internacionalización institucional a través de numerosos proyectos y propuestas que pretenden ahondar en el servicio a la Abogacía española dentro y fuera de nuestras fronteras.

1. Base de Datos Abogacía Internacional

El objetivo de esta base de datos es, no sólo hacer llegar a los colegiados aquella información que pueda ser de su interés, sino también canalizar su colaboración en iniciativas coordinadas por el Consejo, fundamentalmente las Misiones de gestión de crisis de la Comisión Europea, en un intento por garantizar que la información que recibe este Consejo sea accesible a aquellos compañeros con un especial interés en materia internacional.

En 2008 el CGAE ha continuado enviando información sobre ofertas, cursos y eventos internacionales.

2. Grupo Coordinación de Justicia

Las diversas administraciones públicas y Consejos profesionales de juristas que desarrollan y participan en proyectos internacionales, iniciaron una línea de coordinación de sus distintas actividades institucionales que permitirá una mayor efectividad de las mismas. La participación del Consejo en este grupo se está canalizando a través de la Comisión de Relaciones Internacionales con el fin de asegurar la contribución de los letrados españoles a cuantos programas se desarrollen en este ámbito.

El resto del grupo lo integran: el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Registros y Notariado, el Consejo General del Notariado, la Fundación Aequitas, el Colegio de Registradores y el Centro de Estudios Jurídicos.

3. Colaboración con el *Conseil National des Barreaux* (Francia) y el *Consiglio Nazionale Forense* (Italia)

En el marco de excelentes relaciones y múltiples causas y preocupaciones comunes, este Consejo inició durante el año 2007 una colaboración tripartita con sus homólogos francés, *Conseil National des Barreaux* e italiano, *Consiglio Nazionale Forense*, que ha continuado durante el año 2008.

Así pues, la iniciativa consiste en institucionalizar las relaciones de los tres consejos nacionales a través de la creación de comisiones técnicas con-

juntas para tratar de asuntos específicos y la celebración, anualmente, de una Conferencia de presidentes de las Abogacías Mediterráneas.

Durante 2008 continuaron los trabajos comunes tanto de la Comisión de Deontología, cuyos representantes españoles son Margarita Ramis y Mariano Caballero, como de la Comisión de Derecho Contractual Europeo, donde participa el profesor y abogado Pedro Portellano. Ambos grupos han trabajado con el fin de establecer criterios y respuestas comunes a los asuntos que se presenten en su ámbito competencial. Los trabajos comunes en Deontología han llevado a la elaboración de unas normas deontológicas comunes en las cuales se continúa trabajando.

4. Conferencia de presidentes de la Abogacía mediterránea en Lipari - Sicilia

La segunda Conferencia de presidentes mediterráneos auspiciada de manera tripartita por las Abogacías española, francesa e italiana, tuvo lugar los días 2, 3, 4 y 5 de octubre en Lipari-Sicilia y fue acogida por el Consiglio Nazionale Forense. Este encuentro continúa con el objetivo principal de fomentar el diálogo y la cooperación permanente entre los abogados del Sur de Europa y de las dos riberas del Mediterráneo; trabajar en el respeto mutuo de los principios deontológicos comunes y de los valores esenciales de la profesión; reforzar el respeto a la independencia y la función social de la Abogacía y reflexionar sobre los problemas comunes de tipo social y jurídico que, de alguna forma, comparten estos países.

La Conferencia contó con la presencia de las Abogacías organizadoras (española, italiana y francesa), así como con la asistencia de representantes de Malta, Turquía, Albania, Grecia, Hungría, Rumania y por primer año, de la Abogacía de Siria, entre otros.

Durante la Conferencia se presentó un texto con normas deontológicas comunes, elaboradas entre la Abogacía francesa, italiana y española, y se ofreció la incorporación a dicho texto al resto de Abogacías. Asimismo, se acordó que el texto elaborado sea el que se presente a CCBE a la hora de defender una postura común ante la elaboración de un nuevo código deontológico en el seno de CCBE. Esta conferencia ha servido para unir posturas con el resto de Abogacías mediterráneas a la hora de defender puntos comunes.

5. Visitas de Delegaciones extranjeras

Durante el año 2008 se han producido diversas visitas oficiales por parte de instituciones del mundo de la Justicia de distintos países.

Así pues, cabe destacar la visita de una delegación de abogados mexicanos a la sede del Consejo General de la Abogacía Española para tratar de asuntos como el acceso a la profesión, la formación continua y el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita.

6. Internacionalización del Proyecto IT CGAE

En el año 2008 se celebraron las primeras reuniones técnicas y de coordinación del proyecto PenalNet. En julio de dicho año, se celebró en Madrid una reunión entre los miembros del CGAE y de los Consejos de la Abogacía húngara, rumana, francesa e italiana, que puso en marcha la ejecución de PenalNet. Tras esta reunión, los socios del proyecto se dieron cita en Roma, para abordar aspectos técnicos y otras cuestiones como la selección de los abogados que participarán en PenalNet. Una tercera reunión se

celebró en Madrid en diciembre de 2008, coincidiendo con la Conferencia Anual del CGAE. En dicha reunión, que contó con un representante del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), se creó el Comité de Dirección de PenalNet, cuyo objetivo será revisar la implementación del proyecto, así como analizar cuestiones relativas al futuro de PenalNet.

7. Mesa redonda sobre “Los sistemas de reparación del daño y *collective redress*”

Cada año, en el marco de la Conferencia Anual de la Abogacía se celebra una mesa redonda en la que abogados de diversos países intercambian opiniones sobre un tema de actualidad con sus colegas españoles. Para aumentar la diversidad de opiniones se invitó también a participar a miembros de la prensa.

Este año el debate que tuvo lugar en Casa de América estuvo centrado en “Los sistemas de reparación del daño y *collective redress*”. El objetivo del debate consistía en oír y aprender acerca de los principales y distintos sistemas europeos de reparación del daño y *collective redress*.

La mesa redonda estuvo presidida por el consejero del CGAE, Román Oria Fernández de Muniaín y los encargados de exponer a la mesa los sistemas de reparación del daño, antes de que se iniciara el debate entre todos los asistentes, fueron Bernard Vatier, antiguo presidente de CCBE y antiguo Batonnier del Barreau de Paris, quién expuso el sistema francés; Krzysztof Boszko, secretario general de Consejo General de la Abogacía Polaca, quién introdujo el sistema polaco; Clare Titcomb, representante de la Law Society of England and Wales, quién formuló el sistema anglosajón; y Fernando López-Orozco, abogado español, quién desarrolló el sistema español de reparación del daño.

Para aumentar la diversidad de opiniones se invitó también a participar a los periodistas Victoria Martínez-Vares de *La Ley*, José María López Agundez de *Expansión*, Andrés Garvi de *Negocio* y Javier Gil-Pecharromán de *El Economista*, quienes expusieron su visión sobre casos particulares acontecidos relacionados con el tema y lanzaron preguntas a los ponentes y participantes.

En representación de las principales organizaciones internacionales de la Abogacía asistieron el presidente de la Federación Interamericana de Abogados, Jorge de Fresno Arizpe, Peter Köves, presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), quién explicó la posición de la organización europea al respecto; el presidente de FBE, Joseph Van Der Perre y el anterior presidente de la IBA, Fernando Pombo.

Asimismo, asistieron representantes de las distintas Abogacías: Palestina, Albania, Bélgica, Polonia, Portugal, Rumania, Croacia, Irlanda, Inglaterra, Grecia, Francia, etc.

8. Relaciones multilaterales con la Abogacía Internacional y presidencias españolas

Conscientes de la trascendencia que tiene nuestra profesión en una sociedad cada vez más globalizada, el Consejo, no sólo ha participado como cada año en los Congresos que organizan los principales foros internacionales de la Abogacía sino además ha intentado promocionar el aumento de una participación en dichos foros por parte de los Colegios y colegios españoles.

El año 2008 ha supuesto un momento de liderazgo internacional donde abogados españoles han ostentado la presidencia de las principales Organizaciones Internacionales de la Abogacía. Héctor Díaz Bastián ha ostentado la presidencia de la Unión Internacional de Abogados desde noviembre de 2007 hasta noviembre de 2008. Por otro lado, Fernando Pombo ha sido presidente de la International Bar Association durante el bienio 2007-2008, finalizando su mandato en octubre de 2008 en Buenos Aires. Asimismo, la Federación de los Colegios de Abogados de Europa, ha sido presidida por Jaume-Alonso Cuevillas en el periodo 2007-2008 después de su toma de posesión en el Congreso de Nápoles.

Por último, en la sesión plenaria del Consejo de Colegios Europeos celebrada en Bruselas en noviembre, el consejero, José María Davó, ha accedido al cargo de vicepresidente primero, tras su elección en 2007 como vicepresidente segundo. En el 2010 accederá a la presidencia, coincidiendo así con el cincuenta aniversario de la creación de esta organización que ostenta la representación de 700.000 abogados europeos a través de los Consejos y Colegios nacionales de 31 Estados.

9. Convenio Marco con el General Council of the Bar of Ireland y Proyecto de intercambio

El Consejo General de la Abogacía Española firmó en 2008 un Convenio Marco de colaboración con el General Council of the Bar of Ireland, conforme a las excelentes relaciones que unen a ambas Abogacías.

El objetivo de este convenio consiste en establecer entre las dos Abogacías una íntima colaboración y una adecuada articulación en el ámbito de

las actividades desarrolladas por cada una de ellas, de forma que se consigan una intercolaboración y complementación en diversas esferas de influencia, así como establecer las condiciones de colaboración entre las partes con objeto de desarrollar proyectos concretos conjuntamente, siendo el primero de ellos el intercambio de jóvenes abogados.

Dicho proyecto de intercambio de jóvenes se desarrolló durante el mes de abril de 2008. El Consejo General de la Abogacía Española recibió a dos jóvenes abogadas irlandesas, mientras que el General Council of the Bar of Ireland se encargó del programa de las dos jóvenes abogadas españolas que se desplazaron a Irlanda.

El programa de la visita en España que organizó el Consejo General de la Abogacía Española consistió, durante los tres primeros días en Madrid, en visitas al Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, TSJ y Audiencia Nacional. A posteriori, con la colaboración del Colegio de Abogados de Málaga, las compañeras irlandesas se desplazaron a Málaga donde fueron designadas a dos despachos, participando del trabajo de los mismos y asistiendo como observadoras a los juzgados.

La Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española financió con 500€ a cada una de las dos jóvenes abogadas españolas participantes en el proyecto de intercambio en Irlanda, para cubrir gastos de desplazamiento y manutención.

10. Proyectos internacionales

“Promoción del dialogo civil entre Colegios de Abogados a través de la educación legal”. Se trata de un proyecto, cuya puesta en marcha se ini-

ció en 2008 y se prolongará durante el 2009, financiado por la Unión Europea en el que participa como asociado el Consejo General de la Abogacía Española, junto con otras organizaciones de la Abogacía como son: El Consejo de la Abogacía europea, el Conseil National des Barreaux (Francia), Law Society of England and Wales (Inglaterra), Österreichischer Rechtsanwaltskammertag (Austria); Consiglio Nazionale Forense (Italia) y Krajowa Rada Radców Prawnych (Polonia).

Los objetivos que se plantearon para el proyecto son promover el desarrollo de la formación continua profesional, mejorar la capacidad de los Colegios de Abogados, a nivel nacional y local, de desarrollo de programas de formación continua en Derecho Comunitario y turco, promover la cooperación fronteriza y el mutuo intercambio de experiencia y mejores prácticas entre Consejos y Colegios de Abogados e incrementar al nivel de los estándares europeos de profesionalidad, eficiencia y efectividad, los servicios legales en Turquía.

Durante 2008 se celebraron *conference calls* y se debatió entre los socios y asociados el modo de implementación del proyecto, así como la búsqueda de expertos. La experta designada por el Consejo General de la Abogacía Española fue Marta Iserm, miembro de la Comisión de Formación del CGAE.

En noviembre de 2008 se llevó a cabo la primera de las principales actividades de desarrollo del proyecto, las visitas de detección de necesidades en Turquía. Un experto de cada socio o asociado al proyecto se desplazó a Turquía, a un Colegio de Abogados, con el objetivo de ver *in situ* cual es el método de trabajo y necesidades de cada Colegio. Marta Iserm, experto designado por el CGAE, visitó durante tres días el Colegio

de Abogados de Şanlıurfa para posteriormente reunirse con el resto de expertos designados por las distintas Abogacías participantes, con el objetivo de desarrollar un programa de formación continua basado en las lagunas y necesidades analizadas durante las visitas a los distintos Colegios de Abogados Regionales.

Durante el 2009 se desarrollarán el resto de acciones previstas.

11. Congreso de la UIA en Sevilla y Congreso de la IBA en Madrid

En 2009 se celebrarán en España los Congresos anuales de dos de las principales organizaciones internacionales de la Abogacía. La International Bar Association (IBA) celebrará su encuentro anual en Madrid del 4 al 9 de octubre y la Union International des Avocats (UIA) en Sevilla del 27 al 31 de octubre. Se tratará de un gran reto para la Abogacía española que requiere de la movilización de todos los Colegios y del propio Consejo para conseguir la mayor participación posible de todos sus colegiados. Por ello, el Consejo General de la Abogacía Española, a través de su Comisión de Relaciones Internacionales, comenzó en 2008 a publicitar estos importantes eventos para la Abogacía internacional.

12. Funciones de representación

Por último, la representación del Consejo en los foros internacionales ha quedado asegurada por una intensa agenda de trabajo que posibilitó la asistencia a los siguientes eventos:

- Seminario y Ceremonia de apertura del Año judicial de la Corte Europea de Derechos Humanos en Estrasburgo.
- Apertura del año judicial en Bruselas
- Consejos de Presidencia de la UIA.
- Daniel O'Connell Memorial Lecture, Bar Council of Ireland en Dublín.
- 36ª Conferencia Anual de Presidentes celebrada en Viena.
- Conferencia de mitad de año de la IBA y Conferencia de Presidentes de Abogacías de la IBA celebrada en Ámsterdam.
- Encuentros Internacionales en Barcelona, con motivo de la Festividad de San Raimundo de Peñafort.
- Conferencia de mitad de año de FBE celebrada en Torquay, Reino Unido.
- Congreso de la UIBA celebrado en San José de Costa Rica.
- Conferencia anual de la Federación Interamericana de Abogados celebrada en Lima.
- Conferencia del Consejo Nacional de Abogados de Israel celebrada en Jerusalén.
- Congreso de la Federation des Barreaux Européens celebrado en Estambul.
- Congreso anual de la American Bar Association celebrado en Nueva York.
- Congreso Anual de la Unión Internacional de Abogados celebrado en Bucarest.
- Conferencia Nacional dos advogados de Brasil en Natal – Río Grande do Norte, Brasil.
- Conferencia Anual de la International Bar Association celebrada en Buenos Aires.
- Apertura del Año Judicial Inglés celebrado en Londres.
- La “Rentrée” del Colegio de Abogados de París.
- XII edición del “Encuentro Internacional de Juristas” en México D.F.

V. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

■ **Presidente**

Luis Ruipérez Sánchez

■ **Vicepresidenta**

Isabel Valriberas Acebedo

■ **Secretario**

Juan José Brun Aragues.

■ **Vocales**

Javier Capelastegui Pérez-España	Antonio Llacer Navarro
Juan Carlos Peñarrubia	Marisol Cuevas Gama
Luis Rodríguez Ramos	Luis Gallego Martín (Confederación Española de Abogados Jóvenes)
Maria José Balda Medarde	
Arturo González Estévez	

■ **Subcomisión de Penitenciario**

César Tocino Hernández

▄▄▄ Funciones

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se reunió en seis ocasiones y ejerció durante el año las siguientes funciones:

- Coordinación y dirección de las competencias del Consejo General de la Abogacía Española sobre Asistencia Jurídica Gratuita. Relaciones con el Ministerio de Justicia.
- Seguimiento de la problemática generada por la legislación estatal y autonómica de Asistencia Jurídica Gratuita. Contestación de las consultas formuladas tanto por Colegios como por particulares relativas a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Coordinación y fomento de la orientación jurídica y defensa en turnos especializados, menores, penitenciario, extranjería, violencia doméstica, etc.
- Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- Revisión de la facturación que trimestralmente y durante el ejercicio 2008 llevaron a cabo los Colegios y consolidación del coste de la asistencia letrada, turno de oficio y gastos de infraestructura devengados.
- Control y revisión del número de letrados de guardia que prestan el servicio en los distintos Colegios en los diferentes turnos especializados. Formulación de las pertinentes propuestas de incremento ante el Ministerio de Justicia.
- Distribución de los libramientos del Ministerio de Justicia entre los distintos Colegios de Abogados.
- Revisión de las certificaciones de justificación de aplicación de fondos remitidas por los Colegios de Abogados con la finalidad de acreditar

una subvención sujeta a la Ley General Presupuestaria, y confección de la Memoria final del ejercicio sobre asistencia jurídica gratuita.

- Realización de informes jurídicos sobre la prestación por los abogados de la función de asistencia jurídica gratuita.
- Toma en consideración de los acuerdos alcanzados por las Subcomisiones de Extranjería y Penitenciario.

▄▄▄ Actividades

A lo largo del presente año, la Comisión ha llevado a cabo las actuaciones que seguidamente se relacionan:

- A) La Comisión organizó y celebró el primer día del Abogado de Oficio en Málaga el día 17 de septiembre, en un acto en el que se inauguró la Avenida dedicada al Abogado de Turno de Oficio. Asimismo, tuvo lugar una reunión en la que estuvieron representados un número considerable de Colegios de Abogados en la que se debatieron temas relativos al servicio de justicia gratuita.
- B) Elaboración definitiva del segundo informe anual del Observatorio sobre Justicia Gratuita (Editorial La Ley) sobre el servicio de asistencia jurídica gratuita, cuyo fin es el estudio y análisis de la asistencia letrada al detenido y turno de oficio penal, penitenciario, violencia de género, extranjería, mayores, menores (y discapacidad).
- C) El presidente, Luis Ruipérez, realizó diversas gestiones en el Ministerio de Justicia con el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, con la finalidad de tratar, entre otros asuntos, el incremento

- del baremo dedicado a la retribución del turno de oficio, la propuesta de retribución de los expedientes de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria a través de la modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y la propuesta al Ministerio de Justicia de incremento de letrados de guardia para prestar el servicio, atendiendo las solicitudes formuladas por distintos Colegios de Abogados.
- D) Control de los gastos de infraestructura facturados por los Colegios de Abogados y coordinación con el Ministerio de Justicia sobre el particular.
- E) El presidente ofreció en noviembre una charla a los alumnos de la Universidad de Comillas sobre Asistencia Jurídica Gratuita en la sede del Consejo General de la Abogacía Española. Asimismo, intervino en unas Jornadas sobre Violencia Doméstica en Melilla.
- F) La Junta de Gobierno del Colegio de Gijón, mediante acuerdo de 29 de octubre de 2008, decidió la suspensión del servicio de asistencia letrada y turno de oficio. El presidente realizó distintas gestiones con el decano del Colegio de Gijón en orden a solucionar el referido conflicto. Asimismo, la Comisión se ofreció como mediadora entre la referida Corporación y la Administración del Gobierno de Asturias.
- G) Estudio e impulso de la propuesta formulada por la diputada responsable del turno de oficio de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Barcelona, Adriana Auset Domper relativa al estudio y proyecto dirigido a la obtención de una posible subvención de la Unión Europea para Turno de Oficio y Justicia Gratuita a nivel estatal, para compensar el hecho de que España es un país fronterizo, y en consecuencia, el desmesurado coste de la asistencia jurídica al inmigrante.

- H) Estudio de la propuesta de los decanos de Asturias de estudiar la corresponsabilidad económica de los solicitantes de justicia gratuita que actúan con los ingresos comprendidos entre el IPREM y el doble del IPREM.

Informes

La Comisión elaboró y aprobó, entre otros, los informes siguientes:

- Informe sobre la suspensión del servicio de asistencia letrada al detenido y turno de oficio por los Colegios de Abogados.
- Informe sobre la solicitud para que se incluya en los Estatutos de los Colegios de Abogados, la incompatibilidad de los funcionarios públicos para prestar el servicio del turno de oficio.
- Informe sobre la asistencia letrada ante la Corte Europea de Derechos Humanos de Estrasburgo.
- Informe sobre el criterio del Consejo General relativo a la aplicación del art. 36.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.
- Revisión y estudio de las conclusiones adoptadas en los Encuentros anuales de Extranjería y Penitenciario, así como de las actas, acuerdos e informes de las Subcomisiones de Extranjería y Penitenciario
- Consulta sobre la naturaleza de las retribuciones que recibe el abogado de oficio por el cumplimiento de su función.

Subcomisiones dependientes

I. Subcomisión de Extranjería

Presidente

Pascual Aguelo Navarro.

Vocales

Marisol Batalla Galera

Marcelo Belgrano

Javier Monzón

José Luis Rodríguez Candela

Antonio J. Zapata

Margarita Palos Nadal

Iñaki Almandoz

Ana María Uría Zapata

Pepa Gutiérrez

Sonia Martínez Albiñana

Pedro García Valdivieso

José María Pey González

Lourdes Etxeberria Zudaire

José Luis Santamarta Rodríguez

Isabel Gómez Reyes

Francisco Solans Puyuelo

Inés Miranda

José Angel Rodríguez

Antonio Rentería Arozena

Cruz-Leonor Lupiáñez

Mercedes Alconada de los Santos

A lo largo del ejercicio del año 2008, la comisión coordinadora de la Subcomisión se reunió en tres ocasiones con la finalidad de preparar las tres reuniones del Plenario y llevó a cabo las siguientes actuaciones:

- Se celebró una reunión con el Ministerio del Interior sobre trata de personas con finalidad de explotación laboral.
- El Consejo General de la Abogacía Española y UNICEF con el patrocinio de Banesto constituyó en 2008 un grupo de expertos para estudiar la realidad socio-jurídica de los menores extranjeros en España. El informe de este grupo de expertos verá la luz en septiembre de 2009. A este grupo se han unido varios de los miembros de la Subcomisión: el presidente, Pascual Aguelo y los vocales Marcelo Belgrano, Ana María Uría, Pepa Gutiérrez y Mercedes Alconada.
- Se firmó un Protocolo de colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Con motivo de la presentación de este Protocolo, se celebró una rueda de prensa en la que participaron el presidente del CGAE, el presidente de la Subcomisión de Extranjería y el representante de la OIM. En esta rueda de prensa el CGAE dejó clara su postura ante la Directiva de retorno, más conocida como “Directiva de la vergüenza”.
- Celebración del XVIII Encuentro de Abogados de extranjería celebrado en Las Palmas. Aprobación de sus conclusiones y cumplimentación de las mismas y organización del próximo XIX Encuentro de Extranjería que tendrá lugar en Cantabria.
- Estudio sobre propuestas y recomendaciones en materia de representación. El análisis confeccionado viene a responder a uno de los mayores problemas que se ha detectado en la prestación del servicio especializado en materia de extranjería, la dificultad que tiene el inmi-

grante de acceder a la jurisdicción contencioso-administrativa, ya que hay jueces que manifiestan la exigencia de acreditar la representación mediante poder notarial o apoderamiento apud acta, no siendo suficiente la designa de abogado de turno de oficio llevada a cabo por el Colegio de Abogados.

- Elaboración del Protocolo sobre Juicios Rápidos.
- Se celebraron las Jornadas sobre protección internacional y derecho de asilo en los siguientes Colegios: Córdoba, Elche, Barcelona y Bilbao.
- Se llevó a cabo la actualización del programa sobre curso de extranjería.
- Distintos abogados especialistas en extranjería coordinados por el departamento de Comunicación del CGAE y proporcionados por esta subcomisión participaron en el programa de TVE “Con todos los acentos” que se graba los miércoles por la tarde y se emite los domingos por las mañanas.
- Se realizaron los siguientes informes: sobre la situación de los principales temas pendientes de desarrollo de la Ley de Extranjería (LOEX). Con respecto a la problemática suscitada por los menores extranjeros no acompañados y sobre la situación organizativa de los Servicios y Turnos de Extranjería en Andalucía
- Se elaboró, finalmente, una encuesta sobre la valoración de los Servicios colegiales de Extranjería.

2. Subcomisión de Derecho Penitenciario

Presidente

Carlos García Castaño

Vocales

Álvaro Marcet Vidal

César Manuel Tocino Hernández

Valentín M. Aguilar Villuendas

Mónica Víctor Fortes

Mikel Armendáriz Barnechea

Ramón Campos García

José Castilla Jiménez

Francisco Blázquez Martínez

Isabel M. Diezpardo Hernández

Ester Toledano Salgado

Álvaro Jáuregui López

Faustino Barriguín Fernández

María Amparo Bataller Pardo

La Subcomisión se reunió en cuatro ocasiones en este ejercicio y desarrolló como principales actividades, las siguientes:

- Organización y celebración del IX Encuentro Estatal de Servicios de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria en Cáceres.
- Aprobación definitiva del Protocolo de actuación del abogado en materia penitenciaria.
- Aprobación definitiva del Decálogo de derechos de las personas privadas de libertad.

- Seguimiento del Convenio de colaboración entre el CGAE Y la DGIP sobre obtención de volantes de prisión por Internet.
- Propuesta de modelo de Mecanismo de prevención contra la tortura.
- Análisis de las limitaciones de las comunicaciones de las líneas telefónicas de los internos y seguimiento del recurso formulado ante el TEDH por el sistema de llamadas telefónicas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Se llevaron a cabo actuaciones de la Subcomisión en los distintos Colegios tendentes a la generalización de los SOAJP.
- Se continuaron las gestiones que se iniciaron el año pasado (2007) para incluir a los SOAJP en el sistema general de justicia gratuita. Se mantuvieron varias reuniones en el Ministerio de Justicia con la finalidad de incluir en el baremo de justicia gratuita el abono de los expedientes del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
- Asistencia de representantes de la Subcomisión al Encuentro celebrado en Pisa sobre reinserción y exclusión.
- Los días 16 y 17 de mayo se celebró el Encuentro andaluz de Penitenciario en Puerto de Santa María.
- Propuesta de respaldo a favor de Xavier Fernández Buey, presidente de la Asociación PreSOS Galicia.
- Denuncia de los acontecimientos acaecidos en el módulo 7 de Villanueva (Valladolid).
- Participación activa en el programa organizado por la Fundación del CGAE sobre la situación de los presos españoles en el extranjero.
- Se llevó a cabo una labor de recopilación de Estudios e informes contra la cadena perpetua.

VI. Comisión de Recursos y Deontología

■ **Presidente**

Mariano Caballero Caballero

■ **Vicepresidente**

Fernando Pantín Manéiros

■ **Secretario**

Jesús Celada Montón

■ **Vocales**

José Fernando Hormigos Palencia

Daniel Ibáñez Espeso

José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez

Roque Monllor Doménech

Miguel Rodríguez Zamora

Nielson Sánchez Stewart

Juan Francisco Espejo Ortiz

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)

☞ Funciones

La Comisión de Recursos y Deontología tiene como principal función vigilar el estricto cumplimiento de las Normas Deontológicas de la Abogacía Española, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver, en alzada, los recursos que se interponen contra los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, en materia disciplinaria, cuando se refiere a Colegios sujetos a la competencia del Consejo General. Debiendo, también, examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria, se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

De acuerdo con el artículo 73.3 del Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, esta Comisión tiene plena facultad para resolver los recursos de alzada, en materia disciplinaria, para poder cumplir los plazos establecidos para ello; sin perjuicio de que puede no hacer uso de esta facultad, si lo estima oportuno, elevando al Pleno del Consejo la decisión sobre aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, considere que deben ser conocidos por el mismo. En algunas ocasiones puede ocurrir que en la votación realizada se produzca un empate, en cuyo caso el presidente puede ejercer su prerrogativa del voto de calidad, aún así en los casos que se considere oportuno, los recursos se presentan al Pleno para su decisión.

Y compete asimismo a esta Comisión, siempre en el ámbito de materia disciplinaria, la supervisión de las informaciones previas y los expedientes disciplinarios que se tramiten, con origen en denuncias formuladas, contra decanos, consejeros y miembros de las Juntas de Gobierno de los Co-

legios de Abogados, incluyendo a los miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tiene competencia este Consejo. En primer lugar, ha de informar sobre su incoación, que debe ser acordada por la Comisión Permanente y, posteriormente, sobre la Propuesta de Resolución, que una vez firmada por el ponente, será sometida al Pleno del Consejo para su aprobación.

Igualmente es función de esta Comisión, el seguimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por este Consejo, siempre en materia disciplinaria y es la que decide, en conexión con los Colegios, origen del acuerdo, sobre los posibles recursos a interponer y mantener contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso y las Salas de lo Contencioso- Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, revocando total o parcialmente tales resoluciones y asumiendo también estas funciones de seguimiento en los recursos que se puedan formular en materia no disciplinaria, y en aquellos otros que se decida interponer contra disposiciones legales - leyes, decretos y reglamentos, que puedan considerarse lesivos a la Abogacía.

Por otra parte, cuando se trata de recursos no disciplinarios, la intervención de la Comisión lo es solo para emitir el informe, favorable o desfavorable, sobre la propuesta de resolución de los mismos, que se eleva a la Comisión Permanente, competente para decidir sobre su aprobación y siempre dando cuenta al Pleno del Consejo.

Además de las funciones expuestas en el ámbito de los recursos, es también función de esta Comisión la evacuación, en cumplimiento de sus competencias, de las consultas realizadas por letrados, Colegios y particulares, referentes a Deontología Profesional.

Dado que numerosas consultas realizadas por Colegios y/o letrados inciden de forma reiterativa en materia de publicidad, de acuerdo con el criterio fijado por la Comisión, y teniendo en cuenta las resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia que consideran como práctica restrictiva de la libre competencia las posibles limitaciones en el tema de la publicidad de los abogados, la respuesta sistemática es que se deben atener a la regulación contenida en los artículos 25 del Estatuto General de la Abogacía Española y 7 del Código Deontológico de la Abogacía, que es la normativa que regula la publicidad de los abogados.

Por otra parte, durante el ejercicio del 2008 la Comisión ha trabajado en base a los informes elaborados por uno de sus consejeros, en los temas de la competencia del Consejo General y los Consejos Autonómicos para la instrucción y resolución de los expedientes disciplinarios referentes a consejeros y miembros de juntas de gobiernos; así como en el de la caducidad-prescripción de las informaciones previas.

Sin duda la cuestión de la caducidad, de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios, como hemos ido poniendo de manifiesto en las intervenciones en los Plenos, es muy preocupante ya que una gran parte de las sentencias revocatorias de los acuerdos adoptados por la Comisión se debe a la apreciación por parte del tribunal de la existencia de la caducidad.

De ahí nuestra insistencia a todos los Colegios para que cuiden y dediquen especial atención a este extremo, a fin de dictar y notificar las resoluciones dentro de plazo, y evitar así que puedan quedar impunes, por una mera cuestión de forma, conductas que dañan gravemente la imagen de la Abogacía.

También se llevó a cabo el examen y estudio para la aprobación de las normas deontológicas comunes para España, Francia e Italia, texto elaborado en colaboración con los representantes del Consiglio Nazionale Forense de Italia, y el Conseil National des Barreaux de Francia, y que fueron presentadas en la II Conferencia de Presidentes del Mediterráneo, que tuvo lugar el pasado mes de octubre en Lipari (Italia).

En cuanto a datos estadísticos, se ha de reseñar que durante el año 2008 la Comisión de Recursos y Deontología ha celebrado siete sesiones, en las que se han examinado y resuelto un total de 103 recursos disciplinarios y se han informado 6 no disciplinarios.

Han sido por tanto un total de 109 recursos, con el siguiente resultado:

- Desestimatorios.... 80

Confirmando el acuerdo adoptado por el Colegio.

- Se declararon caducados los expedientes disciplinarios en... 4
- Estimatorios. 17

Revocando el acuerdo del Colegio, bien para dejar sin efecto la sanción impuesta por el Colegio o, para rebajarla en parte, o acordando la remisión de lo actuado al Colegio en orden a continuar bien con la información previa, o iniciar el correspondiente expediente disciplinario.

- Inadmitidos. 6

Por haberse interpuesto el recurso de alzada fuera del plazo de un mes que preceptúa la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, o por no ser un acto recurrible, o no ser competencia de este Consejo su resolución.

- Desistidos. 2

Asimismo se informó en las cinco informaciones previas instruidas por la Comisión Permanente a miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, sobre los que tiene competencia el Consejo, así como se han incoado dos expedientes disciplinarios a dos miembros de Juntas de Gobierno de dos Colegios de Abogados.

Los temas objeto de los recursos de alzada que se han planteado durante el año 2008 son:

- No actuar con la diligencia debida en el asunto encomendado.
- Falta de respeto y consideración al compañero contrario en el ejercicio profesional.
- No comunicar la actuación en el ámbito territorial de otro Colegio.
- Infringir el principio de integridad.
- Vulneración del secreto profesional
- No rendir cuentas de los fondos recibidos del cliente.
- Retener documentación entregada por el cliente y no devolverla, condicionándola al pago de honorarios.
- Cobrar del cliente y del Turno de Oficio.
- Falta de información al cliente sobre el asunto encomendado.
- Coacción a firmar un reconocimiento de deuda haciéndose pasar por su abogada cuando lo era de la parte contraria.
- No informar al cliente de las posibilidades de éxito de sus pretensiones.
- No pagar las cuotas colegiales.

Durante el año 2008 se han interpuesto 16 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Consejo; recursos que fueron interpuestos, bien por los letrados parte en los recursos de alzada o bien, por los propios interesados denunciante.

Asimismo, en el año 2008 se dictaron 38 sentencias en los recursos contencioso-administrativos en tramitación de años anteriores, contra resoluciones de este Consejo, y en los cuales estaba personado, como parte, el Consejo General de la Abogacía Española.

De estas 38 sentencias, 26 fueron desestimatorias de los recursos, es decir, confirmando la resolución del Consejo; se estimaron en todo cinco, se estimaron en parte seis, y se inadmitió un recurso, por falta de legitimación del recurrente.

Y hemos de concluir resaltando de manera especial, y agradeciendo a todos sus componentes, la importante labor desarrollada por el departamento jurídico del Consejo que controla la preparación y el seguimiento de las notas técnicas que se presentan a esta Comisión sobre los recursos de alzada, y lleva la dirección técnico jurídica de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones de los recursos de alzada, -con las escasísimas excepciones de aquellos “supuestos especiales”, que son encargados a un letrado externo-, pero siempre bajo el control del departamento Jurídico del Consejo, sin cuyo apoyo y colaboración la Comisión no podría desarrollar su trabajo y cumplir sus funciones.

VII. Comisión de Coordinación de Acciones entre Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General de la Abogacía Española

■ **Presidente**

Francisco Javier Hernández Puertolas

■ **Vicepresidente**

José Luis Vallejo Fernández

■ **Secretario**

Pedro Luis Sáez López

■ **Vocales**

Javier Boneta Lapitz

Ignacio Esbec Hernández

Jorge Montero Antoñana

Evaristo Nogueira Pol

Ignacio Vergara Ivison

Rosa María Varela Manubes

Rafael Molina Arévalo

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)

Funciones

- Impulso de las relaciones entre el Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios, pudiendo proponer a la Comisión Permanente las acciones que estime adecuadas en esta materia.
- Conocimiento e información de las actividades de los Colegios de Abogados, Consejos Autonómicos y Consejo General en orden a la coordinación y aprovechamiento de las actividades comunes.
- Armonización de los departamentos técnico administrativos de los distintos Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General, a fin de aprovechar medios humanos y materiales.
- Elaboración y mantenimiento del Censo de los Abogados españoles.

Asuntos tratados

Bajo la presidencia del decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Francisco Javier Hernández Puértolas, la Comisión se reunió en cuatro ocasiones durante el año 2008, tratándose los siguientes temas:

1. Elaboración del informe “La Abogacía española en datos y cifras 2008”:

Se llevó a cabo por vez primera un estudio sobre las cifras de interés que afectan a la Abogacía Española. El informe constó de seis grandes capítulos, y se incluyó un prólogo, una introducción, un resumen ejecutivo con

los datos y magnitudes claves obtenidas en el estudio, y una conclusión final. Los Capítulos se configuraron de la siguiente forma:

1. DATOS DEMOGRÁFICOS: Se incluyeron las principales magnitudes de la población de abogados en España, su composición y su evolución a lo largo de los diez últimos años.
2. DATOS ECONÓMICOS: abogados productores, volumen agregado y desglose de los distintos factores.
3. FORMACIÓN: matriculados y licenciados en derecho en España, Escuelas de Práctica Jurídica
4. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA: importe de las subvenciones recibidas para la gestión del referido servicio y evolución durante los últimos tres años.
5. SOCIOLOGÍA DE LA ABOGACÍA: La Abogacía vista por los propios abogados y la sociedad según los datos obtenidos de los barómetros realizados por el CGAE en los últimos cinco años.
6. DATOS INSTITUCIONALES: De los Colegios de Abogados.

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, fue el autor del prólogo y la introducción corrió a cargo del presidente de la Comisión de Coordinación.

El trabajo se presentó el día 30 de octubre del 2008 con la asistencia del presidente del Consejo General de la Abogacía Española. En el mismo, se recogieron datos de interés como, por ejemplo, que a 31 de diciembre de 2007 se encontraban colegiados en los 83 Colegios de Abogados de España 118.775 abogados y 38.006 colegiados no ejercientes. La tasa de crecimiento de los abogados en esa fecha fue del 2 por ciento, la edad

media de los abogados es de 39 años y la antigüedad media es de 14 años de ejercicio profesional.

2. Informe sobre las Jornadas del CGAE-CGPJ celebradas en Valladolid

El vocal Ignacio Esbec acudió al III Encuentro CGAE-CGPJ celebrado en Valladolid el día 3 de abril de 2008 (ver Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia). En esencia, el tema del debate versó sobre “la naturaleza de las costas y sus consecuencias en las limitaciones a las mismas en algunas resoluciones judiciales”. Se llegó, entre otras conclusiones, a considerar que el dictamen colegial es una imposición legal por lo que sus gastos de emisión no pueden incluirse en la tasación de costas. Las estadísticas señalan que el 90 por ciento de los Tribunales aceptan el informe colegial elevándose este porcentaje al 95 por ciento en el caso del Tribunal Supremo.

3. Elaboración de propuestas para solucionar el problema surgido en torno a las Normas de Honorarios

Se realizó un informe sobre “Los baremos de honorarios y las posibles reformas legislativas”, partiendo de la base de que actualmente los criterios orientadores aprobados por las Juntas Generales de los Colegios de Abogados tienen su amparo normativo tanto en el Estatuto General de la Abogacía Española como en los Estatutos particulares de cada Colegio, siendo así que el primero, aprobado por el Real Decreto 658/2001 de 22 de junio, establece en su artículo 4.1.º) que es función de los Colegios de

Abogados, en su ámbito territorial, establecer baremos orientadores sobre honorarios profesionales y, en su caso, el régimen de las notas de encargo o presupuestos para los clientes.

Es evidente que el hecho de que los Colegios de Abogados tengan competencia sobre la determinación de los “baremos orientadores” por mucho que tenga amparo normativo (Real Decreto) no es suficiente para eludir la acción de Defensa de la Competencia. En consecuencia, no se trata tanto de insistir en las disposiciones en las que nos amparamos para defender su respaldo legal (Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de Asistencia Jurídica Gratuita) sino en la necesidad de que exista norma expresa que así lo establezca.

También se elaboró otro informe sobre “Baremos de Honorarios”. Se trata de un trabajo descriptivo de la situación y de la necesidad de encontrar la solución al problema planteado sobre la aplicación de los criterios de honorarios sin infringir las directrices establecidas en materia de competencia. Así este informe considera que deben aplicarse en nuestro país los criterios de honorarios profesionales procurando encontrar la mayor y mejor armonía posible entre los criterios de honorarios y las reglas emanadas de la normativa en materia de competencia.

4. Informe sobre la desaparición de la condena en costas salvo que exista temeridad y mala fe

Se elaboró un informe en el que se llevó a cabo un estudio riguroso sobre la regulación del pago de las costas procesales y los diferentes sistemas existentes. Asimismo, efectúa un resumen sobre las distintas teorías sobre la razón de ser o fundamento del deber de reembolso de las costas (Teoría de la pena, del resarcimiento, del vencimiento objetivo).

5. Diferentes consideraciones sobre el informe de la Comisión Nacional de la Competencia relativo a los Colegios Profesionales

El presidente puso a disposición de la Comisión, con la finalidad de estudiar el citado informe, diversa documentación relativa al informe de la Comisión Nacional de la Competencia dedicado a los Colegios Profesionales. También facilitó el borrador del contrainforme que Unión Profesional está elaborando, del argumentario general de Unión Profesional y de los diez puntos que el Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha ha llevado a cabo sobre el informe de la referida Comisión.

VIII. Comisión de Proyección Social

■ **Presidente**

Nazario de Oleaga Páramo

■ **Vicepresidente**

José María Badía Sala

■ **Secretario**

Juan González Palma

■ **Vocales**

Manuel Camas Jimena

Carmelo Cascón Merino

Ricardo Fábrega Bellver (dejó la comisión a principios de año)

Miguel Ángel Hortelano Rodríguez

José Antonio Sanz Castillo (dejó la Comisión a principios de año)

Antonio Vives Sendra

Victoria de Pablo Dávila (a partir de abril de 2008)

Enrique Valdés Joglar (a partir de octubre de 2008)

Julio Gabriel Sanz Orejudo (a partir de octubre de 2008)

Pablo Ruiz del Cerro (Confederación Española de Abogados Jóvenes)

Funciones

- Promover la presencia de la Abogacía en la sociedad mediante la comunicación de las actividades de carácter institucional, favorecer el mejor conocimiento social de la Abogacía y hacer llegar los mensajes profesionales a los medios de comunicación.
- Promoción de actividades que tengan proyección hacia la sociedad relacionadas directamente con la presencia de la Abogacía en temas de interés general o de gran contenido humano por su valor jurídico, científico o social y en este sentido, proponer campañas puntuales de publicidad institucional en tales cuestiones.
- Proponer la convocatoria anual de los Premios del CGAE en materia de Derechos Humanos, así como los miembros del Jurado, elaborar las propuestas de bases y, en su caso, las modificaciones de las mismas
- Establecer y desarrollar relaciones con entidades, asociaciones o grupos para divulgar la función social de la Abogacía y publicar sus contenidos.
- Participar en cuantos jurados soliciten la colaboración del CGAE para la decisión en la concesión de premios u honores.

Tras las mejoras registradas en la proyección social de la Abogacía durante al año 2007, momento en el que la presencia en los medios de comunicación y el número de actividades realizadas para difundir las actividades y la profesión del abogado experimentaron un importante repunte, el año 2008 ha confirmado esta tendencia y la ha aumentado con creces. Esta circunstancia es además fruto de la excelente relación con los medios que ha continuado incrementándose durante el año 2008.

Un total de 140 notas de prensa, entre comunicados y convocatorias –lo que supone una cada tres días y 30 más que en 2007-, 41 ruedas de prensa –tanto en Madrid como en otras ciudades españolas- varios viajes con periodistas –cerca de 15 profesionales de los medios se han desplazado expresamente para asistir a diversos eventos de la Abogacía- resumen una pequeña parte del trabajo del Departamento de Comunicación del Consejo.

La actividad generada en prensa escrita se ha contabilizado en más de 2.500 apariciones del CGAE en periódicos y más de 500 impactos en radio y televisión. Sin duda alguna, han sido muchos más, ya que muchos medios no son accesibles y de otros no hay constancia física.

Ese mayor registro de referencias en los medios, tanto escritos como radio, televisión y medios digitales, ha venido dado por el gran número de actividades llevadas a cabo por esta Comisión, que han generado interés y debate a partes iguales. Las mejoras en la web www.abogados.es, varios informes y proyectos para llamar la atención sobre asuntos sociales, especialmente la Caravana de los Derechos Humanos, así como iniciativas como un Concurso de microrrelatos o la presencia de la Abogacía en la Exposición Universal de Zaragoza, han sido, además, los grandes hitos del año en el que además se conmemoró el 60 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, con diversos actos que recordaron esta fecha, en la que volvieron a otorgarse los ya tradicionales Premios Derechos Humanos del CGAE que han cumplido su X Edición.

Al igual que en el año anterior, en 2008 se planteó la política de proyección social buscando la plena complicidad con el ciudadano, para hacerle así llegar de forma más fácil la labor que ejerce el abogado en la sociedad. Si en 2007 este objetivo se consiguió con creces, este año las actividades del CGAE han ido, aún más si cabe, encaminadas en este sentido.

Política de Comunicación

Siguiendo la progresión registrada en años pasados, la acción de comunicación se consolidó durante el año 2008 con una gran actividad. Además de los datos ya expuestos sobre presencia en medios, notas y ruedas de prensa, para seguir con el objetivo de reforzar la comunicación entre CGAE, Colegios y Consejos Autonómicos, en los meses de abril y octubre, se llevaron a cabo la tercera y cuarta reunión de coordinación entre los distintos responsables de Comunicación de los Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos de Colegios, con el objetivo de favorecer la comunicación interna y potenciar la coordinación.

A la primera de ellas, celebrada en la sede del CGAE, asistieron Barcelona, Madrid, Baleares, Zaragoza, Ciudad Real, Tenerife, Guipúzcoa, Málaga, Valladolid, Lucena, Granada, Las Palmas, Oviedo y Pamplona, así como representantes del CICAC y de RedAbogacía. La reunión celebrada en octubre tuvo lugar en Marbella, a petición del Colegio de Abogados de Málaga, que por esas fechas celebraba en esta ciudad su Congreso de la Abogacía Malagueña, y asistieron Barcelona, Baleares, Zaragoza, Guipúzcoa, Málaga, Lucena, Las Palmas, Oviedo, Sevilla, Antequera, Castilla y León, Elche, Valencia, Almería, Alicante, Cádiz, Tarragona y Vizcaya, así como representantes del CICAC, el Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y Unión Profesional.

Por otro lado, y siguiendo con el objetivo marcado en 2007, durante 2008 se ha madurado la idea de generar una creatividad de campañas publicitarias para Colegios, en colaboración con el Colegio de Abogados de Bar-

celona, para prensa, radio, cine y televisión. Esta idea se materializará en los primeros meses de 2009.

El Plan de Comunicación aprobado por esta Comisión se desarrolló con normalidad a lo largo de todo el año.

Caravana de los Derechos Humanos, cómic y microlibros

El año 2008 estuvo marcado por el 60 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, y el CGAE quiso conmemorarlo con diversos actos que tuvieron gran calado en los medios de comunicación. La actividad más importante y con mayor eco fue la Caravana de los Derechos Humanos.

Siguiendo el recorrido de la primera fase iniciada en 2007 que llevó la Caravana a cinco ciudades en el último cuatrimestre, en el año 2008 la Caravana recorrió diecinueve ciudades en dos fases, cubriendo la práctica totalidad de España.

Aproximadamente 120.000 personas han acompañado a la exposición itinerante en las diferentes etapas de su camino solidario, visitando los cinco espacios que conformaban la muestra e involucrándose en las actividades paralelas a la exposición.

Tras el receso invernal, la primavera dio de nuevo la salida al convoy en la primera fase de 2008 en Guadalajara, donde se inauguró en abril. Desde allí, la muestra del Consejo General de la Abogacía Española y los Colegios de Abogados continuó su camino hacia Ciudad Real, Córdoba, Cá-

ceres, Valladolid, Soria, Burgos, Álava y Oviedo, donde llegó en junio, con más de 100 actividades paralelas organizadas por los Colegios de las que disfrutaron miles de ciudadanos.

Tras el parón veraniego, en septiembre la muestra retomó su camino y partió por mar hacia las Islas Canarias, donde abrió sus puertas el día 15 en Santa Cruz de Tenerife. Después, Marbella recogió el testigo en la península para seguir su camino hacia Almería, Alicante, Palma de Mallorca, Castellón, Reus, Gerona, Barcelona y, finalmente, Terrassa, donde el 22 de diciembre concluyó su viaje, con más de 10.000 kilómetros recorridos.

Además de una inauguración oficial con autoridades tanto del CGAE como de la ciudad que visitaba, se organizaron ruedas de prensa y visitas de centros escolares y diversos colectivos, especialmente ONGs y asociaciones de carácter social. En este sentido, junto a los espacios que forman la exposición, los Colegios de Abogados aprovecharon la permanencia de la Caravana de los Derechos Humanos en sus ciudades elaborando un amplio programa de actividades paralelas, como conciertos, concursos, exposiciones, teatro, conferencias, torneos... hasta sumar más de 250 actividades.

Además, en el proyecto de la Caravana se involucraron cerca de 500 abogados voluntarios de las entidades colegiales organizadoras que se encargaron, de guiar a los visitantes, resolver sus dudas y ofrecer información a los ciudadanos. Los participantes en la exposición dejaron en el último de los contenedores cerca de 20.000 mensajes firmados y opiniones sobre la pizarra o el papel habilitados para este fin, en defensa de los Derechos Humanos.

Asimismo, en todo el recorrido de la Caravana –incluyendo las 5 etapas de 2007- se distribuyeron casi 50.000 octavillas, más de 20.000 Diarios de la Caravana, 45.000 trípticos con información sobre los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita que ofrecen los Colegios de Abogados y el microlibro con la Declaración de los Derechos Humanos, que recoge en un formato de 3 por 3 centímetros al completo, y que se ha editado en castellano y catalán, repartiéndose más de 40.000 ejemplares entre ambos idiomas.

Finalmente, y también con motivo del 60 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, el Consejo General de la Abogacía y los Colegios de Abogados editaron y repartieron cerca de 100.000 ejemplares de un cómic conmemorativo, editado con la Editorial SM, titulado “¿Un mundo feliz?”, con versiones en castellano, catalán, gallego y euskera.

Lectura conjunta de la Declaración de los Derechos Humanos

Otro de los actos sobresalientes fue una lectura pública del articulado de la Declaración, que se realizó el día 10 de diciembre de forma simultánea en todos los Colegios de Abogados de España, y que tuvo como acto central el celebrado en la sede del CGAE, al que acudieron diversas personalidades del mundo de la Abogacía, la política, el deporte, la cultura y varias asociaciones que luchan por los derechos humanos, rodeados por los alumnos de la clase de 5º B de Primaria del Colegio Menesiano de Madrid.

Los niños Álvaro López Bistue, Yael López Fernández, Sergio Muñoz Garrido y Alejandra Gálvez Merlín, del Colegio Menesiano de Madrid, fueron

los encargados de leer el preámbulo de la Declaración. El presidente del CGAE leyó el primer artículo del texto, y dio paso a que todos los invitados a la fiesta de la Abogacía con los Derechos Humanos continuaran con la proclama del resto del articulado.

Así, los encargados de leer los 30 artículos de la Declaración de los Derechos Humanos fueron el padre Jaime Garralda, Premio Derechos Humanos del CGAE en el año 2006 y presidente de la Fundación Padre Garralda; el deportista paralímpico César Neira; la ganadora del Premio Derechos Humanos otorgado por el CGAE para el año 2008, Hadijatou Mani; Weila Ilguilas, presidente de la ONG Timidria; Fernando Pombo, abogado y ex presidente de la IBA; el abogado Antonio Garrigues Walker; el jefe de la Abogacía del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají; el entonces ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo; la ministra de Igualdad, Bibiana Aído; el presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy; la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre; Javier García Vila, director de Europa Press; Vicente del Bosque, seleccionador nacional de fútbol; Javier de Lucas, presidente de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR); Abuy Nfubea, presidente de la Federación Panafricana; el ex jugador de baloncesto Fernando Romay; el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos; Juan Ignacio de la Mata, vicepresidente de UNICEF; la abogada y atleta, Carlota Castrejana; Gabriela Bravo, portavoz del Consejo General del Poder Judicial; Miguel Durán, ex presidente de la ONCE; Julián Ariza, adjunto a la Secretaría General de Comisiones Obreras y presidente de la Fundación 1º de Mayo; la actriz Teté Delgado; el presidente de Aldeas Infantiles, Juan Belda; Arturo Canalda, defensor del Menor de la Comunidad de Madrid; la escritora Elvira Lindo; la deportista paralímpica, Ana García-Arcicollar; Amador Suárez, vi-

cepresidente del Real Madrid y Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Tras la lectura, los participantes se acercaron hasta el “Muro de los Derechos Humanos” instalado en el Paseo de Recoletos, frente a la sede del CGAE, donde pudieron plasmar sus impresiones y reivindicaciones sobre la situación actual de los derechos humanos. Los dibujos realizados por los niños y las firmas de todas las personalidades decoraron el muro habilitado por el Consejo, que se mantuvo varias horas en el Paseo para que, tras la firma de los lectores de la Declaración, los ciudadanos que circularan por el Paseo de Recoletos pudieran dejar sus mensajes en él.

Conferencia Anual. Por la libertad, la dignidad y la igualdad

En esta misma línea, la Conferencia Anual de la Abogacía 2008 tuvo como tema los Derechos Humanos y su 60 aniversario, y como todos los años fue el marco de entrega de la X Edición de los Premios Derechos Humanos, que en esta convocatoria contó con 40 candidatos.

El acto estuvo presidido por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, acompañado por el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos, la vicepresidenta del CGAE, Silvia Giménez-Salinas y el vicepresidente Antonio Hernández-Gil, que dieron la bienvenida a los casi 300 asistentes al acto, entre los que se dieron cita representantes de la Justicia y la Política, como Carlos Dívar, Federico Trillo, Diego López Garrido, Javier María Casas y Mercedes Gallizo, entre otros. La conferencia se celebró este año en el Ateneo de Madrid el 12 de diciembre.

Al igual que otros años, antes de la Conferencia Anual, se celebró una mesa redonda con la participación de abogados representantes de Abogacías de una decena de países y periodistas españoles, para tratar temas de actualidad e interés. En esta ocasión, el coloquio se celebró en la Casa de América, y el tema elegido, los Mecanismos de Reparación de Daños, es decir, el funcionamiento de estos sistemas de compensación, la evolución en cada uno de los países y el tratamiento informativo de esos casos.

En el acto participaron el presidente de CCBE, Peter Köves, su vicepresidente, José María Davó, el entonces presidente de la IBA, Fernando Pombo y otros altos representantes de las Abogacías de Argentina, Bélgica, Croacia, España, Francia, Grecia, Inglaterra, Palestina, Polonia, Portugal, República Dominicana y Rumanía. Además estuvieron presentes cuatro destacados periodistas jurídicos: Victoria Martínez-Vares, de “La Ley”; Andrés Garvi de “Negocio”; Javier Gil- Pecharrómán de “El Economista” y José María López Agúndez de “Expansión”.

La mesa redonda estuvo moderada por el vocal de la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE, Román Oria, y contó con la ponencia del especialista Fernando López Orozco.

X Premios Derechos Humanos

Como cada año, en el transcurso de la Conferencia Anual se hizo entrega de los Premios Derechos Humanos 2008, que en esta convocatoria recaerón en Hadijatou Mani, la primera esclava que ha logrado su libertad demandando al Estado de Níger ante la Corte Interafricana de Justicia; Marisela Ortiz, por su lucha contra el feminicidio que tiene lugar en la ciu-

dad mexicana de Ciudad Juárez, el Observatorio de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Badajoz, por su labor en favor de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, y la periodista Carla Fibla, por el trabajo que realiza diariamente para mostrar el drama de la inmigración.

Asimismo, y como Premio Especial, fueron distinguidos Ingrid Betancourt y el cabo del Ejército colombiano William Pérez, por representar a todos los secuestrados de Colombia y la lucha por su liberación. Aunque Ingrid Betancourt no pudo asistir al acto, dejó un mensaje grabado en el que agradecía el Premio y al mismo tiempo mostraba su afecto y agradecimiento a William Pérez, que fue el encargado de cuidarla y mantenerla con vida durante el tiempo de cautiverio que compartieron en la selva.

En el mismo acto, Nuria Moreno y Marta Nogales, del Servicio de Orientación Penitenciaria del Colegio de Abogados de Madrid, recibieron la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía por su labor en el Servicio de Orientación Jurídica de la prisión de Valdemoro.

Además, se hizo entrega de la Insignia del CGAE a los 23 abogados de oficio del 11-M. Tras la entrega a los 20 abogados presentes, Eduardo García Peña pronunció unas palabras de agradecimiento en nombre de todos sus compañeros.

Concurso de microrrelatos y entrevistas en video

La página web del Consejo, www.abogados.es, que nació a finales de 2007, continuó durante 2008 su progresión y sus mejoras. Así, además de otras novedades, en este año incorporó, en colaboración con la Mutua-

lidad de la Abogacía, un exitoso concurso de Microrrelatos sobre Abogados, que desde el mes de agosto, momento en el que comenzó el concurso, ha tenido una aceptación sobresaliente. Se trata de relatos cortos sobre abogados, de una extensión máxima de 150 palabras, y que deben contener obligatoriamente cinco palabras clave –disparas y no relacionadas entre sí- que cada mes van cambiando. Todos los meses, y de manera periódica, los relatos que el jurado considera más destacados son publicados en el microsite creado exclusivamente para este fin (www.microrrelatosabogados.com). Al final del mes, el jurado designa un ganador que se hace con un premio de 500 euros, y que pasa automáticamente a la final, que tendrá lugar entre todos los ganadores de los doce meses –desde agosto de 2008 hasta julio de 2009-, y que se hará con un premio final de 3.000 euros.

Entre agosto y diciembre de 2008, el Departamento de Comunicación del CGAE recibió más de 3.000 microrrelatos, lo que da cuenta de la gran acogida del concurso. Los relatos, escritos por personas de todas las profesiones, no solo abogados, llegan desde diferentes puntos de España y también en un número muy notable desde Hispanoamérica y varios países europeos.

Además de este concurso, www.abogados.es, ha incorporado un formato novedoso, como son las entrevistas en formato video, gracias a un acuerdo alcanzado con la empresa Datadiar, que ofreció la infraestructura necesaria para grabar estos encuentros con personalidades del mundo de la Abogacía. Así, durante el año 2008 se emitieron entrevistas a Luis RUIPÉREZ, Manuel Camas, Sergio Hidalgo, Francisco Real, Mayte López Pérez-Cruz, Mauro Rubino, Juan Fernández Armesto y Javier Íscar de

Hoyos, todas ellas sobre temas de actualidad y realizadas durante su participación en eventos como el Día del Abogado de Oficio, el Congreso de la Abogacía Joven o el Congreso Internacional de Arbitraje.

II Informe del Observatorio de Justicia Gratuita

A mediados de julio se presentó el segundo Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, constituido, por especial petición del presidente del CGAE, gracias al premio concedido en 2006 por la revista jurídica *La Ley*, del Grupo Wolters Kluwer, con motivo de su 25 aniversario, al Turno de Oficio.

Este grupo, configurado por expertos independientes de diversos campos –procuradores, notarios, registradores, secretarios judiciales, Oficina del Defensor del Pueblo, Ministerio de Justicia, fiscales, consumidores...– elaboró una segunda radiografía del Turno, en esta ocasión desde la perspectiva de los usuarios de este servicio.

En este sentido, el informe señala que los usuarios del Turno de Oficio califican con un 6,5 sobre 10 este servicio y dos de cada tres no encuentran problemas o deficiencias de importancia en su funcionamiento, según datos de una encuesta “a pie de juzgado” de Metroscopia para el II Informe, entre usuarios de la justicia civil, penal, familia, contencioso-administrativo, violencia de género y extranjería.

Según los datos del Informe, el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita en España gestionó 629.405 expedientes en el Turno de Oficio, un 7,8 por ciento de la carga del Sistema Judicial. En cuanto al acceso al derecho de Justicia Gratuita, éste no plantea demasiados problemas para los ciuda-

danos, ya que según un 78 por ciento de los encuestados, ver reconocido este beneficio resultó fácil, frente a un 7 por ciento que encontró dificultades para hacerlo.

Respecto a la figura del abogado de oficio, es importante señalar que en un 80 por ciento de los casos, los usuarios afirman que la atención de su letrado fue buena o muy buena, frente a un 10 por ciento que la considera regular, y un 10 por ciento mala. Para un 72 por ciento, además, el abogado estudió suficientemente su caso, mientras que un 17 por ciento estima que no lo hizo y un 11 por ciento no sabe o no contesta.

Al igual que en el primer Informe, el Comité de Expertos realizó una serie de recomendaciones para mejorar su funcionamiento, entre las que destaca una mayor formación de los profesionales; la agilización de la concesión de beneficio de Justicia Gratuita en la jurisdicción penal; que el derecho a la asistencia jurídica comprenda la solución extrajudicial de conflictos; la ampliación del beneficio de justicia gratuita en la vía administrativa previa; el aumento del número de letrados de guardia; la revisión automática de los baremos con arreglo al IPC; prever el supuesto extraordinario de macroprocesos como el del 11-M o similares; mayor control en las peticiones de justicia gratuita que sólo buscan dilatar el procedimiento; la entrega del atestado a la mayor brevedad posible; evitar los recursos virtuales en los supuestos de "rechazo en fronteras"; la libre elección del abogado en determinados órdenes jurisdiccionales; o el incremento del servicio de guardia para víctimas de violencia de género, etc.

Tras la presentación del informe, se acordó la constitución del III Observatorio para elaborar un nuevo informe de cara al año próximo, tanto para realizar nuevas recomendaciones y plantear una perspectiva distinta sobre

este asunto, como para realizar un seguimiento de las recomendaciones y problemas detectados en el primer y segundo informe.

Tercer Barómetro Interno y Externo

En 2008 se presentó un nuevo Barómetro Interno y Externo, y que al igual que los realizados por Metroscopia en 2003 y 2006, contaron con versiones por comunidades autónomas para la comunicación regional de los mismos.

Como conclusión principal de estos Barómetros, destaca que la opinión de los abogados sobre la situación de la Justicia ha empeorado sensiblemente respecto al anterior Barómetro –el 71 por ciento cree que funciona mal o muy mal-. Además, mejora la opinión social y la de los propios abogados sobre la profesión, y la proporción actual de mujeres en la Abogacía asciende al 36 por ciento del total, aunque aún sigue siendo una cifra más baja que la que se registra entre jueces y fiscales.

Entre otros datos, también destaca que un 81 por ciento de los abogados encuestados cree que existe una excesiva masificación de la profesión y un 63 por ciento denuncia grandes diferencias dentro de los profesionales en cuanto a preparación y competencia. Asimismo, el grado de satisfacción de los abogados españoles con sus Colegios registra un sustancial incremento: el 82 por ciento manifiesta mantener una relación regular con su Colegio.

En cuanto al Barómetro Externo, la principal conclusión es que crece la utilización de los servicios de los abogados por los ciudadanos: en los úl-

timos 30 años ha pasado de un 23 a un 54 por ciento, y los usuarios sólo cambian de abogado cuando el tipo de asunto es diferente o requiere una especialización distinta.

Finalmente, en cuanto a Justicia Gratuita, el 94 por ciento de los ciudadanos cree necesaria su existencia y uno de cada dos cree que el Estado debe incrementar los medios para garantizar este derecho.

El presidente y el CGAE, muy presentes en los medios

Al igual que en 2007, en 2008 el CGAE y su presidente, Carlos Carnicer, también han tenido una gran presencia en los medios de comunicación, bien por medio de comunicados de prensa o pronunciamientos sobre temas concretos, bien mediante sus miembros, que han colaborado con diversos medios de comunicación.

El Departamento de Comunicación ha atendido peticiones de numerosos medios para obtener declaraciones personalizadas de consejeros y abogados en temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas. Entre otros se puede citar a María José Balda, que ha colaborado con El País, Público y El Mundo en materia de violencia de género; Pascual Aguelo, en Extranjería, ha atendido a la SER, La Razón, a El Mundo, RNE, Efe... (entre otros); Luis Ruipérez ha realizado declaraciones en materia de Turno de Oficio a Qué, Telecinco y Expansión; Joaquín García-Romanillos ha atendido a medios como Gaceta de los Negocios, Expansión, Negocio... sobre diferentes materias; todo los decanos que han acogido en sus ciudades la Caravana de los Derechos Humanos han intervenido y escrito artículos en los medios locales y regionales de sus zonas;

Domingo Arizmendi, en temas relacionados con derechos laboral, ha participado en medios como Gaceta de los Negocios o Qué; Enrique Sanz en varios medios como Expansión, Gaceta de los Negocios y Negocio. El abogado, Román Oria, atendió a los medios para contarles su viaje a Pakistán para conocer de primera mano la situación de los abogados pakistaníes en lucha contra su Gobierno para defender los derechos y la libertad.

Análisis de la marca “Abogados”

Durante 2008, de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Proyección Social, se ha venido trabajando en un Plan sobre la Marca Abogados, estrategias de posicionamiento, valores, beneficios y mensajes a transmitir. Fruto de las entrevistas mantenidas con numerosos decanos y otros profesionales de la Abogacía, a finales de 2008 se elaboró un Informe que fue presentado en la Comisión de Proyección Social y, posteriormente, por el presidente de la Comisión ante el Pleno.

El trabajo tenía también como objetivo el conocimiento de la percepción de la Abogacía y del propio Consejo de cara a trabajar en una nueva identidad corporativa y, en la medida de lo posible, una identidad gráfica y de trabajo común de los Colegios de Abogados en distintos aspectos como la publicidad, las webs corporativas y la formación en habilidades parajurídicas, aspectos que se irán abordando en el futuro.

El plan propuesto para avanzar en distintas ideas, con una duración de tres años, contemplaba distintos objetivos internos y externos, y venía a coincidir con otras estrategias que ya había empezado a abordar la Comisión.

“Día de la Abogacía” en la Expo de Zaragoza

Otra muestra de la presencia social de la Abogacía durante el año 2008 tuvo lugar el 23 de julio en el Pabellón de Zaragoza de la Exposición Universal que se desarrolló en la capital aragonesa, el “Día de la Abogacía en la Expo”, organizado conjuntamente por el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Zaragoza.

El alcalde de Zaragoza, Juan Alberto Belloch, el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer y el entonces decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Javier Hernández-Puértolas, acompañados por los miembros de la Comisión Permanente del CGAE y de la Junta directiva del Colegio inauguraron la Exposición “Los Derechos fundamentales con humor”, que recoge dibujos originales de Mingote, Forges, Peridis, Gallego y Rey, Ricardo y otros 20 grandes humoristas gráficos, y que se pudo visitar durante todo el día.

Igualmente se presentó el cómic “¿Un mundo feliz?”, se proyectaron diversos documentales sobre la realidad y la tragedia de la inmigración y se regaló a los asistentes un microlibro con el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Otras iniciativas

En 2008 el CGAE firmó un convenio de colaboración con UNICEF y con la Fundación Banesto para poner en marcha un informe sobre la situación de los menores extranjeros en España. A finales de 2008 se constituyó una comisión de expertos del CGAE y de UNICEF que trabajarán en el pro-

yecto a lo largo de 2009 para presentar el Informe final en septiembre de ese año. El informe realizado por expertos del CGAE y UNICEF está patrocinado por la Fundación Banesto y nace con vocación de continuidad con el objetivo de poder formar un Observatorio sobre la infancia migrante. Previamente a la presentación del informe se celebrará en abril de 2009 la jornada “Menores de edad en el contexto migratorio español: realidad jurídica y social” cuya preparación se inició en 2008.

También en 2008, se iniciaron los trabajos de reedición del folleto corporativo del CGAE que se reparte con el pack de bienvenida que esta institución ofrece a todos sus nuevos colegiados. Con el objetivo de actualizar todos los datos ofrecidos en el mismo se trabajó en su reelaboración en los últimos meses de 2008 viendo la luz el nuevo folleto a primeros de 2009.

Objetivos cumplidos

A lo largo de 2008 se ejecutaron todos los objetivos previstos por la Comisión de Proyección Social ajustándose al presupuesto aprobado por el Pleno.

IX. Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

■ **Presidente**

Alfonso Álvarez Gándara

■ **Vicepresidente**

José Arturo Pérez Moreno

■ **Secretario**

Manuel Alfonso Sánchez Benítez de Soto

■ **Vocales**

Ramón Bello Bañón

Juan José Domínguez Jiménez

José Antonio López Graña

Fernando García-Delgado

Pablo Hernando Lara

Mayte López Pérez-Cruz (Confederación Española de Abogados Jóvenes)

⚙️ Funciones

- Preparación de los informes sobre los proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración del Estado y demás Corporaciones Públicas.
- Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

⚙️ Asuntos tratados

En el ejercicio 2008, en el seno de esta Comisión, o bajo su supervisión, se examinaron y, en su caso, se emitió informe sobre los siguientes proyectos normativos:

- Primer borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se regula la edición electrónica del Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de pagos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de las actividades económicas.
- Anteproyecto de modificación del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales para la implantación de los turnos de asistencia continuada en la jurisdicción civil.
- Proyecto de Resolución de la Dirección General del Catastro para la regulación del régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual de Catastro y de los Puntos de Información Catastral.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la edición electrónica del Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, así como el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.
- Orden EHA por la que se desarrollan para el año 2009 el método de estimación objetiva del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Régimen Especial Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Anteproyecto de Ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y la eficiencia energética de los edificios.
- Anteproyecto Ley de Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial.

X. Comisión de Participación y Presencia de la Abogacía en Órganos e Instituciones

■ **Presidente**

José Joaquín Gallardo Rodríguez

■ **Vicepresidente**

Simón Venzal Carrillo

■ **Secretario**

Miguel Ángel Hortelano Rodríguez

Funciones

- Estudio y petición de participación en cuantos organismos, instituciones y asociaciones que resulten de interés para la Abogacía.
- Selección y propuesta de nombramiento a la Comisión Permanente de las personas que en nombre de la Abogacía deban participar en cualesquiera instituciones, Asociaciones, Jurados, Tribunales de Oposiciones, etc.
- Asistencia a las Asociaciones de Abogados que promuevan el ejercicio de la Abogacía conforme a las directrices del Consejo General de la Abogacía.
- Mantener relaciones fluidas con todas las Asociaciones y grupos de abogados, en especial con la Confederación Española de Abogados Jóvenes, fomentando la participación del Consejo en sus actividades.

XI. Comisión de Derechos Humanos y Cooperación para el Desarrollo

■ **Presidente**

Joaquín Espinosa Boissier

■ **Vicepresidente**

José Luis Doñoro Prieto

■ **Secretario**

Milagros Fuentes González

■ **Vocales**

Jose María Davó Fernandez

Fernando Martinez García

Manuel Badenes Franch

Francisco Torres Stinga

Josep Maria Prat Sabat

Antoni Vives Sendra

Ricardo Gavilanes Arias

Javier García Oliver

Mayte López Pérez-Cruz (Confederación Española de Abogados Jóvenes)

En el 2008 la Comisión de Derechos Humanos y Cooperación se ha reunido en cinco ocasiones y ha desarrollado una serie de proyectos con el objetivo de profundizar en las líneas de acción que se habían establecido a lo largo de los años anteriores, pero también con el objetivo de ampliar el ámbito de actuación de esta Comisión.

A lo largo del año se han tratado y examinado asuntos particulares en defensa de los derechos humanos donde la Comisión ha mostrado su apoyo y solidaridad ante estas situaciones que ha considerado manifiestamente injustas, denunciando dichas situaciones y realizando las gestiones oportunas para su cese.

Una de las actividades más importantes, por el compromiso de la Abogacía Española en defensa de los derechos y libertades, y por su repercusión nacional e internacional, ha seguido siendo el apoyo al pueblo Saharaui a través de la Comisión de Derechos Humanos.

1. Creación y puesta en marcha de la red de Comisiones de Derechos Humanos de los Colegios de Abogados de España

Se ha dado continuación al proyecto ideado en el 2006 con el objetivo de la creación, puesta en marcha y desarrollo de una red de Comisiones de Derechos Humanos de Colegios de Abogados, que podría instrumentarse aprovechando las redes informáticas y/o a través de un apartado en la página web del Consejo General de la Abogacía Española, y serviría como medio de comunicación entre las distintas comisiones de DDHH de los Colegios, dando a conocer el trabajo de las mismas, y dotándolas de mayor eficacia.

Con el objetivo de poner en marcha este proyecto se enviaron durante 2008 comunicaciones a todos los Colegios de Abogados, tratando de impulsar la creación de comisiones de DDHH, en aquellos Colegios donde

no las hubiera, la movilización en el trabajo en este campo, así como la remisión de informes sobre los trabajos realizados por las comisiones de DDHH de los Colegios a la Comisión de DDHH del Consejo.

A raíz de una de estas comunicaciones, se creó un listado de responsables en el área de Derechos Humanos de los Colegios, con el fin de poder intercambiar información, promocionar la financiación y participación conjunta en los proyectos de interés mutuo y asegurar la acción efectiva de la Abogacía en un área crucial para la defensa de los Derechos de los ciudadanos.

Posteriormente, una vez identificados por parte de algunos Colegios los responsables en el área de Derechos Humanos, se recopiló las memorias de las actividades que los Colegios hubieran realizado en el último año en materia de derechos humanos y proyectos de futuro, con el objetivo de poder elaborar un proyecto común.

2. Caravana de Derechos Humanos

Colaboración en la segunda fase de la Caravana que durante 2008 ha recorrido 19 ciudades de toda la geografía española. Esta muestra itinerante, que comenzó su andadura en el último trimestre de 2007, ha servido para difundir la labor de los abogados en la defensa de los derechos humanos.

3. Comisión de DDHH de El Salvador

Aportación económica de 8.000 euros, a través de la Fundación, a la realización de un seminario los días 1, 2 y 3 de abril de 2008, en El Salvador, con la participación de profesionales internacionales relacionados con los derechos humanos y la defensa de la justicia. El proyecto fue presentado

por la Comisión de DDHH de El Salvador y AIETI (Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos). El objetivo de este seminario fue, en primer lugar, analizar la situación de impunidad creada por la ley de amnistía que cerro toda posibilidad de enjuiciamiento de los crímenes cometidos durante el conflicto armado que asoló El Salvador durante doce años y, en segundo lugar, elevar a la opinión pública el tema de la Corte Penal Internacional como mecanismo de acceso a la justicia en el ámbito internacional. La Comisión de DDHH acordó también la asistencia de José María Davó, miembro de la Comisión de DDHH del CGAE, como ponente experto a dicho evento.

Continuando con esta colaboración el 20 de Noviembre de 2008 tuvo lugar en Casa de América una charla titulada “Un Canto por la Justicia en El Salvador”, bajo el patrocinio de la Comisión de DDHH del CGAE, la Fundación de DDHH del CGAE, AIETI, la Comisión de DDHH Hispano Guatemalteca y los Comités Monseñor Óscar Romero. Dicho evento fue publicitado a través de la pagina web del CGAE y estuvo presentado por Josep María Prat Sabat, miembro de la Comisión de DDHH del CGAE y patrono de la Fundación del Consejo General de la Abogacía y Mercedes Ruiz-Giménez, secretaria general de la Organización no Gubernamental AIETI.

Este evento tuvo como finalidad apoyar la defensa de los derechos humanos en El Salvador. Se contó con la presencia del activista salvadoreño por los derechos humanos y presidente de “Comisión de Derechos Humanos de El Salvador”, Miguel Montenegro, quien abordó diversos asuntos de actualidad relacionados con la justicia en El Salvador en una conferencia titulada “Impunidad, justicia y reconciliación. La derogación de la ley de amnistía en el nuevo escenario de elecciones presidenciales 2009”.

4. Protocolo contra la tortura

Durante 2008 la Comisión de DDHH, a través de Fernando Martínez García, miembro de la Comisión de DDHH, participó en las reuniones orquestadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores con el objetivo de debatir un modelo de organismo de control y prevención nacional contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. España ratificó en el año 2005 el Protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Este protocolo implicaba la creación de una comisión de supervisión de Naciones Unidas y un mecanismo de control nacional.

Después de sucesivas reuniones entre los distintos organismos llamados a participar en los grupos de trabajo sobre las funciones y estructura del citado mecanismo nacional de prevención, los Ministerios de Interior, Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación optaron por legislar una Propuesta de Ley que perfile este mecanismo, a la que se podrán plantear enmiendas u opiniones.

5. Proyecto EuropeAid Soutien aux défenseurs des droits de l'homme

El CGAE participa desde 2008 en un proyecto, todavía en fase inicial, financiado por la Comisión Europea (EuropeAid/126412/C/ACT/Multi - Soutien aux actions liées à la démocratie et aux droits de l'homme dans le domaine des défenseurs des droits de l'homme), junto con Acojuris (Agencia de cooperación Jurídica Internacional), la ONG Abogados sin Fronteras de Francia, el Conseil National des Barreaux y el Consiglio Nazionale Forense.

Se trata de un proyecto de Derechos Humanos, para ayudar a los abogados defensores de los derechos humanos. El objetivo específico del proyecto consiste en garantizar una mejor protección de los abogados, como defensores de derechos humanos, a través del reforzamiento de sus capacidades y la puesta en práctica de un observatorio de alerta y seguridad para los abogados amenazados por su labor como defensores de los Derechos Humanos.

La acción consistirá esencialmente en difundir la cultura jurídica relativa al tema de los derechos humanos y en garantizar la incolumidad y la seguridad del trabajo de los abogados que trabajan en este sector.

6. Declaración contra la pena de muerte

La Comisión de Derechos Humanos aprobó la proposición de adhesión y firma a la Declaración Final del 3er Congreso mundial contra la pena de muerte celebrada en París en febrero de 2007. Se trata de una Declaración política sobre la necesaria abolición de la pena de muerte.

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Consejo realizó una campaña de movilización, centrada en el continente asiático, consistente en denunciar la pena de muerte, animar y sostener a aquellos que luchan por la abolición de la pena de muerte. Con este objetivo, se enviaron cartas a distintos gobiernos y autoridades de países como Vietnam, Corea del Sur, India, Japón, Pakistán y Taiwán.

Por último, a petición de la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo General de la Abogacía Española aprobó en 2008 su incorporación a la Coalición Mundial contra la pena de muerte. Dicha Coalición mundial contra la pena de muerte, cuyo objetivo es la abolición de la pena de muerte

a nivel global, está formada por 74 organizaciones entre las cuales se incluyen: el Colegio de Abogados de París, La American Bar Association, Amnistía Internacional, la Internacional Bar Association y una larga lista de organizaciones e instituciones en defensa de los derechos humanos. Es posible incorporarse a la coalición presentando una candidatura que deberá ser aprobada por 2/3 partes de los miembros presentes en el comité de dirección de la Coalición. En esta fase se encuentra el CGAE.

7. Plan Nacional sobre Derechos Humanos

En relación con el Plan Nacional sobre Derechos Humanos presentado por el Gobierno Español a finales de 2008, el Consejo General de la Abogacía Española elaboró un informe como respuesta. Con especial atención, en cuanto a las medidas a adoptar para proteger a las víctimas, a la necesidad de tomar con mucha precaución la posibilidad de legislar elevando las penas para determinados delitos. Todo Estado democrático que defienda los derechos humanos, debe dirigir sus esfuerzos, no a castigar, sino a la reinserción y reeducación de los agresores, garantizando los derechos de las víctimas y su propia protección.

8. Premios de Derechos Humanos del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE)

El 29 de noviembre de 2008 se celebró la primera edición de los premios de DDHH del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). En esta primera edición fueron premiados los abogados participantes en el macrojuicio del 11-M.

La Abogacía Europea quiso así mostrar su reconocimiento a estos integrantes del turno de oficio por "superar inmensos obstáculos durante el ejercicio de sus funciones, poniendo en juego sus propias carreras profesionales y su vida privada".

Este galardón para los abogados españoles, fue compartido con el abogado chino Li Heping, premiado por su trabajo en la defensa de los derechos humanos en China.

9. Reunión con Amnistía Internacional

El 14 de octubre de 2008 se celebró en la sede del Consejo General de la Abogacía Española una reunión con Hugo Relva, asesor legal del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional y otros representantes de la ONG.

El propósito general de la reunión fue retomar el contacto y tratar las preocupaciones de Amnistía Internacional sobre jurisdicción universal y que afectan al colectivo de abogados. En consecuencia, el tema principal de la reunión fue la presentación en octubre del informe sobre jurisdicción universal que Amnistía Internacional ha elaborado con ocasión del 10º aniversario del caso Pinochet. Con este informe Amnistía pretende provocar reformas legislativas que favorezcan la jurisdicción universal.

FUNDACIÓN CGAE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (FCGAE) canaliza parte del potencial específico que posee la Abogacía española para la realización de actividades de interés público y social. Así, sus estatutos establecen que constituyen sus fines la defensa de los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo, de modo directo, o en colaboración con otras instituciones análogas de carácter público o privado, nacional o internacional.

2008 ha sido el cuarto año de actividad completa por parte de la FCGAE. Tras dos ejercicios dedicados casi en exclusividad a la promoción y desarrollo del derecho del mayor (2005 y 2006), 2007 y 2008 supusieron un período de reflexión y apertura hacia nuevos campos de acción, que derivó en un incremento de su actividad y desarrollo.

En este último año se consolidaron convenios y colaboraciones tanto con Administraciones Públicas como con actores relevantes de la sociedad civil.

Respecto a las Administraciones Públicas y el Estado se consolidó una línea de colaboración para el desarrollo del Derecho del Mayor y la Dependencia, en estrategia conjunta con el IMSERSO, que también extenderá sus acciones durante 2009.

Igualmente se creó un marco de colaboración con la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores para el desarrollo de sistemas de asistencia peni-

tenciaria en el Exterior, según la ley del Estatuto de la Ciudadanía en el Exterior, del que también participó el Ministerio de Justicia.

Por último, y también con la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, la FCGAE se encargó del secretariado del Foro Hispano-Marroquí de juristas 2008, celebrado en Zaragoza.

Por su parte, **en lo referente a la sociedad civil**, se afianzaron colaboraciones técnicas con diversas entidades privadas protagonistas de las áreas de trabajo donde se iniciaron o desarrollaron programas específicos, incluyendo la Fundación Ramón Rubial, Movimiento por la Paz (MPDL), o la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), entre otras, ampliando así nuestro marco de relaciones en la esfera privada.

Acciones destacadas:

- **Desarrollo del Derecho del Mayor:** Con el apoyo del IMSERSO, durante 2008 se realizaron una serie de acciones formativas de temáticas dirigidas específicamente a abogados interesados o relacionados con el Derecho del Mayor y la Dependencia. Estas acciones formativas se desarrollaron con la participación de los Colegios de Abogados de Ciudad Real, Madrid y Vizcaya.

A las acciones formativas mencionadas hay que añadir la labor desarrollada en grupos de trabajo celebrados en Ciudad Real, Madrid, Vizcaya y Córdoba, y la celebración de un Congreso de dos días en Madrid que abordó las cuestiones más actuales del Derecho del Mayor, la Ley de Dependencia y, por último, la responsabilidad social corporativa en estos ámbitos desde los puntos de vista de los abogados, los médicos y los arquitectos.

- **Desarrollo de Modelos de Asistencia Penitenciaria a Presos Españoles en el Extranjero:** En 2008, conjuntamente con la Fundación Ramón Rubial y con la participación de la Secretaría de Estado de Justicia, se realizó una Jornada sobre Asistencia Jurídica en el Extranjero, orientada a determinar los supuestos en que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos podrá acceder a la asistencia jurídica gratuita cuando este beneficio no exista en el país de residencia, según establece el párrafo 4 del artículo 5 del Estatuto de la Ciudadanía en el Exterior. En esta jornada se contó con la participación del presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, del secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez y del secretario general de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, Víctor Moreno Catena, así como con la presencia de representantes de Marruecos.

XII. Comisión para la Reforma del Estatuto

■ **Presidente**

Enrique Sanz Fernández-Lomana

■ **Vicepresidenta**

María Vidal Sanahuja

■ **Vocales**

Manuel Badenes Franch

Luis de Angulo Rodríguez

Joaquín Espinosa Boissier

Joaquín García-Romanillos Valverde

Tomás González Cueto

Arturo González Estévez

Fernando Martínez García

José Ramón Martínez Jiménez

Victoria Ortega Benito

Joan Roca Sagarra

Luis Rodríguez Ramos

José M^a Rosales de Angulo

Sergio Hidalgo Alonso (Confederación Española de Abogados Jóvenes)

☄ Funciones

Como expuso el presidente en la reunión constitutiva de la Comisión, la tarea de la Comisión consiste en la elaboración de un proyecto de reforma del Estatuto General de la Abogacía Española, y esta misión, si bien se ha de afrontar sobre la base y los principios del actual, ha de hacerse con la pretensión de conseguir un texto más ágil y moderno adaptado a la nueva realidad social y, esencialmente, a toda la normativa que recientemente ha sido aprobada respecto a importantes aspectos de la profesión (Ley de Acceso, Ley de Sociedades Profesionales y Regulación de la Relación Laboral de Carácter Especial de los Abogados).

En definitiva, la Comisión ha de intentar que en el nuevo Estatuto que salga de esta reforma, se colmen las lagunas que se han ido poniendo de manifiesto en el actual, eliminando algunas materias ajenas al ámbito estatutario y regulando ordenadamente todos aquellos aspectos respecto de los que se ha detectado que adolecen de un tratamiento inadecuado o defectuoso, revisando el régimen de faltas y sanciones, con una rigurosa tipificación de las mismas, clarificando el régimen de incompatibilidades, manteniendo el impedimento con aquellas profesiones que, por la función que desarrollan, son radicalmente incompatibles, y eliminando otras incompatibilidades que responden a razones de oportunidad. Por último, el Estatuto deberá iniciarse con un preámbulo en el que se justifique la nueva regulación y se recojan los principios sobre los que se asienta el ejercicio de la Abogacía.

Para todo ello, la Comisión está contando con el apoyo de un equipo de juristas externos a los que se podrá solicitar cuantos informes sean precisos para conseguir un texto que técnicamente sea irreprochable.

☄ Actuaciones

Durante el año 2008, la Comisión se ha reunido en doce ocasiones, en las que, en síntesis, se tomaron los acuerdos y se trataron los asuntos que se describen:

Reunión del día 14 de febrero de 2008

Información de los trabajos realizados por los tres grupos creados y de las actas de las reuniones de estos grupos, así como de las reuniones de la Comisión de Expertos, fruto de las cuales es el texto de los 76 primeros artículos, a los que seguirán otras nuevas entregas referidas a los aspectos deontológicos sobre la base del estudio elaborado por Luis Rodríguez Ramos.

A partir de ahora, se disuelven los tres grupos de trabajo que se habían creado inicialmente y la Comisión funcionará en pleno, desarrollando su trabajo sobre la base del texto propuesto por los expertos, que se ha entregado a todos los miembros, introduciendo las modificaciones que se acuerden.

En este sentido se acuerdan varias modificaciones en las propuestas de los artículos 1 a 6 y 11 a 15, ambos inclusive, asumiendo el presidente el encargo de su redacción definitiva.

Reunión del día 19 de febrero de 2008

Examen y nuevas modificaciones del texto de los artículos 1 a 6 y 11 a 13

presentado por el presidente, encargándole de nuevo la redacción del texto que las incorpore.

Estudio y deliberación sobre los artículos 14 a 24 del borrador, encomendado al presidente la incorporación de las modificaciones acordadas y encargando a Tomás González Cueto la elaboración de nuevo proyecto del art. 18.3 que recoja los puntos de vista de la reunión.

Reunión del día 27 de febrero de 2008

Aprobación del texto elaborado por el presidente de los artículos 1 a 6 y 11 a 13 con las modificaciones acordadas.

Debate y modificaciones respecto al contenido y redacción de los artículos 20.1.c), 23, 24 y 25, así como sobre la inclusión y redacción de los artículos 7 a 10 relativos a las Escuelas de Práctica Jurídica. También se examinan los artículos 26, 27 y 28, para finalmente encargar al presidente que redacte de nuevo todos los artículos examinados con las modificaciones acordadas.

Reunión del día 12 de marzo de 2008

Aprobación definitiva de los artículos 14 a 24, sin perjuicio de la eventual modificación del art. 15.2 a la vista del informe que emita Tomás González Cueto.

También se examina la redacción de los artículos 7 a 10 y 25 a 28, ambos inclusive, procediendo también a aprobarla, aunque condicionado a lo que proceda acordar a la vista de los respectivos informes que ha de emitir Fernanda Irurzun respecto a los artículos 8.5, 10.4 y 26.2.e).

Se examinaron los artículos 29 a 32, ambos inclusive, con el resultado que presentará el presidente en su trabajo de redacción de las modificaciones acordadas.

Reunión del día 27 de marzo de 2008

Aprobación definitiva de los artículos 29 a 31, ambos inclusive y examen y modificaciones de los artículos 32 a 44 delegando en el presidente la redacción de los citados artículos conforme a lo acordado en la reunión para su examen en próxima reunión.

Respecto al artículo 35 se acordó redactarlo en el sentido de crear tres registros de sociedades diferenciados en lugar de un solo registro con tres secciones.

Reunión del día 17 de abril de 2008

Revisión de la nueva redacción de los artículos 32 a 44 dada por el presidente, recordando el encargo hecho al Tomás González Cueto respecto al artículo 35 y encomendándole sendos informes respecto a los artículos 42 y 43. Examen y acuerdos respecto a los artículos 45 a 63 y 75 y 76.

Reunión del día 8 de mayo de 2008

Aprobación de la redacción propuesta por el presidente para los artículos 45 a 63 y 75 y 76.

Se aprueba la nueva redacción del art. 35 y encarga el estudio de una redacción alternativa del art. 55.3.

Se examina el trabajo realizado por Luis de Angulo respecto al título tercero comprensivo de los artículos 64 a 74, y se pasa al examen concreto de cada uno de estos artículos, proponiéndose algunas modificaciones añadidas a las propuestas por Angulo.

Reunión del día 21 de mayo de 2008

Se aprueba por unanimidad el documento elaborado por el presidente para recoger en una nueva redacción las modificaciones acordadas respecto a los artículos 54 Bis, 35 y 64 a 74, con ligeras matizaciones.

Se produce un intenso debate con claras discrepancias respecto a la consideración o no de colegiado de las Sociedades Profesionales, por lo que se deja el tema para una reunión posterior.

Reunión del día 12 de junio de 2008

Se une al acta el documento elaborado por el presidente, comprensivo de la propuesta de redacción de los artículos 1 a 76, examinados y debatidos en reuniones precedentes, introduciendo las modificaciones y comentarios acordados.

Todos están de acuerdo con la propuesta del presidente de proceder a una nueva lectura de todos los artículos para posibles revisiones hasta llegar al texto de borrador definitivo que eleve a la Comisión Permanente,

pero antes consideran necesario debatir o comentar algunos temas concretos como por ejemplo el de las especialidades o el derecho de defensa.

Se comienza con la relectura de los artículos del borrador y en ella se acuerdan modificaciones en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 13.f), 18, 26, 27.2 y 28.

Por otra parte, se reabre el debate sobre el tema de las comunidades de bienes y su posible necesaria sujeción a la Ley de Sociedades Profesionales.

Reunión del día 3 de julio de 2008

Se procede al examen del documento previamente remitido por Tomás González Cueto y se debate sobre las propuestas de artículos que formula en cumplimiento del encargo de anteriores reuniones; también se examinan los artículos afectados por los informes de Fernando Irurzun, con los resultados que refleja el acta respecto a los artículos 3, 5-Bis o 43, 8.5, 15.2, 26, 42, 51.ñ) y 55.

Reunión del día 16 de julio de 2008

Se procede a examinar y debatir el documento remitido por Tomás González Cueto, comprensivo de la redacción de los concretos apartados de artículos encargados, así como de las correcciones y observaciones resueltas en anteriores reuniones.

Finalmente se acuerda delegar en el presidente la elaboración del proyecto de articulado, sobre las bases aprobadas, de los artículos 3.1, 5.bis, 15.2, 42, 43, 51, 55.3, 61.1.r) y 2, 62.2.h) y 42.bis.

Se abre un intenso debate sobre las Sociedades Profesionales y sus posibles derechos políticos y económicos, acordándose una revisión de los artículos relativos a dichas Sociedades, con especial atención al seguro de responsabilidad civil y a su consideración de colegiado.

Tras estos apartados se retoma el examen y revisión del borrador del Proyecto de Estatuto, centrándose en el capítulo sexto, “Ejercicio de la Abogacía” y procediendo a aceptar el texto presentado por el presidente con las correcciones y modificaciones que ha de realizarse en atención a la consideración de las Sociedades Profesionales como una nueva clase de colegiado. Se finaliza con el artículo 58.

Reunión del día 17 de septiembre de 2008

Después de los correspondientes debates se acuerda delegar en el presidente de la Comisión la elaboración del texto de borrador articulado con los primeros artículos 1 a 85, propuestos por la Comisión, integrando en ellos los cambios y modificaciones acordados, para someter dicho texto a la consideración de la Comisión Permanente.

Con independencia de lo anterior, durante el año 2008, simultáneamente a los trabajos de la Comisión, el grupo de expertos ha mantenido distintas reuniones de trabajo tendentes a la elaboración de un borrador de anteproyecto de texto articulado, en las que han participado activamente el presidente de la Comisión y el director de los Servicios Jurídicos del CGAE.

Comisión Especial sobre la Relación Laboral de Carácter Especial de los Abogados

Durante el año 2008 esta Comisión Especial mantuvo una reunión para retomar el tema de la relación laboral de carácter especial de los abogados, solicitando de los miembros de la Comisión su apreciación sobre el grado de cumplimiento del Real Decreto 1.331/2006, de 17 de noviembre y, por otra, sobre la posibilidad de establecer unas bases para la elaboración de un convenio colectivo específico de aplicación exclusiva a los despachos de abogados.

Por parte de los asistentes a dicha reunión se pone de manifiesto que la Comisión debe conocer el grado de cumplimiento del Real Decreto, pero con la matización de que lo que se debe conocer es cuántos abogados están en relación laboral especial, pero no entrar y menos aún realizar una labor inspectora del grado de cumplimiento de la norma.

Por otra parte, y respecto de la elaboración de un Convenio Colectivo estatal, cabe recordar que la Comisión se creó con la finalidad de conseguir el desarrollo de la Ley "mochila" y que una vez que se dictó el Real Decreto 1.331/2006, se consideró cumplida la misión fundamental.

No obstante lo anterior, los miembros de la Comisión consideran que tiene

que haber un convenio colectivo, no sólo porque lo dice la norma sino también porque las condiciones de trabajo de los abogados empleados tienen que estar reguladas y, en lo posible, garantizadas y mejoradas.

Ahora bien, la Comisión especial considera que los problemas surgen a la hora de encontrar una Asociación patronal que negocie ese convenio colectivo, que, por razones obvias, no puede ser el Consejo General.

Se debate extensamente sobre la posibilidad de crear unas asociaciones profesionales tuteladas por los Colegios y por el Consejo, aunque, con personalidad jurídica independiente, y totalmente separados de las instituciones en cuanto a sus fines y organización.

No obstante, no se consigue llegar a una solución que salve las susceptibilidades, tanto respecto a que estas asociaciones tomen partido por la parte empresarial como, en otro sentido, respecto a la posibilidad de que a la larga estas asociaciones consiguieran la representación de la profesión.

En este sentido, por los miembros de la Comisión se considera insuperable el riesgo de afrontar actualmente el tema, por lo que se sopesa la po-

sibilidad de crear previamente un Observatorio, integrado por los sindicatos mayoritarios, la Confederación de Abogados Jóvenes y representantes patronales de los distintos profesionales.

Al término de la reunión se acordó por los asistentes dejar a la consideración del presidente de la Comisión la conveniencia de proponer a la Comisión Permanente la constitución de un Observatorio para la relación laboral de carácter especial de los abogados, con la finalidad de proyectar las bases de un convenio colectivo para los abogados y aplicar las conclusiones aprobadas en el Congreso de la Abogacía celebrado en Zaragoza.

A tal efecto, se invitaría para formar parte de dicho Observatorio a abogados expertos en relaciones laborales que representen a los siguientes grupos de colectivos afectados:

- 2 abogados por los sindicatos (1 por UGT y otro por CCOO)
- 2 por la Confederación Española de Abogados Jóvenes.
- 4 por los despachos de abogados (2 para los grandes despachos y 2 para el resto).
- El presidente de la Comisión Especial sobre la Relación Laboral de carácter especial de los abogados.

Por último, cabe hacer mención de las tres Sentencias de la Sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dos del 16 de diciembre de 2008 y la última de 23 de diciembre de 2008, frente a las tres únicas impugnaciones que se formularon contra el Real Decreto 1331/2006, de 17 de noviembre, regulador de la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales y colectivos.

Las tres sentencias son básicamente del mismo tenor, destacándose que lo único que se anula es el artículo 14.1 del citado Real Decreto, respecto del que el Alto Tribunal considera que se debe computar como parte de la jornada laboral el tiempo que dedican los abogados a los desplazamientos y a las esperas.

Comisión Especial sobre Prevención de Blanqueo de Capitales

I. Constitución, funciones y composición

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 18 de enero de 2006, acordó encargar al entonces consejero-decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nielson Sánchez Stewart, la organización de una Comisión para asesorar al Consejo sobre la prevención de blanqueo de capitales.

En ejecución de dicho acuerdo del Pleno, el 25 de abril de 2006, tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión Especial sobre Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española, con las funciones encomendadas por el Pleno del Consejo General de la Abogacía de asesorar al Consejo sobre las actuaciones de la Abogacía en relación con la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y sobre las medidas a adoptar en esta materia desde el punto de vista legislativo, organizativo, de imagen y prensa y de relación con otras instituciones y colectivos.

Quedó elegido presidente de la comisión el consejero Nielson Sánchez Stewart, vicepresidente el consejero Blas Jesús Imbroda Ortiz y secretaria la diputada 8ª del ICA de Alicante, Beatriz Garrido Martínez. Por otra

parte, se procedió a distribuir entre los asistentes una serie de tareas de cara al futuro.

En el año 2008 se han integrado y participado muy activamente en las reuniones y labores de la Comisión: Javier Herreros Bastero (abogado ICA Barcelona. Cuatrecasas), José Ramón Martínez Jiménez (abogado ICA Madrid. Garrigues), Santiago Milans del Bosch (abogado ICA Madrid. Cuatrecasas), Eduardo Torres Gonzalez-Boza (vicedecano ICA Granada), Beatriz Garrido Martínez (diputada ICA Alicante), así como, Julen Fernández Conte y José Luis Paradinas Hernández, empleados del Consejo, en su condición de delegado en Bruselas y director de los Servicios Jurídicos, respectivamente.

II.- Actuaciones

Durante el año 2008, la Comisión se ha reunido en cinco ocasiones, con la asistencia en varias de ellas de representantes de la Dirección General del Tesoro y del SEPBLAC, y en las que se trataron los temas que sintéticamente se describen a continuación.

Reunión del día 29 de enero de 2008

El representante de la Dirección General del Tesoro propone el siguiente orden del día de la reunión y de las sucesivas que se celebrarían con periodicidad:

1. Previsión del Tesoro de desarrollar las obligaciones de los abogados a través de una Orden Ministerial.
2. Posible interés de la creación en la Abogacía de un órgano centralizado similar aunque distinto del notariado.
3. Aclaración del objeto de la comunicación al SEPBLAC especialmente a lo relativo al asesoramiento.

Manifiesta al respecto que evidentemente quedaría fuera lo que se refiere a la defensa en juicio, pero hay determinados negocios jurídicos, asistencia, asesoramiento, etc. respecto de los que se necesita precisar si es objeto de comunicación.

El presidente, Nielson Sánchez Stewart, propone dos temas más:

1. Elaboración, como existe en otros países, singularmente el Reino Unido, de una guía de trabajo para los abogados que fuese consensuada por la Administración.
2. Obtención de ayuda por parte de la Administración para que el CGAE pudiese llegar a un convenio de colaboración con la Dirección General de Seguridad para el acceso a sus bases de datos, para informar a los letrados que tuviesen dudas sobre los antecedentes o la personalidad de algunos de sus clientes que soliciten su asistencia.

Se tratan los puntos descritos, y se pone de relieve por la representación

de la Abogacía que, al momento de elaborar la transposición de la 3ª Directiva se debería trabajar en corregir los errores cometidos respecto a la 2ª Directiva, como por ejemplo al no tener en cuenta la recomendación del GAFI respecto del secreto, así como en la definición del término “asesoramiento” y su ámbito de actuación que no debe limitarse a la situación de defensa en juicio, como entiende el SEPBLAC.

Respecto al punto 2º del orden del día, el presidente se muestra ilusionado por las ventajas que el órgano centralizado conllevaría para los abogados, aunque admitiendo que para el Consejo General supondría un riesgo y una carga de trabajo. Y relaciona varias de las funciones que dicho órgano debería ostentar.

Se cierra la reunión dejando constancia de que los asistentes opinan que hay que avanzar más en el tema y ver lo que es “asesoramiento” y lo que son “indicios”, para llegar a un convenio o consenso con la Administración y estudiar las actuaciones del abogado que no asiste ni asesora pero que tiene conocimiento por su labor profesional de una operación sospechosa.

Para terminar, se acuerda dar periodicidad a estas reuniones, a cuyo efecto se conviene en que la próxima reunión sea el lunes 3 de marzo, en la sede de la Dirección General del Tesoro, previa confirmación mediante convocatoria del presidente. En esta reunión se tratará fundamentalmente de definir el asesoramiento y si debe y en qué condiciones ser objeto de comunicación. Igualmente, la situación de los fondos procedentes de delitos que no han sido objeto de declaración judicial por sentencia firme, delitos societarios y delitos fiscales de mera omisión.

Reunión del día 3 de marzo de 2008

El tema objeto de tratamiento en esta reunión fue la definición del término “asesoramiento”.

Se produjo un intenso debate sin que se lograra un acuerdo entre los representantes de la Abogacía y los de la Administración respecto al asesoramiento al que se refiere la Ley y aquel que ha de quedar sujeto al secreto profesional. El representante de la Administración insistió en que en el asesoramiento el derecho-deber de secreto cede si hay un interés público superior que proteger y que por ello el asesoramiento tiene que estar y está en la normativa de prevención, lo que no se aceptó por la Abogacía.

Reunión del 15 de abril de 2008

En primer lugar se acuerda la urgente elaboración de la Guía o Manual de actuación de los abogados para someterlo a la Comisión Permanente antes de remitirlo al Tesoro.

A continuación se trabajó sobre los tres siguientes temas:

1. Asesoramiento.
2. Órgano centralizado.
3. Posible participación de los abogados en los planes de formación que se están llevando a cabo en la Dirección General del Tesoro.

Sobre el tercer punto, el representante de la Dirección General del Tesoro destaca que lo que realmente interesa no es la formación sino la sensibilización y concienciación respecto a las obligaciones de los abogados y que sería bueno que esto se hiciese a través de los Colegios.

Respecto al órgano centralizado de Prevención (OCP), el presidente expone como condicionantes para su creación:

- a) Que sea práctico.
- b) Que sea asumible por el Consejo en términos económicos.
- c) Que no represente una responsabilidad inabarcable por el órgano general.

En este punto, aparte de destacar las tareas fundamentales de dicho órgano, el representante de la Dirección General del Tesoro aclara que la expresión “sin filtrar” que emplea la Directiva quiere decir que no se realice una transformación de las comunicaciones que se reciban, que incluso deberán ser enriquecidas en la medida de lo posible.

Finalmente, en este punto se está de acuerdo en que lo más adecuado es que el Tesoro haga llegar a la Abogacía un borrador de proyecto de Orden que, sin ordenar la creación del órgano, si puede decir cómo se debe actuar para cumplir con las obligaciones de prevención de blanqueo.

Como punto final de la reunión se debatió sobre la transposición de la Tercera Directiva, respecto de la que la Abogacía solicitó:

- Para definir la conducta del sujeto obligado, simple y llanamente se proceda a transcribir literalmente el texto de la Directiva, (sin ampliaciones a otros conceptos, como en la transposición de la 2ª Directiva que se introdujo “ex novo” el término “asesoramiento”).
- Para que en la transposición se mantenga la referencia a la obligación de respetar el secreto profesional en los mismos términos que en la Ley 19/1993, en su actual versión.

- Que en la exposición de motivos de la Ley de transposición se incorpore el considerando 20 de la Directiva, e igualmente el considerando que se refiere al traslado de la comunicación de la información “con prontitud”, en lugar de “inmediatamente” como dice el texto de la Directiva.

Reunión del día 27 de mayo de 2008

Después de las oportunas aclaraciones al representante de la Dirección General del Tesoro frente a su preocupación de falta de interés por parte del Consejo en la creación del Órgano centralizado, se pasa el examen pormenorizado de la guía-manual de preguntas y respuestas remitidas a la Administración, respecto de las cuales el representante de la Administración, manifiesta que, con carácter general, están alejadas de la interpretación de la Administración.

En el comentario concreto a la primera pregunta-respuesta, presentada como punto 1, los representantes de la Administración muestran su rechazo, por considerar errónea toda referencia a la financiación del terrorismo y a la posible existencia de delito fiscal, así como en general a las respuestas sobre el concepto de blanqueo de capitales, concepto sobre el que se acuerda una reformulación, encargando un proyecto de redacción a Milans del Bosch.

Reunión del día 23 de septiembre de 2008

Después de la información sobre la falta de sintonía con los representantes de la Dirección General del Tesoro y del SEPBLAC, respecto a los principales problemas que plantea la normativa, que ha provocado la suspensión de la reunión prevista para el día 2 de julio y de otras informaciones, se considera procedente retomar los comentarios a las preguntas y respuestas cruzadas entre la Comisión y la Dirección General del Tesoro.

El presidente manifiesta que en este asunto ha detectado dos problemas u obstáculos fundamentales que, a su juicio, son el del asesoramiento jurídico y el del delito fiscal.

Por otra parte, hay acuerdo en la necesidad de defender en la transposición de la 3ª Directiva el respeto al secreto profesional y el concepto correcto de asesoramiento jurídico, debiendo entenderse que la transposición se haga en el mismo entorno que en los países que ya han llevado a cabo dicha transposición.

Finalmente también se está de acuerdo en la conveniencia de continuar con las reuniones con la Administración, debiendo ser la Comisión la que tome la iniciativa de provocar la reunión.

Subcomisión de Mediación

La Subcomisión se ha ido formando con la participación de representantes de distintos Colegios de España, a partir de octubre de 2007, a través de los diversos contactos y gestiones realizadas por la presidenta, Juana Balmaseda.

Hasta el momento forman parte de la Subcomisión compañeros/as de los Colegios de Burgos, Valladolid, Cantabria, Ávila, Valencia, Castellón, Elche, Granollers, Bilbao, Baleares (recién incorporado) y La Rioja, que será convocado para la próxima reunión en abril de 2009.

Han sido invitados por la presidenta de la Subcomisión, a través de sus respectivos decanos, los Colegios de Madrid y Barcelona, sin que hayan asistido hasta la fecha.

La Subcomisión valora como fundamental que pueda continuarse el ritmo constante de reuniones de trabajo, porque la motivación es grande y la voluntad de trabajar en pro de la Mediación, también.

Los temas principales sobre los que se ha trabajado durante 2008, han sido los siguientes:

- Formación: Establecimiento de criterios comunes a todos los Colegios sobre los contenidos y nivel de la Formación exigible en Mediación para los abogados. A tal fin, se han analizado los programas de formación en Mediación Familiar de todos los Colegios, cuyos representantes forman parte de la Subcomisión e incluso, de otros Colegios (caso de Huelva) que aún no participan como miembros de la misma. La Subcomisión trabaja sobre los criterios de formación, no sólo orientados a la Mediación Familiar, sino también en otros ámbitos, con la finalidad de que puedan ser homologados por el CGAE. Consideramos que ha de incluirse en los Programas de las Escuelas de Práctica Jurídica, al menos un curso de iniciación a la Mediación, así como cursos avanzados de, al menos, 220 horas de duración impartidas por los Colegios y/o Universidades. Estos cursos deberán reunir los requisitos que el CGAE tiene establecidos para la homologación de los cursos. La formación ha de ser multidisciplinar y el profesorado que la imparta debe ser de indiscutible competencia en su especialidad y de necesario prestigio.
- La búsqueda de fuentes de financiación (el Fondo Social Europeo, entre otras), es otro de los temas a trabajar.

- Creación de las Secciones de Mediación en todos los Colegios de Abogados, que permitan participar activamente a todos los letrados interesados por la Mediación y que colaboren con el CGAE en la difusión e Información de la Mediación.
- Participación de la Subcomisión a través de la presidenta, o en quien delegue, en todos los actos, actividades, conferencias, seminarios, cursos, etc, que se celebren sobre la Mediación en los Colegios de Abogados de España y a los que sean invitados, a fin de dar a conocer las actividades de esta Subcomisión y el compromiso y criterios del CGAE con la misma.
- Implantación en los Colegios de Abogados de los Servicios de Orientación a la Mediación (SOM), a fin de que pueda informarse y ofertarse la Mediación como fórmula alternativa a la vía jurisdiccional a todos los ciudadanos a los que se conceda el beneficio de justicia gratuita. Existen hasta la fecha experiencias consolidadas en los Colegios de Burgos, Valladolid y Granollers. A tal fin, los Colegios cuyas Comunidades Autónomas tengan competencias en materia de justicia, realizarán las gestiones oportunas para suscribir convenios que posibiliten la subvención de las mediaciones derivadas desde los SOM (Servicios de Orientación a la Mediación), de la misma forma que las subvenciones al Turno de Oficio.
- La Subcomisión propuso al Pleno del CGAE la organización de un curso de formación básica sobre Mediación, a celebrar en todos los Colegios de Abogados de España, de forma presencial, con la participación de miembros de las respectivas Juntas de Gobierno y de la Subcomisión de Mediación. Se acompañó presupuesto. La propuesta fue aceptada parcialmente. El cursillo de iniciación se realizará en los

Colegios que lo soliciten y los gastos serán de cuenta de cada Colegio organizador, no del CGAE.

- A propuesta de la Comisión de Formación la Subcomisión organizó un Curso de Formación de cuatro horas de duración, celebrado de manera *online* el 18 de julio de 2008. Participaron la presidenta de la Subcomisión y varios miembros de la misma, así como el magistrado, Pascual Artuño. La jornada fue transmitida a todos los Colegios de Abogados de España y tuvo un éxito notable, ya que se conectaron no sólo Colegios, sino colegiados individuales desde sus despachos, muchos de los cuales formularon preguntas y reflexiones a los miembros de la Mesa.
- La presidenta, Juana Balmaseda, acudió a impartir formación y difusión sobre la Mediación a los Colegios de Abogados de Santiago de Compostela (24/09/08), La Rioja (21/11/08), Cantabria (enero/08) y Bilbao (noviembre/08 y diciembre/08).
- Además, participó junto con el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, en las Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, celebradas el 15 de mayo de 2008, a fin de informar de los trabajos que se están desarrollando en el seno de la Subcomisión. Fruto de ello, fue la incorporación de nuevos miembros a la Subcomisión en representación de varios Colegios.

Por último, el blog sobre mediación en el portal abogados.es, continúa en activo siendo cada vez más numerosos los participantes. Destaca la participación de profesionales de todos los ámbitos, no sólo de la Abogacía.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL
Delegación en Bruselas



La Abogacía Española gana peso internacional



El año 2008 se ha caracterizado por una notable y creciente influencia de la voz de la Abogacía ante las instituciones europeas.

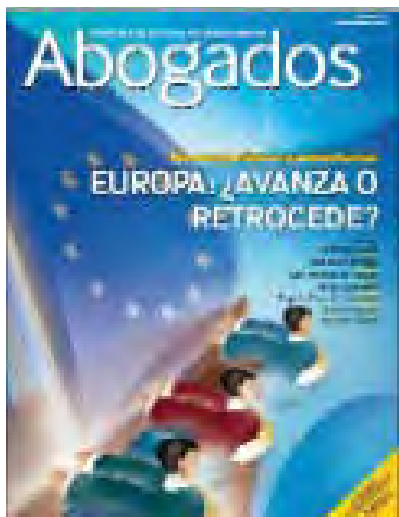
El año 2008 ha sido especialmente productivo para la Delegación del CGAE en Bruselas, y la Abogacía española en Europa ha salido reforzada ante la crisis política, jurídica y económica que se cierne sobre el continente.

El pasado año se ha caracterizado especialmente por una notable y creciente influencia de la voz de la Abogacía ante las instituciones europeas en beneficio de los valores de la profesión, de la mejora del servicio público de la Administración de Justicia y, sobre todo, de los derechos de los ciudadanos en la Unión Europea. Algunos pasos han sido pequeños pero importantes y otros, la mayoría, han dejado cimentada una sólida huella sobre la que se sostendrá el trabajo en el ámbito europeo en los próximos años.

Las aportaciones y los esfuerzos de nuestra profesión, de nuestros representantes y expertos, a la normativa profesional, a la gobernanza de la profesión, a la calidad de los servicios, a los derechos humanos y al acceso a la justicia, han sido escuchados. La voz de sus actores principales ha sido atendida y respetada y se han obtenido importantes logros a escala europea. Siempre resulta complejo en este ejercicio “de memoria anual” destacar un éxito sobre otro o listarlos sin olvidar alguno. Y sin embargo estas líneas son el mejor testimonio que puede ofrecerse tanto del trabajo efectuado como de la excelente cooperación con nuestras abogacías homólogas.

Destaca la vicepresidencia del Consejo de la Abogacía Europea que ostentó José María Davó Fernández, coincidiendo con las presidencias españolas de la UIA (Hector Díaz Bastien) y de la IBA (Fernando Pombo), que han demostrado el valor de esta Abogacía española del siglo XXI comprometida, diligente y con voz reconocida en el mundo.

También es preciso recalcar uno de los proyectos estrella del CGAE, Penal-Net que cuenta con financiación de la Comisión Europea y ha despertado un enorme interés de la comunidad jurídica e institucional de la Unión Europea hasta impregnar la estrategia europea en materia de e-justicia. Y subrayar la importancia de la creación este año del Foro Europeo de Justicia, inspirado por la labor realizada por el Foro por la Justicia español, promovido por el CGAE, que creará un cauce sólido y directo entre las instituciones comunitarias y los profesionales del Derecho. O el reconocimiento de la Abogacía Europea en pleno a los compañeros del Turno de Oficio que defendieron a víctimas y acusados en el histórico proceso de los atentados del 11-M en Madrid.



☐ Portada de la revista "Abogados" número 51, dedicada a Europa

Finalmente, no puede olvidarse hacer mención al trabajo cotidiano en torno a numerosas iniciativas legislativas que llevaron a la portada de la revista *Abogados* a preguntarse en su monográfico del mes de octubre: "Europa, ¿avanza o retrocede?". En la respuesta a esa pregunta trabajamos y seguiremos trabajando desde Bruselas y desde España con la esperanza de que nuestros esfuerzos, recogidos en estas líneas, siembren un mejor futuro para los ciudadanos europeos.

☐☐☐ CCBE

A) Nombramientos

José María Davó Fernández, vicepresidente de CCBE

El consejero del CGAE José María Davó fue elegido vicepresidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) durante la última sesión plenaria de CCBE en 2007. José María Davó asumió su nuevo cargo como vicepresidente, desde el 1 de enero de 2008. Además, esta elección supone que durante 2009 será vicepresidente primero y en 2010, coincidiendo con el 50º Aniversario de CCBE, asumirá el cargo de presidente de la máxima institución de la Abogacía Europea.

En su discurso de agradecimiento, José María Davó destacó la importancia de la regulación y del cambio de perspectiva de la Unión Europea, que ha pasado de considerarla una debilidad a confiar en ella como una fortaleza para afrontar la situación actual de crisis.

José María Davó ha sido decano del Colegio de Abogados de Málaga, presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE y es consejero electivo del CGAE desde julio de 2003. Además, desde diciembre de 2006 es el único español con cargo electo en la Corte Penal Internacional, ya que fue elegido por los abogados admitidos ante la Corte como miembro integrante de la Comisión Disciplinaria de esta institución. En CCBE, José María Davó ha sido el jefe de la Delegación Española desde 2001 y presidente del Comité de Derechos Humanos de CCBE desde 2005.



☒ *José María Davó, vicepresidente de CCBE durante la sesión plenaria celebrada en Budapest*



☒ *Juan Font, jefe de la Delegación Española ante CCBE, en un momento de la sesión plenaria*

Juan Font Servera, jefe de la Delegación Española ante CCBE

La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española nombró el 18 de enero de 2008 a Juan Font Servera, decano del Colegio de Abogados de Baleares y presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE, como nuevo jefe de la Delegación Española ante CCBE. Juan Font estará al frente de la representación institucional ante el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y las Instituciones europeas. Juan Font ostenta además los cargos de miembro de los Comités de Finanzas y Acceso a la Justicia y miembro del Foro Europeo por la Justicia de CCBE.

B) Posicionamientos del Consejo de la Abogacía Europea

ACCESO A LA JUSTICIA

Apertura de la red judicial europea a la Abogacía

En la actualidad, la Red Judicial Europea sobre asuntos civiles y mercantiles está compuesta por representantes de las autoridades judiciales y administrativas de los Estados miembros, que se reúnen varias veces al año para intercambiar información y experiencia, e impulsar la cooperación en asuntos judiciales y mercantiles. CCBE consideró que esta red es de suma importancia para la construcción de un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en Europa, por ello dio la bienvenida a la propuesta realizada por la Comisión, de abrirla a las profesiones jurídicas y añadir una nueva categoría de miembros, en el artículo 2 de la decisión 2001/470: “e) asociacio-

nes profesionales representantes a nivel interno de los Estados miembros, abogados, notarios, funcionarios de justicia y otros ejercientes directamente implicados en la aplicación de los instrumentos comunitarios e internacionales relativos a la cooperación en asuntos civiles y comerciales”.

CCBE estuvo por tanto, a favor del principio de participación de los miembros de los Colegios y Consejos de Abogados en la red a nivel europeo y nacional. En palabras de su presidente en 2008, Peter Köves, “la participación de los Consejos y Colegios de Abogados en la Red sería un activo para el fortalecimiento de la eficiencia de la Red”, y propuso por tanto, entre otras cosas, el nombramiento de un representante a escala euro-



pea, que participaría en las reuniones de toma de contacto, y de “abogados-contacto” a nivel nacional.

Libre elección de abogado en los seguros de cobertura jurídica

Con motivo de una cuestión prejudicial del Tribunal Supremo Austriaco al TJCE con respecto al artículo 4 la Directiva 344/1987 sobre seguros de cobertura jurídica, CCBE se pronunció sobre el derecho a la libre elección de abogado en este ámbito. El artículo impugnado garantiza a los asegurados la libre elección de abogados en procedimientos judiciales, administrativos y de otra índole, en los que surja conflicto de intereses. El “conflicto de intereses” resulta un concepto muy amplio, que no se circunscribe sólo a los casos de demandas colectivas, y además difícil de identificar. Cuando una compañía aseguradora está facultada para elegir cualquier abogado para el asegurado, sin importar si el profesional seleccionado es un experto en el ámbito en el que va a ejercer o tiene la suficiente y apropiada experiencia en este tipo de casos, y sin que además los tomadores del seguro sepan que el abogado que les representa ha sido elegido por la aseguradora y por tanto, perseguirá los intereses de la propia compañía por encima de los de sus representados, estamos ante una cláusula “no transparente” para los consumidores y por tanto, contraria a la Directiva 13/1993 de 5 de abril.

CCBE declaró que cualquier limitación o restricción de la libre elección de abogados por los consumidores, establecida en las condiciones de las pólizas de seguros, resulta una intromisión injustificable de las compañías aseguradoras para los servicios jurídicos. En ese supuesto las aseguradoras elegirán exclusivamente a abogados dispuestos a aceptar los honorarios que ellas les ofrezcan y darán prioridad al interés de éstas sobre el de los asegurados; lo cual resultaría contrario a la libertad de establecimiento

y prestación de servicios, principios vigentes tanto en el mercado de las compañías aseguradoras como de la Abogacía.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

Comentarios al Libro Blanco sobre acciones de daños para violaciones de la normativa anti-trust

CCBE respondió al Libro Blanco de la Comisión sobre las acciones en reclamación de daños y perjuicios provocados por la infracción de las reglas comunitarias en materia de abuso de posición dominante, apreciando los esfuerzos de la Comisión en buscar las mejores vías de aplicación de las reglas de la Competencia en la esfera privada de los Estados miembros, y en el acceso a la Justicia de las víctimas de sus infracciones. Además, CCBE se felicitó porque el Libro Blanco declare expresamente la conformidad de las medidas a adoptar con la cultura y tradición jurídica europea. No obstante, y pese a los avances de la Comisión, CCBE observó importantes aspectos que deben estudiarse antes de adoptar medidas legislativas en la materia y subrayó la necesidad de una estrategia general para la Justicia a escala europea entre todas las Direcciones Generales, y que las medidas adoptadas en el Libro Blanco sean transmitidas al Foro Europeo de la Justicia.

CCBE concluyó, una vez examinado el Libro Blanco, que toda propuesta de legislación europea de la Comisión debe basarse únicamente en las disposiciones de los Tratados y bajo los principios de subsidiariedad y proporcionalidad de los sistemas judiciales de los Estados miembros. Por otra parte, con respecto al carácter vinculante de las decisiones administrativas en materia civil para los Tribunales nacionales, dado que ésta no es la norma

general en la mayoría de los países, CCBE exigió que la Comisión lleve a cabo un exhaustivo análisis de la misma con los Estados miembros al respecto; y de los efectos extraterritoriales de tales decisiones administrativas.

Por último, CCBE defendió un sistema de acciones colectivas con una opción de participación, es la mejor garantía de libertad para el consumidor, a efectos de que sea él en definitiva quien decida si prosigue o no con su denuncia.

Carta del presidente de CCBE a la Dirección General de Comercio sobre los procedimientos anti-dumping y la Abogacía



El presidente de CCBE durante 2008, Péter Köves, dirigió una carta al director de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea, expresándole su preocupación sobre las medidas que la Comisión está preparando para modificar

la normativa anti-dumping, y que comprometen gravemente los principios que rigen la estructura y funcionamiento de la Abogacía en Europa. Las enmiendas que la Comisión propone, interfieren con las normas que las leyes y los tribunales reconocen a los abogados en toda Europa. La Abogacía se basa en un sistema de normas que aseguran la independencia de los abogados; en interés de la Administración de Justicia, el incumplimiento de las mismas por un abogado abrirá un procedimiento disciplinario que es competencia del Derecho y normas deontológicas de cada Estado miembro, y en ningún caso puede la Comisión arrogarse esa competencia, como propone, e imponer sanciones a los abogados.

Entre los otros principios esenciales de la profesión que se verían vulnerados por las medidas propuestas, están la confidencialidad y secreto profesional, la independencia judicial y el acceso a la Justicia. Por todo ello, CCBE solicitó de la Comisión Europea el reconocimiento de las obligaciones vigentes de los abogados y el marco de regulación de la profesión legal en Europa, modificando las propuestas en las que está trabajando para que la normativa respete y sea acorde con los principios y normas que rigen la profesión.

DEONTOLOGÍA

Regulación de los grupos de interés ante las Instituciones Comunitarias

CCBE acogió favorablemente el informe sobre grupos de interés del Parlamento Europeo. El presidente de CCBE, Péter Köves, declaró que los abogados europeos están completamente a favor de incrementar la transparencia de los grupos de interés, pero no a costa de sacrificar los derechos fundamentales de sus clientes cuando solicitan asesoramiento y asistencia jurídica. En este sentido, expresó que el ordenamiento jurídico comunitario no puede funcionar si la asistencia y el asesoramiento jurídico, así como las condiciones de confidencialidad y secreto que llevan ambos aparejados, no se valoran como piedras angulares del sistema judicial y de la Administración de Justicia.

En el informe, los eurodiputados votaron a favor de una enmienda en este sentido. Además, exigieron una transparencia financiera a estos grupos, que incluya un registro con datos como el nombre de sus principales clientes, y proponen un código de conducta común que contemple sancionar a estos "lobbies" en caso de conducta inapropiada.

Actualmente, unas 15.000 personas trabajan en Bruselas para 2.500 grupos de interés, la segunda ciudad en el mundo, tras Washington, con mayor número de representantes de interés; se espera que esta cifra crezca con la consolidación de las ampliaciones y el aumento de las competencias del Parlamento europeo que traerá previsiblemente el Tratado de Lisboa. Igualmente, CCBE recomendó a las Abogacías institucionales que se inscriban en el Registro de la Comisión. Ello significa, primero, que las Abogacías que deseen registrarse lo hagan en la categoría de "organizaciones profesionales". CCBE recordó a sus miembros, que el criterio para registrarse no es tener sede u oficina en Bruselas, sino que las actividades desarrolladas estén dentro del ámbito definido por la Comisión Europea para la representación de intereses. Por último, CCBE recomendó indicar las cifras de presupuesto destinada para lobby en sentido estricto y adherirse al Código de conducta de la propia Comisión Europea.



 Sede del Parlamento Europeo

CCBE manifiesta su preocupación ante la consulta de la Comisión sobre la autorización y supervisión de agencias de calificación crediticia

CCBE hizo pública su preocupación sobre la propuesta de Directiva/Reglamento que prevé una nueva estructura normativa para la calificación crediticia a través de las autoridades competentes para autorizar, supervisar y, si fuera necesario, imponer sanciones a las agencias de calificación crediticia (CRA) en cada Estado miembro, y que estaba contenida en las dos consultas publicadas por la Comisión Europea, a fin de recabar observaciones de las partes interesadas, en primer lugar, sobre las condiciones para la autorización, funcionamiento y supervisión de las CRA y, en segundo lugar, opciones políticas para hacer frente a lo que se considera una excesiva dependencia de las clasificaciones crediticias en la legislación de la UE.

En concreto, lo que preocupa a los miembros de CCBE es el artículo 20 de esta Directiva/Reglamento que permitirá a las autoridades nacionales competentes acceder a los registros de las comunicaciones entre un CRA y sus asesores jurídicos externos. Esta norma se aparta del principio del respeto a la intimidad y a la confidencialidad de las comunicaciones, consagrado en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Además, ignora el derecho a la protección de datos personales, y niega el carácter confidencial de la relación entre abogado y cliente, vulnerando en general el secreto profesional. Ante ello, CCBE se mantendrá alerta y seguirá de cerca los avances que la Comisión realice en esta materia.

Sentencia del Consejo de Estado francés sobre secreto profesional

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, acogió con gran satisfacción la

decisión emitida por el Consejo de Estado francés, máximo órgano jurisdiccional administrativo en ese país, sobre los recursos formulados por los Consejos de las Abogacías francesa y europea contra el decreto de 26 de junio de 2006 que transponía la Segunda Directiva sobre Blanqueo de Capitales en Francia. Así, el Consejo de Estado francés consolidó las versiones defendidas por el Tribunal de Justicia de la UE (sentencia de 26 de junio de 2007) y por el Tribunal Constitucional belga (sentencia de 23 de enero de 2008), afirmando que los Estados miembros de la UE no poseen la capacidad de relevar a un abogado de su secreto profesional, sino que deben garantizarlo a lo largo de todo el ejercicio de su actividad profesional, tanto en asesoramiento jurídico como en representación ante tribunales.

DERECHO DE TECNOLOGÍAS

e-Justicia

Con la finalidad de informar a sus organizaciones miembros sobre los futuros pasos en la implantación de la estrategia e-justicia, y constituir un elemento de debate entre los mismos, CCBE publicó el borrador en e-justicia adoptado en el Comité Permanente celebrado el 5 de septiembre de 2008. Este documento prevé la elaboración de una estrategia de e-justicia de CCBE con la participación de los Comités de Acceso a la Justicia, Derecho Penal y Libre circulación de Abogados, bajo el liderazgo del Comité de Tecnologías de la Información.

Se crearán además dos grupos especiales de trabajo; uno compuesto por expertos de las Abogacías nacionales que desarrollarán una estructura común para una base de datos de Abogados Europeos, y el segundo destinado a desarrollar una plataforma dentro de CCBE que valide las firmas

electrónicas. Además, en el documento de borrador hecho público, CCBE manifestó su intención de colaborar estrechamente con las instituciones europeas, Consejo de Europa y Gobiernos nacionales (en particular con los Ministerios de Justicia) con objeto de poner en práctica una Estrategia de e-justicia sostenible, y política y financieramente sólida.

Por último, CCBE pretende a través de este documento y de su publicación, animar a las Abogacías a nivel nacional, regional y local, a llevar a cabo una campaña de sensibilización sobre la Estrategia a implementar, informando a los abogados de las consecuencias legales y políticas así como las oportunidades económicas, que de ellas se derivan para todos los abogados europeos, con objeto de asegurarse que todos sus miembros están correctamente advertidos y preparados para la llegada de los progresos en esta materia.

Recomendación CCBE sobre el resultado de la aplicación nacional de la Directiva de Protección de Datos

Durante el proceso legislativo de la Directiva de Protección de Datos, CCBE expresó de manera rotunda su preocupación respecto, entre otras cosas, al secreto profesional de las comunicaciones entre abogado y cliente, la autorización judicial previa al acceso de datos y el propósito de la protección de datos.

Con el fin de intercambiar experiencias sobre el desarrollo de la Directiva entre las delegaciones nacionales de CCBE, e informarse de si se han utilizado las directrices establecidas por CCBE para su implementación, se envió un cuestionario relativo a la misma, cuyo examen demuestra que la mayoría de los países están implementando adecuadamente la Directiva y no han

tenido una participación directa en el proceso de consulta con sus legisladores nacionales.

En esa línea, CCBE invitó a la Comisión a que, en la evaluación prevista en la propia Directiva, se tome en cuenta el impacto sobre la leyes nacionales de su implementación en lo que se refiere al secreto de las comunicaciones entre abogado y cliente, la autorización judicial previa al acceso a los datos, y la duración y propósitos de la protección de datos. En segundo lugar, CCBE invitó a la Comisión a que asegure una protección más explícita y sistemática si la Directiva es revisada tras el 15 de septiembre de 2010.

DERECHO CONTRACTUAL Y CONSUMIDORES

Marco común de referencia en derecho contractual

CCBE preparó un borrador de posicionamiento sobre el Proyecto de Marco Común de Referencia (MCR). El MCR está considerado como una “herramienta para legislar mejor” formando un conjunto de directrices no vinculantes utilizadas por los legisladores comunitarios. La posición de CCBE, en cuya adopción intervino por la Delegación española el experto Pedro Portellano, se basó en una respuesta al documento sobre MCR publicado en diciembre de 2007. Se centró en los principios generales de los contratos de ventas y los daños y perjuicios.

A este respecto, el Parlamento Europeo adoptó en septiembre de 2008 una posición en relación al hecho de que la Comisión pusiera en marcha un proceso de selección interna con el fin de determinar qué partes del MCR se integrarán en un próximo documento, probablemente, un Libro

Blanco de la Comisión sobre un Marco Común de Referencia. El Parlamento Europeo propuso que el MCR debería ser lo más amplio posible y, por lo tanto, que no precisa la exclusión de cualquier contenido o material. Igualmente, propuso que si el MCR termina teniendo un formato opcional, deberá limitarse a los ámbitos cubiertos por legislación comunitaria donde esté activa o sea probable que en un futuro próximo lo esté, además de que esté vinculado al Derecho contractual. Además, subrayó que debe de garantizarse la coherencia del instrumento.

Respuesta a la consulta de la Comisión Europea sobre los puntos de referencia de reparación colectiva de 14/03/2008

CCBE agradeció la oportunidad concedida por la Comisión de contribuir a la reflexión sobre un tema tan importante como los procedimientos de reparación colectiva, participando en la consulta lanzada sobre la lista de puntos de referencia que deberían ser respetados por los mismos, para garantizar una efectiva y satisfactoria reparación a los consumidores. Sin entrar a pronunciarse sobre la necesidad e idoneidad de un instrumento comunitario en esta materia, CCBE subrayó que en caso de que se adoptara, su ámbito de actuación estaría limitado exclusivamente a asuntos transfronterizos, como establece el artículo 65 TUE, y debería incluir las consideraciones que se hacen a cada uno de los nueve puntos de referencia incluidos por la Comisión.

CCBE sólo expresó su desacuerdo con dos de ellos: el primero, relativo a la posibilidad de que los consumidores sean representados por una tercera persona –sólo admisible si tiene el mismo interés en la demanda- y al pago de las cantidades debidas vinculadas a la demanda –respecto de

las que CCBE defiende la total separación, negando toda “cuota litis”-. El segundo concierne a las acciones preventivas, respecto de las cuales CCBE estableció que no tienen cabida en el sistema legal del Derecho civil europeo, que está basado en la reparación del daño sufrido, y de las cuales tampoco resulta manifiesto el beneficio para los consumidores. Además, subrayó la vital importancia de mantener la reparación colectiva como una acción civil, que no conlleve otro tipo de medidas sancionadoras que la compensación debida por el daño causado.

Finalmente, CCBE propuso la inclusión de dos principios más: el de “quien pierde, paga” para evitar abuso en el recurso al procedimiento de reparación colectiva, y el principio de “opt-in” (participación de “solicitud por inclusión”), que garantice la libertad de todo consumidor de decidir ejercitar y continuar con su demanda por sí mismo y de forma activa.

DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO

Los abogados del 11-M reciben el Premio de Derechos Humanos de la Abogacía Europea

El grupo de abogados que intervino en el macrojuicio del 11-M recibió en noviembre, a propuesta de la Delegación española, el Premio Derechos Humanos que concede el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). La Abogacía Europea quiso así mostrar su reconocimiento a los integrantes del Turno de Oficio por "superar inmensos obstáculos durante el ejercicio de sus funciones, poniendo en juego sus propias carreras profesionales y su vida privada". El representante de este grupo de letrados del Turno de Oficio, Endika Zulueta, señaló que a pesar de la falta de materiales y ayuda económica de los abogados de oficio, "utilizamos todo nuestro conoci-



Abogados del Turno de Oficio del 11-M

miento jurídico y dialéctica para defender los derechos de personas acusadas por los más crueles ataques terroristas jamás ocurridos en suelo europeo, bajo una presión mediática y política sin precedentes". Este galardón para los abogados españoles, fue compartido con el abogado Li Heping, premiado por su trabajo en la defensa de los derechos humanos en China cuyo desplazamiento fue impedido por las autoridades de su país.

Ucrania

El pasado de septiembre tuvo lugar en la Academia de Ciencia de la capital de Ucrania, Kiev, la mesa redonda sobre la regulación legal de la Abogacía en ese país. Hubo 83 participantes registrados más un número

especial de invitados de Rusia, Kazajstán y Uzbekistán, así como una importante delegación proveniente de Grecia, con Dimitris Chatzmichilis, Roxana Costaziki y Georgia Velitzvelou.

Se informó en la mesa redonda que el propio ministro de Justicia acababa de someter, sólo uno o dos días antes de la conferencia, una propuesta legislativa para regular la Abogacía de ese país, aunque nadie tuvo la oportunidad de revisarla. Hubo animados debates tras la presentación de los informes por la existencia de diferentes agrupaciones de abogados, alguna de las cuales agrupaba a juristas en el sentido más amplio (jueces, fiscales, policía judicial, etc.). Los expertos estuvieron de acuerdo en que las actividades de los abogados deben considerarse como una actividad económica de una profesión liberal, sujeta a normas específicas y a reglamentos establecidos para beneficio de los ciudadanos, particularmente normas que aseguren la independencia de los abogados y protejan su secreto profesional.

Directiva de retorno: CCBE y CGAE apoyan los debates en el PE

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), a propuesta de su Comisión de Derechos Humanos, envió el mes de junio una carta al Parlamento Europeo para destacar que el acceso a la Justicia y el derecho a la asistencia jurídica gratuita son un derecho fundamental y universal de toda persona que debe garantizarse por la Directiva sobre el Retorno de personas en situación irregular, sin discriminación por origen o nacionalidad. CCBE se opuso a que la detención y la privación de libertad, que puede llegar a alcanzar los 12 ó los 18 meses, estén basadas en una decisión administrativa, y considera que tal decisión debería tomarse por una autori-

dad judicial. A este respecto, el Consejo General de la Abogacía Española señaló la necesidad de aclarar la previsión legislativa respecto al plazo. La redacción puede crear inseguridad jurídica en torno a la interpretación de los 12 ó 18 (12+ 6) meses de detención máxima y con el Convenio del Consejo de Europa sobre extradición.

Este Convenio, ratificado por los 27 Estados miembros, prevé que la detención preventiva no podrá exceder en ningún caso los 40 días de duración. A este respecto, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, recordó que “las personas en situación irregular no son delincuentes” y que “muchos centros de detención son auténticas cárceles”.

DELEGACIÓN PERMANENTE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y EL TRIBUNAL DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO

Comentarios de CCBE a la propuesta de un Tribunal Europeo de Patentes

CCBE, tras examinar la propuesta para la creación de un Tribunal de Patentes de la UE objeto de debate en el Consejo, publicó sus consideraciones con respecto a cuatro asuntos de principal interés: la libertad de elección de la jurisdicción aplicable, que la propuesta concede al propietario de la patente puede conllevar que el demandado se vea privado del principio de igualdad de armas que le asiste, y por ello CCBE propuso que sea la jurisdicción del domicilio del demandado la competente para

conocer, no sólo en los casos en que expresamente corresponda, sino también en los casos transfronterizos.

CCBE llamó la atención sobre las normas de representación, porque son ambiguas y permiten que representantes como los agentes de patentes, y no abogados, puedan representar a las partes, sin conocimientos o experiencia en la práctica jurídica y sin estar sometidos a las normas deontológicas que rigen la profesión legal. Con respecto a los recursos, CCBE se opuso además a que en el procedimiento de apelación se admita ante nuevos hechos o pruebas, si la parte que los alega no pudiera razonablemente haberlos esperado y alegado en primera instancia. Con respecto al recurso de casación, CCBE consideró que, en virtud de los Tratados, está fuera de la competencia del TJCE la revisión de las decisiones del Tribunal de apelación, tal y como dispone la propuesta.

DERECHO EUROPEO DE SOCIEDADES: ACTA PARA LAS PYMES

CCBE se congratuló por la adopción del Acta para la Pequeña y Mediana Empresa por parte de la Comisión Europea, por ser el reflejo de la voluntad de las instituciones comunitarias de crear un entorno jurídico y administrativo propicio para el crecimiento y la competitividad de las PYMES.

Igualmente, acogió con satisfacción los diez principios enumerados en la comunicación de la Comisión que vienen a promover el desarrollo de las PYMES en Europa, y aportó igualmente su apoyo al plan de acción legislativo propuesto por la Comisión. El comité de Derecho de sociedades de CCBE participará, en la medida de lo posible, en la reflexión que viene desarrollando y animando a las instituciones comunitarias sobre las

PYMES. Los abogados se han convertido en socios privilegiados de PYMES y disponen por ello de unos buenos conocimientos sobre las dificultades prácticas a las que se vienen enfrentando las mismas.

PROYECTOS COMUNITARIOS

PenalNet

PenalNet es una red de ámbito europeo en materia de derecho penal que, cofinanciada por la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, permite el establecimiento de comunicaciones seguras y de carácter confidencial entre abogados europeos. El proyecto PenalNet, liderado por el Consejo General de la Abogacía Española, cuenta con la colaboración de los Consejos de la Abogacía de Italia, Francia y Hungría y del Colegio de Abogados de Bucarest (Rumania).

PenalNet se puso en marcha en 2008, año en el que se llevó a cabo el lanzamiento del proyecto en Madrid, en el mes de julio. Asimismo, durante 2008 se celebraron dos reuniones de gestión del proyecto: una de carácter técnico celebrada en Roma en el mes de octubre, y la reunión del Comité de dirección de PenalNet, que se reunió en Madrid en el mes de diciembre, coincidiendo con la Conferencia Anual del CGAE. En ese mismo año PenalNet fue presentado en diversos foros internacionales como el LII Congreso de la Unión Internacional de Abogados (Bucarest), el Comité de nuevas tecnologías del Consejo de la Abogacía Europea (Bruselas), y ante distintos Consejos de la Abogacía de los Estados miembros de la Unión Europea.



Reunión de PenalNet en la sede del CGAE en diciembre de 2008

Por otro lado, en 2008 comenzó su andadura la plataforma que dará soporte al proyecto. A través de la página web www.penalnet.eu todas las personas interesadas pueden acceder a una amplia información sobre PenalNet, así como a noticias de especial interés. Al apartado "intranet" tendrán acceso aquellos abogados que resulten seleccionados, pues será desde aquí desde donde podrán beneficiarse de todas las aplicaciones que PenalNet pone al servicio de los abogados europeos.

A finales del año 2008, abogados de los cinco países participantes en el proyecto comenzaron a enviar sus candidaturas para poder participar en PenalNet. En la fase piloto del proyecto (que se extenderá hasta el año

2010), participarán 1500 abogados, 300 por cada uno de los Consejos participantes en PenalNet. La primera fase del proceso de selección de los 1500 abogados por parte de los Consejos de la Abogacía de España, Francia, Italia y Hungría, así como del Colegio de Abogados de Bucarest, se llevará a cabo en el primer cuatrimestre de 2009. Para más información sobre la participación y las ventajas se ha creado la siguiente dirección de correo: info@penalnet.eu

PARTICIPACIÓN EN ACTOS, CONFERENCIAS Y AUDIENCIAS

Inauguración del Foro Europeo de Justicia

Juan Font Servera acudió el 29 de abril de 2008 a la inauguración del Foro Europeo de Justicia. Se trata de un foro multidisciplinar basado en la colaboración de profesionales que participan en los procesos judiciales en la UE y bajo supervisión de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. El Foro de la Justicia informa sobre los procesos actuales y sobre el trabajo de la Comisión en relación con las políticas y su aplicación en el ámbito de la Justicia. La razón de ser de este Foro pasa por implicar a los profesionales que se ocupan de la aplicación, la puesta en práctica y las consecuencias de las políticas en materia de Justicia, Libertad y Seguridad que deben participar en un diálogo continuado con la Dirección General de la Comisión Europea. El Foro cuenta con la participación de profesionales en este ámbito, incluidos jueces a distintos niveles de la Administración de Justicia, abogados civilistas y penalistas, fiscales y otros profesionales que trabajan en las administraciones de Justicia de los Estados miembros, además de académicos y representantes de las ONG.



Las personas que participan intervienen en nombre propio, pero no representan a los Estados miembros. El valor añadido de la consulta específica y multidisciplinar en la que participan los citados profesionales, tendrá, en especial, el siguiente impacto:

- legislación más específica y efectiva;
- la continuidad y regularidad de las reuniones pondrá a disposición un grupo de expertos para aclarar las necesidades concretas de los profesionales y los problemas a los que se enfrentan en la utilización de los instrumentos judiciales de la UE;
- evaluaciones de impacto mejor planteadas en los ámbitos específicos de la justicia con sus relaciones directas con la judicatura y otros actores en las administraciones de justicia de los Estados miembros;
- contribución al proceso de elaboración de un modelo estándar de evaluación previsto por la Comunicación de junio de 2006 de la Comisión

sobre la evaluación de las políticas de la UE en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia;

- experiencia específica necesaria para las consultas de las partes interesadas y para la fase de evaluación en profundidad;
- agrupación de las redes europeas existentes especializadas en cuestiones relativas a la justicia y facilitar más debates coordinados y compartir conocimientos; y,
- sugerencia en torno a los ámbitos en los que deben llevarse a cabo estudios y supervisar y gestionar tales estudios.

Esta iniciativa da continuidad al Foro por la Justicia, establecido en 2004 a escala nacional por el CGAE, que fue objeto de una reunión entre el Presidente Carlos Carnicer y el Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad en 2007, Franco Frattini.

XXXVI Conferencia de Presidentes de las Abogacías Europeas

Durante el mes de enero de 2008, los presidentes de las Abogacías europeas se reunieron en Viena (Austria), en el marco de la Conferencia de Presidentes, de periodicidad anual, para debatir e intercambiar opiniones. Esta conferencia anual se ha convertido, con los años, en un foro para el diálogo y el entendimiento de los representantes electos de las Abogacías Europeas. En la agenda de trabajo de este año se abordaron temas como el Acceso a la Justicia y el tratamiento, acceso y transferencia de archivos electrónicos. Asimismo, cada Abogacía representada presentó su informe nacional, recogiendo sus evoluciones, logros y demás progresos. El CGAE expuso en su intervención la creación de portal "abogados.es", los comentarios a la nueva ley de Sociedades Profesionales, así como la caravana de Derechos Humanos que recorrió España, y las observaciones para la mejora del Turno de Ofi-

cio. Del mismo modo, y de forma paralela, se celebró también en Viena el Comité Permanente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE).

Conferencia sobre el Tratado de Lisboa y recepción anual

La Delegación del Consejo General de la Abogacía Española en Bruselas organizó en febrero, junto con el Consiglio Nazionale Forense italiano, la Délégation des Barreaux francesa y la Deutsche Anwaltverein alemana, una conferencia sobre el Tratado de Lisboa, con el fin de promover el contenido del nuevo Tratado europeo, que ampliará los derechos de los ciudadanos de la UE.

La Conferencia tuvo como ponentes a miembros de las Representaciones Permanentes ante la UE de Alemania, España, Francia e Italia y fue seguida por una recepción en la cual las Delegaciones que comparten sede en Bruselas presentaron su plan de trabajo para el año 2008.

En este sentido, la representante del CGAE, Lidia Condal, detalló las prioridades: el proyecto PenalNet financiado por la UE, la colaboración en el futuro Foro de Justicia propuesto por la Comisión, la participación en los trabajos de la Agencia europea de Derechos Fundamentales y el desarrollo de un portal propio en Internet. Igualmente, destacó la importancia para la Abogacía Española de contar con cuatro abogados españoles en la presidencia de las organizaciones mundiales de abogados.

Entre los asistentes al acto, hubo embajadores europeos e iberoamericanos, eurodiputados, altos funcionarios comunitarios, así como miembros de las representaciones nacionales y regionales, periodistas, presidentes y miembros de otras abogacías europeas.



☒ Conferencia sobre el Tratado de Lisboa celebrada en febrero

Sesión plenaria de CCBE en Budapest

Los días 23 y 24 de mayo se celebró en Budapest la sesión plenaria de CCBE en homenaje a su presidente durante 2008, Peter Köves. La sesión se inauguró con los discursos de un magistrado del Tribunal Constitucional y del Secretario de Estado para la Justicia de Hungría. Albania, Armenia, Georgia, Moldavia y Rusia fueron admitidos como nuevos miembros observadores, se renovó la Presidencia del Comité de Finanzas y se modificó el sistema electoral a dos vueltas.

Los aspectos que suscitaron mayor interés fueron las recientes sentencias respecto a la II Directiva de blanqueo de capitales, las críticas a la



☒ Sesión plenaria de CCBE en Budapest

metodología empleada por los informes en materia de competencia, los proyectos para el Estado de Derecho y el documento de estrategia de la presidencia. La sesión estuvo precedida por los Comités de Tecnologías (en el que el CGAE realizó dos presentaciones, una de su sistema tecnológico y otra del proyecto comunitario PenalNet), Acciones colectivas de reparación, Competencia, Despachos Multi-jurisdiccionales, Libertad de circulación de abogados, PECO, GATS, Derecho contractual, Disciplina, Estado de Derecho, Antiblanqueo y Formación.

Conferencia sobre el acceso a la Justicia ambiental

El CGAE participó en el mes de junio en una Conferencia sobre el acceso

a la Justicia ambiental, organizada por la Comisión Europea. La Conferencia sirvió para presentar el informe comparado de situación sobre la aplicación del Convenio de Aarhus. Respecto a la situación española, el informe destaca la imposición de costes infranqueables a través de fianzas (no cubiertos por la asistencia jurídica gratuita) y la ausencia de mecanismos adaptados a las necesidades de la litigación ambiental, como freno al acceso a la Justicia, especialmente en infracciones urbanísticas y de planificación territorial. Además, valora positivamente la interpretación amplia de la noción de interés y la acción popular.

La Conferencia contó con numerosos representantes ministeriales, profesionales, organizaciones ecologistas y organismos profesionales como CCBE. El CGAE estuvo representado por José Manuel Marraco, quien indicó el colapso de la jurisdicción contencioso administrativa, así como la necesidad de formación de los jueces y operadores jurídicos, y destacó la iniciativa conjunta del CGAE y la asociación AJA de publicar una guía sobre el Convenio de Aarhus.

II Día Europeo de las Profesiones Liberales

El CGAE participó el 9 de junio en el II Día Europeo de las profesiones liberales celebrado en Bruselas, con carácter bianual, por el Comité Económico y Social Europeo (CESE). La movilidad profesional tuvo un protagonismo especial durante la jornada en plena discusión sobre las implicaciones de la Directiva de servicios en el mercado interior. Los profesionales altamente cualificados están llamados a jugar un papel protagonista en la innovación y el conocimiento, verdaderos motores de la

estrategia de crecimiento europea. Además, se prestó especial atención a la relación entre profesionales y pequeña y mediana empresa (PYMES).

La representación internacional de las profesiones liberales estuvo encabezada por el presidente del Consejo Europeo de Profesionales Liberales (CEPLIS), Pierangelo Sardi, y la presidenta de la Unión Mundial de Profesionales Liberales (UMPL), Anne-Marie Sigmund, que presidió el Comité Económico y Social Europeo entre 2004 y 2006. Sigmund y Peter Koves, presidente de CCBE, intervinieron en el panel dedicado a las profesiones liberales y su función al servicio público. Koves destacó la importancia de la igualdad de armas, de la actividad de pro bono, de la asistencia jurídica gratuita y del asesoramiento en Responsabilidad Social corporativa. La conferencia estuvo presidida por Bernardo Hernández Bataller (CESE), contó con la participación de Unión Profesional y finalizó con la intervención del eurodiputado Othmar Kharas.

COMISIÓN PERMANENTE DE CCBE EN BULGARIA - JUNIO

CCBE celebró una de las Comisiones Permanente de 2008 en la ciudad búlgara de Sofía, de acuerdo con la tradición de acudir cada año a un país de reciente acceso o candidato al acceso a la UE. En esta ocasión, CCBE aprobó una carta sobre la situación de los abogados en China, y una resolución sobre el 60 Aniversario de la Declaración universal de los Derechos Humanos. Igualmente, se aprobó la respuesta al libro blanco sobre daños por infracciones a la normativa comunitaria de competencia y la respuesta de CCBE al Informe de la OECD sobre restricciones en las profesiones jurídicas. Del mismo modo, se discutió la iniciativa del Registro de Representantes de Interés ante la UE, la representación ante el Tribunal de

Patentes y un informe sobre un protocolo de acuerdo en materia de cooperación disciplinaria entre la UE-EEUU, al que la delegación española se opuso por la imposibilidad jurídica contenida en la normativa española de protección de datos. Finalmente, se aprobaron los comentarios de CCBE al GAFI en materia de gestión del riesgo y blanqueo de capitales y un proyecto de declaración común de representantes de Juristas de la UE y de la cuenca mediterránea. Con ocasión de ésta Comisión, se reunieron igualmente, los Comités PECO, el Subcomité Moldavia, y el Comité de derecho contractual.

XXV Aniversario de la Délégation des Barreaux de France

La Delegación del CGAE en Bruselas asistió en septiembre a la celebración de los 25 años de presencia permanente de la Abogacía francesa en Bruselas. La celebración coincidió también con la organización del seminario “El Acceso de los ciudadanos al Derecho y a la Justicia en Europa”, estructurado en cuatro sesiones: los derechos del ciudadano, el acceso a la Justicia, la cooperación entre Estados miembros y el refuerzo de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Organizado en el marco de las actividades que la Abogacía francesa preparó en torno a la presidencia de la UE, contó con la inauguración del Comisario Jacques Barrot y la presencia de numerosas personalidades. La Delegación del CGAE participó en la organización y desarrollo de los actos, ya que también celebraba –indirectamente- quince años de fructífera cooperación con los diferentes equipos de la DBF, reflejados en la coordinación de posiciones comunes, la participación conjunta en numerosos proyectos comunitarios y la continua colaboración entre publicaciones.



☒ *La Abogacía Francesa celebró su 25 aniversario en septiembre de 2008 con una serie de actos conmemorativos*

Audiencia Pública sobre los Derechos Fundamentales en la UE

La Delegación del CGAE participó en el mes de octubre en una audiencia pública organizada por el Comité de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de interior del Parlamento Europeo, para analizar la situación de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea, con motivo del proyecto de informe del eurodiputado Giusto Catania sobre los “Derechos Fundamentales en la UE”. Se trata del primer informe sobre el Estado de los Derechos Fundamentales en la UE desde 2002

En dicha audiencia, aparte de las opiniones y enmiendas presentadas por los propios eurodiputados miembros del comité, se pudieron escuchar los pareceres de diversas organizaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales invitadas a tal efecto. La eurodiputada Sarah Ludford lamentó que los Estados miembros no empleen los mecanismos de control establecidos por los artículos 6 y 7 del Tratado de la Unión Europea para velar por el cumplimiento de estos derechos.

El encuentro se estructuró en cuatro paneles: el primero sobre asesoramiento para la protección institucional de los Derechos Humanos en la UE; el segundo abordó el asilo, inmigración e integración; el tercero trató el tema de la discriminación y la libertad de expresión y el cuarto y último sobre derechos sociales y derechos del niño.



Comité permanente de CCBE - Octubre

El Comité Permanente del Consejo de la Abogacía Europea se reunió a finales de octubre de 2008 en Bruselas. En esta ocasión, abordó reformas profesionales y de estructura interna. Así, se dedicó atención prioritaria a la iniciativa de creación de una “Gran profesión del Derecho”, delegada por el Presidente Nicolas Sarkozy a la Comisión presidida por Jean Michel Darrois. Darrois explicó en persona el desarrollo de sus trabajos, que previamente expusiera a nuestra delegación durante un encuentro bilateral.

Igualmente, la Comisión Permanente abordó con preocupación la reforma propuesta por las autoridades suecas de intervenir las comunicaciones de abogados extranjeros que ya se encuentra en conocimiento de la Comisión Europea.

Asimismo, se presentó un argumentario para la defensa de la creación de una Dirección General de Justicia independiente en el seno de la Comisión Europea (actualmente compartida con Asuntos de Interior) y se debatió el futuro del trabajo de CCBE en la consolidación del Estado de Derecho. Finalmente, resultó interesante escuchar los discursos de proclamación de los candidatos griego y belga de cara a la Vicepresidencia segunda de CCBE en 2009.

52º Congreso de la Unión Internacional de Abogados en Bucarest

La Delegación del CGAE participó, junto con numerosos decanos, consejeros y abogados españoles, en el Congreso de la Unión Internacional de Abogados que se celebró, bajo la presidencia de Héctor Díaz Bastien, entre los días 29 de octubre y 2 de noviembre en la capital rumana, Bucarest.

El Congreso titulado “El puente de la UIA hacia el futuro” tuvo como temas principales “Las dudas y desafíos de la sociedad de la información”; “El Derecho de competencia”; “La Legislación sobre el agua” y la consideración social de la profesión. Igualmente, se celebraron sesiones especiales como el Foro de despachos de abogados, el Senado Internacional de Colegios de Abogados, el programa copatrocinado por la American Bar Association y el recién inaugurado Comité de Formación de la UIA, cuyo centro de Formación ha sido establecido en el Colegio de Abogados de Vizcaya.

Paralelamente, se celebraron sesiones ordinarias de una gran cantidad de comisiones de trabajo. El delegado del CGAE en Bruselas, Julen Fernández Conte presentó las conclusiones del primer tema principal y asistió a numerosas reuniones incluida la del Consejo de Dirección de la Revista institucional de la UIA, “Juriste International”, que se publica en inglés, francés y español. Finalmente, se celebraron reuniones con objeto de organizar el próximo Congreso de la UIA que tendrá lugar del 27 al 29 de octubre de 2009 en la ciudad de Sevilla, bajo el lema: “Mundialización, Tolerancia y Derecho”.

Seminario sobre cooperación judicial civil en el Parlamento Europeo

La Delegación del CGAE asistió en el mes de diciembre al seminario sobre cooperación judicial civil organizado por el Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, en colaboración con el de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, junto con la presidencia francesa del Consejo, sobre cooperación judicial civil transfronteriza en asuntos civiles, con el

objetivo principal de poner en común las diferentes opiniones de los Parlamentos nacionales.

El seminario estuvo estructurado en cuatro partes: Acceso más fácil a la Justicia civil; Estrategia “e-Justice” como herramienta para ciudadanos, profesionales y empresas; Contratos y daños civiles; y, en último lugar, Derecho de familia y Derecho sucesorio. Asimismo, contó con ponentes tan destacados como la ministra francesa de Justicia, Rachida Dati, en representación del Consejo de la UE; Jacques Barrot, vicepresidente de la Comisión Europea y comisario responsable de Justicia, Libertad y Seguridad; Diana Wallis, eurodiputada y vicepresidenta del Parlamento Europeo o Giussepe Gargani, presidente del Comité de Asuntos Jurídicos del PE, entre otros eurodiputados, representantes de la Comisión Europea y de la presidencia francesa, y miembros de las Abogacías europeas y del Consejo de la Abogacía Europea.

Seminario de CCBE y ERA sobre derecho europeo de familia

La Delegación del CGAE participó a finales de año, en un seminario organizado conjuntamente por el Consejo de la Abogacía Europea en colaboración con la Academia de Derecho Europeo (ERA), sobre Derecho Europeo de Familia, que reunió en Bruselas a numerosos abogados de familia, así como a ponentes tan destacados como Diana Wallis, vicepresidenta del Parlamento Europeo, Anne-Birgitte Gammeljord, vicepresidenta primera de CCBE o Béatrice Weiss-Gout, reconocida abogada y presidenta del grupo de trabajo de Derecho de Familia de CCBE. Luis Zarraluqui intervino como ponente designado por el CGAE en una de las sesiones de trabajo.

El seminario, de dos días de duración, abordó en el primero de ellos la regulación comunitaria existente y aplicable, haciendo especial incidencia en el Reglamento Bruselas II bis y en la necesidad de aprobar el Reglamento Roma III, así como los aspectos aplicables al Derecho de Familia del Reglamento Bruselas I. La segunda jornada se planteó dividida en varios seminarios eminentemente prácticos, que abordaron cuestiones transfronterizas como el divorcio, formas de matrimonio no admitidas por todos los estados miembros, acuerdos prematrimoniales, obligación de alimentos o modos alternativos de resolución de conflictos. La participación de los asistentes resultó clave, ya que fue esencial para el intercambio de buenas prácticas entre profesionales de distintos países.

CURSOS DE FORMACIÓN

A raíz del acuerdo marco de colaboración entre las Abogacías francesa, italiana, alemana y española, el CGAE contribuyó durante 2008 a la realización de diversos cursos sobre Derecho Comunitario, abiertos a la participación de abogados españoles, en la sede conjunta que las Delegaciones comparten en Bruselas.

Propiedad intelectual en Europa

El 14 de marzo tuvo lugar en Bruselas el seminario sobre propiedad intelectual europea, organizado por la Délégation des Barreaux de France (DBF) en colaboración con el CGAE. En el mismo participaron destacados funcionarios europeos como ponentes, que expusieron la actualidad le-

gislativa europea sobre este tema. Contó con un numeroso y participativo público formado por abogados y expertos en Derecho europeo.

Derecho europeo del trabajo

El 30 de mayo tuvo lugar en Bruselas una jornada de conferencias sobre Derecho Europeo del Trabajo, organizada por la Délégation des Barreaux de France (DBF) en colaboración con las distintas Abogacías europeas, entre ellas, la Delegación del CGAE. Durante esta jornada, en la que participaron numerosos abogados extranjeros, así como representantes radicados en Bruselas, se abordó la actualidad europea de esta rama del Derecho, haciendo especial énfasis en el papel del abogado europeo que debe tratar contratos de trabajo a nivel transfronterizo.

Cómo acceder a las licitaciones y programas europeos

El 20 de junio tuvo lugar en Bruselas un encuentro europeo sobre cómo acceder a los distintos programas de fondos y ayudas europeas, así como las posibilidades de optar a las diversas licitaciones presentadas por las instituciones comunitarias. Dicho encuentro fue gestionado y organizado por la Délégation des Barreaux de France, y contó con la colaboración de la Delegación en Bruselas del CGAE. Representantes de las instituciones europeas instruyeron a los profesionales del Derecho que asistieron sobre las mejores prácticas que deben llevarse a cabo a la hora de preparar y presentar una candidatura para solicitar fondos europeos de un programa o licitación.

CONSULTAS Y “EUROPA EN BREVE”

Consultas

A lo largo de 2008, la Delegación en Bruselas del CGAE asesoró y respondió a consultas de abogados en ámbitos tales como el ejercicio de la profesión y la prestación de servicios en otro Estado miembro (principalmente en aquellos de nueva incorporación), el ejercicio ante tribunales internacionales - Tribunal de Justicia de la UE, Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, Corte Penal Internacional – o el estado de transposición de normativa comunitaria en España, así como la legislación europea aplicable a determinados supuestos. Igualmente, los abogados solicitaron información sobre procedimientos de infracción iniciados contra España y sobre sentencias del TJCE. La Delegación se ocupó de remitir tanto la legislación comunitaria requerida como la información disponible sobre el desarrollo de los procedimientos de determinadas propuestas comunitarias.

Por otro lado, la Delegación asesoró a los Colegios de Abogados en relación con la normativa europea que afecta al ejercicio de la profesión de abogado, informó sobre las reglas de establecimiento de abogados españoles en otros países, o de abogados extranjeros en España, sobre la aplicación práctica de normativa comunitaria y sobre programas y subvenciones de la Unión Europea.

Europa en Breve

En 2008, el boletín semanal de la Delegación sobre información jurídica y

legislación comunitaria alcanzó de forma consecutiva la edición número 430, tras casi diez años de publicación del mismo.

De la misma manera, cabe señalar el constante incremento de receptores del Boletín entre suscripciones voluntarias y acuerdos con los Colegios de Abogados y con otras instituciones de rango nacional y europeo. También hay que destacar su excelente acogida en Iberoamérica.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BRUSELAS

La Delegación del CGAE en Bruselas ha colaborado activamente en las reuniones trimestrales organizadas por la Comisión de Asuntos Internacionales del Colegio de Abogados de Bruselas, en particular a través de las Comisiones de Relaciones con Abogacías Internacionales y con la Comisión Europea. Los temas principales tratados a lo largo del año abordaron campos como la libre circulación de abogados, la obligatoriedad del seguro de responsabilidad profesional, también para abogados extranjeros, o la situación en la que se encuentran los despachos multi-jurisdiccionales.

Otro de los temas principales que se trataron a lo largo de 2008 fue el de la externalización de servicios jurídicos, fenómeno en auge en los países de habla inglesa y que consiste en la realización de tareas jurídicas como documentación o redacción de escritos fuera de los despachos, por personal cualificado residente en países en vías de desarrollo con grandes perspectivas de crecimiento, como la India.

VISITAS

La Delegación del CGAE en Bruselas recibió en febrero la visita del Consejo de Colegios de Abogados de Andalucía, con el objetivo de conocer en primera persona las actividades europeas del CGAE y los próximos proyectos comunitarios. Igualmente, en la propia sede, se entrevistaron con la delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas, Elvira Saint-Gerons.

Posteriormente, el Consejo Andaluz, acompañado por representantes de la Delegación del CGAE, acudieron a la sede del Parlamento Europeo en Bruselas, donde los decanos de los Colegios de Abogados de Andalucía mantuvieron reuniones de trabajo con el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, y con varios eurodiputados, a quienes trasladaron las peticiones de la Abogacía andaluza respecto a la ordenación en el ámbito europeo de la profesión de abogado y la financiación para la promoción y el acercamiento del Derecho comunitario a los profesionales de la Abogacía.



☒ *Visita del Consejo Andaluz de la Abogacía al Parlamento Europeo en presencia de José Manuel Durao Barroso, presidente de la Comisión Europea*

SERVICIOS TECNOLÓGICOS
DE LA ABOGACÍA





El portal de servicios de la Abogacía registra un incremento anual del 50 por ciento de sus visitas desde junio de 2004

RedAbogacía: un año de crecimiento

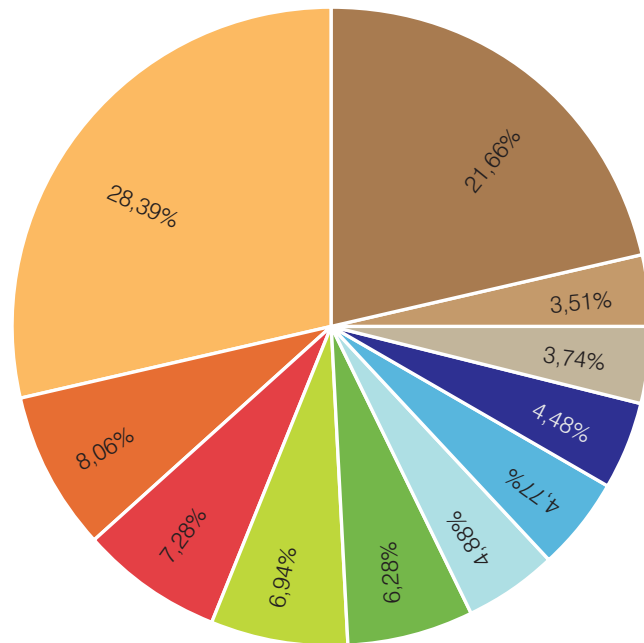
Con todos los Colegios de Abogados incorporados en la Autoridad de Certificación de la Abogacía, salvo Madrid y Guipúzcoa –este último se incorpora ya entrado '09- RedAbogacía puso el foco durante 2008 en la implantación de SIGA, una aplicación dirigida a optimizar la gestión del Colegio de Abogados y a facilitar al abogado un acceso virtual seguro al mismo.

Paralelamente, la implantación del certificado digital entre la Abogacía continúa creciendo y ya son un total de 90.137 los carnés colegiales electrónicos distribuidos a finales de 2008. De este modo, la Autoridad de Certificación de la Abogacía se sitúa como la primera Autoridad de Certificación privada del Estado en número de firmas reconocidas.

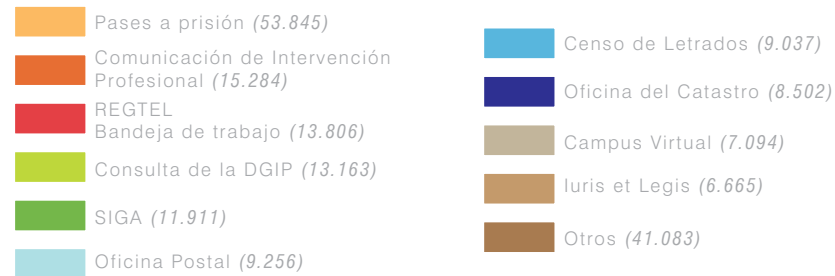
En 2008 RedAbogacía ofreció, a través de los Colegios de Abogados, servicio de correo electrónico para más de 73.000 colegiados, alojando 62 dominios de correo electrónico y un total de 35 páginas web colegiales.

A lo largo de este año se ha continuado trabajando para acreditar el certificado digital de abogado para el acceso a los servicios de un total de 40 Administraciones Públicas, entre las que se ha conseguido que se sumen en 2008 el Ministerio de Trabajo y la Dirección General del Tesoro, a nivel estatal, y el Govern de les Illes Balears y La Junta de Castilla y León, a nivel autonómico.

Los colegiados utilizan cada vez más www.redabogacia.org, el portal de servicios de la Abogacía, que registra un incremento anual del 50 por ciento de sus visitas desde junio de 2004, fecha de su puesta en servicio. 2008 sorprende a este respecto con datos muy favorables, con un 63 por ciento más de sesiones que el año anterior, alcanzando en octubre un pico máximo de 70.074 sesiones.



Número de elementos: 189.646



☞ *Términos consulta de página 01/01/2008 - 31/12/2008*

Los servicios con certificado se han utilizado 189.646 veces, destacando principalmente la emisión de Pases a Prisión (53.845 visitas) y las Comunicaciones de Intervención Profesional (15.284 visitas), cifras que duplican los datos de uso registrados el pasado año 2007.

El uso del portal desde las zonas privadas de los Colegios de Abogados también se ha incrementado, con un total de 127.743 visitas. Los colegiados de Baleares y Barcelona han sido los más activos en el uso de certificado digital.

Cabe destacar que la entrada en servicio de SIGA como colegio virtual en los meses de marzo y noviembre de 2008 para los colegiados de Alcalá de Henares y Badajoz ha modificado las tendencias de uso de servicios en RedAbogacía. Así, en diciembre de 2008 SIGA se posicionó como el 2º servicio más utilizado (2.990 accesos) y convirtió las zonas privadas de los Colegios de Badajoz y Alcalá en las más visitadas en RedAbogacía. Cabe recordar que gracias al acceso remoto al colegio virtual, los colegiados provistos de certificado digital pueden realizar trámites de forma remota con el Colegio, como modificaciones sobre su ficha colegial, consulta de sus facturas o la justificación del turno de oficio.

++ Nuevos servicios desarrollados

Durante el año 2008 RedAbogacía continúa ofreciendo servicios para facilitar a los abogados el ejercicio profesional. Entre los nuevos servicios desarrollados se encuentran:

Servicio de Registro Electrónico de Documentos: REGTEL

El nuevo Servicio de Registro Electrónico de Documentos, Regtel, ha sido desarrollado para permitir a los Colegios de Abogados registrar y certificar documentos electrónicos con carácter de originales.

Implantado a finales de 2008 en la sede del Consejo General de la Abogacía, Regtel se ofrecerá a Colegios en 2009 con el objetivo de automatizar y agilizar el proceso de registro tradicional de documentos generados y recibidos, garantizando la identidad de la persona que registra el documento y la fecha efectiva de entrada y salida del mismo.

Regtel representa una oportunidad para prescindir del papel, modernizar y agilizar los procesos de registro tradicionales, e implica también un cambio conceptual en lo relativo a la gestión documental del Colegio de Abogados.

Expediente de Justicia Gratuita

Este servicio permite a los Colegios de Abogados automatizar la solicitud de la documentación justificativa del derecho a la Justicia Gratuita por parte de los ciudadanos solicitantes.

El servicio pone en marcha de forma automática un proceso de comunicación con las distintas Administraciones Públicas competentes en el su-

ministro de información económica del solicitante de justicia gratuita: Catastro, Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social (se está trabajando para incorporar en 2009 otras Administraciones Públicas), con el objetivo de verificar que la persona que lo solicita reúne los requisitos para acceder a este derecho y que no existen deficiencias en su solicitud. Desde la puesta en servicio a finales de 2007 se han tramitado un total de 4.000 expedientes de Justicia Gratuita

RedAbogacia Libros

La librería virtual desarrollada por la editorial Tirant Lo Blanch en colaboración con RedAbogacía pone a disposición de Colegios y colegiados con certificado digital una gran variedad de títulos jurídicos, sociales y humanidades, y está específicamente diseñada para ofrecer al abogado un servicio ágil, fácil de utilizar y seguro.



☞ Librería virtual RedAbogacia

Entre sus ventajas, RedAbogacía Libros ofrece portes gratuitos para Península y Baleares y un 3 por ciento de descuento en todos los títulos. En 2008 la librería ha contado con 150 clientes.

e-Mensajes

Este servicio se lanza en diciembre de 2008 para facilitar a Colegios y colegiados el envío de fax o SMS masivos de forma instantánea desde el propio ordenador. e-Mensajes está diseñado para una eficiente gestión de contactos y permite programar de forma anticipada las comunicaciones para su envío a la fecha y hora deseada.

La funcionalidad BuroSMS de este servicio, desarrollada en colaboración con Orange, permite al abogado certificar de forma fehaciente el contenido y la fecha del SMS enviado desde su ordenador. Gracias a este servicio, el abogado recibirá un e-mail que acusa recibo por parte del destinatario, donde se adjunta una copia del mensaje certificada y firmada digitalmente en formato PDF.

Curso LOPD

Desde el mes de marzo y durante todo el año 2008 RedAbogacía ha puesto a disposición de todos los Colegios y colegiados con certificado digital el curso sobre el Nuevo Reglamento de la Ley de Protección de Datos, accesible desde el servicio Campus Virtual.

Este curso de pago, impartido y dirigido por el ex director de la Agencia de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas, ha tenido una participación de 250 colegiados, quienes lo han completado otorgándole una valoración buena, muy buena, o excelente en el 88 por ciento de los casos.

Certificado digital para despachos y empresas vinculadas a la Abogacía

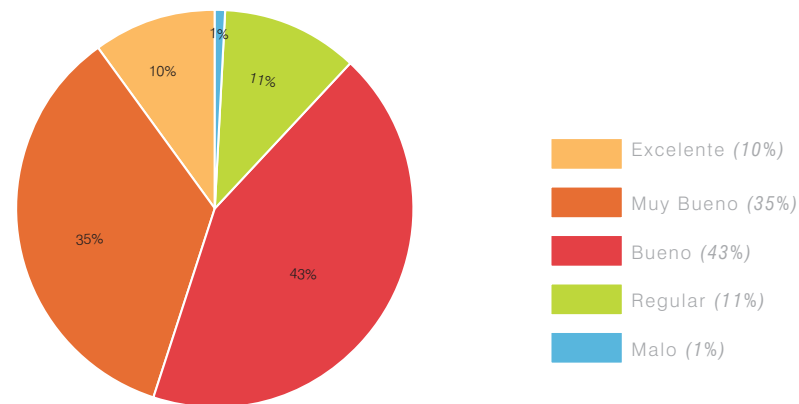
Uno de los avances realizados por la Autoridad de Certificación de la Abogacía durante 2008 ha sido posibilitar que los Colegios emitan certificados de persona jurídica para despachos de abogados. La utilidad de los certificados de persona jurídica, queda reservada a los actos que integran la relación entre la persona jurídica, las Administraciones públicas y la Facturación Electrónica.



e-Mensajes - funcionalidad BuroSMS



Cursos LOPD



Valoración global del curso

Implantación de SIGA

A finales de 2008, 37 Colegios han implantado SIGA y gestionan a través de la aplicación su censo colegial. De ellos, 22 Colegios realizan la gestión del censo y los módulos de productos y servicios, facturación, certificados, expedientes, consultas y envíos a grupos. Sobre estos 22 Colegios, 9 tienen implantado el módulo de gestión de los servicios jurídicos de carácter social, lo que permite agilizar ostensiblemente el Turno de Oficio tanto en lo que se refiere a la justificación de asistencias por parte de los letrados como a la facturación, configuración de calendarios de guardias, etc. Estos Colegios se adelantan más de un año a la obligación de tener sus servicios en Internet a modo de Colegio virtual, según lo establecido por la Directiva Europea de Servicios.

Durante este año, SIGA ha alcanzado una notable repercusión mediática gracias a presentaciones llevadas a cabo por RedAbogacía en colaboración con los Colegios de Alcalá de Henares, Baleares, Gijón y Badajoz, obteniendo como resultado 56 publicaciones en medios escritos, televisiones y radios de todo el país.



Presentación de SIGA
ICA Baleares



Presentación de SIGA
ICA Alcalá de Henares



Presentación de SIGA
ICA Badajoz

Difusión

Con el objetivo de dar a conocer los nuevos productos y servicios que se van desarrollando y otros temas de interés para el ejercicio profesional electrónico de la Abogacía, RedAbogacía envía el **boletín electrónico** mensual RedAbogacía Online desde diciembre de 2007 y durante todo el año 2008. Dicho boletín va dirigido a colegiados con certificado digital y suscriptores. A lo largo de 2008 se han enviado los doce boletines a un total de 960.000 destinatarios.



☐ Boletín electrónico mensual

Asimismo, durante el año 2008 RedAbogacía ha comenzado el **rediseño de su web** con el objetivo de hacerla más intuitiva para los colegiados, así como acercar sus servicios al abogado para que resulten sencillos y de fácil utilización. En la primera fase del rediseño, se ha completado la creación de páginas de bienvenida a los servicios y fichas descriptivas de cada servicio que contienen vídeos y manuales de usuario.



☐ Página web de RedAbogacía

Packs de bienvenida a la Abogacía

El Consejo General de la Abogacía Española y RedAbogacia han puesto en marcha una iniciativa llevada a cabo desde enero de 2008 para dar la bienvenida a los nuevos abogados que se incorporan a la profesión, haciéndoles entrega de un “Pack de bienvenida”.

El paquete, que se entrega a domicilio, se compone de un maletín para PC portátil con información corporativa del CGAE, textos legales básicos de consulta, el kit de instalación necesario para utilizar el certificado digital de abogado (que se entrega en el Colegio de residencia), información y oferta de las empresa patrocinadoras (Orange, La Ley y La Mutualidad) y las guías de uso de servicios de RedAbogacía. En 2008 se han enviado un total de 6.361 packs.



☐ Pack de bienvenida

Presentaciones a Medios

Durante el año 2008 se han llevado a cabo distintas presentaciones a los medios de comunicación en la sede del CGAE y en los Colegios de Abogados. Cabe destacar la presentación de balance de resultados tras los cuatro años de proyecto tecnológico, en la que se dio a conocer el proyecto PenalNet, y las tres presentaciones de SIGA, el Colegio Virtual, en los Colegios de Badajoz, Alcalá de Henares y Baleares.

Congreso estatal de la Abogacía Joven, Valencia

Durante el mes de septiembre RedAbogacía participó en el XV Congreso estatal de la Abogacía Joven, celebrado en Valencia y organizado por la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ).



☐ Stand RedAbogacía Congreso Estatal de la Abogacía Joven en Valencia

Durante el Congreso, RedAbogacía contó con un stand donde presentó a los asistentes los servicios que pone a disposición de todos los abogados con certificado digital.

Reuniones informativas para Colegios

En la línea de comunicación de las novedades acerca del desarrollo de RedAbogacía y avances en la implantación del certificado digital en los Colegios, se celebró en la sede del CGAE una sesión informativa para Colegios en el mes de marzo en la que se reunió a todos los gerentes y representantes de los Colegios de Abogados para exponer el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Proyecto tecnológico, consiguiendo gran éxito de asistencia.

Formación a colegiados

Durante el ejercicio 2008, se han impartido numerosas sesiones formativas en diferentes Colegios de Abogados para dar a conocer los servicios de RedAbogacía al colegiado.

RedAbogacía ha impartido a lo largo de 2008 un total de nueve sesiones formativas para colegiados de tres horas de duración, dirigidas a formarles en torno al uso del certificado digital y los servicios de RedAbogacía y de la Administración Pública por Internet. Los destinatarios de dichas sesiones han sido algunos de los Colegios más grandes del territorio nacional (a partir de 2.500 colegiados).

Reconocimientos

La revista Computing otorgó en 2008 el premio e-Gestión a RedAbogacía por su labor durante estos últimos cuatro años en el desarrollo e implantación de soluciones electrónicas de gestión para la Abogacía español.



RedAbogacía recibe el premio e-Gestión otorgado por Computing

Balance por proyectos

ACA

- Colegios preparados y dispuestos a emitir certificados:
- 81 Colegios emitiendo certificados
- Total certificados distribuidos en 2008: 90.137

Justicia Gratuita

- Logros 2008: adhesión de los siguientes colegios al contrato marco del Catastro: Alicante, Ávila, Baleares, Burgos, Cádiz, Cartagena, Gijón, Huesca, Jaén, La Rioja, León, Orihuela, Palencia, Reus, Salamanca, Segovia, Soria, Santa Cruz de La Palma, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza.
- Expedientes electrónicos gestionados: 4.000

RedAbogacía

- Total visitas 2008: 646.440
- Incremento respecto a 2007: 63%
- Servicios más utilizados: Pases a prisión y CIP
- Zonas privadas más visitadas. Baleares y Barcelona

Servicios de RedAbogacía

- Servicios disponibles para Colegios:
 1. Alojamiento de correo y páginas web
 2. Certificado de servidor seguro
 3. Creación de páginas web: Contextia
 4. Documentación
 5. Expediente de Justicia Gratuita
 6. Regtel
 7. SIGA
- Servicios disponibles para colegiados:
 1. Backup
 2. Buromail
 3. BuroSMS
 4. Campus Virtual
 5. Censo general de letrados
 6. Comunicaciones de intervención profesional
 7. e- Mensajes
 8. Firma de correos electrónicos
 9. Firma de documentos
 10. Iuris et Legis
 11. LexNet
 12. Libros
 13. Oficina Postal Virtual
 14. Pases a prisión

Actividad Internacional del proyecto tecnológico de la Abogacía

PROYECTO PENALNET

Tras la adjudicación al CGAE en 2007 del proyecto PenalNet por parte de la Comisión Europea, RedAbogacía sigue liderando técnicamente el desarrollo del proyecto PenalNet, que tiene como finalidad la creación de una red de comunicaciones seguras entre abogados penalistas europeos.

Durante 2008 se han celebrado las siguientes reuniones entre los países miembros del proyecto: España, Francia, Italia, Hungría y Rumanía.

Reunión de arranque

El 4 de julio tuvo lugar en la sede del Consejo General de la Abogacía Española la reunión de arranque de PenalNet entre los cinco países miembros para poner en marcha el proyecto. Esta reunión dio comienzo a una serie de encuentros que llevarán a las Abogacías europeas a encontrarse en Madrid, Bucarest, París, Roma y Budapest para desarrollar un marco a través del cual establecer un canal de comunicación seguro que estará disponible para los abogados a mediados de 2009.

Reunión de coordinación en Roma

El 22 de octubre tiene lugar una primera reunión de trabajo para exponer los avances técnicos realizados hasta la fecha, tales como la construcción de la plataforma a través de la cual se comenzará a construir la base de



Grupo de trabajo de los 5 países socios de PenalNet



Lector y certificado digital



Página web de PenalNet

datos de los abogados participantes. Asimismo, se presentó en la reunión el modelo de carné de abogado europeo propuesto en colaboración con el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), una tarjeta criptográfica que alojará el certificado digital necesario para el acceso a PenalNet.

Steering committee en Madrid

Los días 12 y 13 de diciembre de 2008 tuvo lugar la primera reunión entre los responsables políticos de los países miembros para concretar aquellas ventajas de las que se beneficiarán los abogados que participen en el proyecto y discutir sobre el horizonte de PenalNet.

Desde el mes de noviembre de 2008 está abierta la adscripción al proyecto PenalNet para los colegiados de los países miembros, un plazo que se alargará hasta el primer trimestre de 2009 en el que se espera tener inscritos un total de 1.500 abogados participantes en la primera experiencia piloto que se llevará a cabo en septiembre de 2009.

Acuerdos bilaterales

Este año 2008 se han cumplido dos años del acuerdo de colaboración firmado con la operadora Orange para ofrecer a los abogados una tarifa sin competencia en telefonía móvil y acceso a Internet en movilidad.

Los resultados de dicho acuerdo reflejan que más de 5.000 abogados se han beneficiado de la oferta de la operadora, que registra un índice de satisfacción entre clientes superior al 80 por ciento.

La oferta de Orange, adaptada a las necesidades específicas del sector, aporta a los abogados descuentos de hasta un 80 por ciento sobre la tarifa habitual de voz, voz y datos o solo datos. Asimismo, Orange ha renovado esta oferta con terminales de última generación a coste cero, con novedosas características como pantalla táctil, conectividad WiFi o GPS.

Conclusiones

En su primer año de funcionamiento dentro del presupuesto general del CGAE, RedAbogacía registra un importante crecimiento en lo que se refiere al uso de los servicios por parte de Colegios y colegiados.

En lo que toca a los Colegios, la apuesta por agilizar la gestión colegial y modernizarla, facilitando el teletrabajo a los abogados con el colegio virtual, se revela como exitosa, y son cada vez más los Colegios que aguardan la implantación de SIGA, adelantándose un año a la entrada en vigor de la transposición de la Directiva europea de Servicios que establece la obligatoriedad de ofrecer los trámites colegiales por Internet.

Paralelamente, el trabajo en materia de modernización y nuevas tecnologías realizado por RedAbogacía alcanza un reconocimiento en España y en el extranjero que permite al propio Consejo General embarcarse en iniciativas internacionales pioneras en tecnología aplicada al ejercicio profesional de la Abogacía.





Tras el nacimiento de la web [abogados.es](http://www.abogados.es) en noviembre de 2007, esta página, así como la institucional, [cgae.es](http://www.cgae.es), han seguido siendo, junto con la revista *Abogados*, las grandes apuestas del CGAE por la comunicación interna y externa

Webs y revista, de nuevo la gran apuesta por la comunicación del CGAE

Tras el nacimiento de la web www.abogados.es en noviembre de 2007, esta página, así como la institucional, www.cgae.es, han seguido siendo, junto con la revista “Abogados”, las grandes apuestas del CGAE por la comunicación interna y externa, mejorando en sus contenidos y apartados durante todo el año 2008.

En este sentido, www.abogados.es, ha ido enriqueciéndose tanto en el diseño, como en las secciones y en la calidad informativa, siguiendo el objetivo marcado en su nacimiento de convertirse en el gran referente de la información jurídica. Por su parte, la revista “Abogados”, ha seguido manteniendo su línea ascendente en cuanto a firmas de renombre y reportajes de gran interés para los lectores, siguiendo siempre la actualidad y los temas que más afectan y preocupan a la profesión.

La apuesta por la comunicación, las nuevas tecnologías y la transparencia informativa han sido la constante de un nuevo año intenso en la información.

📊 **abogados.es continúa su progresión**

La página web del Consejo, www.abogados.es, que nació a finales de 2007, continuó durante 2008 su progresión y sus mejoras, consolidando durante este año su apuesta por la información de calidad y la variedad y utilidad de contenidos. Durante este año se han incluido más de 1.700 noticias en las diferentes secciones.

Una de las principales novedades fue la incorporación, en colaboración con la Mutualidad de la Abogacía, de un exitoso



<http://www.abogados.es>



entrevistas en
formato vídeo
en [abogados.es](http://www.abogados.es)

concurso de relatos cortos, que desde el mes de agosto, momento en el que se le dio inicio, ha tenido una aceptación sobresaliente. Se trata de relatos cortos, de una extensión máxima de 150 palabras, cuya historia debe versar sobre abogados, y que deben contener, obligatoriamente, cinco palabras clave –disparas y no relacionadas entre sí- que cada mes van cambiando. Todos los meses, y de manera periódica, los relatos que el jurado considera más destacados son publicados en un microsite creado exclusivamente para este fin (www.microrrelatosabogados.com). Al final del mes, es elegido un vencedor que se hace con un premio de 500 euros, y que pasa automáticamente a la final, que tendrá lugar entre todos los ganadores de los diferentes meses del año –desde agosto de 2008 hasta julio de 2009-, y que se hará con un premio final de 3.000 euros.

Así, entre agosto y diciembre de 2008, el Departamento de Comunicación del CGAE recibió más de 3.000 microrrelatos, reflejo de la gran acogida del concurso. Los relatos, además, son escritos por personas de todas las profesiones, no solo abogados, y llegan desde diferentes puntos de España y también en un número muy notable desde Hispanoamérica, Estados Unidos y varios países europeos.

Junto con la incorporación de este concurso, www.abogados.es, inauguró el pasado año un formato novedoso, como son las entrevistas en formato vídeo, gracias a un acuerdo alcanzado con la empresa Datadiar, que ofreció la infraestructura necesaria para grabar estos encuentros con personalidades del mundo de la Abogacía y de la Justicia.

Durante el año 2008 se emitieron entrevistas al decano del Colegio de Abogados de Cartagena, Luis Ruipérez y el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas –con motivo del Día del Abogado de



<http://www.microrrelatosabogados.com>



<http://www.abogaciadatosycifras.com>

Oficio celebrado en Málaga-; el ya, en la actualidad, ex presidente de la Confederación de Abogados Jóvenes (CEAJ) Sergio Hidalgo, el decano del Colegio de Abogados de Valencia, Francisco Real, y la recién elegida presidenta de la CEAJ (marzo 2009), Mayte López Pérez-Cruz –durante el Congreso de la Abogacía Joven celebrado en Valencia-, y el presidente de la Corte Europea de Arbitraje, Mauro Rubino, el abogado, árbitro y ex presidente de la CNMV, Juan Fernández Armesto y el abogado y secretario de la Asociación Europea de Arbitraje (AEADE), Javier Íscar de Hoyos, con motivo del Seminario Internacional de Arbitraje que se celebró en Valencia a finales del pasado año.

Además, y siguiendo con los contenidos en formato video, el acuerdo con Datadiar también permitió la creación de un espacio en el que se pudo seguir en directo la lectura de la Declaración de los Derechos Humanos que se celebró el 10 de diciembre en la sede del Consejo, y que posteriormente quedó como un contenido fijo desde el que cualquiera que quiera visionar este acto en diferido, o volver a recordarlo, puede hacerlo desde este espacio especialmente creado para esta ocasión, donde además se ofrece información de las personalidades que participaron en el acto de lectura.

Otro espacio novedoso y creado para un contenido específico fue el microsite dedicado al libro elaborado por el CGAE “La Abogacía en Datos y Cifras”. A través de un banner situado en la Home de www.abogados.es, se puede acceder a un microsite dedicado a la publicación de esta obra, que recoge una completa radiografía de la Abogacía en España, a través de diferentes aspectos como datos demográficos, económicos, de formación, la asistencia jurídica gratuita o la imagen de la Abogacía en la sociedad.

Desde el microsite puede verse una presentación en formato flash con los datos más llamativos destacados a través de imágenes, de manera que

facilitan su comprensión antes de consultar la obra completa que puede descargarse en dos versiones: o bien la obra completa, o bien capítulo por capítulo. Asimismo, las tablas y gráficos que componen la obra también pueden consultarse por separado.

En 2009 la web incorporará más secciones y se llevará a cabo un rediseño para una mayor funcionalidad. Abogados.es nació con el espíritu de convertirse en un referente de la información jurídica, y aunque 2008 ha ido consolidando este objetivo, el reto sigue siendo mejorar cada día más para caminar en esta misma senda a lo largo de 2009.



<http://www.cgae.es>

“cgae.es”, con la información colegial e institucional

La página institucional del Consejo, www.cgae.es, ha seguido siendo, a lo largo de 2008, otro referente de información, en este caso de la actividad y actualidad de los Colegios de Abogados de toda España, que encuentran su hueco en esta web, tanto en su Home como en sus distintas secciones.

Así, durante 2008 se han insertado más de 1.000 noticias sobre cursos, jornadas, novedades informativas y actividades de los Colegios, así como toda la información sobre la actualidad del CGAE, y se han incluido más banners con información de utilidad, como el video con el acto de lectura de la Declaración de los Derechos Humanos celebrada en diciembre, o el microsite de “La Abogacía en Datos y Cifras”, que se unen a la oferta de servicios que ofrece esta página a través de los enlaces habilitados para ello.

Para el próximo año, ya se ha empezado a trabajar en un rediseño para dotar de mayor utilidad y agilidad a la página institucional del Consejo General de la Abogacía.

Revista *Abogados*, la consolidación de la mejor información para profesionales

En 2008 vieron la luz seis números de *Abogados* y la tirada llegó hasta los 135.000 ejemplares, que en la actualidad se distribuyen entre abogados, registradores, procuradores, notarios, diputados, senadores, Ministerios, magistrados, jueces, miembros del Consejo de Estado, vocales del CGPJ, Comandancias de la Guardia Civil, Jefaturas del Cuerpo Nacional de Policía, medios de comunicación, Fiscalías, secretarios judiciales, instituciones europeas y Universidades.

Como en años anteriores, hay que destacar el interés que muestran por la revista los lectores, como prueban las peticiones de rectificación de direcciones de recepción, que han sido constantes y diarias, lo que indica que la publicación se aprecia y se lee. Además, son también muchos los lectores que envían colaboraciones en forma de artículos o cartas al director.

Todos los ejemplares de 2008 han abordado temas de actualidad, y algunos números han contado con páginas especiales dedicadas a temas concretos, como las Ciudades de la Justicia, los problemas de la Justicia, la Unión Europea o el aniversario de la Constitución.



Nº 48

9-M. Reivindicaciones de la Abogacía

La cercanía de las elecciones generales del 9 de marzo fue el tema de portada de este número de la revista, en el que se recogieron las principales reivindicaciones de la Abogacía para mejorar la Justicia. Para este tema, se contó con colaboraciones de expertos que opinaron sobre los programas electorales de los principales partidos que se

presentaron a las elecciones, y valoraron las reformas que, a su juicio, deberían llevarse a cabo para paliar los males de la Justicia en España.

En este número también destacan las páginas dedicadas a la iniciativa del CGAE e Instituciones Penitenciarias para la elaboración de togas para abogados en el centro penitenciario de mujeres de Madrid 1, en Alcalá de Henares, con un amplio reportaje sobre la elaboración de estas primeras prendas, durante una visita a dicho centro penitenciario realizada por Carlos Carnicer, el decano de Madrid, Antonio Hernández-Gil, el decano de Alcalá de Henares, José Luis Doñoro, y la directora de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo.

Junto a este reportaje, la revista publica también un artículo escrito por los integrantes de Radio Activa, del Centro Penitenciario de Valdemoro, en respuesta a la visita realizada por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer,

a esta prisión a finales de enero, y la intervención de éste en el programa “La Ventana” de la SER, donde participan estos presos.

Asimismo, destaca del número 48 de **Abogados** una entrevista realizada a José María Davó, recientemente elegido vicepresidente de CCBE, en la que asegura que “los abogados españoles somos más valorados fuera”, y considera que “saber que la Abogacía mundial está comandada por españoles debe ser un timbre de orgullo para todos los abogados de nuestro país”.



Nº 49

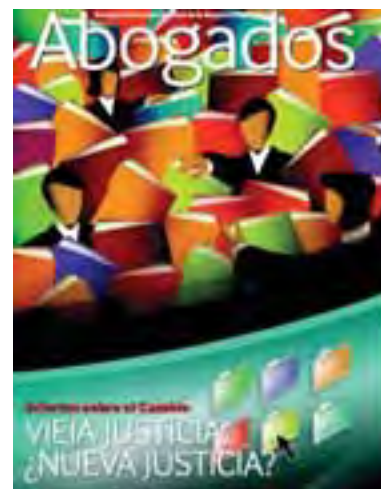
El Reto del Cambio. Ciudades de la Justicia

Las nuevas Ciudades de la Justicia que están en proyecto en numerosos puntos de la geografía española, y que en algunos casos están generando polémica por sus ubicaciones, son uno de los signos de la futura y necesaria modernización de la Justicia. Edificios modernos, con todas las comodidades y las últimas tecnolo-

gías, situados en lugares amplios que abarcarán la gran mayoría de los edificios judiciales para mayor comodidad de los actores jurídicos, son ya un proyecto muy avanzado en algunos lugares. Por esta razón, el número 49 de **Abogados** dedicó una gran parte de sus páginas a este asunto, con un amplio reportaje en el que se recogen todas y cada una de las Ciudades de la Justicia proyectadas en España, con opiniones de todos los implicados.

Junto a este extenso reportaje, este número de la revista se hacía también eco del nuevo Gobierno, formado tras la victoria del PSOE en las elecciones del 9-M, con un artículo en el que se volvía a recordar la necesidad de pactos y reformas de la Justicia para que ésta funcione, poco después de haber finalizado la huelga de funcionarios de la Justicia que se mantuvo durante algo más de un mes, y que fue uno de los primeros toques de atención sobre la verdadera situación de la Justicia en España.

Además, en este número se estrenaron dos apartados que tuvieron continuidad a lo largo de otros números: un diario de la Caravana de los Derechos Humanos, que iniciaba con la publicación de este número su nuevo recorrido de 2008, y un repaso a los blogs de abogados.es contado por sus propios “directores”.



Nº 50

Informe sobre el cambio: Vieja Justicia, ¿Nueva Justicia?

Tras la huelga de los funcionarios de la Justicia, y el trágico “Caso Mariluz”, las carencias de la Justicia se hacían cada vez más patentes, quizá como nunca antes en la historia de la Democracia española. Por esta razón, el número 50 de “Abogados” estuvo dedicado a un especial sobre los diagnósticos y posibles remedios de la Justicia en nuestro país. Desde una radiografía realizada por todo un

experto en sondear el pulso de la sociedad como el presidente de Metroscopia, José Juan Toharia, hasta un extenso reportaje sobre los males de la Justicia y las posibles soluciones para ella, y un interesante informe sobre las causas pendientes elaborado por el doctor en Derecho, Gilberto Pérez del Blanco.

Siguiendo con el interés por conocer lo que opina la sociedad, esta revista también incluye los resultados del III Barómetro Interno y Externo de la Abogacía, de donde se extrae que la opinión de los abogados sobre la situación de la Justicia ha empeorado sensiblemente respecto al anterior Barómetro –el 71 por ciento cree que funciona mal o muy mal-. Además, mejora la opinión social y la de los propios abogados sobre la profesión, y la proporción actual de mujeres en la Abogacía asciende al 36 por ciento del total, aunque aún sigue siendo una cifra más baja que la que se registra entre jueces y fiscales.

En cuanto al barómetro externo, la principal conclusión es que crece la utilización de los servicios de los abogados por los ciudadanos: en los últimos 30 años ha pasado de un 23 a un 54 por ciento, y los usuarios sólo cambian de abogado cuando el tipo de asunto es diferente o requiere una especialización distinta.

Este número también incorporó, entre otros muchos contenidos, información sobre las Jornadas de Derecho y Deporte organizadas por el CGAE, las XXVII Jornadas de Práctica Jurídica celebradas en Bilbao y el XVIII Encuentro de Extranjería y Asilo llevado a cabo en Las Palmas.



Nº 51

Europa: ¿avanza o retrocede?

El número 51, correspondiente al mes de septiembre, estuvo también dedicado a un especial, en este caso, a la Unión Europea y sus desafíos de futuro en diversos frentes. Así, se incluye un informe sobre los retos de los 27 en Justicia e Interior, así como un artículo de opinión de Pascual Aguelo sobre la Directiva de Retorno. Precisamente su ponente

en el Parlamento Europeo, Manfred Weber, es el protagonista de una entrevista en este número “Abogados”.

Otra Directiva, la de tiempo de trabajo, es también objeto de debate, con dos artículos que se muestran a favor y en contra de este proyecto, junto con un análisis del futuro del mercado laboral en Europa y la política anti-terrorista.

Finalmente, dentro de este especial, se incluye un artículo sobre la Directiva de Servicios, uno de los asuntos europeos que más afectan a la Abogacía, vista desde la perspectiva de la Delegación en Bruselas del CGAE.

En este número también destaca, al margen del especial sobre Europa, la presentación del II Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, en el que los usuarios del Turno de Oficio califican con un 6,5 sobre 10 este servicio y dos de cada tres no encuentran problemas o deficiencias de importan-

cia en su funcionamiento, según datos de una encuesta “a pie de juzgado” de Metroscopia para el II Informe, entre usuarios de la justicia civil, penal, familia, contencioso-administrativo, violencia de género y extranjería. Al igual que en el primer informe, el Comité de Expertos realizó una serie de recomendaciones que se recogen en esta información.

Asimismo, también se publica en el número 51 de **Abogados** una entrevista con José Seoane y Gonzalo Fernández Obanza, dos abogados gallegos de más de 85 años que siguen ejerciendo la Abogacía con la misma pasión que cuando comenzaron, pero con la perspectiva que da una larga vida de carrera profesional.



Nº 52 30 años de la Constitución de los Derechos

Los 30 años de la Constitución Española fueron los protagonistas del penúltimo número del año de la revista **Abogados**, que contó entre sus páginas con un sondeo realizado por Metroscopia para pulsar la opinión de los ciudadanos sobre la situación de los 16 Derechos Fundamentales recogidos en la Carta Magna, así

como la valoración que tienen sobre ellos. En general, el resultado fue positivo, ya que la gran mayoría de los encuestados consideran que los derechos recogidos en la Constitución son respetados y gozan de buena

salud. Y es que los ciudadanos encuestados otorgan entre 7,9 y 4,8 puntos sobre 10 a los Derechos Fundamentales recogidos en la Constitución. En concreto, los encuestados opinan que los derechos que mejor se cumplen hoy en día son, por este orden, el derecho a reunirse de forma pacífica y el derecho a elegir libremente donde residir en el territorio nacional (7,9 puntos sobre 10 cada uno) y el derecho a poder sindicarse (7,7). En el lado contrario, el derecho a disfrutar de un medioambiente adecuado para el desarrollo de la persona (5,5), el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada (4,8) y el derecho a una pensión digna, adecuada y permanentemente actualizada (4,8) son los considerados como menos respetados por los ciudadanos.

Además, la población se muestra dividida casi al 50 por ciento entre los que sí modificarían la Constitución para ampliar los derechos recogidos y los que no consideran que sea necesario. Por otra parte, independientemente de ampliar o no los Derechos Fundamentales, en lo que están de acuerdo la mayoría de los españoles es en que se deberían establecer medidas complementarias para garantizar los derechos ya recogidos en la Constitución.

Al margen de los 30 años de la Constitución, la revista número 52 de **Abogados** incorpora otros muchos contenidos de interés, como la crónica de la celebración del Día del Turno de Oficio y la inauguración de la Avenida del Abogado de Oficio en Málaga, la vista de Carlos Dívar, nuevo presidente del CGPJ a la sede del CGAE, el Congreso de la Confederación de Abogados Jóvenes en Valencia, o la presentación del libro **La Abogacía en Datos y Cifras**. Además, se estrenó una nueva sección, gracias al concurso de microrrelatos creado en colaboración con la Mutualidad de

la Abogacía, y que en las páginas de la revista encuentra también eco con la publicación de los relatos ganadores correspondientes al período de tiempo que abarque, y de otros seleccionados elegidos por el jurado para ser publicados.



Nº 53 Derechos Humanos: reto y compromiso

Como viene siendo habitual, el último número del año de **Abogados** está dedicado a los Premios Derechos Humanos y la Conferencia Anual de la Abogacía, que este año se celebró en el Ateneo de Madrid. En esta ocasión, los premiados fueron la ex candidata presidencial colombiana, secuestrada por las FARC y liberada en 2008, Ingrid Betancourt

y el cabo William Pérez (también ex rehén de las FARC), que la cuidó durante su cautiverio, y que recibieron un premio especial con motivo del X Aniversario de este galardón; en la categoría de personas fueron premiadas Hadijatou Mani, primera persona que ha logrado condenar a un estado –en este caso Níger– por esclavitud, y Marisela Ortiz, presidenta de la Asociación Nuestras Hijas de Regreso a Casa, que lucha desde hace años por devolver la dignidad y hacer justicia con las miles de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez; en la categoría de instituciones, fue premiado el Observatorio de los Derechos Humanos para el Sáhara del Colegio de Abogados de Badajoz, y en la categoría de medios de

comunicación, fue premiada la periodista Carla Fibla, por su trabajo cubriendo el drama de la inmigración de Marruecos a España durante los años que estuvo destinada en el reino alhauí, así como por la cobertura de otros temas de derechos humanos tratados con especial sensibilidad.

Además de los galardonados con el Premio Derechos Humanos, durante la Conferencia Anual también fueron homenajeados los abogados del 11-M, que recibieron la Insignia del CGAE, y las abogadas Nuria Moreno Alonso y Marta Nogales Puente, del Servicio de Orientación Penitenciaria del Colegio de Abogados de Madrid, que recibieron la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía.

Antes de la Conferencia Anual, como cada año, se celebró una mesa redonda internacional, que en esta ocasión versó sobre los sistemas de reparación de daños, y que contó con abogados participantes de varios países, así como cuatro periodistas de diferentes medios de comunicación.

En este número se recoge también el acto de Lectura Pública de la Declaración de los Derechos Humanos, que en 2008 cumplió su 60 aniversario, realizada el 10 de diciembre en la sede del CGAE con la presencia de diferentes personalidades del mundo de la política, la Abogacía, la cultura, el deporte o las ONG´s. Este acto, que culminó con las firmas de los asistentes y de todo aquel ciudadano que quisiera hacerlo en un muro situado en el Paseo de Recoletos, se realizó en paralelo con la gran mayoría de los Colegios de Abogados de España.

Junto a estos contenidos, destaca en este número de la revista el debut de un nuevo suplemento de Tecnología que tendrá continuidad en los ejemplares que vean la luz en 2009.



Consejo General de la Abogacía Española

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES
31 de diciembre de 2008
(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Pasaje de la Castellana, 35
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española

Hemos auditado las cuentas anuales de Consejo General de la Abogacía Española (el Consejo) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Tesorero del Consejo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que el Tesorero del Consejo formula aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 18 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 21 de abril de 2008 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Consejo General de la Abogacía Española al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

KPMG Auditores, S.L.

Jose Ignacio Rodriguez Prado
Socio

11 de mayo de 2009



KPMG Auditores, S.L. sociedad limitada española y firma colaboradora de la red KPMG de firmas miembro del sistema de auditoría de cuentas de KPMG network, sociedad anónima

Instituto de Registro Oficial de Auditores de Cuentas en España y del Registro de Contadores del Ministerio de Economía, Justicia y Empleo con el nº 18.
Reg. Merc. Madrid T. 1190, I. 30. C.I.F. B-14004011-0000-9
N.I.C. 67880114

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Balance de Situación
31 de diciembre de 2008

(Expresado en euros)

Activo	Nota	2008
A) Activos no corrientes:		
Inmovilizado intangible	4	1.387.516,14
Inmovilizado material	5	4.979.984,88
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
Participación Infraestructuras Tecnológicas, CGAE S.L.U	14 a	(100.000,00)
Inversiones financieras a largo plazo	7 a	53.421,99
Total activos no corrientes		6.520.923,01
B) Activos corrientes:		
Existencias comerciales		1.857,52
Anticipo proveedores		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.871.367,55
Otros deudores		713.344,11
	7 b	2.584.711,66
Inversiones financieras a corto plazo	7 a	1.467.185,83
Periodificaciones a corto plazo		35.133,09
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.616.408,82
Total activos corrientes		8.705.292,92
Total activo		15.226.215,93
Patrimonio Neto y Pasivo		
A) Patrimonio neto:		
Fondos propios		4.316.780,34
Fondo social		2.074.655,08
Reservas		1.267.069,46
Resultado del ejercicio		
Total fondos propios		7.658.504,88
Subvenciones, donaciones y legado		1.395.741,60
Total patrimonio neto	9	9.054.246,48
B) Pasivos no corrientes:		
Provisiones a largo plazo	10 a	12.146,88
Deudas a largo plazo	10 b	3.543.906,12
Total pasivos no corrientes		3.556.053,00
C) Pasivos corrientes:		
Provisiones a corto plazo	10 a	662.120,00
Deudas a corto plazo	10 b	846.083,46
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	1.107.712,99
Total pasivos corrientes		2.615.916,45
Total patrimonio neto y pasivo		15.226.215,93

A

[Handwritten signature]

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2008

(Expresada en euros)

Operaciones Continuadas	Nota	2008
Importe neto de la cifra de negocios	15 a	
Censo		7.266.799,80
Cuotas certificadas nueva incorporación		1.527.997,00
Amovisionamientos	15 d	(84.082,06)
Otros ingresos de explotación	15 b	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.089.839,57
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		608.575,59
Gastos de personal	15 e	
Sueldos, salarios y asimilados		(1.393.979,17)
Cargas sociales		(297.911,36)
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores	15 f	(3.493.026,97)
Tributos	15 g	139.929,43
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7	1.751.436,88
Otros gastos de gestión	15 g	(4.870.000,55)
Amortización del inmovilizado	4 y 5	(1.486.129,40)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15c	310.902,10
Excesos de provisiones	10a	180.000,00
Resultado de explotación (Pérdida) Beneficio		1.250.350,86
Ingresos financieros		113.919,52
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	9 c y 10 b2	90.534,00
Gastos financieros		(173.494,98)
Resultado financiero (Pérdida) Beneficio		30.958,54
Resultado antes de impuestos (Pérdida) Beneficio		1.281.309,40
Impuestos sobre beneficios	12	(14.239,94)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida) Beneficio		1.267.069,46

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2008

(Expresado en euros)

	Nota	2008
A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos		
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida) Beneficio		1.267.069,46
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	9c	
Subvenciones, donaciones y legados:		545.895,70
Subvención Penalnet		230.035,00
Subvención Avanza Justicia Gratuita		258.000,00
Subvención Avanza ERP		1.003.930,70
Subvenciones Ministerio Industrial (Anticipos Reembolsables)		134.836,00
		1.138.766,70
Efecto impositivo:		
Subvenciones, donaciones y legados	9 c y 12	-
Total		1.138.766,70
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	15c	(100.017,85)
Subvenciones Avanza Justicia Gratuita		(129.000,00)
Subvenciones Avanza ERP		(81.884,25)
Subvenciones Penalnet	15c	(310.902,10)
Subvenciones Ministerio Industrial (Anticipos Reembolsables)		(90.534,00)
	9c	(401.436,10)
Efecto impositivo:		
Subvención, donaciones y legados	9c y 12	-
Total		(401.436,10)
Total de ingresos y gastos reconocidos		2.004.400,06

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

	Fondo social	Resultado del ejercicio	Reservas voluntarias	Subvenciones donaciones y legados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	4.316.780,34	68.309,35	2.006.651,45	-	6.391.741,14
Ajustes por transición al NPGC:					
Subvenciones Ministerio Industrial (anticipos reembolsables)	-	-	-	658.411,00	658.411,00
Otros ajustes inmovilizado intangible	-	-	(305,72)	-	(305,72)
Saldo ajustado al 1 de enero de 2008	4.316.780,34	68.309,35	2.006.345,73	658.411,00	7.049.846,42
Ingresos y gastos reconocidos	-	1.267.069,46	-	737.330,60	2.004.400,06
Distribución del beneficio del ejercicio 2007	-	(68.309,35)	68.309,35	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.316.780,34	1.267.069,46	2.074.655,08	1.395.741,60	9.054.246,48

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Flujos de Efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2008
(Expresado en Euros)

	Notas	2008
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.281.509,40
Ajustes al resultado		1.730.445,75
Amortización de Inmovilizado	4 y 5	1.486.129,40
Imputación de subvenciones		(310.902,10)
Correcciones valorativas provisiones a largo plazo		482.120,00
Variación existencias		82.228,54
Ingresos y gastos financieros		(9.130,09)
Cambios en el capital corriente		(1.205.747,04)
Deudores		(923.324,23)
Otros activos corrientes		1.004.500,00
Acreedores y otras cuenta a pagar		(1.284.356,80)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(459.603,75)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.284.356,80)
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones		(390.460,69)
Inmovilizado intangible		(218.904,29)
Inmovilizado material		(171.556,40)
Cobros por desinversiones		
Inversiones financieras a largo plazo		(1.487.681,53)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.878.142,22)
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros subvenciones		527.572,70
Devolución de deudas con entidades de crédito		(72.712,00)
Otras Deudas		(474.604,38)
Anticipos reembolsables		532.963,22
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		513.219,92
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente		435.075,81
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.181.333,01
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.616.408,82

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(1) Naturaleza y Actividades Principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante Consejo o CGAE) tiene su domicilio social en el Pasco de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por real Decreto 658/2001 de 22 de Junio "el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo General entre las que se encuentra, definida en la letra w, "Aprobar el Presupuesto y la cuenta de liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen".

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el Artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos, Balance, Cuentas(Cuentas anuales) y Memoria Anuales(Memoria Anual de actividades).

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formar y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo General dentro del primer semestre de cada año.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales y Distribución de Resultados(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo General de la Abogacía Española. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 se han preparado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que el Consejo prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 18 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incluye el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por el Pleno del Consejo de fecha 27 de junio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

Según lo mencionado en la nota 18 y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, el Consejo ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2008, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(c) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones o hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible por el grado de avance. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarán de forma prospectiva.

(d) Distribución del Resultados

La distribución del beneficio del Consejo General de la Abogacía Española, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2007, aprobada por el Pleno de 27 de junio de 2008 ha sido su traspaso a "Reservas Voluntarias".

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es su traspaso por importe de 1.267.069,46 euros a reservas voluntarias.

A 31 de diciembre de 2008 no existen reservas no distribuibles.

(3) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Consejo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Propiedad Industrial: recoge los gastos satisfechos a Entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones Informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la CGAE se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones Informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Propiedad Industrial	4
Aplicaciones Informáticas	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado intangible se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Consejo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,67
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Construcciones	50

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Instrumentos financieros• Transición

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Sociedad ha optado por clasificar en las categorías de otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias e inversiones a vencimiento, los instrumentos financieros que a 31 de diciembre de 2008 cumplan las condiciones para clasificarse como tales. Asimismo y según lo mencionado en la nota 18 y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, el Consejo ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

• Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

7

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Las inversiones en empresas del Grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

- (d) Existencias

Las existencias se valoran por el coste de adquisición. El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El coste de adquisición de las materias primas y otros aprovisionamientos se calcula utilizando el método FIFO.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

Los anticipos a cuenta de existencias figuran valorados por su coste.

8

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

(i) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos. Se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las diferencias temporales imponibles se reconocen en todos los casos excepto por que:

- Surja del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que el Consejo tenga la capacidad de controlar el momento de su revisión y no fuese probable que se produzca su revisión en un futuro previsible.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida de las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espera generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la CGAE espera recuperar los activos o liquidar los pasivos

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Consejo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la CGAE, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la CGAE, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Consejo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(m) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y substancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador. Cuando el Consejo actúa como arrendatario los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la vida del contrato.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(4) Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2008 es el siguiente:

	Euros				
	01.01.08	Altas	Bajas	Trasposos	31.12.08
Coste					
Propiedad industrial	5.276,41	-	-	-	5.276,41
Aplicaciones informáticas	4.835.331,67	218.904,29	(705.763,61)	105.476,71	4.453.949,06
Anticipos inmovilizado intangible	105.476,71	-	-	(105.476,71)	-
	<u>4.946.084,79</u>	<u>218.904,29</u>	<u>(705.763,61)</u>	<u>-</u>	<u>4.459.225,47</u>
Amortización acumulada					
Propiedad industrial	(5.176,70)	(89,84)	-	-	(5.266,54)
Aplicaciones informáticas	(2.845.899,41)	(926.306,99)	705.763,61	-	(3.066.442,79)
	<u>(2.851.076,11)</u>	<u>(926.396,83)</u>	<u>705.763,61</u>	<u>-</u>	<u>(3.071.709,33)</u>
	<u>2.095.008,68</u>	<u>(707.492,54)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.387.516,14</u>

Las altas del ejercicio corresponden básicamente a software y desarrollos de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, desarrollos para los proyectos Redabogacía, Siga, Justicia gratuita.es y para la Plataforma tecnológica común, todos ellos enmarcados dentro del proyecto tecnológico de "Abogacía Digital" para el cual se ha obtenido financiación, entre otras, a través de "Anticipos reembolsables" concedidos por el Ministerio de Industria entre los ejercicios 2004 a 2007 (véase nota 10 b2).

Las bajas recogen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas que se han dado de baja al estar fuera de uso.

A 31 de diciembre 2008 existen elementos de inmovilizado totalmente amortizados por importe de 952.063 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(5) Inmovilizado Material

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2008 es el siguiente:

Código	Euros			31.12.08
	01.01.08	Altas	Bajas	
Terrenos y Construcciones	5.015.206,01	-	-	5.015.206,01
Instalaciones técnicas y mobiliario, utillaje y maq. otras.	361.715,38	-	(26.189,13)	335.526,25
Equipos para procesos de Información	2.040.474,59	171.556,40	(79.272,52)	2.132.758,47
	<u>7.417.395,98</u>	<u>171.556,40</u>	<u>(105.461,65)</u>	<u>7.483.490,73</u>
Amortización Acumulada				
Construcciones	(592.538,54)	(69.665,32)	-	(662.203,86)
Instalaciones técnicas y mobiliario, utillaje y maq. otras.	(263.424,11)	(34.063,70)	26189,13	(271.298,68)
Equipos para procesos de información	(1.193.293,32)	(456.003,55)	79.293,56	(1.570.003,31)
	<u>(2.049.255,97)</u>	<u>(559.732,57)</u>	<u>105.482,69</u>	<u>(2.503.505,85)</u>
	<u>5.368.140,01</u>	<u>(388.176,17)</u>	<u>21,04</u>	<u>4.979.984,88</u>

Dentro del epígrafe de Terrenos y Construcciones, está registrado un inmueble por un valor de costes de 4.686.121,94 euros que se encuentra hipotecado en garantía del préstamo hipotecario de 1.502.530,26 euros, con el Banco Bilbao Vizcaya (véase nota 10 b).

Equipos proceso de información incluye un importe de aproximadamente 208.000 euros, correspondientes a equipos y tarjetas relacionados con el proyecto de "Autoridad de Certificados de Abogacía (ACA)", que se encuentran enmarcados dentro del proyecto tecnológico de "Abogacía Digital", por el cual se ha obtenido financiación, entre otros, a través de "Anticipos reembolsables" concedidos por el Ministerio de Industria entre los ejercicios 2004 a 2007 (véase nota 10 b2).

A 31 de diciembre de 2008 no existen elementos totalmente amortizados.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

Al 31 de diciembre de 2008 el Consejo tiene situadas en el extranjero las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

	Euros		
	Costes	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022,14	-	119.022,14
Construcciones	210.061,93	(22.567,32)	187.494,61
	<u>329.084,07</u>	<u>(22.567,32)</u>	<u>306.516,75</u>

Construcciones, recoge el inmueble que mantiene el CGAE en propiedad en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

La política del Consejo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

(6) Política y Gestión de Riesgos

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que tiene políticas para asegurar que la mayor parte de sus ingresos se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado. Los colegios de abogados, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones a las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o el coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2008, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 4.616.408,82 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(7) Inversiones financieras y Deudores Comerciales

(a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros
A corto plazo:	
Letras del tesoro:	
Caixa	976.351,50
Banco Sabadell	485.186,24
	<u>1.461.537,74</u>
Otras inversiones	5.648,09
	<u>1.467.185,83</u>
A largo plazo:	
Fianzas a largo plazo	41.828,00
Inversiones en Club Financiero Genova	6.010,00
Créditos a largo plazo al personal	5.583,99
	<u>53.421,99</u>

Las letras del tesoro a corto plazo vencen el 23 de octubre de 2009.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros
Cientes por ventas y prestación de servicios:	
Clientes Publicidad	228.377,28
Clientes Patrocinios	316.380,80
Clientes por censo	1.100.692,29
Clientes certificaciones	7.414,21
Correcciones valorativas por deterioro	-
Cientes por facturas pendientes de formalizar	218.502,97
	<u>1.871.367,55</u>
Otros deudores:	
Subvenciones de explotación pendientes de cobro	597.893,98
Administraciones Públicas (nota 12)	113.358,41
Otros deudores	2.091,72
	<u>713.344,11</u>
	<u>2.584.711,66</u>

Durante el ejercicio 2008, el Consejo ha cancelado la totalidad de los saldos correspondientes a las correcciones valorativas por deterioro existentes a 1 de enero de 2008 por importe de 2.304.891,90 euros, ya que se han cobrado 1.751.436,88 euros y un importe de 553.455,02 euros se ha dado de baja junto con la cuenta a cobrar, como consecuencia de la quita practicada sobre el importe inicialmente acordado a cobrar.

Cientes prestación de servicios de publicidad, recoge principalmente los saldos a cobrar por las inserciones publicitarias realizadas en la revista abogados.

Cientes prestación de servicios de patrocinios, recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas, por llevar a los mismos el patrocinio de la caravana de derechos humanos que se ha comenzado a realizar en el ejercicio 2008.

Cientes por Censo, recoge principalmente el saldo pendientes de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de 2008 están pendientes de cobro 515.799 y 469.510 euros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, respectivamente, de acuerdo con el calendario de cobros fijado.

Cientes por facturas pendientes de formalizar, recoge el saldo de las facturas pendientes de emitir al cierre por los patrocinios correspondientes a la Caravana de los DD.HH. en 2008.

17

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

Subvenciones de explotación pendientes de cobro por importe de 597.893,98 euros recoge:

- 218.358 euros de la subvención para el desarrollo del proyecto piloto para la comunicación electrónica transfronteriza de abogados penalistas en el entorno comunitario (Penalnet). (Véase estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008)
- 15.000 euros pendientes de cobro correspondientes a la caravana de derechos humanos (véase nota 15 b).
- 106.535,98 euros pendientes de cobro correspondientes a la subvención de explotación por las gestiones en materia de justicia gratuita resultante de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (véase nota 15 b).

(8) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros
Caja	3.876,23
Bancos	3.112.532,59
Letras del Tesoro con pacto de recompra a 30 días	1.500.000,00
Total	<u>4.616.408,82</u>

La totalidad del saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados.

(9) Patrimonio Neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008.

(a) Fondo Social

El fondo social del CGAE se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la actual sede social del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

Al 31 de diciembre de 2008 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780,34 euros.

18

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

• Reservas voluntarias y remanete

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

(c) Subvenciones, donaciones y legados

Este capítulo se corresponde con las subvenciones recibidas del Ministerio de Industria y de la Comisión Europea.

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables. Durante el ejercicio 2008, se han imputado a resultados 90.534,00 euros. A 31 de diciembre de 2008 quedan pendientes de imputar a resultados subvenciones por anticipos reembolsables por importe de 702.713,00 euros.

En este epígrafe se incluyen además subvenciones de explotación recibidas por importe de 1.003.930,70 euros correspondientes al Plan Avanza y Penalnet, de las que se han traspasado a resultados 310.902,10 euros.

En el estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

(10) Provisiones y Deudas a corto plazo

(a) Provisiones

El movimiento de las provisiones a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros			
	1.1.08	Dotación	Reversión	31.12.08
Provisiones a largo plazo	192.146,88	-	(180.000)	12.146,88
Provisiones a corto plazo	662.120,00	-	-	662.120,00

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

La reversión de la provisión se debe a que el Consejo ha ganado frente al Tribunal de Defensa de la Competencia un litigio correspondiente a la Cuota Litis y por el cual se había constituido una provisión por importe de 180.000 euros.

A 31 de diciembre de 2008, el Consejo tiene constituida una provisión por importe de 12.146,88 euros correspondiente al litigio que actualmente se encuentra en curso correspondiente al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados que no se liquidó cuando se produjo la compra del edificio del Paseo de Recoletos nº13 al considerar que el Consejo estaba exento de dicho impuesto.

La provisión a corto plazo recoge principalmente la estimación realizada por el Consejo en relación con la obligación de suministro de tarjetas ACA (Autoridad de Certificados de Abogacía) a determinados Colegios de Abogados (véase nota 15g).

(b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros
Deudas Largo plazo:	
Anticipos reembolsables a largo plazo	3.430.774,71
Préstamo hipotecario BBVA a largo plazo	113.131,41
	<u>3.543.906,12</u>
Deudas Corto plazo:	
Anticipos reembolsables a corto plazo	768.953,51
Préstamo hipotecario BBVA a corto plazo	77.129,95
	<u>846.083,46</u>

bi. Préstamo Hipotecario BBVA

Con fecha 4 de mayo de 1999 se formaliza con el Banco Bilbao Vizcaya S.A. un préstamo a favor del CGAE por importe de 1.502.530,26 euros con garantía hipotecaria de un inmueble (véase nota 5). El préstamo permanecerá en vigor hasta el 31 de mayo de 2011, reintegrándose mediante 144 cuotas mensuales.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

El capital del préstamo devengará un tipo de interés del Euribor más 0,35.

	Euros				Saldo a 31.12.08
	Capital inicial	Amortización acumulada a 01.01.08	Capital pendiente de amortizar a 01.01.08	Amortización 2008	
Préstamo Hipotecario	1.502.530,26	(1.239.557,13)	262.973,13	(72.711,77)	190.261,49

El calendario de vencimiento del préstamo es como sigue:

Año	Capital (euros)
2009	77.129,95
2010	81.350,18
2011	31.781,23
	190.261,36

b2. Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

	Fecha Concesión	Saldo 31.12.07	Euros			Saldo 31.12.08
			Rectificación NING	Saldo 03.03.08	Atas Intereses	
Anticipo reembolsable:						
Abogacía Digital Fase I	2004	1.011.727,00	-95.906,00	915.821,00	-33.967,00	549.788,00
Abogacía Digital Fase II	2005	1.293.000,00	-180.878,00	1.112.122,00	-42.205,00	1.154.327,00
Abogacía Digital Fase III	2006	1.553.700,00	-215.437,00	1.338.263,00	-14.362,00	1.352.625,00
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.188.000,00	-166.190,00	1.021.810,00	-	1.021.810,00
Programa Avanza(Justicia Gratuita)	2008	-	-	-	398.127,22	398.127,22
		5.046.427,00	-658.411,00	4.388.016,00	398.127,22	4.876.672,22
Amortización:						
Abogacía Digital Fase I	2004	-202.345,00	-	-202.345,00	-	-404.690,00
Abogacía Digital Fase II	2005	0,00	-	0,00	-258.600,00	-258.600,00
Abogacía Digital Fase III	2006	0,00	-	0,00	-13.659,00	-13.659,00
Abogacía Digital Fase IV	2007	0,00	-	0,00	0,00	0,00
Programa Avanza(Justicia Gratuita)	2008	0,00	-	0,00	0,00	0,00
		-202.345,00	-	-202.345,00	-474.669,00	-676.949,00
Nota:						
Abogacía Digital Fase I	2004	899.382,00	-95.906,00	713.476,00	-202.345,00	315.677,00
Abogacía Digital Fase II	2005	1.293.000,00	-180.878,00	1.112.122,00	-258.600,00	395.727,00
Abogacía Digital Fase III	2006	1.333.700,00	-215.437,00	1.338.263,00	-13.659,00	1.338.966,00
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.188.000,00	-166.190,00	1.021.810,00	-	1.021.810,00
Programa Avanza(Justicia Gratuita)	2008	-	-	-	398.127,22	398.127,22
		4.844.082,00	-658.411,00	4.185.671,00	-76.476,78	4.199.728,22

Calendario de pagos de los anticipos:

Fecha de la concesión	Título Proyecto	fecha primer pago amortización anticipo	fecha último pago amortización anticipo	Cuota devolución
02/11/2004	Abogacía Digital	15/07/2007	15/07/2011	202.345,32
04/10/2005	Abogacía Digital II	01/10/2008	01/10/2012	258.600,00
21/12/2006	Abogacía Digital III	31/08/2009	31/08/2013	308.008,19
30/11/2007	Abogacía Digital IV	30/06/2010	30/06/2014	237.600,00
19/09/2008	Programa Avanza(Justicia gratuita)	30/11/2012	30/11/2022	44.413,69

21

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

• El 2 de noviembre de 2004 el Consejo General fue notificado por el Ministerio de Industria de la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.023.915,00 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%. Con posterioridad a la concesión inicial del anticipo, se produjo una revocación parcial del importe inicial minorándose en 12.188,38 euros.

• En fecha 6 de octubre de 2005 le fue comunicada al Consejo General por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.293.000,00 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL II". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

• Con fecha 30 de noviembre de 2006 le fue comunicada al Consejo por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.553.700,00 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

• Con fecha 30 de noviembre de 2007 fue acordado por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.188.000,00 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

• En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se ha aprobado una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo Presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros (véase estado de cambios en el patrimonio neto a 31.12.08). Anticipo reembolsable obtenido: 532.963,22 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo General ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados en cada uno de los ejercicios por el importe de las cantidades concedidas y auditados por experto independiente.

22

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(11) Acreedores Comerciales y Otras cuentas a pagar

Su detalle a 31 de diciembre de 2008, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros
Acreedores prestación de servicios	
Acreedores varios	727.811,94
Acreedores grupo	58.671,95
Anticipos Ministerio de Justicia	227.274,87
Administraciones públicas acreedoras (nota 12)	93.954,23
	<u>1.107.712,99</u>

"Acreedores varios" recoge entre otros las cuentas pendientes de liquidar al organizador de la Caravana de los Derechos Humanos (188.164,88 euros), a la empresa que imprime la revista "Abogados"(188.164,88 euros) y a un acreedor por desarrollos Software(Panel) por importe de 45.000 euros.

"Acreedores grupo", recoge los saldos pendientes de pago con Infraestructuras Tecnológicas CGAE, S.L.U.

- El CGAE de acuerdo con la ley de justicia gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el CGAE percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita. A 31 de diciembre de 2008, el saldo de la cuenta "Anticipos Ministerio de Justicia" recoge devoluciones realizadas por los colegios de abogados, pendientes de liquidar con el Ministerio de Justicia.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(12) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros
Activos	
Impuesto sobre el valor añadido(IVA)	108.691,74
Impuesto sobre sociedades del 2008	4.666,67
Total (nota 7)	<u>113.358,41</u>
Pasivos	
Seguridad Social	30.948,79
Impuesto de la Renta de Personas Físicas	63.005,44
Total (nota 11)	<u>93.954,23</u>

La cuenta a cobrar por IVA con las Administraciones Públicas recoge los importes a compensar como consecuencia de un mayor importe de la prorrata definitiva de IVA soportado, un 24%(deducible), frente a la provisional aplicada, un 7%(deducible).

El Consejo tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios Abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2004/2007
Impuesto sobre el Valor Añadido	2005/2008
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2005/2008
Rendimientos sobre el Capital Mobiliario	2005/2008
Impuesto de Actividades Económicas	2005/2008
Seguridad Social	2005/2008
No Residentes	2005/2008

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Tesorería del Consejo consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 113.919,52 euros. Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Euros		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Total
Resultado después de impuestos y beneficios	1.267.069,46	-	1.267.069,46
Impuesto sobre Sociedades	14.239,94	-	14.239,94
Resultados antes de impuestos	1.281.309,40	-	1.281.309,40
Diferencias permanentes netas	(1.167.389,88)	-	(1.167.389,88)
Base imponible fiscal	113.919,52	-	113.919,52

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios y cuota a pagar es como sigue:

	Euros
Base imponible al 25%	28.479,88
Deducciones tecnología	(14.239,94)
Gasto por impuesto	14.239,94
Retenciones y pagos a cuenta	(18.906,61)
Impuesto sobre beneficios a cobrar	4.666,67

(13) Información Medioambiental

El Tesorero del Consejo consideran mínimos, y en todos casos adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2008.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(14) Saldos y Transacciones con partes vinculadas

(a) Saldos y Transacciones con sociedades participadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietaria del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 100.000,00 euros dividido en 10.000 participaciones, iguales acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. La actividad principal de esta sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Las operaciones realizadas con el Consejo General de la Abogacía Española durante el ejercicio de 2008 han ascendido a 1.930.709,65 euros. Las valoraciones utilizadas para tales transacciones han sido las de mercado.

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio es de 58.671,95 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.

(b) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008, los miembros del Pleno han percibido remuneraciones por importe de 449.731,00 euros y reembolso de gastos de desplazamiento y otros por importe de 500.257,46 y 25.749,19 euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno.

El CGAE tiene contratado con Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo General de los Consejeros, Gerente, Secretario Técnico, Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(15) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades y mercados geográficos correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008, es como sigue:

	Euros
Ingresos por censo	7.266.799,80
Ingresos por cuotas certificados de nueva incorporación	1.527.997,00
	<u>8.794.796,80</u>

"Ingresos por censo" recoge el cobro de la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función al número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del CGAE aprobado por el Pleno para el ejercicio 2008 ha ascendido a 46,35 euros por colegiado.

"Ingresos por cuotas certificados de nueva incorporación", recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un Colegio de Abogados, donde se certifica la ausencia de situaciones en relación con la colegiación que lo incapaciten para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por certificados de nueva incorporación en el 2008 asciende a 250 euros.

El Consejo durante el ejercicio 2008 ha obtenido la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

"Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" por importe de 1.089.839,57 euros, recoge principalmente ingresos de publicidad insertada en la revista "Abogados" por importe de 206.100,25 euros, patrocinios correspondientes a la Caravana de los Derechos Humanos y otros patrocinios realizados con entidades financieras por importe total de 705.326 euros y cursos de formación por importe de 86.108,19 euros. Adicionalmente, se recogen ingresos por importe de 73.854 euros por corretajes en virtud del contrato de agencia suscrito entre CGAE y Aon Gil y Carvajal en materia de seguro de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el CGAE percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

"Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", recoge subvenciones de explotación por importe de 608.575,59 euros e incluye principalmente:

- o De acuerdo con lo establecido en el artículo 39,4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el CGAE por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibirá del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los colegios por los expedientes tramitados. A 31 de diciembre de 2008, la subvención percibida por este concepto asciende a 450.242,25 euros.
- o Subvención de los Ministerios de Igualdad y Justicia por importe de 93.333,34 euros, para financiar la formación de formadores en materia de asesoramiento a víctimas en violencia de género organizada por el CGAE.

(c) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Recoge subvenciones de explotación correspondientes al Plan Avanza Justicia Gratuita. Avanza ERP y Penalnet por importe de 100.017,85, 129.000,00 euros y 81.884,25 euros respectivamente.

(d) Aprovisionamientos

El detalle de los consumos de las existencias y trabajos realizados por otras empresas correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros
Variación de existencias	84.082,06

(e) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros
Sueldos y salarios y asimilados	1.393.979,17
Seguridad Social a cargo de la empresa	255.889,48
Otros gastos sociales	60.943,62
	<u>297.911,36</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(f) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Euros
Arrendamientos y cánones	140.956,17
Reparaciones y conservación	120.692,48
Servicios profesionales	677.261,78
Transportes	44.703,62
Primas de seguros	14.390,91
Servicios bancarios y similares	5.299,20
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.400.916,78
Suministros	85.270,83
Otros servicios	1.003.535,20
	<u>3.493.026,97</u>
Tributos	832,58
Ajustes positivos en la imposición indirecta	(140.762,01)
	<u>(139.929,43)</u>

"Ajustes positivos en la imposición indirecta", recoge principalmente la regularización entre entre la prorratea provisional (7% deducible) y la definitiva (24% deducible).

A lo largo del ejercicio se han abonado 99.039,58 euros en concepto de arrendamientos operativos reconocidos como gastos:

- El CGAE tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2008 un coste de 54.259,74 euros.

-Con fecha 29 de diciembre de 2008 se firmó un contrato de subarrendamiento para arrendamiento de oficinas con vigencia hasta el 29 de mayo de 2011. Dicho contrato no generará gastos hasta el uno de enero de 2009, fecha de su entrada en vigor.

- Importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendamientos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos:

Entre uno y cinco años: 282.592,16 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(g) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Euros
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.894.262,18
Gastos del órgano de gobierno	975.738,37
	<u>4.870.000,55</u>

"Trabajos realizados por otras empresas y otros" recoge principalmente las subcontratación de servicios realizados a la filial IT CGAE y a otros proveedores externos correspondiente al proyecto SIGA, Justicia Gratuita y otros desarrollos, además de los gastos de la revista abogados. Adicionalmente recoge la provisión a corto plazo por importe de 651.120 euros por la estimación de costes de tarjetas ACA (véase nota 10d).

(16) Información sobre Empleados

El número medio de empleados del Consejo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección-no Miembro del Pleno	1	-	1
Personal Administrativo	12	17	29
	<u>13</u>	<u>17</u>	<u>30</u>

(17) Honorarios de Auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Consejo, ha facturado durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008 honorarios y gastos que corresponden a servicios de auditoría por importe de 14.000 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(18) Aspectos Derivados de la Transición a las Nuevas Normas Contables

Según lo dispuesto en la nota 2a, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En esta nota se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por el Pleno del Consejo de fecha 27 de junio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, el Consejo ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

(a) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

En los Anexos I y II se incluye el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007, respectivamente, elaborados conforme al antiguo Plan General de Contabilidad de 1990.

(b) Conciliación referida al balance de apertura

Las principales variaciones que se han originado de la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, en el importe de los fondos propios al 1 de enero de 2008, fecha del balance de transición y 31 de diciembre de 2008 y en el importe del beneficio del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, se detalla en el Anexo III.

Los ajustes y reclasificación por transición al Nuevo Plan General Contable(NPGC) a 1 de enero de 2008 han sido principalmente los siguientes:

- Reconocimiento en el patrimonio neto de la subvención correspondiente a la parte de los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, reconociéndose en el momento inicial por su valor razonable, correspondiente a los denominados "Anticipos Reembolsables"(658.411 euros). Véase nota 10b2.

(19) Activos y pasivos financieros por categorías

El detalle de la clasificación de activos y pasivos financieros por categorías y clases, así como su comparación con el valor razonable y contable se detalla en el Anexo IV.

31

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(20) Hechos Posteriores

No ha habido hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2008 y hasta la formulación de estas cuentas anuales.

(21) Liquidación del Presupuesto

La liquidación del presupuesto: se presenta en el Anexo V.

El conjunto de la ejecución presupuestaria ha significado un gasto de 11,67 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas han supuesto 1,48 millones de euros. Los ingresos totales alcanzaron durante 2008, 12,94 millones de euros.

El Presupuesto de 2008 se liquida con un superávit de 1,26 millones de euros. Dicho excedente procede principalmente de la aplicación de provisiones por cuotas impagadas y de la reversión de la provisión en concepto de responsabilidades por la "cuota litis" por importe total de 1,93 millones, en sentido contrario se han dotado provisiones en por importe de 0,65 millones de euros en concepto de gastos asociados a la finalización del proyecto de firma electrónica.

Sin en tener en cuenta el impacto de la variación de provisiones se produce un equilibrio entre los ingresos y los gastos por operaciones del ejercicio.

32

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Balances de Situación a 31 de diciembre de 2007 y a 31 de diciembre de 2006
(Expresados en euros)

ACTIVO		AÑO 2007	AÑO 2006	
II) INMOVILIZADO				
INMOVILIZADO INMATERIAL		2.095.188,85		2.215.701,95
Aplicaciones informáticas	4.835.511,84		3.998.576,57	
Anticipos para inmobilizaciones	105.476,71		105.476,71	
Patentes y marcas	5.276,41		5.276,41	
A.A. Inmovilizado Inmaterial	-2.851.076,11		-1.893.627,74	
INMOVILIZADO MATERIAL		5.368.140,01		5.642.338,27
Edificios y otras construcciones	5.015.206,01		5.015.206,01	
Maquinaria	88.857,46		88.857,46	
Mobiliario y Equipos	272.857,92		271.916,93	
Equipos proceso información	2.040.874,59		1.796.277,51	
A.A. Inmovilizado Material	-2.049.255,97		-1.529.919,64	
INMOVILIZADO FINANCIERO		127.278,20		116.976,31
Inversiones Financieras Permanentes	106.010,00		106.010,00	
Fianzas constituidas a largo plazo	1.082,00		1.082,00	
Créditos a Largo Plazo	20.186,20		9.884,31	
III) ACTIVO CIRCULANTE				
Existencias		84.082,00		58.821,36
Textos legales ahorrados	14.904,54		58.821,36	
Diversos Artículos	69.177,52			
DEUDORES		1.185.029,43		958.447,43
Cientes por publicidad	262.484,87		102.129,47	
Anticipos a proveedores	1.153,36		1.587,13	
Deudores diversos	1.057.458,40		950.544,28	
Administraciones Públicas	80.295,86		1.048,05	
Deudores dudoso cobro	2.084.575,08		1.659.889,44	
Provisión para insolvencias	-2.304.891,90		-1.738.684,38	
Personal	3.953,76		1.933,44	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		1.010.148,09		4.850,00
Depósitos y Fianzas constituidos a corto plazo	9.850,00		4.850,00	
Inversiones Financieras Temporales en Capital	1.000.298,09			
IV) TESORERIA				
Caja		4.181.333,01		3.594.229,64
Caja	2.960,39		2.187,44	
Bancos	4.178.372,62		3.592.042,20	
V) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
Gastos anticipados		32.567,08		92.476,64
Gastos anticipados	32.567,08		92.476,64	
TOTAL ACTIVO		14.083.766,73		12.683.841,60

PASIVO

	AÑO 2007	AÑO 2006
A) FONDOS PROPIOS		
Fondosocial	4.316.780,34	4.316.780,34
Reservas	2.006.651,45	2.287.984,92
Remanente		50.061,74
Resultados Ejercicio	68.309,35	-331.395,21
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
Provisión para responsabilidades	192.146,88	466.607,05
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Deudas a largo plazo entidades crédito	5.023.029,64	4.121.399,75
E) ACREEDORES CORTO PLAZO		
Acreeedores diversos conceptos	710.987,80	1.558.822,33
Hacienda Pública Acreedora concepc. Fiscales	64.750,45	64.441,73
Organismos Seguridad Social Acreedores	24.134,94	21.773,98
Cuenta con el Ministerio de Justicia	1.592.196,60	55.499,89
Deudas corto plazo entidades crédito	34.779,28	71.865,08
TOTAL PASIVO	14.083.766,73	12.683.841,60

Este anexo forma parte integrante de la nota (B a) de la memoria de cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, junto con la cual deberá ser leído.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2007

(Expresados en euros)

	Ejercicio 2007
A) GASTOS	10.220.113,89
1.- Ayudas materiales y otros	973.886,04
4.- Gastos de Personal	1.527.864,40
5.- Dotación para amortización del Inmovilizado	1.476.784,70
6.- Variación Provisiones de tráfico	566.207,52
7.- Otros Gastos	5.601.946,78
I RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACION	104.001,08
8.- Gastos financieros y gastos asimilados	61.703,56
II RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.080,75
III BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	115.111,63
14.- Gastos Extraordinarios	0,00
15.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.628,68
IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-
V RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	77.401,19
16.- Impuesto sobre sociedades	9.091,84
VI EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO	68.309,35

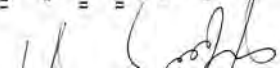



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2007

(Expresados en euros)

	Ejercicio 2007
B) INGRESOS	10.288.423,24
1.- Ingresos de la Entidad por la actividad propia	9.256.523,51
4.- Otros Ingresos	994.247,01
I RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACION	-
8.- otros Ingresos e ingresos asimilados	72.734,71
II RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
III RESULTADOS NEGATIVOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-
12 Subvenciones de Capital transferidas al Resultado	-
13 Ingresos Extraordinarios	-
14 Ingresos y Beneficios de otros ejercicios	35.081,09
IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	35.081,09
V RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	-37.710,64
VI EXCEDENTES NEGATIVOS DEL EJERCICIO	-37.710,64



Este anexo forma parte integrante de la nota 18-a) de la memoria de cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, junto con la cual debería ser leído.

Anexo III

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
 Consolidación de los Estados Financieros al 1 de enero de 2008
 con el Plan de Cuentas Nuevo según los nuevos criterios contables
 (Expresado en Euros)

	Fondo social	Resultado del Ejercicio	Reservas voluntarias y legadas	Subvenciones donaciones y legadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	4.316.780,34	68.309,35	2.066.673,31	-	6.391.763,00
Ajustes por transición al NIFEC					
Subvenciones Ministerio Industria (anticipos reconocibles)	-	-	-	658.411,00	658.411,00
Otros ajustes inmovilizado	-	-	(305,72)	-	(305,72)
Saldo al 1 de enero de 2008	4.316.780,34	68.309,35	2.066.367,59	658.411,00	7.049.868,28



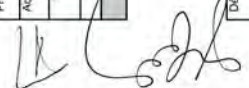
Este anexo forma parte integrante de la nota 18 (b) de la memoria de cuentas correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, junto con la cual debería ser leído.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

(Expresado en Euros)

Anexo IV Activos y pasivos financieros por categoría

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS LARGO PLAZO (Valor contable (*) en euros)		INSTRUMENTOS FINANCIEROS CORTO PLAZO (Valor contable (*) en euros)		Préstamos y otros instrumentos de cobramiento a comerciales	
	Instrumentos de patrimonio	Creditos a largo plazo al personal	Valores representados de deuda	Otros deudores		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar		5.555,99	1.461.537,74	2.091,72	1.598.090,01	
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable	6.010,00					
TOTAL	6.010,00	5.555,99	1.461.537,74	2.091,72	1.598.090,01	
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS LARGO PLAZO (Valor contable (*) en euros)		INSTRUMENTOS FINANCIEROS CORTO PLAZO (Valor contable (*) en euros)		Derivados	Otros
	Deudas con E de Credito	Derivados	Deudas con E de Credito	Accesiones comerciales y otras cuentas a pagar		
Debitos y partidas a pagar	3.543.905,12		846.083,46	1.107.712,99		
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:						
Otros						
Pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto						
Derivados de cobertura						
TOTAL	3.543.905,12	-	846.083,46	1.107.712,99		



(*) El valor contable concuerda con el valor razonable

Este anexo forma parte integrante de la nota 19 de la memoria de las cuentas correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008, junto con la cual debe ser leído.

ANEXO V EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2008

1

Presupuesto 2008

Liquidación Presupuesto de Gastos

GASTOS DE EXPLOTACIÓN	EJECUTADO 2008	PRESUPUESTO 2008	DIFERENCIA
I. SERVICIOS TÉCNICOS	7.133.741	9.988.257	1.145.484
1. SECRETARÍA TÉCNICA	2.417.171	1.482.297	934.874
a. SECRETARÍA	335.839	310.305	25.534
b. GABINETE PRESIDENCIA	52.155	95.975	43.820
c. FORMACIÓN	446.830	383.764	63.066
I. Formación inicial y continuada	346.113	272.100	74.013
II. Curso Extranjería	100.717	111.664	10.947
d. EVENTOS	211.780	141.213	70.567
I. Conferencia Anual de la Abogacía	141.965	63.670	78.295
II. Actividad Congressal	30.648	32.023	1.375
III Otros Eventos y Jornadas	39.167	45.520	6.353
e. ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	1.370.569	551.040	819.529
2. SERVICIOS JURÍDICOS	505.426	743.110	237.684
3. COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	2.242.813	1.793.338	449.475
a. Proyección Social	1.500.423	1.178.729	321.694
b. Revista Abogacía	615.374	483.454	131.920
c. Web Corporativa	100.384	101.455	1.071
d. Memoria Anual	26.633	25.700	933
4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	580.132	524.790	55.342
a. Administración y Contabilidad	320.711	277.568	43.143
b. Censo y Gestión de Letrados	100.102	97.480	2.622
c. Registro y Documentación	110.396	101.264	9.132
d. Gestión de Asistencia Jurídica Gratuita	48.923	48.478	445
5. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1.144.429	1.158.648	14.219
a. Autoridad de Certificación de la Abogacía	625.953	566.561	59.392
b. Redabogacia.org	145.300	179.777	34.477
c. Plataforma tecnológica	373.176	412.310	39.134
d. Siga	-	-	-
6. DELEGACIÓN BRUSELAS	243.770	286.074	42.304
II. CUOTAS Y SUBVENCIONES	262.308	258.853	3.455
1. Organizaciones Nacionales	25.644	26.754	1.110
2. Organismos Internacionales	125.765	135.000	9.235
3. Confederación de Abogados Jóvenes	38.800	25.000	13.800
4. Fundación Abogacía Española	72.099	72.099	-
III. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	925.838	1.365.530	439.692
1. Compra de Mercaderías	277.685	150.000	127.685
a. Lectoras y tarjetas nuevos incorporados	277.685	150.000	127.685
2. Servicios Exteriores	21.104	529.518	508.406
a. Arrendamientos	-	454.000	454.000
b. Servicios Profesionales	2.100	57.010	54.910
c. Primas de Seguros	13.705	15.000	1.295
d. Gastos Bancarios	5.299	3.500	1.799

ANEXO V EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2008

GASTOS DE EXPLOTACIÓN	EJECUTADO 2008	PRESUPUESTO 2008	DIFERENCIA
3. Gastos Sede	121.129	226.000	104.871
a. Mantenimiento y Conservación	19.591	65.000	45.409
b. Seguridad	52.392	72.000	19.608
c. Agua y Electricidad	19.095	33.000	13.905
d. Limpieza	30.052	56.000	25.948
4. Gastos Oficina	466.716	323.020	143.696
a. Material de Oficina	39.166	52.000	12.834
b. Mantenimiento de Informática	100.208	54.000	46.208
c. Sistemas	97.915	56.000	31.915
d. Reprografía	-	-	-
e. Empresas de Trabajo Temporal	11.104	18.200	7.096
f. Suscripciones y adquisiciones de libros	19.879	20.120	241
g. Gastos Diversos	103.804	40.000	63.804
h. Otros Gastos de Personal	94.641	72.700	21.941
5. Comunicaciones	164.893	132.000	32.893
a. Telefonía Voz	27.794	27.300	494
b. Telefonía Datos	38.382	37.700	682
c. Transporte y Mensajería	44.704	27.000	17.704
d. Logística y Distribución	11.555	20.000	8.445
e. Correos	42.458	20.000	22.458
6. Tributos	125.689	5.000	130.689
a. Impuesto de Actividades Económicas	833	2.500	1.667
b. Impuesto de Sociedades	14.240	2.500	11.740
c. Otros Tributos (IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE)	140.762	-	140.762
IV. ORGANOS DE GOBIERNO	1.040.304	982.035	78.269
1. Presidencia y Cargos de Designación	488.397	242.999	245.398
2. Pleno	123.215	107.216	15.999
3. Comisión Permanente	61.085	69.223	8.138
4. C.(des.) Presidencia y Relaciones Institucionales	-	1.500	1.500
5. C. II Relaciones con la Administración de Justicia	14.850	20.000	5.150
6. C. III Ordenación Profesional y Colegial	22.493	20.000	2.493
7. C. IV Relaciones Internacionales	113.277	260.000	146.723
8. C. V Asistencia Jurídica Gratuita	25.468	29.000	3.532
9. C. VI Recursos y Deontología	18.039	24.000	5.961
10. C. VII Coordinación	10.536	21.500	10.964
11. C. VIII Proyección Social	26.236	28.500	2.264
12. C. IX Estudios e Informes	12.773	21.000	8.227
13. C. I Formación	63.415	40.300	23.115
14. C. XI Participación	-	1.500	1.500
15. C. XII Derechos Humanos y Cooperación	17.175	23.500	6.325
16. C. XIII Estatutos	31.186	20.000	11.186
18. Otras Comisiones y reuniones	3.941	3.000	941
19. Otros Gastos Reuniones	7.057	28.797	21.740
V. GASTOS FINANCIEROS	173.495	51.400	122.095
1. Intereses	103.200	11.400	91.800
2. Otros Gastos Financieros	70.295	40.000	30.295
VI. GASTOS EXCEPCIONALES	-	6.000	6.000
1. Gastos de Extraordinarios	-	6.000	6.000
VII. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	1.486.120	1.739.973	253.844
VIII. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	651.120	-	651.120
1. Dotación a la provisión Operaciones Turístico	651.120	-	651.120
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	11.772.935,60	10.377.048	1.395.887

ANEXO V EJECUCIÓN
PRESUPUESTO 2008

Presupuesto 2008

Liquidación Presupuesto Ingresos 2008

	EJECUTADO 2008	PRESUP. 2008	DIFERENCIA
I. INGRESOS POR CUOTAS	8.794.797	8.879.505	- 84.708
1. Censo	8.794.797	8.879.505	- 84.708
1.1. Censo	8.794.797	8.879.505	- 84.708
1.1.a. Ingresos por Censo de Colegios	7.266.800	7.379.505	- 112.705
1.2. Cuotas Nueva Incorporación	1.527.997	1.500.000	27.997
II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	851.678	675.000	176.678
1. Subvención para Gastos de Infraestructura de Justicia Gratuita	450.242	425.000	25.242
2. Otras Subvenciones a la explotación	401.436	250.000	151.436
III. OTROS INGRESOS GESTIÓN	1.248.173	754.500	493.673
1 Certificaciones	-	10.000	-10.000
2 Ingresos Actividades Formativas	179.442	146.500	32.942
3 Correlajes y Comisiones	73.854	100.000	-26.146
4 Organización de Congresos y Jornadas		25.000	-25.000
5 Publicidad	206.100	275.000	-68.900
6 Patronatos	770.327	73.000	697.327
7 Otros Ingresos	18.450	125.000	-106.550
IV. INGRESOS FINANCIEROS	113.920	75.000	38.920
1. Intereses C.C.	113.920	75.000	38.920
V. EXCESOS DE PROVISIONES	1.931.437	-	1.931.437
1. Aplicación de Provisiones	1.931.437	-	1.931.437
TOTAL INGRESOS OPERACIONES FUNCIONAMIENTO	12.940.004,46 €	10.384.005 €	2.555.999 €

ANEXO V EJECUCIÓN
PRESUPUESTO 2008

Presupuesto 2008

Liquidación Presupuesto Inversiones 2008

	EJECUTADO 2008	PRESUP. 2008	DIFERENCIA
RESULTADO OPER. DEL EJERCICIO Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE INVERSIONES			
1º PRESUPUESTO DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN	11.672.935	10.372.048	1.300.887
2º PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.940.004	10.384.005	2.555.999
1º-2º RESULTADO OPERACIONES DEL EJERCICIO	1.267.069,46	11.957	1.255.112
PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y OPERACIONES DE FONDOS			
APLICACIONES			
I. AUMENTO DEL INMOVILIZADO	623.323	513.900	109.423
1.1 Inmovilizado material	171.556	162.640	8.916
1.3 Inmovilizado Intangible	451.777	351.260	100.517
II. DISMINUCIÓN DE DEUDA	534.412	553.000	-18.588
2.1 Amortización Préstamos	534.412	553.000	-18.588
TOTAL APLICACIONES INVERSIONES Y OP. FONDOS	1.157.745	1.066.900	90.845
ORIGENES			
A. AMORTIZACIONES	1.486.129	1.739.973	-253.844
B. RESULTADO OPERACIONES DEL EJERCICIO	1.267.069	11.957	1.255.112
TOTAL ORIGENES INVERSIONES Y OP. FONDOS	2.753.199	1.751.931	1.001.268
TOTAL GASTOS INVERSIONES Y OP. FONDOS	11.296.268	11.438.948	857.321

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2008

(Junto con el Informe de Auditoría)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.			
Balance de Situación Abreviado			
31 de diciembre de 2008			
(Expresado en euros)			
Activo	Nota	2008	
A) Activos no corrientes:			
Inmovilizado intangible	4	134.961,07	
Inmovilizado material	5	31.554,06	
Inversiones financieras a largo plazo			10.400,00
Fianzas			
Total activos no corrientes		176.915,13	
B) Activos corrientes:			
Existencias		5.692,09	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			223.657,23
Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
Activo por impuesto corriente	9	22.451,58	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		49.081,30	
Total activos corrientes		300.882,20	
Total activo		477.797,33	
Patrimonio Neto y Pasivo			
A) Patrimonio neto:			
Fondos propios	6	100.000,00	
Capital			
Reservas		3.806,82	
Legal		(42.171,37)	
Voluntaria			
Resultado del ejercicio		13.722,42	
Total patrimonio neto		75.357,87	
B) Pasivos corrientes:			
Deudas a corto plazo		325,52	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			282.692,80
Acreedores varios			36.334,56
Remuneraciones pendientes de pago			81.578,58
Otras deudas con las Administraciones Públicas	9		1.508,00
Anticipos de clientes			
			402.113,94
Total pasivos corrientes		402.439,46	
Total patrimonio neto y pasivo		477.797,33	

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada			
correspondiente al ejercicio anual terminado en			
31 de diciembre de 2008			
(Expresada en euros)			
Operaciones Continuas	Nota	2008	
Importe neto de la cifra de negocios			
Prestación de servicios	7	1.942.854,40	
Ventas		218.778,00	
Aprovisionamientos			
Consumos de mercaderías	10	(49.170,28)	
Trabajos realizados para otras empresas		(184.260,42)	
Otros ingresos de explotación			23.058,22
Gastos de personal			(604.848,63)
Sueldos, salarios y asimilados	10	(220.610,67)	
Cargas sociales			
Otros gastos de explotación			(1.076.008,81)
Servicios exteriores			
Amortización del inmovilizado	4 y 5	(33.156,32)	
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		16.635,49	
Ingresos financieros			62,74
Gastos financieros			(313,24)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		(250,50)	
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		16.384,99	
Impuestos sobre beneficios	9	(2.662,57)	
Resultado del ejercicio (Pérdida) / Beneficio		13.722,42	

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2008

(Expresado en euros)

	2008
A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos	
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio	13.722,42
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	13.722,42
B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	

	Capital social	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Resultados del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	100.000,00	3.521,54	27.244,76	2.852,82	133.619,12
Ajustes por transición al NPGC:					
Gastos de establecimiento	-	-	(4.822,50)	-	(4.822,50)
Efecto fiscal gastos establecimiento	-	-	-	-	1.205,62
Paga variable 2007	-	-	(26.915,00)	-	(26.915,00)
Efecto fiscal Paga variable 2007	-	-	6.728,76)	-	6.728,76
Otros ajustes en el inmovilizado inmaterial	-	-	(62.240,74)	-	(64.240,74)
Efecto fiscal otros	-	-	16.060,19	-	16.060,19
Saldo ajustado al 1 de enero de 2008 conforme a los nuevos criterios contables	100.000,00	3.521,54	(44.738,91)	2.852,82	61.635,46
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	13.722,42	13.722,42
Distribución del resultado del ejercicio 2007	-	285,28	2.567,54	(2.852,82)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	100.000,00	3.806,82	(42.171,37)	13.722,42	75.357,87

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008(1) Naturaleza y actividades de la Sociedad

Infraestructura Tecnológica CGAE, SLU (la Sociedad o IT CGAE) tiene su domicilio social en Madrid en el Paseo de Recoletos Nº 13.

El número de Identificación Fiscal de la Empresa es B 84215342

La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de Febrero de 2005, Tomo 20953, Folio 11.Sección 8., Hoja M 371549.

El artículo 2º de los Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U. define el Objeto Social y la Actividad de la Sociedad en los siguientes términos:

“La Sociedad tendrá por Objeto:

- 1.- Prestación de Servicios de Certificación Electrónica y sellado de tiempos.
- 2.- Desarrollo, puesta en servicio y explotación de Servicios Telemáticos a través de redes de comunicaciones.
- 3.- Diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como de consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los mismos.
- 4.- Consultoría, Auditoría, y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.”

La actividad principal de la Sociedad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el entorno de la Abogacía, siendo una parte significativa de los ingresos por prestación de servicios efectuados con su socio único de acuerdo con los contratos suscritos (véase nota 7). Por lo tanto, la situación financiera-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones deberían contemplarse en este contexto.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

(2) Bases de presentación de las Cuentas Anuales y Distribución de resultados

(a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2008, se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que la Sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 12 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incluye el balance de situación abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2007 aprobadas por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, socio único de la Sociedad, el día 27 de junio de 2008 y que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo mencionado en la nota 12 y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

El Administrador Único de la Sociedad estima que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2008, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Principio de empresa en funcionamiento

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

Al 31 de diciembre de 2008, el fondo de maniobra es negativo por importe de 101.557,26 euros. No obstante, el Administrador Único ha formulado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, dados los ocho contratos de prestación de servicios que la empresa tiene firmados con su Socio Único sin fecha de finalización, así como el Plan de Futuro aprobado por el Socio Único para las actividades tecnológicas, todo lo cual garantiza la continuidad de las operaciones con normalidad.

(d) Distribución de resultados

La distribución del beneficio de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2007, aprobada por el Socio Único el día 27 de Junio de 2008 ha sido su traspaso a reserva legal y reservas voluntarias por importe de 285,28 y 2.567,54 euros respectivamente.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, formulada por el Administrador Único y pendiente de aprobación por el Socio Único, es su traspaso por importe de 1.372,24 y 12.350,18 euros a reserva legal y reserva voluntaria respectivamente. A 31 de diciembre de 2008 los importes de reservas no distribuibles se detallan en la nota 6.

(3) Normas de registro y valoración.

(a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado inmaterial se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición, minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Aplicaciones informáticas y desarrollos	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado intangible se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición, minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(c) Instrumentos financieros

Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las diferencias temporales impositivas se reconocen en todos los casos excepto por que:

- Surja del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su revisión y no fuese probable que se produzca su revisión en un futuro previsible.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida de las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espera generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(f) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de bienes o de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir derivada de los mismos.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes; no retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos y gastos incurridos pueden ser valorados con fiabilidad; es probable que se reciban los beneficios económicos asociadas a la venta y los costes incurridos o a incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

(g) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(h) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre el dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

(4) Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Euros		
	01.01.08	Altas	31.12.08
Coste			
Aplicaciones informáticas y desarrollos	68.270,27	98.471,77	166.742,04
	<u>68.270,27</u>	<u>98.471,77</u>	<u>166.742,04</u>
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.989,79)	(24.791,18)	(31.780,97)
	<u>(6.989,79)</u>	<u>(24.791,18)</u>	<u>(31.780,97)</u>
	<u>61.280,48</u>	<u>73.680,59</u>	<u>134.961,07</u>

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a desarrollos de programas realizados por terceros como son los correspondientes al "Registro de entrada y salida Regtel", "Provisionador de Servicios", "Envío de faxes y sms certificados y "Registro telemático Fase II".

Otros programas activados en ejercicios anteriores se corresponden con el "Pase a prisiones" y "Contextia Fase II".



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

(5) Inmovilizado material

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Euros		
	01.01.08	Altas	31.12.08
Coste			
Mobiliario	17.346,71	-	17.346,71
Equipos para procesos de información	22.956,19	10.535,09	33.491,27
	<u>40.302,90</u>	<u>10.535,09</u>	<u>50.837,99</u>
Amortización acumulada			
Mobiliario	(3.356,56)	(1.734,68)	(5.091,24)
Equipos para procesos de información	(7.562,22)	(6.630,47)	(14.192,69)
	<u>(10.918,78)</u>	<u>(8.365,15)</u>	<u>(19.283,93)</u>
	<u>29.384,12</u>	<u>2.169,94</u>	<u>31.554,06</u>

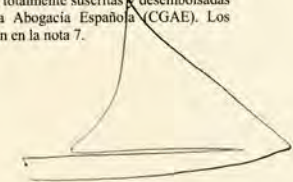
Las altas del ejercicio corresponden principalmente a portátiles e impresoras.

(6) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presenta en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social está representado por 10.000 participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el socio fundador Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Los contratos suscritos con su socio único se detallan en la nota 7.



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto

• Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con la ley, que establece en todo caso, que una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destine a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

• Reserva voluntaria

Las reservas voluntarias son de libre disposición. No obstante, no deben distribuirse dividendos si como consecuencia de ello el patrimonio neto es inferior al capital social.

(7) Transacciones con partes vinculadas

Los contratos celebrados entre el socio único y la Sociedad han sido los siguientes:

- "Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la plataforma común de servicios informáticos de CGAE, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, colegiados, etc...), de la Plataforma Común de Servicios Informáticos del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable por la tácita.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- Contrato de servicio de asistencia técnica para la autoridad de certificación de la abogacía(ACA), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía(Colegios, Colegiados, etc...), de la autoridad de certificación de la abogacía "ACA" del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable por la tácita.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- Contrato de servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas informáticos del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable por la tácita.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- Contrato de servicio de asistencia técnica para el portal Web de servicios seguros de la abogacía(redabogacia.org), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la abogacía(Colegios, colegiados, etc...) del portal de servicios seguros de la abogacía "Redabogacia.org." del CGAE.

La duración del contrato anual, prorrogable por la tácita.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento del sitio web abogados.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable por la tácita.

- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web cgae.es y justiciagratis.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable por la tácita.

- Contrato de encomienda de gestión del Pack de Bienvenida de la Abogacía.

Contrato de asistencia técnica para el desarrollo, operación y soporte del Proyecto de Modernización de los Procesos asociados a la gestión de la Justicia gratuita, celebrado en Madrid a 1 de Septiembre de 2008.

INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos y servicios tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto de modernización de los procesos asociados a la gestión de la justicia gratuita.

La duración del contrato es anual, prorrogable por la tácita.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE.

Los ingresos por prestación de servicios procedentes de las operaciones realizadas con el Consejo General de la Abogacía Española durante el ejercicio de 2008 han ascendido a 1.930.709,65 euros.

El saldo pendiente de cobrar al final del ejercicio es de 58.671,95 euros a favor de IT CGAE.

(8) Remuneraciones y saldos con el Administrador Único

Durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008, el Administrador Único no ha devengado remuneraciones por ningún concepto.

Igualmente, a dicha fecha la Sociedad no tiene cuentas a pagar con el Administrador Único, no existiendo otros saldos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y/o seguros de vida.



INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

(9) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Euros
	<u>Corriente</u>
Activos por impuesto corriente	22.451,58
Pasivos	
Hacienda Pública acreedor por IVA	30.035,54
Hacienda Pública acreedor por IRPF	33.505,00
Organismos seguridad social acreedores	<u>18.038,04</u>
	<u>81.578,58</u>

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La liquidación del impuesto se ha calculado teniendo en cuenta que la Sociedad está sujeta al régimen especial de Empresas de Reducida Dimensión, según el cual, el tipo impositivo es del 25 % para la totalidad de la base imponible.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio y el beneficio fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales abreviadas:

	Euros
Resultado y base contable del ejercicio, antes de impuesto	16.384,99
Diferencias temporarias	(95.978,24)
Base fiscal imponible previa	(79.593,25)
Cuota al tipo de gravamen del 25%	(19.898,31)
Bonificaciones y deducciones	(1.433,68)
Importe neto a cobrar	<u>(21.331,99)</u>



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

La reversión de las diferencias temporarias imponibles del ejercicio, han sido ocasionadas por ajustes de transición al Nuevo Plan General Contable como se detalla en la nota 12.

Se ha aplicado una deducción para el fomento de las tecnologías de la información.

El gasto por impuesto de sociedades se obtiene de la siguiente manera:

	Euros
Base contable al 25%	4.096,25
Bonificaciones y deducciones	<u>(1.433,68)</u>
Gasto por Impuesto del Ejercicio	<u>2.662,57</u>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. El Administrador Único de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

(10) Ingresos y gastos

El desglose de "Consumo de mercaderías" distinguiendo entre compras y variación de existencias, es el siguiente:

	Euros
Compras	54.862,37
Variación de existencias	<u>(5.692,09)</u>
	<u>49.170,28</u>

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

El desglose de la partida "Cargas sociales" es la siguiente:

	Euros
Seguridad Social a cargo de la empresa	172.459,37
Otros gastos sociales	48.151,30
	<u>220.610,67</u>

El número medio de empleados durante el ejercicio 2008, no existiendo miembros considerados de Alta Dirección, por categorías es como sigue:

	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en alta al inicio	15	1	16
Ingenieros y Licenciados	10	-	10
Administrativos	2	-	2
Analistas de Sistemas	1	-	1
Analistas de Aplicaciones	1	1	2
Programador de Aplicaciones	2	-	2
Altas durante el periodo	3	-	3
Ingenieros y Licenciados	3	-	3
Bajas durante el periodo	1	-	1
Programador de Aplicaciones	1	-	1
Trabajadores en alta al final	17	1	18
Ingenieros y Licenciados	13	-	13
Administrativos	1	-	1
Analistas de Sistemas	1	-	1
Analistas de Aplicaciones	1	1	2
Programador de Aplicaciones	1	-	1
Plantilla Media	16	1	17

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

(11) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2008, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

El Administrador Único de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2008.

(12) Aspectos Derivados de la Transición a las Nuevas Normas Contables

Según lo dispuesto en la nota 2a, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En esta nota se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2007 aprobadas por el Socio Único el día 27 de Junio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

(a) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

En los Anexos I y II se incluye el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007, respectivamente, elaborados conforme al antiguo Plan General de Contabilidad de 1990.

(b) Conciliación referida al balance de apertura

Las principales variaciones que se han originado de la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, en el importe de los fondos propios al 1 de enero de 2008 (fecha del balance de transición) con el patrimonio neto se detalla en el Anexo III.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

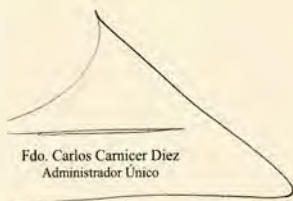
(13) Otra información

KPMG Auditores, S.L. auditores de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, han acordado con la Sociedad unos honorarios de 4.000 euros por servicios profesionales de auditoría durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008. Dicho importe, incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2008, con independencia del momento de su facturación.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2008

DILIGENCIA DE FIRMAS

El Administrador Único de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U., con fecha de 31 de marzo de 2009 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Fdo. Carlos Carnicer Díez
 Administrador Único

Anexo III

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
 Conciliación de los Fondos Propios al 1 de enero de 2008
 con el Patrimonio Neto según los nuevos criterios contables
 (Expresado en Euros)

	Capital social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	100.000,00	3.521,54	27.244,76	2.852,82	133.619,12
Ajustes por transición al NPGC:					
Gastos establecimiento	-	-	(4.822,50)	-	(4.822,50)
Efecto fiscal gastos establecimiento	-	-	1.205,62	-	1.205,62
Paga variable 2007	-	-	(26.915,00)	-	(26.915,00)
Efecto fiscal Paga Beneficios 2007	-	-	6.728,76	-	6.728,76
Otros ajustes de inmovilizado inmaterial			(64.240,74)		64.240,74
Efecto fiscal otros	-	-	16.060,19	-	16.060,19
Saldo ajustado al 1 de enero de 2008 conforme a los Nuevos criterios contables	100.000,00	3.521,54	(44.738,91)	2.852,82	61.635,46



Este anexo forma parte integrante de la nota 12 (b) de la memoria de cuentas correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, junto con la cual debería ser leído.

ACTA DE LA SOCIEDAD "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U."

En Madrid, a las doce horas del día 31 de marzo de 2009, en el domicilio social de la Sociedad "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.", sito en el Paseo de Recoletos, núm. 13, el Administrador único, D. Carlos Carnicer Díez, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Cuentas Anuales

"Aprobar la formulación de las cuentas anuales, comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, correspondientes al ejercicio 2008, cerrado al 31 de diciembre de 2008, que arrojan un beneficio después de impuestos de 13.722,42 euros, cuentas que se someterán a la aprobación de la Junta General de Socios".

SEGUNDO.- Aplicación de resultados

"Proponer a la Junta General de Socios que el resultado obtenido en el ejercicio 2008, consistente en un beneficio, después de impuestos, ascendente a 13.722,42 euros, sea aplicado conforme al siguiente detalle:

Beneficio 13.722,42

Distribución:

Reserva Legal 1.372,24
Reserva voluntaria 12.350,18

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de que este acta es fiel reflejo, siendo firmada a continuación por el Administrador único.

Fdo.: Carlos Carnicer Díez

Anexo I

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

Balance de Situación Abreviado
31 de diciembre de 2007

(Expresado en euros)

	2007	2007
Activo		Pasivo
Gastos de establecimientos Inmovilizado	4.822,50	Fondos propios
Inmovilizaciones inmateriales	125.521,22	Capital suscrito
Inmovilizaciones materiales	29.384,12	Reserva legal
Inmovilizado financiero	10.409,00	Reserva voluntaria
Total inmovilizado	170.117,84	Beneficio del ejercicio
Activo circulante		Total fondos propios
Deudores	272.739,26	Acrescadores a corto plazo
Tesorería	25.723,05	Acrescadores por prestación de servicios
Total activo circulante	298.462,31	Otras deudas
Total activo	468.590,15	Total acreedores a corto plazo
		Total Pasivo
		468.590,15

Este anexo forma parte integrante de la nota 12 a) de la memoria de cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, junto con la cual debería ser leído.

Anexo II

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
 para el ejercicio anual terminado en
 31 de diciembre de 2007
 (Expresados en euros)

	2007	2007
Castos		
Gastos de explotación		
Consumos de explotación	547.986,19	1.540.117,00
Gastos de personal	610.653,99	107.308,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	25.479,69	
Otros gastos de explotación	459.654,24	
Total gastos de explotación	1.643.774,11	1.647.425,00
Beneficios de explotación	3.645,89	
Gastos financieros	385,62	0,10
Beneficios de las actividades ordinarias	3.260,27	385,52
Beneficio antes de impuestos	3.260,37	
Impuesto de sociedades	407,55	
Beneficio del ejercicio	2.852,82	
Ingresos		
Ingresos de explotación		
Otros ingresos de explotación		
Total ingresos de explotación		
Ingresos financieros		
Resultados financieros negativos		

Este anexo forma parte integrante de la nota 12 a) de la memoria de cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, junto con la cual debería ser leído.



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
A Coruña	1.800	495	2.295
Álava	540	190	730
Albacete	760	453	1.213
Alcalá de Henares	616	90	706
Alcoy	143	66	209
Alicante	2.706	806	3.512
Almería	1.216	460	1.676
Alzira	195	67	262
Antequera	98	26	124
Ávila	252	94	346
Badajoz	1.035	423	1.458
Baleares	2.359	682	3.041
Barcelona	13.631	3.336	16.967
Burgos	636	251	887
Cáceres	570	137	707
Cádiz	1.755	283	2.038
Cantabria	1.143	500	1.643
Cartagena	441	110	551
Castellón	1.034	252	1.286
Ceuta	157	74	231
Ciudad Real	732	270	1.002
Córdoba	1.414	298	1.712
Cuenca	246	76	322
Elche	624	117	741
Estella	44	6	50
Ferrol	317	120	437
Figueres	172	26	198
Gijón	845	336	1.181

Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Girona	1.048	265	1.313
Granada	2.398	472	2.870
Granollers	379	85	464
Guadalajara	354	123	477
Guipuzkoa	1.647	280	1.927
Huelva	818	287	1.105
Huesca	248	75	323
Jaén	1.128	314	1.442
Jerez de la Frontera	435	104	539
Lanzarote	219	40	259
Palmas, Las	2.445	1.011	3.456
León	901	228	1.129
Lleida	673	157	830
Lorca	176	50	226
Lucena	90	53	143
Lugo	492	133	625
Madrid	31.249	13.917	45.166
Málaga	4.352	301	4.653
Manresa	238	73	311
Mataró	316	87	403
Melilla	178	45	223
Murcia	2.298	595	2.893
Orihuela	472	101	573
Ourense	606	208	814
Oviedo	1.859	1.004	2.863
Palencia	242	55	297
Pamplona	1.041	321	1.362
Pontevedra	809	190	999

Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Reus	270	64	334
Rioja, La	563	123	686
Sabadell	660	169	829
Salamanca	724	278	1.002
S. Feliu de Llobregat	305	68	373
S. Cruz de La Palma	231	91	322
S. Cruz de Tenerife	1.763	833	2.596
S. de Compostela	612	183	795
Segovia	263	111	374
Sevilla	5.018	1.132	6.150
Soria	123	48	171
Sueca	105	21	126
Tafalla	28	5	33
Talavera de la Reina	213	61	274
Tarragona	638	161	799
Terrassa	542	78	620
Teruel	114	30	144
Toledo	680	132	812
Tortosa	185	59	244
Tudela	127	25	152
Valencia	6.498	2.297	8.795
Valladolid	1.170	186	1.356
Vic	214	95	309
Vigo	1.193	317	1.510
Vizcaya	3.189	869	4.058
Zamora	297	95	392
Zaragoza	2.374	455	2.829
Total	120.691	38.604	159.295

Andalucía

Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Almería	1.216	460	1.676
Antequera	98	26	124
Cádiz	1.755	283	2.038
Córdoba	1.414	298	1.712
Granada	2.398	472	2.870
Huelva	818	287	1.105
Jaén	1.128	314	1.442
Jerez de la Frontera	435	104	539
Lucena	90	53	143
Málaga	4.352	301	4.653
Sevilla	5.018	1.132	6.150
Total	18.722	3.730	22.452



Aragón



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Huesca	248	75	323
Teruel	114	30	144
Zaragoza	2.374	455	2.829
Total	2.736	560	3.296

Asturias



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Gijón	845	336	1.181
Oviedo	1.859	1.004	2.863
Total	2.704	1.340	4.044

Baleares



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Baleares	2.359	682	3.041
Total	2.359	682	3.041

Cantabria



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Cantabria	1.143	500	1.643
Total	1.143	500	1.643

Canarias



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Lanzarote	219	40	259
Palmas, Las	2.445	1.011	3.456
S. Cruz de la Palma	231	91	322
S. Cruz de Tenerife	1.763	833	2.596
Total	4.658	1.975	6.633

Castilla La Mancha



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Albacete	760	453	1.213
Ciudad Real	732	270	1.002
Cuenca	246	76	322
Guadalajara	354	123	477
T. de la Reina	213	61	274
Toledo	680	132	812
Total	2.985	1.115	4.100

Castilla y León



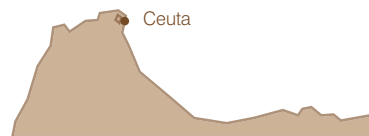
Colegio	Ejerc. Residentes	No Ejerc. Residentes	Total
Ávila	252	94	346
Burgos	636	251	887
León	901	228	1.129
Palencia	242	55	297
Salamanca	724	278	1.002
Segovia	263	111	374
Soria	123	48	171
Valladolid	1.170	186	1.356
Zamora	297	95	392
Total	4.608	1.346	5.954

Cataluña



Colegio	Ejerc. Residentes	No Ejerc. Residentes	Total
Barcelona	13.631	3.336	16.967
Figueres	172	26	198
Girona	1.048	265	1.313
Granollers	379	85	464
Lleida	673	157	830
Manresa	238	73	311
Mataró	316	87	403
Reus	270	64	334
Sabadell	660	169	829
San Feliu de Llobregat	305	68	373
Tarragona	638	161	799
Terrassa	542	78	620
Tortosa	185	59	244
Vic	214	95	309
Total	19.271	4.723	23.994

Ceuta



Colegio	Ejerc. Residentes	No Ejerc. Residentes	Total
Ceuta	157	74	231
Total	157	74	231

Extremadura



Colegio	Ejerc. Residentes	No Ejerc. Residentes	Total
Badajoz	1.035	423	1.458
Cáceres	570	137	707
Total	1.605	560	2.165

Galicia



Colegio	Ejerc. Residentes	No Ejerc. Residentes	Total
A Coruña	1.800	495	2.295
Ferrol	317	120	437
Lugo	492	133	625
Ourense	606	208	814
Pontevedra	809	190	999
Santiago de Compostela	612	183	795
Vigo	1.193	317	1.510
Total	5.829	1.646	7.475

Madrid



Colegio	Ejerc. Residentes	No Ejerc. Residentes	Total
Alcalá de Henares	616	90	706
Madrid	31.249	13.917	45.166
Total	31.865	14.007	45.872

Melilla



Colegio	Ejerc. Residentes	No Ejerc. Residentes	Total
Melilla	178	45	223
Total	178	45	223

Murcia



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Cartagena	441	110	551
Lorca	176	50	226
Murcia	2.298	595	2.893
Total	2.915	755	3.670

País Vasco



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Álava	540	190	730
Guipúzcoa	1.647	280	1.927
Vizcaya	3.189	869	4.058
Total	5.376	1.339	6.715

Navarra



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Estella	44	6	50
Pamplona	1.041	321	1.362
Tafalla	28	5	33
Tudela	127	25	152
Total	1.240	357	1.597

Comunidad Valenciana

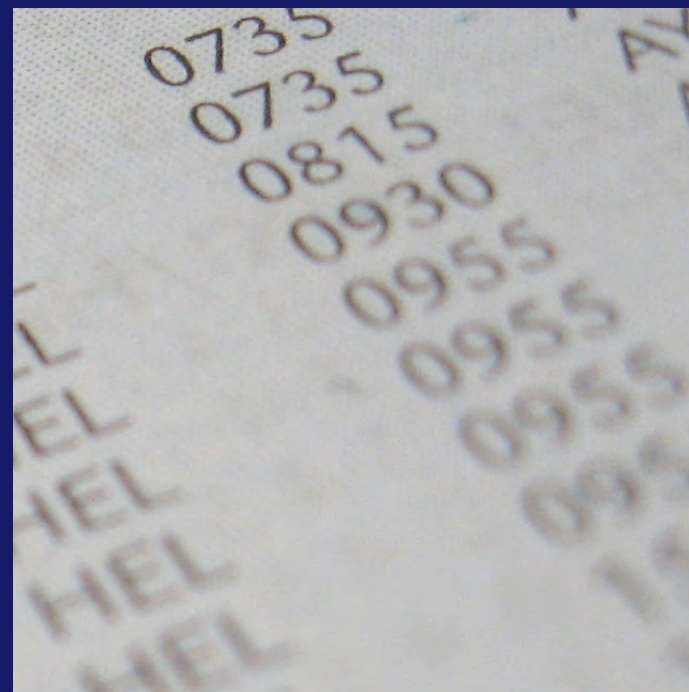


Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
Alcoy	143	66	209
Alicante	2.706	806	3.512
Alzira	195	67	262
Castellón	1.034	252	1.286
Elche	624	117	741
Orihuela	472	101	573
Sueca	105	21	126
Valencia	6.498	2.297	8.795
Total	11.777	3.727	15.504

La Rioja



Colegio	Ejerc.		Total
	Residentes	No Ejerc. Residentes	
La Rioja	563	123	686
Total	563	123	686



Memoria del proyecto de presupuesto CGAE 2009

⌘ Consideraciones generales

A. Estructura presupuestaria

El Presupuesto del ejercicio 2009 se ha elaborado con la misma estructura de los dos últimos ejercicios, diseñada por la firma auditora Deloitte como parte de un trabajo de revisión de procedimientos administrativos y contables.

La documentación presupuestaria incluye:

- Presupuesto de Gastos.
- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Inversión.

La información presupuestaria presentada se acompaña con los datos de evolución históricos que permiten su análisis comparativo.

⌘ Elementos fundamentales del presupuesto 2009

A. Escenario económico

La situación económica por la que se está atravesando, tanto de crecimiento como de inflación, hace previsible un entorno de estancamiento de la economía de duración indeterminada.

Los datos macroeconómicos que van publicándose muestran que la economía española se enfrenta a una recesión. El acusado deterioro del mercado laboral está afectando negativamente al consumo de las familias, mientras que continúa el ajuste en la inversión residencial, no viéndose compensado ni mucho menos con el impulso de otro tipo de inversión, que también está perdiendo fuerza. Adicionalmente, las exportaciones acusan el debilitamiento de la economía europea.

Todo ello nos lleva a esperar una contracción del PIB español en la segunda parte de 2008 que se prolongará durante 2009.

Por último, señalar que la importante pérdida de pulso que está sufriendo la economía de la Eurozona, donde se integran nuestros principales socios comerciales, supone un factor negativo para nuestras exportaciones, lo

que ya se está acusando en la evolución de los pedidos industriales extranjeros.

No obstante, la elevada sensibilidad de nuestras importaciones, en este caso, a la falta de vigor de la demanda interna, puede llevar a que el sector exterior tenga una aportación positiva al crecimiento del PIB.

En suma, se prevé una contracción económica durante el tercer trimestre de 2008. Una tendencia que puede prolongarse a lo largo del próximo 2009, un ejercicio en el que el incremento del PIB se estima incluso ligeramente negativo.

B. Características del presupuesto

La excepcional situación expuesta en el apartado anterior aconseja al Consejo General de la Abogacía Española, y al resto de la Abogacía Institucional, a adoptar una medida también de carácter excepcional como es la congelación presupuestaria durante 2009.

Todo ello, sin perjuicio del consenso existente en cuanto a dotar al Consejo General de los medios humanos, económicos y técnicos necesarios para que pueda desempeñar adecuadamente el papel de liderazgo y representación de la Abogacía Institucional al que el CGAE está llamado.

Así, se somete a los Sres. Consejeros un presupuesto idéntico al aprobado para 2008 de forma que se mantienen las cuotas durante el próximo ejercicio iguales a las de 2008, subrayándose a su vez, el carácter extraordinario de la medida.

Con esta fórmula se pretende evitar cargar con un mayor gasto a los Colegios e, indirectamente, a los colegiados. De hecho, la medida da lugar a una reducción de los gastos y cuotas del Consejo General en términos de euros constantes equivalente a la inflación prevista para el ejercicio 2009, un 5%.

Hay que tener en cuenta que este Presupuesto no atiende a la evolución de las distintas partidas al cierre de 2007 y durante 2008, limitándose a reproducir las cifras presupuestarias del ejercicio anterior, por lo que es probable que en su liquidación se produzcan importantes desviaciones en algunas partidas menos susceptibles a la discrecionalidad en su gestión: amortizaciones, personal, servicio de deuda, intereses abonados y percibidos, subvenciones, etc.

El conjunto del Presupuesto que se presenta supone un gasto de 10,37 millones de euros y unas inversiones de 514.000 euros. Las amortizaciones previstas son de 1,74 millones de euros. Adicionalmente, se devolverán 553.000 euros de préstamos a largo plazo.

Los ingresos previstos ascienden a 10,4 millones de euros, de forma que se prevé un resultado equilibrado y un flujo de caja positivo. Todo ello se refleja en el siguiente cuadro:

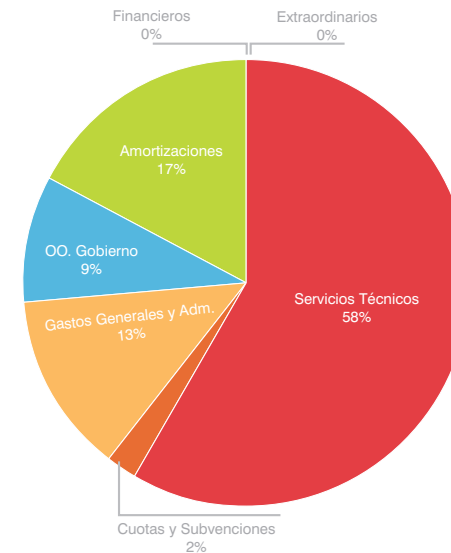
RESUMEN PREVISIÓN PRESUPUESTARIA 2009

	2008	2009
Ingresos	10.384	10.384
Gastos	-10.372	-10.372
Fondos generados	12	12
Amortizaciones	1.740	1.740
Inversiones y dev préstamos	-1.067	-1.067
Flujo de caja	685	685
Total gasto+inv	-11.439	-11.439

Desde el punto de vista de esfuerzo presupuestario sigue destacando el área de servicios que absorbe el 58% del presupuesto.

Los gastos de funcionamiento ordinario ascienden a un 21%. Las transferencias a otros organismos suponen un 2%.

Gastos de explotación	2009	% Total
Servicios Técnicos	5.988.257	58%
Cuotas y Subvenciones	258.853	2%
Gastos Grales. y de Adm.	1.365.530	13%
Oo. Gobierno	962.035	9%
Financieros	51.400	0%
Extraordinarios	6.000	0%
Amortizaciones	1.739.973	17%
Total	10.372.048	100%



C. Cuota

De acuerdo con los gastos e inversiones previstos para el ejercicio 2009 se reitera **una cuota de 46,35 €**, es decir, la misma cuota que en 2008. En este modelo **no se producirían retornos a los Consejos Autonómicos**. La deflación de la cuota implica **su reducción en un 5%** de acuerdo con la previsión de IPC para el ejercicio.

D. Cuota nueva incorporación

Se mantiene en 250 € + IVA, idéntica a la de 2008. Con la certificación de nueva incorporación se hará entrega de un pack con normativa necesaria para el ejercicio y el kit de firma electrónica. Se facturará individualizadamente a los colegiados repercutiéndose el IVA correspondiente.

Presupuesto de gastos

Gastos de explotación	Ppto. 2008	Ppto. 2009	Diferencia	% Δ Total	% Total
I. SERVICIOS TÉCNICOS	5.988.257	5.988.257	-	0,0%	58%
1. SECRETARÍA TÉCNICA	1.482.297	1.482.297	-	0,0%	
a. SECRETARÍA	310.305	310.305	-	0,0%	
b. GABINETE PRESIDENCIA	95.975	95.975	-	0,0%	
c. FORMACIÓN	383.764	383.764	-	0,0%	
I. Formación inicial y continuada	272.100	272.100	-	0,0%	
II. Curso Extranjería	111.664	111.664	-	0,0%	
d. EVENTOS	141.213	141.213	-	0,0%	
I. Conferencia Anual de la Abogacía	63.670	63.670	-	0,0%	
II. Actividad Congresual	32.023	32.023	-	0,0%	
III. Otros Eventos y Jornadas	45.520	45.520	-	0,0%	
e. ESTUDIOS, INFORMES y PROYECTOS	551.040	551.040	-	0,0%	
2. SERVICIOS JURÍDICOS	743.110	743.110	-	0,0%	
3. COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	1.793.338	1.793.338	-	0,0%	
a. Proyección Social	1.178.729	1.178.729	-	0,0%	
b. Revista Abogacía	483.454	483.454	-	0,0%	
c. Web Corporativa	101.455	101.455	-	0,0%	
d. Memoria Anual	29.700	29.700	-	0,0%	
4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	524.790	524.790	-	0,0%	
a. Administración y Contabilidad	277.568	277.568	-	0,0%	
b. Censo y Gestión de Letrados	97.480	97.480	-	0,0%	
c. Registro y Documentación	101.264	101.264	-	0,0%	
d. Gestión de Asistencia Jurídica Gratuita	48.478	48.478	-	0,0%	
5. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1.158.648	1.158.648	-	0,0%	
a. Autoridad de Certificación de la Abogacía	566.561	566.561	-	0,0%	
b. Redabogacia.org	179.777	179.777	-	0,0%	
c. Plataforma tecnológica	412.310	412.310	-	0,0%	
6. DELEGACIÓN BRUSELAS	286.074	286.074	-	0,0%	
II. CUOTAS Y SUBVENCIONES	258.853	258.853	-	0,0%	2%
1. Organizaciones Nacionales	26.754	26.754	-	0,0%	
2. Organismos Internacionales	135.000	135.000	-	0,0%	
3. Confederación de Abogados Jóvenes	25.000	25.000	-	0,0%	
4. 0,7%: Fundación Abogacía Española	72.099	72.099	-	0,0%	

Gastos de explotación	Ppto. 2008	Ppto. 2009	Diferencia	% Δ Total	% Total
III. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.365.530	1.365.530	-	0,0%	13%
1. Compra de Mercaderías	150.000	150.000	-	0,0%	
a. Lectores y tarjetas nuevos incorporados	150.000	150.000	-	0,0%	
1. Servicios Exteriores	529.510	529.510	-	0,0%	
a. Arrendamientos	454.000	454.000	-	0,0%	
b. Servicios Profesionales	57.010	57.010	-	0,0%	
c. Primas de Seguros	15.000	15.000	-	0,0%	
d. Gastos Bancarios	3.500	3.500	-	0,0%	
2. Gastos Sede	226.000	226.000	-	0,0%	
a. Mantenimiento y Conservación	65.000	65.000	-	0,0%	
b. Seguridad	72.000	72.000	-	0,0%	
c. Agua y Electricidad	33.000	33.000	-	0,0%	
d. Limpieza	56.000	56.000	-	0,0%	
3. Gastos Oficina	323.020	323.020	-	0,0%	
a. Material de Oficina	52.000	52.000	-	0,0%	
b. Mantenimiento de Informática	54.000	54.000	-	0,0%	
c. Sistemas	66.000	66.000	-	0,0%	
e. Empresas de Trabajo Temporal	18.200	18.200	-	0,0%	
f. Suscripciones y adquisiciones de libros	20.120	20.120	-	0,0%	
g. Gastos Diversos	40.000	40.000	-	0,0%	
h. Otros Gastos de Personal	72.700	72.700	-	0,0%	
4. Comunicaciones	132.000	132.000	-	0,0%	
a. Telefonía Voz	27.300	27.300	-	0,0%	
b. Telefonía Datos	37.700	37.700	-	0,0%	
c. Transporte y Mensajería	27.000	27.000	-	0,0%	
d. Logística y Distribución	20.000	20.000	-	0,0%	
e. Correos	20.000	20.000	-	0,0%	
5. Tributos	5.000	5.000	-	0,0%	
a. Impuesto de Actividades Económicas	2.500	2.500	-	0,0%	
b. Impuesto de Sociedades	2.500	2.500	-	0,0%	
c. Otros Tributos	-	-	-	NA	

Gastos de explotación	Ppto. 2008	Ppto. 2009	Diferencia	% Δ Total	% Total
IV. ORGANOS DE GOBIERNO	962.035	962.035	-	0,0%	9%
1. Presidencia y Cargos de Designación	242.999	242.999	-	0,0%	
2. Pleno	107.216	107.216	-	0,0%	
3. Comision Permanente	69.223	69.223	-	0,0%	
4. C. I Presidencia y Relaciones Institucionales	1.500	1.500	-	0,0%	
5. C. II Relaciones con la Administración de Justicia	20.000	20.000	-	0,0%	
6. C. III Ordenación Profesional y Colegial	20.000	20.000	-	0,0%	
7. C. IV Relaciones Internacionales	260.000	260.000	-	0,0%	
8. C. V Asistencia Jurídica Gratuita	29.000	29.000	-	0,0%	
9. C. VI Recursos y Deontología	24.000	24.000	-	0,0%	
10. C. VII Coordinación	21.500	21.500	-	0,0%	
11. C. VIII Proyección Social	28.500	28.500	-	0,0%	
12. C. IX Estudios e Informes	21.000	21.000	-	0,0%	
13. C. X Formación	40.300	40.300	-	0,0%	
14. C. XI Participación	1.500	1.500	-	0,0%	
15. C. XII Derechos Humanos y Cooperación	23.500	23.500	-	0,0%	
15. C. XIII Estatutos	20.000	20.000	-	NA	
16. Otras Comisiones y reuniones	3.000	3.000	-	0,0%	
17. Otros Gastos Reuniones	28.797	28.797	-	0,0%	
V. GASTOS FINANCIEROS	51.400	51.400	-	0,0%	0%
1. Intereses	11.400	11.400	-	0,0%	
2. Otros Gastos Financieros	40.000	40.000	-	0,0%	
VI. GASTOS EXCEPCIONALES	6.000	6.000	-	0,0%	0%
1. Gastos de Extraordinarios	6.000	6.000	-	0,0%	
2. Gastos y Pérdidas de Ejercicios Anteriores	-	-	-		
VII. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	1.739.973	1.739.973	-	0,0%	17%
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	10.372.048	10.372.048	-	100,0%	100%

Ingresos de explotación 2009

	Presup. 2008 CUOTA 46,35	Presup. 2009 CUOTA 46,35
I. INGRESOS POR CUOTAS	8.879.505	8.879.505
1. Censo	8.879.505	8.879.505
1.1. Censo	7.379.505	7.379.505
1.1.a. Ingresos por Censo de Colegios	7.379.505	7.379.505
1.1.b. Transferencia Consejos Autonómicos	0	0
Andalucía	0	0
Aragón	0	0
Canarias	0	0
Castilla La Mancha	0	0
Castilla Leon	0	0
Cataluña	0	0
Galicia	0	0
Madrid	0	0
Pais Vasco	0	0
Valencia	0	0
1.2. Cuotas Nueva Incorporación	1.500.000	1.500.000
1.2.a. Colegios	930.000	930.000
1.2.b. Caja	570.000	570.000
II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	675.000	675.000
1. Subvención para Gastos de Infraestructura de Justicia Gratuita	425.000	425.000
2. Otras Subvenciones a la explotación	250.000	250.000
III. OTROS INGRESOS GESTIÓN	754.500	754.500
1. Certificaciones	10.000	10.000
2. Ingresos Actividades Formativas	146.500	146.500
3. Corretajes y Comisiones	100.000	100.000
4. Organización de Congresos y Jornadas	25.000	25.000
5. Publicidad	275.000	275.000
6. Patrocinios	73.000	73.000
7. Servicios tecnológicos		
8. Otros Ingresos	125.000	125.000
IV. INGRESOS FINANCIEROS	75.000	75.000
1. Intereses C.c.	75.000	75.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONES FUNCIONAMIENTO	10.384.005 €	10.384.005 €
DIFERENCIA 2009/2008		0,0%

Presupuesto inversiones 2009

Escenario 2009

RESULTADO OPERACIONES DEL EJERCICIO Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE INVERSIONES	Ppto. 2008	Ppto. 2009	△ 09/08
1º PRESUPUESTO DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN	10.372.048	10.372.048	0
2º PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.384.005	10.384.005	0
1º-2º RESULTADO OPERACIONES DEL EJERCICIO	11.957	11.957	0
PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y OPERACIONES DE FONDOS			
APLICACIONES			
I. AUMENTO DEL INMOVILIZADO	513.900	513.900	0
1.1 Inmovilizado material	162.640	162.640	0
1.2 Provisión adquisición Instalaciones			0
1.3 Inmovilizado Inmaterial	351.260	351.260	0
II. DISMINUCION DE DEUDA	553.000	553.000	0
2.1 Amortización Préstamos	553.000	553.000	0
TOTAL APLICACIONES INVERSIONES Y OP FONDOS	1.066.900	1.066.900	0
ORIGENES			
A. AMORTIZACIONES Y DISMINUCIÓN PROVISIONES	1.739.973	1.739.973	0
B. RESULTADO OPERACIONES DEL EJERCICIO	11.957	11.957	0
TOTAL ORIGENES INVERSIONES Y OP FONDOS	1.751.931	1.751.931	0
TOTAL GASTOS INVERSIONES Y OP FONDOS	11.438.948	11.438.948	0
		VARIACIÓN	0,00%

Anexo IV
ASISTENCIA LETRADA Y TURNO DE OFICIO



Asistencia letrada al detenido, Turno de Oficio y asistencia a víctimas de Violencia de Género

I. Introducción	251
II. Cuarto Trimestre de 2007	253
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.	
b) Gastos de Infraestructura	
c) Resumen 4º trimestre 2007	
d) Justificación de Aplicación de Fondos.	
III. Primer Trimestre de 2008	255
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.	
b) Gastos de Infraestructura	
c) Resumen 1º trimestre 2008	
d) Justificación de Aplicación de Fondos.	
IV. Segundo Trimestre de 2008	256
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.	
b) Gastos de Infraestructura	
c) Resumen 2º trimestre 2008	
d) Justificación de Aplicación de Fondos	
V. Tercer Trimestre de 2008	258
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.	
b) Gastos de Infraestructura	
c) Resumen 3º trimestre 2008	
d) Justificación de Aplicación de Fondos	

VI. Gastos de Infraestructura	260
a) Gastos de Infraestructura para el ejercicio de 2008	
b) Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española.	
c) Intereses cuenta Turno de Oficio.	
VII. Cuadros resumen relativos al Turno de Oficio ejercicio 2008	261
a) Número total de prestaciones de asistencia letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los Colegios.	
b) Número total de turnos de guardias realizados en los Colegios.	
c) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de asistencia letrada o turno de guardia.	
d) Número total de asuntos turnados de oficio, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento.	
e) Número total de asuntos de la asistencia a víctimas de Violencia de Género, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento.	
f) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquel.	
g) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar la asistencia a víctimas de Violencia de género.	
h) Importe destinado a atender los gastos de infraestructura y funcionamiento operativo de los servicios de asistencia letrada y Turno de Oficio.	
i) Importe de los intereses devengados, en su caso, por los sucesivos libramientos y aplicaciones de aquéllos.	
j) Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.	
k) Comparativa entre el total de las cantidades certificadas en Turno de Oficio, Asistencia letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura de los ejercicios 2007 y 2008.	
l) Coste total del Turno de oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura por trimestres en el ejercicio 2008.	
m) Comparativa entre las prestaciones de la asistencia letrada de los ejercicios 2007 y 2008.	
n) Comparativa entre las cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio de los ejercicio 2007 y 2008.	
o) Comparativa entre las prestaciones de los servicios de asistencia a las víctimas de Violencia de Género de los ejercicios 2007 y 2008.	
p) Comparativa entre los importes destinados a atender los gastos de infraestructura y funcionamiento de los ejercicio 2007 y 2008.	
VIII. Liquidación final Turno de Oficio	286
a) Devoluciones de letrados por trimestres año 2008.	
b) Devoluciones de Colegios de Abogados por trimestres año 2008.	
c) Compensaciones a los Colegios de Abogados	
d) Compensaciones a favor de los Colegios por trimestres año 2008	
IX. Resumen justificación final ejercicio 2008 del Turno de Oficio	288
1) Gastos totales de la Asistencia Jurídica Gratuita.	
2) Devoluciones y Compensaciones.	
3) Liquidación Asistencia Jurídica Gratuita.	
4) Conciliación saldos Asistencia Jurídica Gratuita.	

III I. Introducción

En cumplimiento del **art. 42 del Real Decreto 996/2003 de 26 de Julio**, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se presenta esta **“Memoria sobre Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio. Año 2008”**.

Con fecha 18 de diciembre de 2005 entra en vigor el Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

En cumplimiento de la **disposición final segunda** sobre efectos económicos, de dicho Real Decreto, a partir del 1 de enero del 2005 las retribuciones derivadas de todas las intervenciones por las asistencia prestadas a las mujeres víctimas de Violencia de Género realizadas, se retribuirán junto al Turno de Oficio según los módulos y bases de compensación económica que adjuntan junto al Real Decreto 1455/2005.

Los importes percibidos durante el ejercicio de 2008 y que por tanto son objeto de justificación por la presente Memoria son:

- A) Libramiento nº 00158208310002432 -, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del cuarto trimestre de 2007, por importe de **7.435.919,57 euros**.
- B) Libramiento nº 00158208310004959, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del primer trimestre de 2008, por importe de **6.296.105,31 euros**.

C) Libramiento nº 00158208310009034, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del segundo trimestre de 2008, por importe de **7.025.504,62 euros**.

D) Libramiento nº 00158208310011226, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del tercer trimestre de 2008, por importe de **6.364.943,48 euros**.

El objetivo de la presente Memoria es justificar ante el Ministerio de Justicia los libramientos efectuados al Consejo General con cargo al Presupuesto 2008 para subvencionar el Servicio de Justicia Gratuita, fijar el remanente producido al distribuir los Colegios de Abogados los importes económicos a favor de los abogados en compensación por el servicio prestado y, en definitiva, cumplir con lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que regula el “contenido de la justificación anual”. (Art. 43 apartados a, b y d.).

La retribución a los letrados por el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género llevado a cabo consta de diversas fases.

En primer lugar, cada Colegio de Abogados elabora la certificación que cuantifica el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género realizado por sus letrados dentro del trimestre objeto de liquidación, de acuerdo con las acreditaciones aportadas por los letrados y a través de una certificación firmada por el decano y secretario del Colegio.

El conjunto de certificaciones de los Colegios de Abogados, previamente

consolidadas por el Consejo General de la Abogacía, se trasladan al Ministerio de Justicia junto con la cuantificación económica de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. El Consejo General consolida dicha certificación y remite al Ministerio de Justicia una certificación total del trimestre.

Las referidas certificaciones de los Colegios, contienen la información solicitada por el citado **art. 43** en sus apartados **a, b, y d**. En el momento de la elaboración de la presente Memoria obran en poder del Ministerio de Justicia las correspondientes al ejercicio 2008.

Con posterioridad, el Ministerio de Justicia efectúa el libramiento en conformidad con la certificación remitida por el Consejo General de la Abogacía Española, y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ingresa el importe total en la cuenta del Consejo General.

Dicho importe se reparte entre los Colegios y éstos finalmente lo distribuyen a sus letrados.

Por último, se remite al Ministerio de Justicia el “**Certificado de Justificación de Aplicación de Fondos**” realizado por los Colegios, que confirma los importes recibidos del Consejo General y justifica el destino de los mismos a los letrados, en compensación por su actuación en cumplimiento del Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Las certificaciones de los Colegios de Abogados de justificación de aplicación de fondos, acreditan lo solicitado por el **art. 43** letras **c, e, f, g, h i**; y del Consejo General de la Abogacía se adjuntan a la presente Memoria.

Esta Memoria además de servir como justificación global de la subvención total percibida por el Consejo General de la Abogacía Española del Ministerio de Justicia durante el ejercicio de 2008, contiene el conjunto de gastos de infraestructura devengados por los Colegios y la cantidad finalmente transferida por el Ministerio de Justicia a estos últimos por dicho concepto.

La retribución a los letrados, por su Servicio de Turno y Asistencia, se ha llevado a cabo mediante la aplicación del Art. 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita titulado “Retribución de Abogados y Procuradores”.

“La retribución de los abogados y procuradores se realizará conforme a bases económicas y módulos de compensación fijados en atención a la tipología de procedimientos en los que intervengan dichos profesionales.

Los módulos y bases económicas de referencia, aplicables a partir de la entrada en vigor de este reglamento, serán los que se determinan en el anexo II.”.

Certificación de Justificación de aplicación de fondos

En relación con cada libramiento se adjunta un cuadro resumen en el que se detalla en la columna denominada “**abonado**” el importe dinerario transferido por el Consejo al Colegio y en “**repartido**” lo transferido por el Colegio a los colegiados en conformidad con el listado de perceptores incluido en la certificación de justificación de aplicación de fondos.

Por último la columna titulada como “**remanente**” señala la diferencia entre las dos columnas anteriores, es decir entre el importe transferido al

Colegio y lo justificado como abonado a los letrados por éste último. Pueden darse dos casos:

- a) Que el Colegio presente un remanente positivo como consecuencia de que lo “Abonado” por el Consejo es mayor que lo “Repartido” por el Colegio entre sus letrados. La regularización de esa cantidad se puede llevar a cabo mediante transferencia por parte del Colegio al Consejo General o bien, el Colegio mantiene en depósito ese importe hasta su regularización en la próxima liquidación que el Consejo General le remita.

El apartado VIII y IX de la presente Memoria recoge los citados saldos y el importe final que el Ministerio tendrá que deducir de lo certificado por los Colegios en un próximo libramiento.

- b) Que el remanente sea negativo, la cantidad repartida por los Colegios a los letrados es mayor que la abonada por el Consejo al Colegio. Es un importe que el Ministerio debe al Colegio. Dicho importe se certificará por el Colegio en una próxima certificación bajo la denominación “factura complementaria”. En consecuencia con carácter general no tiene repercusión en el apartado de liquidación de la presente memoria.

La nomenclatura utilizada es la siguiente:

La letra (C) representa la cantidad en poder del Colegio a regularizar en otras liquidaciones.

La letra (P) significa devuelto por el Colegio. Dinero transferido al Consejo General. También se incluye en el capítulo VI con signo positivo.

Las letras (MI). Reflejan el importe adeudado por el Ministerio. No se incluye en el apartado VI porque el Colegio lo certificará en la próxima certificación como complemento.

III. Cuarto trimestre de 2007

A) Certificación de la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género

Con fecha 31 de enero de 2008, se envía escrito al Ministerio de Justicia que fija el importe de la certificación de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al **cuarto trimestre de 2007**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Asistencia Letrada	1.478.412,41 €
Turno de Oficio	4.688.838,21 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	392.713,80 €
Total Certificación TO/ALD/VG	
4º trimestre 2007	6.559.964,42 €

El 26 de marzo de 2008 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **7.435.919,57 €** mediante el cual se retribuye la **Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género**.

Este libramiento recoge, además, los gastos de infraestructura del cuarto trimestre de 2007, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 31 de marzo de 2008, se abona en la cuenta del Consejo General la orden de pago correspondiente a la Subvención Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Asistencia a víctimas de Violencia de Género del Cuarto trimestre de 2007, con nº 00158208310002432 por importe de **7.435.919,57** euros, repartiéndose entre los Colegios de Abogados el 2 día de abril de 2008, 1.478.412,41 euros por Asistencia Letrada al Detenido, 4.688.838,21 euros en concepto de Turno de Oficio y 392.713,80 euros por Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

B) Gastos de Infraestructura

Mediante escrito del 31 de enero de 2008 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia los Gastos de Infraestructura correspondientes al cuarto trimestre de 2007 por un importe de **875.955,15 euros**, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 26 de marzo de 2008 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº 00158208310002432 para el abono de los gastos de infraestructura a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 31 de marzo de 2008 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General la orden de pago con nº 00158208310002432 que incluía la subvención de los Gastos de Infraestructura del cuarto trimestre de 2007, por importe de

875.955,15 euros, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el día 2 de abril de 2008.

C) Resumen 4º trimestre de 2007

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

Facturado Asistencia Letrada	1.478.412,41 €
Facturado Turno de Oficio	4.688.838,21 €
Facturado en Violencia de Género	392.713,80 €
Total	6.559.964,42 €
Facturado Colegios Gastos Infraestructura.....	785.610,00 €
11,50% Consejo General Gastos Infraestructura	90.345,15 €
Total Facturado Gastos Infraestructura	875.955,15 €
TOTAL CERTIFICADO AL Mº DE JUSTICIA	7.435.919,57 €
<hr/>	
100% Libramiento Ministerio Nº Operación	00158208310002432
Pago libramiento	
Corresponde al 80,09% del total de la factura	
100% de Asistencia Letrada al Detenido 4º trimestre 2007	- €
100% Turno de Oficio 4º trimestre 2007	- €
100% Violencia de Género 4º trimestre 2007	- €
100% Gastos de Infraestructura 4º trimestre 2007	- €
100% Gastos de Infraestructura 4º trimestre 2007 CGAE	- €
Total	
Total facturado por los colegios	7.435.919,57 €
Total repartido a los colegios	- €
DIFERENCIA	7.435.919,57 €

III. Primer trimestre 2008

A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

El 30 de abril de 2008 se remite al Ministerio de Justicia comunicación dirigida al director general de Relaciones con la Administración de Justicia en la que se computa el coste total de la Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al Primer trimestre de 2008.

Asistencia Letrada	1.340.503,67 €
Turno de Oficio	3.704.248,32 €
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.....	405.034,87 €
Total Certificación TO/ALD/VG	
1º trimestre 2008	5.449.786,86 €

El 20 de junio de 2008 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de 6.296.105,31 euros mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del primer trimestre de 2008, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 16 de junio de 2008 se recibe orden de pago del Ministerio de Justicia relativo al abono del primer trimestre de 2008 por Asistencia Letrada, Turno

de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género con el nº 00158208310004959, por importe de 6.296.105,31 euros, repartiéndose entre los Colegios de Abogados con fecha 19 de junio de 2008 el total de la cantidad percibida por cada uno de los conceptos.

El 16 de junio de 2008, se abona en la cuenta del Consejo General la orden de pago correspondiente a la Subvención Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Asistencia a víctimas de Violencia de Género del primer trimestre de 2007, con nº 00158208310004959 por importe de 6.296.105,31 euros, repartiéndose entre los Colegios de Abogados el día 19 de junio de 2008.

B) Gastos de Infraestructura

Mediante escrito del 30 de abril de 2008 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia los Gastos de Infraestructura correspondientes al primer trimestre de 2008 por un importe de 846.318,45 euros, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 20 de junio de 2008 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº 00158208310004959 para el abono de los gastos de infraestructura a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 16 de junio de 2008 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General la orden de pago con nº 00158208310004959 que incluía la subvención de los Gastos de Infraestructura del primer trimestre de 2008, por importe de

846.318,45 euros, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el día 19 de junio de 2008.

C) Resumen 1º trimestre de 2008

Facturado Asistencia Letrada	1.340.503,67 €
Facturado Turno de Oficio	3.704.248,32 €
Facturado en Violencia de Género	405.034,87 €
Total	5.449.786,86 €
Facturado Colegios Gastos Infraestructura.....	727.050,00 €
11,50% Consejo General Gastos Infraestructura	83.610,75 €
Total Facturado Gastos Infraestructura	810.660,75 €
TOTAL CERTIFICADO AL Mº DE JUSTICIA	6.260.447,61 €
<hr/>	
100% Libramiento Ministerio Nº de Operación	00158208310004959
Pago libramiento	
Corresponde al 100% del total de la factura	
100% de Asistencia Letrada al Detenido	
3º trimestre 2007	1.340.503,67 €
100% Turno de Oficio 3º trimestre 2007	3.704.248,67 €
100% Violencia de Género 3º trimestre 2007	405.034,87 €
100% Gastos de Infraestructura 3º trimestre 2007	759.030,00 €
100% Gastos de Infraestructura	
3º trimestre 2007 CGAE	87.288,45 €
Total	6.296.105,31 €
Total facturado por los colegios	6.260.447,61 €
Total repartido a los colegios	6.296.105,31 €
DIFERENCIA	35.657,70 €

IV. Segundo trimestre 2008

A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género

El 31 de julio de 2008 se remite comunicación dirigida al director general de Relaciones con la Administración de Justicia certificando la cuantía de los servicios de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al **Segundo trimestre de 2008**, todo ello según el siguiente detalle:

Asistencia Letrada	1.567.087,95 €
Turno de Oficio	4.615.321,48 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	391.245,36 €
Total Certificación TO/ALD/VG	
2º trimestre 2008	6.573.654,79 €

El 21 de octubre de 2008 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **7.025.504,62** euros mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del segundo trimestre de 2008, según el detalle que en el siguiente punto se acompaña.

Por otro lado, en el libramiento se deducen **368.411,07** euros, importe del re-

manente correspondiente a la liquidación del ejercicio 2007, según la Memoria de Asistencia Jurídica Gratuita presentada por el Consejo General.

El 29 de octubre de 2008 se recibió el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia relativo al abono del segundo trimestre de 2008 por Asistencia Letrada, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género con el nº 00158208310009034, por importe de **7.025.504,62** euros repartiéndose entre los Colegios de Abogados con fecha 31 de octubre de 2008 el total de la cantidad percibida por cada uno de los conceptos.

B) Gastos de Infraestructura

El 31 de julio de 2008 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al segundo trimestre de 2008, que ascendieron a **820.260,90** euros, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 21 de octubre de 2008 el Consejo General se recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº 00158208310009034 para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

C) Resumen 2º trimestre de 2008

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

Facturado Asistencia Letrada	1.567.087,95 €
Facturado Turno de Oficio	4.615.321,48 €
Facturado en Violencia de Género	391.245,36 €
Total	6.573.654,79 €
Facturado Colegios Gastos Infraestructura	735.660,00 €
11,50% Consejo General Gastos Infraestructura	84.600,90 €
Total Facturado Gastos Infraestructura	820.260,90 €
TOTAL CERTIFICADO AL Mº DE JUSTICIA	7.393.915,69 €

100% Libramiento Ministerio Nº de Operación .. 00158208310009034

Pago libramiento

Corresponde al 100% del total de la factura

100% de Asistencia Letrada al Detenido

2º trimestre 2007 1.567.087,95 €

100% Turno de Oficio 2º trimestre 2007 4.615.321,48 €

100% Violencia de Género 2º trimestre 2007 391.245,36 €

100% Gastos de Infraestructura 2º trimestre 2007 735.660,00 €

100% Gastos de Infraestructura

2º trimestre 2007 CGAE 84.600,90 €

Total **7.393.915,69 €**

Total facturado por los colegios 7.393.915,69 €

Total repartido a los colegios 7.393.915,69 €

DIFERENCIA **- €**

III V. Tercer trimestre 2008

A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

El 31 de octubre de 2008 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **Tercer trimestre de 2008** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	1.433.225,63 €
Turno de Oficio	3.734.831,54 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	406.964,56 €
Total Certificación TO/ALD/VG	
3º trimestre 2008	5.575.021,73 €

El día 5 de diciembre de 2008 se recibe escrito del Ministerio de Justicia anunciando el libramiento con orden de pago nº 00158208310011226 por importe de **6.364.943,48** euros que corresponde al total certificado en Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido, Asistencia a víctimas de Violencia de Género y Gastos de Infraestructura del tercer trimestre de 2008.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del tercer trimestre de 2008, según el detalle que en el siguiente punto se acompaña.

El 15 de diciembre de 2007- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia por importe de **6.364.943,48** euros con número de orden de pago 00158208310011226-.

Este importe corresponde al 100% del 3º trimestre de 2008 y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados el día 17 de diciembre de 2008-.

Durante este trimestre se procede a compensar los asuntos pendientes de compensación del ejercicio 2007. El total de las cantidades compensadas suman un importe de 172.362,02 euros, descontándose del total liquidado en concepto de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura del 3º trimestre de 2008 a los Colegios de Abogados que a continuación se detallan:

Compensaciones realizadas a los Colegios de Abogados correspondiente a los periodos comprendidos entre el 4º trimestre de 2006 hasta el 3º trimestre de 2007.

COLEGIOS	COMPENS. 4º TRIM. 06	COMPENS. 1º TRIM. 07	COMPENS. 2º TRIM. 07	COMPENS. 3º TRIM. 07	TOTAL 2007
Albacete	387,21	113,67	375,86	184,19	1.060,93
Cartagena	-	1.586,95	1.638,15	1.674,07	4.899,17
Ciudad Real	63,28	320,51	223,21	151,83	758,83
Murcia	-	165.487,14	-	104,31	165.591,45
Talavera	-	51,64	-	-	51,64
Total	450,49	167.559,91	2.237,22	2.114,40	172.362,02

B) Gastos de Infraestructura

El 31 de octubre de 2008 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al tercer trimestre de 2008, que ascendieron a 789.921,75 euros, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El -5 de diciembre de 2008 el Consejo General recibe la comunicación del Ministerio de Justicia respecto de la formalización del libramiento y orden de pago nº 00158208310011226 que incluye el abono 100 % del 3º trimestre de 2008.

Con fecha 17 de diciembre de 2008 se reparte el 100 % del total certificado proporcionalmente en concepto de Gastos de Infraestructura por importe de 789.921,75 euros.

C) Resumen 3º trimestre de 2008

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

Facturado Asistencia Letrada	1.443.225,63 €
Facturado Turno de Oficio	3.734.831,54 €
Facturado en Violencia de Género	406.964,56 €
Total	5.575.021,73 €
Facturado Colegios Gastos Infraestructura	708.450,00 €
11,50% Consejo General Gastos Infraestructura	81.471,75 €
Total Facturado Gastos Infraestructura	789.921,75 €
TOTAL CERTIFICADO AL Mº DE JUSTICIA	6.364.943,48 €

100% Libramiento Ministerio Nº de Operación 00158208310011226

Pago libramiento

Corresponde al 100% del total de la factura

100% de Asistencia Letrada al Detenido

2º trimestre 2007 1.433.225,63 €

100% Turno de Oficio 2º trimestre 2007 3.734.831,52 €

100% Violencia de Género 2º trimestre 2007 406.964,56 €

100% Gastos de Infraestructura 2º trimestre 2007 708.450,00 €

100% Gastos de Infraestructura 2º trimestre 2007 CGAE ... 81.471,75 €

Compensación trimestres anteriores 06-07 172.362,02 €

Total **6.192.581,44 €**

Total facturado por los colegios 6.364.943,48 €

Total repartido a los colegios 6.192.581,44 €

DIFERENCIA **172.362,04 €**

VI. Gastos de Infraestructura

El sistema de subvención por el cual se compensa al Consejo General de la Abogacía Española y a los Colegios de Abogados del coste de funcionamiento del Servicio de Justicia Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica, supone el abono de 30 euros por expediente tramitado por el Colegio y remitido a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Adicionalmente el Consejo General de la Abogacía Española percibe el 11.5%, de dichas cantidades para retribuir el coste y gestión del mencionado servicio.

a) Gastos de Infraestructura de los Colegios de Abogados para el ejercicio de 2007.

4º. Trimestre 2007	785.610,00 €
1º. Trimestre 2008	727.050,00 €
2º. Trimestre 2008	735.660,00 €
3º. Trimestre 2008	708.450,00 €
Total gastos infraestructura	2.956.770,00 €

Los gastos reales derivados de los servicios de gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita ascendieron a 4.015.830,05 euros. De esta forma el importe de la subvención para la gestión de los servicios que remite el Ministerio de Justicia alcanza nada más que el 83 % del total de los gastos derivados de los servicios, lo que supone un déficit de 683.373,80 euros.

b) Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española.

El Consejo General ha percibido durante el periodo al que se refiere la presente Memoria en concepto de subvención por Gastos de Infraestructura los siguientes importes:

Liquidación Cuarto trimestre de 2007	90.345,15 €
Liquidación Primer trimestre de 2008	83.610,75 €
Liquidación Segundo trimestre de 2008	84.600,90 €
Liquidación Tercer trimestre de 2008	81.471,75 €
Total Gastos Infraestructura CGAE	340.028,55 euros

c) Intereses cuenta Turno de Oficio generados a favor del Consejo General durante el ejercicio 2008:

18/03/2008 – Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/12/07 a 15/03/08	2.709,89 €
19/06/2008 – Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/03/07 a 15/06/08	3.653,25 €
16/09/2008 – Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/06/07 a 15/09/08	5.736,31 €
16/12/2008 – Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/09/08 a 15/12/08	3.484,02 €

Dicha cantidad procede de la remuneración de las cuentas corrientes a través de las que se gestiona el Servicio por parte del Consejo General de la Abogacía.

III VII. Cuadros resumen relativos al Turno de Oficio ejercicio 2008

- a) Número total de prestaciones de asistencia letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los Colegios.
- b) Número total de turnos de guardias realizados en los Colegios.
- c) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de asistencia letrada o turno de guardia.
- d) Número total de asuntos turnados de oficio, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento.
- e) Número total de asuntos de la asistencia a víctimas de Violencia de Género, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento.
- f) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquel.
- g) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar la asistencia a víctimas de Violencia de género.
- h) Importe destinado a atender los gastos de infraestructura y funcionamiento operativo de los servicios de asistencia letrada y Turno de Oficio.
- i) Importe de los intereses devengados, en su caso, por los sucesivos libramientos y aplicaciones de aquéllos.
- j) Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.
- k) Comparativa entre el total de las cantidades certificadas en Turno de Oficio, Asistencia letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura de los ejercicios 2007 y 2008.
- l) Coste total del Turno de oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura por trimestres en el ejercicio 2008.
- m) Comparativa entre las prestaciones de la asistencia letrada de los ejercicios 2007 y 2008.
- n) Comparativa entre las cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio de los ejercicio 2007 y 2008.
- o) Comparativa entre las prestaciones de los servicios de asistencia a las víctimas de Violencia de Género de los ejercicios 2007 y 2008.
- p) Comparativa entre los importes destinados a atender los gastos de infraestructura y funcionamiento de los ejercicio 2007 y 2008.

A) Número total de prestaciones de Asistencia Letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los Colegios

COLEGIOS	4º Trimestre 2007			1º Trimestre 2008			2º Trimestre 2008			3º Trimestre 2008			Total 2008		
	Penal Gral.	Enj. Ráp.	Total	Penal Gral.	Enj. Ráp.	Total	Penal Gral.	Enj. Ráp.	Total	Penal Gral.	Enj. Ráp.	Total	Penal Gral.	Enj. Ráp.	Total
Albacete	548	-	548	300	-	300	463	-	463	452	-	452	1.763	-	1.763
Ávila	409	70	479	368	75	443	457	49	506	505	24	529	1.739	218	1.957
Badajoz	517	172	689	572	-	572	624	-	624	218	753	971	1.931	925	2.856
Baleares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Burgos	377	-	377	328	-	328	-	182	182	316	184	500	1.021	366	1.387
Cáceres	169	6	175	164	17	181	215	14	229	241	13	254	789	50	839
Cartagena	-	78	78	-	1	1	-	37	37	-	21	21	-	137	137
Ceuta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad Real	641	60	701	802	58	860	872	55	927	603	59	662	2.918	232	3.150
Cuenca	426	-	426	420	-	420	570	-	570	482	-	482	1.898	-	1.898
Guadalajara	862	81	943	857	108	965	981	82	1.063	859	88	947	3.559	359	3.918
León	83	15	98	102	40	142	184	55	239	155	35	190	524	145	669
Lorca	297	-	297	230	-	230	449	-	449	322	-	322	1.298	-	1.298
Madrid	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Melilla	45	20	65	62	21	83	64	192	256	52	212	264	223	445	668
Murcia	988	286	1.274	916	169	1.085	1.218	181	1.399	1.202	128	1.330	4.324	764	5.088
Palencia	501	-	501	346	-	346	502	-	502	454	-	454	1.803	-	1.803
Rioja	271	20	291	486	24	510	345	20	365	342	26	368	1.444	90	1.534
Salamanca	337	-	337	190	-	190	350	-	350	291	-	291	1.168	-	1.168
Segovia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soria	-	267	267	262	-	262	380	-	380	345	-	345	987	267	1.254
Talavera	1.347	123	1.470	22	44	66	922	100	1.022	19	33	52	2.310	300	2.610
Toledo	967	-	967	821	-	821	1.122	-	1.122	966	-	966	3.876	-	3.876
Valladolid	67	35	102	185	96	281	236	82	318	139	98	237	627	311	938
Zamora	237	-	237	205	-	205	195	-	195	112	-	112	749	-	749
Total	9.089	1.233	10.322	7.638	653	8.291	10.149	1.049	11.198	8.075	1.674	9.749	34.951	4.609	39.560

b) Número total de turnos de guardias realizados en los Colegios

COLEGIOS	4º Trimestre 2007				1º Trimestre 2008				2º Trimestre 2008				3º Trimestre 2008				Total 2008			
	ALD Audiencia	ALD Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	Total	ALD Audiencia	ALD Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	Total	ALD Audiencia	ALD Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	Total	ALD Audiencia	ALD Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	Total	ALD Audiencia	ALD Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	Total
Albacete	-	184	140	324	-	182	136	318	-	182	137	319	-	184	124	308	-	732	537	1.269
Ávila	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Badajoz	-	288	219	507	-	287	390	677	-	291	464	755	-	285	822	1.107	-	1.151	1.895	3.046
Baleares	-	1.606	190	1.796	-	1.442	373	1.815	-	1.767	194	1.961	-	1.638	149	1.787	-	6.453	906	7.359
Burgos	-	184	184	368	-	182	182	364	-	182	735	917	-	184	-	184	-	732	1.101	1.833
Cáceres	-	258	123	381	-	247	106	353	-	252	113	365	-	245	119	364	-	1.002	461	1.463
Cartagena	-	230	11	241	-	206	58	264	-	209	66	275	-	210	83	293	-	855	218	1.073
Ceuta	-	736	-	736	-	728	-	728	-	728	-	728	-	736	-	736	-	2.928	-	2.928
C. Real	-	194	-	194	-	182	-	182	-	196	-	196	-	190	-	190	-	762	-	762
Cuenca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalajara	-	92	-	92	-	91	-	91	-	91	-	91	-	92	-	92	-	366	-	366
León	-	276	276	552	-	273	273	546	-	273	273	546	-	276	276	552	-	1.098	1.098	2.196
Lorca	-	-	92	92	-	-	91	91	-	-	91	91	-	-	92	92	-	-	366	366
Madrid	303	-	-	303	277	-	-	277	274	-	-	274	256	-	-	256	1.110	-	-	1.110
Melilla	-	501	-	501	-	497	-	497	-	335	-	335	-	326	-	326	-	1.659	-	1.659
Murcia	-	306	-	306	-	279	-	279	-	297	-	297	-	291	-	291	-	1.173	-	1.173
Palencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja	-	205	145	350	-	200	124	324	-	208	133	341	-	202	144	346	-	815	546	1.361
Salamanca	-	216	184	400	-	200	182	382	-	202	182	384	-	166	153	319	-	784	701	1.485
Segovia	-	478	-	478	-	514	-	514	-	514	-	514	-	521	-	521	-	2.027	-	2.027
Soria	-	-	60	60	-	-	56	56	-	-	54	54	-	-	63	63	-	-	233	233
Talavera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Toledo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valladolid	-	276	163	439	-	273	100	373	-	273	83	356	-	276	95	371	-	1.098	441	1.539
Zamora	-	101	85	186	-	95	83	178	-	102	74	176	-	104	80	184	-	402	322	724
Total	303	6.131	1.872	8.306	277	5.878	2.154	8.309	274	6.102	2.599	8.975	256	5.926	2.200	8.382	1.110	24.037	8.825	33.972

C) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de Asistencia Letrada o Turno de Guardia

Colegios	4º Trimestre 2007			1º Trimestre 2008			2º Trimestre 2008			3º Trimestre 2008			Total 2008		
	TG	AL	Total	TG	AL	Total	TG	AL	Total	TG	AL	Total	TG	AL	Total
Albacete	29.424,96	32.934,80	62.359,76	28.956,18	18.030,00	46.986,18	29.016,28	27.826,30	56.842,58	28.463,36	27.165,20	55.628,56	115.860,78	105.956,30	221.817,08
Ávila	-	28.787,90	28.787,90	-	26.624,30	26.624,30	-	30.410,60	30.410,60	-	31.792,90	31.792,90	-	117.615,70	117.615,70
Badajoz	46.048,62	41.408,90	87.457,52	56.211,53	34.377,20	90.588,73	61.115,69	37.502,40	98.618,09	81.946,35	58.357,10	140.303,45	245.322,19	171.645,60	416.967,79
Baleares	194.808,14	-	194.808,14	187.079,28	-	187.079,28	213.433,13	-	213.433,13	195.998,12	-	195.998,12	791.318,67	-	791.318,67
Burgos	32.070,00	22.658,16	54.728,16	31.720,78	19.712,80	51.433,58	64.956,08	10.938,42	75.894,50	21.010,96	30.050,22	51.061,18	149.757,82	83.359,60	233.117,42
Cáceres	36.853,32	10.517,51	47.370,83	34.575,53	10.878,12	45.453,65	35.567,18	13.762,92	49.330,10	35.128,45	15.265,40	50.393,85	142.124,48	50.423,95	192.548,43
Cartagena	26.924,80	4.687,89	31.612,69	27.008,94	60,10	27.069,04	27.832,31	2.223,74	30.056,05	28.968,20	1.262,13	30.230,33	110.734,25	8.233,86	118.968,11
Ceuta	84.043,84	-	84.043,84	83.130,32	-	83.130,32	83.130,32	-	83.130,32	84.043,84	-	84.043,84	334.348,32	-	334.348,32
Ciudad Real	22.152,86	42.130,17	64.283,03	20.782,58	51.686,07	72.468,65	22.381,24	55.712,77	78.094,01	21.696,10	39.786,27	61.482,37	87.012,78	189.315,28	276.328,06
Cuenca	-	25.602,60	25.602,60	-	25.242,00	25.242,00	-	34.257,00	34.257,00	-	28.968,20	28.968,20	-	114.069,80	114.069,80
Guadalajara	10.505,48	56.674,40	67.179,88	10.391,29	57.996,63	68.387,92	10.391,29	63.886,40	74.277,69	10.505,48	56.914,81	67.420,29	41.793,54	235.472,24	277.265,78
León	48.104,04	5.889,82	53.993,86	47.581,17	8.534,25	56.115,42	47.581,17	14.363,97	61.945,14	48.104,04	11.419,04	59.523,08	191.370,42	40.207,08	231.577,50
Lorca	5.529,20	17.849,70	23.378,90	5.469,10	13.823,00	19.292,10	5.469,10	26.984,90	32.454,00	5.529,20	19.352,20	24.881,40	21.996,60	78.009,80	100.006,40
Madrid	45.450,00	-	45.450,00	41.550,00	-	41.550,00	41.100,00	-	41.100,00	38.400,00	-	38.400,00	166.500,00	-	166.500,00
Melilla	57.209,19	3.906,52	61.115,71	56.752,43	4.988,33	61.740,76	38.253,65	15.385,83	53.639,48	37.225,94	15.866,66	53.092,60	189.441,21	40.147,34	229.588,55
Murcia	34.942,14	76.568,94	111.511,08	31.859,01	65.208,50	97.067,51	33.914,43	84.079,90	117.994,33	33.229,29	79.933,00	113.162,29	133.944,87	305.790,34	439.735,21
Palencia	-	30.110,10	30.110,10	-	20.794,60	20.794,60	-	30.170,20	30.170,20	-	27.285,40	27.285,40	-	108.360,30	108.360,30
Rioja	32.123,45	17.489,10	49.612,55	30.290,40	30.651,00	60.941,40	31.744,82	21.936,50	53.681,32	31.720,78	22.116,80	53.837,58	125.879,45	92.193,40	218.072,85
Salamanca	35.723,44	20.253,70	55.977,14	33.776,20	11.419,00	45.195,20	34.004,58	21.035,00	55.039,58	28.150,84	17.489,10	45.639,94	131.655,06	70.196,80	201.851,86
Segovia	54.582,82	-	54.582,82	58.693,66	-	58.693,66	58.693,66	-	58.693,66	59.492,99	-	59.492,99	231.463,13	-	231.463,13
Soria	3.606,00	16.046,70	19.652,70	3.365,60	15.746,20	19.111,80	3.245,40	22.838,00	26.083,40	3.786,30	20.734,50	24.520,80	14.003,30	75.365,40	89.368,70
Talavera	-	88.347,00	88.347,00	-	3.966,65	3.966,65	-	61.422,32	61.422,32	-	3.125,24	3.125,24	-	156.861,21	156.861,21
Toledo	-	58.117,87	58.117,87	-	49.342,10	49.342,10	-	67.432,20	67.432,20	-	58.056,60	58.056,60	-	232.948,77	232.948,77
Valladolid	41.312,74	6.130,20	47.442,94	37.183,87	16.888,10	54.071,97	36.162,17	19.111,80	55.273,97	37.225,94	14.243,70	51.469,64	151.884,72	56.373,80	208.258,52
Zamora	16.641,69	14.243,70	30.885,39	15.836,35	12.320,50	28.156,85	16.094,78	11.719,50	27.814,28	16.683,76	6.731,20	23.414,96	65.256,58	45.014,90	110.271,48
Total	858.056,73	620.355,68	1.478.412,41	842.214,22	498.289,45	1.340.503,67	894.087,28	673.000,67	1.567.087,95	847.309,94	585.915,67	1.433.225,61	3.441.668,17	2.377.561,47	5.819.229,64

D) Número total de asuntos turnados de oficio según R.D. 1949/2002

Procedimientos	Asuntos 2008
Jurisdicción Penal	-
• Procedimiento con Tribunal del Jurado	-
• Procedimiento Penal Especial complejidad	2
• Por cada mil folios	51
• A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	23
• A partir de dos días de vista, por cada día	26
• Procedimiento penal general	4
• Procedimiento abreviado	25
• Menores	142
• Expediente de vigilancia penitenciaria	4
• Juicio faltas	-
• Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-
• Salidas a centros de prisión	-
• Si distan menos de 25 Km. de la residencia del Letrado	-
• Si distan más de 25 Km. de la residencia del Letrado	-
Jurisdicción Civil	-
• Mayor cuantía	-
• Resto de procedimientos contenciosos	9
• Procedimiento completo de familia (incluida nulidad)	-
• Mutuo acuerdo	-
• Medidas provisionales	-
Jurisdicción Contencioso-Administrativa	-
• Vía administrativa previa (extranjería y asilo)	-
• Recurso contencioso-administrativo	51

Procedimientos	Asuntos 2008
Jurisdicción Social	-
• Procedimiento íntegro	-
• Recurso de suplicación	-
Jurisdicción militar	-
• Fase sumarial	-
• Fase juicio oral	-
Recurso de casación	-
• Recurso de casación	137
• Recurso de casación cuando no se formaliza y hay solo anuncio	-
Recurso de amparo	-
• Recurso de amparo	17
Recurso de apelación	-
• Recurso de apelación	1
Normas Generales	-
• Transacciones extrajudiciales: 75 % de la cuantía aplicable al procedimiento	-
• Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión	-
Total Asuntos	492

D) Número total de asuntos turnados de oficio según R.D. 996/2003

Procedimientos	Asuntos 2008
Jurisdicción Penal	
• Procedimiento con Tribunal del Jurado	-
• Procedimiento Penal Especial complejidad	-
• A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-
• A partir de dos días de vista, por cada día	-
• Procedimiento Penal Especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-
• Por cada mil folios	-
• A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-
• A partir de dos días de vista, por cada día	-
• Procedimiento Penal General	-
• Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-
• Procedimiento abreviado	24
• Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-
• Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	2
• Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-
• Menores	182
• Menores ante la Audiencia Nacional	11
• Expediente de vigilancia penitenciaria	6
• Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-
• Juicio faltas	1
• Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	3
• Salidas a centros de prisión	-
• Si distan menos de 25 Km. de la residencia del Letrado	-
• Si distan más de 25 Km. de la residencia del Letrado	-
• Desplazamiento para asistencia juicio oral	-

Procedimientos	Asuntos 2008
Jurisdicción Civil	
• Juicio Ordinario	-
• Verbal	-
• Juicio completo de familia	4
• Medidas provisionales	-
• Mutuo acuerdo	-
• Filiación, paternidad, capacidad	2
• Monitorio	-
• División judicial de patrimonios	-
• Cambiario	-
• Jurisdicción voluntaria	-
Jurisdicción Contencioso-Administrativa	
• Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-
• Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-
• Recurso contencioso-administrativo	1
• Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-
Jurisdicción Social	
• Procedimiento íntegro	-
• Recurso de suplicación	-
Jurisdicción militar	
• Fase sumarial	1
• Fase juicio oral	-
Recursos	
• Recurso de casación	-
• Recurso de casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-
• Recurso de amparo	-
• Recurso de apelación	1
Normas Generales	
• Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-
• Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión	-
• Justicia Gratuita	-
Total Asuntos	238

D) Número total de asuntos turnados de oficio según RD 1455_2005

Procedimientos	Asuntos 2008
Jurisdicción Penal	
• Procedimiento con Tribunal de Jurado	54
• Procedimiento Penal de Especial complejidad	49
• Por cada mil folios	56
• A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	7
• A partir de dos días de vista, por cada día	36
• Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	7
• Por cada mil folios	901
• A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	6
• A partir de dos días de vista, por cada día	706
• Procedimiento Penal General	1.571
• Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	264
• Procedimiento abreviado	19.279
• Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	1.427
• Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	15.109
• Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	6.595
• Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	6.706
• Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	5
• Expediente de vigilancia penitenciaria	2.386
• Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	404
• Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	3.998
• Juicio faltas	1.515

Procedimientos	Asuntos 2008
• Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	4.268
• Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	0
• Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	0
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	967
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2.083
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	162
Jurisdicción Civil	
• Juicio Ordinario	1.938
• Verbal	3.168
• Juicio completo de familia contencioso	5.962
• Medidas provisionales	1.303
• Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	913
• Filiación, paternidad, capacidad	536
• Monitorio	824
• División judicial de patrimonios	331
• Cambiario	557
• Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	255
• Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	630
• Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	888
• Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	126
• Procedimiento completo de modificación de medidas	832
• Jurisdicción voluntaria	1.174

D) Número total de asuntos turnados de oficio según RD 1455_2005

Procedimientos	Asuntos 2008
Jurisdicción Contencioso-Administrativa	
• Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	10.526
• Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	661
• Recurso contencioso-administrativo	10.759
• Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	1.651
Jurisdicción Social	
• Procedimiento íntegro	2.043
• Recurso de Suplicación	414
JURISDICCIÓN MILITAR	
• Fase sumarial	614
• Fase Juicio Oral	374
Recursos	
• Recurso de Casación	4.040
• Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	47
• Recurso de Amparo	5.571
• Recurso de Apelación	12.910
Normas Generales	
• Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	129
• Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	909
Procedimientos en vía administrativa	
• Solicitudes y reclamaciones	194
• Recursos en vía administrativa	217
Total Asuntos	139.057

E) Número total de asuntos de Violencia de Género

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de Violencia de Género	Asuntos 2008
• Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	13.976
• Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2.249
• Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.233
• Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-
• Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	113
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	445
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	635
Total Asuntos	22.018

F) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio

TOTAL Colegios	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	
	2007	2008	2008	2008	2008
Albacete	169.129,87	73.871,91	110.018,94	94.748,03	447.768,75
Ávila	12.191,05	11.075,96	35.688,80	35.605,72	94.561,53
Badajoz	260.543,67	259.546,23	325.345,17	295.022,98	1.140.458,05
Baleares	591.815,38	420.509,14	429.476,26	322.791,89	1.764.592,67
Burgos	151.952,71	141.968,76	114.093,41	118.313,02	526.327,90
Cáceres	132.341,87	108.258,54	137.605,81	134.743,82	512.950,04
Cartagena	128.906,42	113.505,50	170.274,15	157.131,39	569.817,46
Ceuta	183.143,17	138.159,84	201.818,80	169.054,52	692.176,33
Ciudad Real	173.114,48	215.518,02	253.863,02	187.689,76	830.185,28
Cuenca	65.992,10	57.379,35	73.025,54	69.564,81	265.961,80
Guadalajara	97.702,49	78.919,27	116.144,63	85.221,94	377.988,33
León	119.683,17	120.215,95	150.393,83	128.680,10	518.973,05
Lorca	120.376,00	108.028,85	118.469,73	115.254,27	462.128,85
Madrid	675.824,32	504.953,76	641.877,38	455.761,72	2.278.417,18
Melilla	209.274,27	201.396,21	264.856,78	205.074,12	880.601,38
Murcia	731.782,59	549.577,16	613.246,45	561.088,88	2.455.695,08
Palencia	41.524,40	30.790,74	34.326,15	45.430,23	152.071,52
Rioja	106.666,20	111.975,46	100.747,22	71.107,43	390.496,31
Salamanca	128.990,35	94.906,53	180.615,56	125.831,82	530.344,26
Segovia	95.194,32	81.876,35	92.513,75	90.876,37	360.460,79
Soria	39.064,41	21.772,48	36.072,07	25.530,66	122.439,62
Talavera	104.226,88	-	91.119,56	-	195.346,44
Toledo	107.033,15	89.850,02	95.331,65	69.361,55	361.576,37
Valladolid	200.440,10	131.817,75	187.535,91	141.977,98	661.771,74
Zamora	41.924,84	38.374,54	40.860,91	28.968,53	150.128,82

G) Número total de asuntos de Violencia de Género

Asesoramiento y asistencia inmediata a la Mujer víctima de Violencia de Género	Valores	4º Trim. 2007		1º Trim. 2008		2º Trim. 2008		3º Trim. 2008		Total 2008	
		Nº asuntos	Importe total	Nº asuntos	Importe total	Nº asuntos	Importe total	Nº asuntos	Importe total	Nº asuntos	Importe total
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	3.492	209.869,20	3.839	230.723,90	3.516	211.311,60	3.129	188.052,90	13.976	839.957,60
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, 165.635,60	60,10	683	41.048,30	680	40.868,00	585	35.158,50	808	48.560,80	2.756	
por cada asistencia (límite 120,20 €)	120,20	25	3.005,00	53	6.370,60	10	1.202,00	49	5.889,80	137	16.467,40
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, 294.210,00	90,00	782	70.380,00	756	68.040,00	836	75.240,00	895	80.550,00	3.269	
por cada asistencia. (límite 180,00 €)	180,00	255	45.900,00	273	49.140,00	322	57.960,00	384	69.120,00	1.234	222.120,00
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	38	456,76	24	288,48	24	288,48	27	324,54	113	1.358,26
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	122	3.666,10	80	2.404,00	111	3.335,55	132	3.966,60	445	13.372,25
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	146	7.300,00	144	7.200,00	135	6.750,00	210	10.500,00	635	31.750,00
Total asuntos		5.543	381.625,36	5.849	405.034,98	5.539	391.246,13	5.634	406.964,64	22.565	1.584.871,11

H) Importe destinado a atender los Gastos de Infraestructura y funcionamiento

Colegios	4º Trim. 2007		1º Trim. 2008		2º Trim. 2008		3º Trim. 2008		Total 2008	
	Nº Exp.	G. Infraest.	Nº Exp.	G. Infraest.	Nº Exp.	G. Infraest.	Nº Exp.	G. Infraest..	Nº Exp.	G. Infraest.
Albacete	518	15.540,00	405	12.150,00	634	19.020,00	484	14.520,00	2.041	61.230,00
Ávila	243	7.290,00	363	10.890,00	330	9.900,00	204	6.120,00	1.140	34.200,00
Badajoz	1.549	46.470,00	782	23.460,00	1.847	55.410,00	1.039	31.170,00	5.217	156.510,00
Baleares	5.905	177.150,00	2.656	79.680,00	2.324	69.720,00	5.660	169.800,00	16.545	496.350,00
Burgos	718	21.540,00	871	26.130,00	1.052	31.560,00	287	8.610,00	2.928	87.840,00
Cáceres	1.076	32.280,00	857	25.710,00	749	22.470,00	874	26.220,00	3.556	106.680,00
Cartagena	180	5.400,00	1.465	43.950,00	1.124	33.720,00	402	12.060,00	3.171	95.130,00
Ceuta	1.084	32.520,00	923	27.690,00	974	29.220,00	820	24.600,00	3.801	114.030,00
Ciudad Real	1.268	38.040,00	1.385	41.550,00	793	23.790,00	1.441	43.230,00	4.887	146.610,00
Cuenca	150	4.500,00	154	4.620,00	163	4.890,00	149	4.470,00	616	18.480,00
Guadalajara	828	24.840,00	418	12.540,00	770	23.100,00	336	10.080,00	2.352	70.560,00
León	1.428	42.840,00	1.430	42.900,00	1.231	36.930,00	1.456	43.680,00	5.545	166.350,00
Lorca	152	4.560,00	477	14.310,00	768	23.040,00	57	1.710,00	1.454	43.620,00
Madrid	1.558	46.740,00	1.470	44.100,00	1.711	51.330,00	1.842	55.260,00	6.581	197.430,00
Melilla	180	5.400,00	1.329	39.870,00	1.411	42.330,00	1.220	36.600,00	4.140	124.200,00
Murcia	4.501	135.030,00	4.012	120.360,00	4.123	123.690,00	3.050	91.500,00	15.686	470.580,00
Palencia	408	12.240,00	297	8.910,00	371	11.130,00	382	11.460,00	1.458	43.740,00
Rioja	808	24.240,00	749	22.470,00	683	20.490,00	494	14.820,00	2.734	82.020,00
Salamanca	607	18.210,00	996	29.880,00	758	22.740,00	869	26.070,00	3.230	96.900,00
Segovia	330	9.900,00	369	11.070,00	335	10.050,00	295	8.850,00	1.329	39.870,00
Soria	205	6.150,00	178	5.340,00	150	4.500,00	240	7.200,00	773	23.190,00
Talavera	308	9.240,00	-	-	315	9.450,00	-	-	623	18.690,00
Toledo	484	14.520,00	726	21.780,00	607	18.210,00	607	18.210,00	2.424	72.720,00
Valladolid	1.443	43.290,00	1.660	49.800,00	1.091	32.730,00	1.116	33.480,00	5.310	159.300,00
Zamora	256	7.680,00	263	7.890,00	208	6.240,00	291	8.730,00	1.018	30.540,00
Total	26.187	785.610,00	24.235	727.050,00	24.522	735.660,00	23.615	708.450,00	98.559	2.956.770,00

l) Importe de los intereses devengados por los sucesivos libramientos

2008 Colegios	4º trimestre 2007 Intereses	1º trimestre 2008 Intereses	2º trimestre 2008 Intereses	3º trimestre 2008 Intereses	T Intereses
León	273,50	442,43	146,25	245,41	1.107,59
Lorca	16,16	12,61	17,16	63,34	109,27
Murcia	1.861,42	1.636,02	1.037,35	2.511,15	7.045,94
Palencia	341,58	-	187,44	174,96	703,98
Total	2.492,66	2.091,06	1.388,20	2.994,86	8.966,78

J. Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita

Colegios	4º Trimestre 2007	1º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008
La Rioja	Se ha celebrado una “Jornada sobre los problemas actuales y nuevos retos de la Abogacía” , “Jornada sobre Seguridad Social-RED DIRECTO” , “Jornada sobre la Mediación Familiar en los Procesos Matrimoniales” y “Jornada sobre Régimen Jurídico de la Ley 2/2007, de sociedades profesionales” cuya asistencia es obligatoria para los Letrados adscritos al Turno de Oficio	Se ha celebrado en colaboración con la Universidad de La Rioja una Jornada sobre “Asociaciones y Fundaciones. Problemática Económica” , cuya asistencia es obligatoria para los letrados adscritos al Turno de Oficio	Se ha celebrado en colaboración con la Universidad de La Rioja el IV Seminario de Cine y Derecho “El papel de los Abogados” y una Jornada “El Abogado ante la protección de datos” , cuya asistencia es obligatoria para los Letrados adscritos al Turno de Oficio	Se han celebrado: “Jornada sobre marketing jurídico para despachos de Abogados” , Formación Permanente “Mediación Familiar: Aspectos Psico-Sociales y Jurídico-Prácticos” , “El Abogado ante el futuro de la Mediación Familiar”
Murcia	Curso de acceso al Turno de Oficio en materia de Violencia de Género		Cursos de acceso al Turno de Extranjería y al Turno de Familia	
Melilla	Cursos en materia de asistencia y Turno de Oficio: “Perspectivas actuales del Derecho de Familia: Puntos de Encuentro Familiar y Mediación Familiar como instrumentos alternativos”	Cursos en materia de asistencia y Turno de Oficio: “La Violencia de Género y su proyección en el Derecho de Familia”	Cursos en materia de asistencia y Turno de Oficio: “La Violencia de Género y su proyección en el Derecho de Familia”	Cursos en materia de asistencia y Turno de Oficio: “La Violencia de Género y su proyección en el Derecho de Familia”
Salamanca	Curso sobre Violencia de Doméstica y de Género el 10 y 11 de diciembre de 2007	Curso sobre Turno de Oficio el 16 y 17 de enero de 2008	Responsabilidad del menor (15 y 16 de abril de 2008), Violencia de Género (23 de junio de 2008)	

J. Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita

Colegios	4º Trimestre 2007	1º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008
León	11 y 12 de diciembre de 2007 se celebró un curso sobre "Violencia de Género" organizado por el Aula de Formación Permanente de este Colegio.	26 y 27 de marzo de 2008 se celebró un curso sobre "Juicios Rápido" organizado por el Aula de Formación Permanente de este Colegio.	16-febrero: "Curso sobre Violencia de Género"	
Guadalajara	Día 3 de diciembre de 2007: "Inmigración y Justicia" y "Derecho Judicial y Extranjería" Día 12 de diciembre de 2.007: "Tratamiento Constitucional del Extranjero" y "Cuestiones prácticas sobre Nacionalidad"			23 y 24 de septiembre de 2008, "Jornadas sobre Violencia de Género" : - La evolución jurisprudencial de los delitos de Violencia de Género - Intervención de los Cuerpos de Seguridad del Estado en la Violencia de Género - La actuación del Abogado en el régimen de ayudas a las víctimas de Violencia de Género - Aspectos psicológicos en la relación a la Violencia de Género
Cáceres				Abril-2008: "Jornada sobre Violencia de Género" Diciembre- 2008: VIII Jornadas sobre Violencia de Género "El Síndrome de la Mujer Maltratada" Diciembre- 2008: Jornada sobre Derecho del Menor: "La Ejecución en el Procedimiento de Menores. Actividad letrada durante la Ejecución"

J. Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita

Colegios	4º Trimestre 2007	1º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008
Burgos	<p>“Jornada de Responsabilidad Civil”</p> <p>Conferencia sobre Derecho Urbanístico, La nueva Ley de suelo 8/2008</p> <p>Curso Practico Concursal</p> <p>Conferencia sobre la Reforma Fiscal 2007, Análisis de las Principales Novedades en el IRPF.</p> <p>Curso sobre Violencia de Género</p>	<p>Curso sobre Violencia de Género</p>	<p>“Curso sobre los Puntos Críticos de los despidos colectivos”</p> <p>“II Curso Practico Concursal”</p> <p>“Curso de Justicia Gratuita y Turno de Oficio”</p> <p>“Jornada sobre el Nuevo Amparo Constitucional”</p> <p>“VIII Jornada de Derecho Penitenciario”</p>	<p>Jornada de Derecho Hipotecario: Análisis de las últimas reformas del Mercado Hipotecario y Estado Actual.</p> <p>Jornada Práctica de Honorarios Profesionales y Costas Procesales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El derecho del Abogado a percibir una compensación económica adecuada a sus servicios. - Criterios Orientadores de Minutación, Disposiciones Generales, Aspectos controvertidos en la aplicación de los Criterios de Minutación, Las costas en los distintos órdenes Jurisdiccionales.
Segovia		<p>Los días 23 y 23 de enero de 2008 se han realizado un curso sobre Violencia de Género con la asistencia de 50 colegiados.</p>		<p>24-julio 2008: Curso Violencia de Género organizado por el Ilustre Colegio de Abogados y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.</p> <p>28-29 Mayo 2009: Jornadas de Derecho Concursal organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Segovia.</p>
Salamanca				<p>Extranjería (29 y 30 de septiembre de 2008)</p>

J. Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita

Colegios	4º Trimestre 2007	1º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008	3º Trimestre 2008
Badajoz		<p>Curso de Especialización en Derecho Penitenciario.</p> <p>Curso de Especialización en Derecho del Menor, habilitante para el acceso de Letrados al Turno de Menores.</p> <p>Curso sobre Juicios Rápidos, obligatorio para el acceso de Letrados al Turno de Oficio en materia de Penal.</p> <p>Curso sobre Violencia de Género, obligatorio para el acceso de Letrados al Turno de Oficio en la materia de penal.</p>		Curso sobre Juicios Rápidos, obligatorio para el acceso de Letrados al Turno de Oficio en la materia de penal.

K) Comparativa total certificado ejercicios 2007-2008 Turno de Oficio, asistencia letrada al detenido, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura

Colegios	Ejercicio 2007					Ejercicio 2008					Incremento %				
	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL
Albacete	226.036,10	418.707,68	55.800,00	68.081,90	768.625,68	221.817,08	447.768,75	61.230,00	69.129,30	799.945,13	-2%	7%	10%	2%	4%
Ávila	109.922,90	112.286,80	24.030,00	30.508,10	276.747,80	117.615,70	94.561,53	34.200,00	31.002,60	277.379,83	7%	-16%	42%	2%	0%
Badajoz	351.374,65	1.033.573,06	145.020,00	102.197,64	1.632.165,35	416.967,79	1.140.458,05	156.510,00	132.700,67	1.846.636,51	19%	10%	8%	30%	13%
Baleares	795.778,09	2.387.006,14	506.400,00	166.615,20	3.855.799,43	791.318,67	1.764.592,67	496.350,00	173.331,70	3.225.593,04	-1%	-26%	-2%	4%	-16%
Burgos	253.504,10	621.218,99	103.860,00	100.521,99	1.079.105,08	233.117,42	526.327,90	87.840,00	103.060,29	950.345,61	-8%	-15%	-15%	3%	-12%
Cáceres	175.329,79	573.998,70	110.250,00	81.943,37	941.521,86	192.548,45	512.950,04	106.680,00	84.107,14	896.285,62	10%	-11%	-3%	3%	-5%
Cantabria	239.498,50	775.838,90	141.960,00	59.771,48	1.217.068,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartagena	122.802,37	579.817,74	68.100,00	44.830,40	815.550,51	118.968,11	569.817,46	95.130,00	45.518,70	829.434,26	-3%	-2%	40%	2%	2%
Ceuta	333.434,80	679.064,20	138.090,00	26.221,20	1.176.810,20	334.348,32	692.176,33	114.030,00	28.134,80	1.168.689,45	0%	2%	-17%	7%	-1%
C. Real	254.073,06	726.080,78	122.790,00	57.034,60	1.159.978,44	276.328,06	830.185,28	146.610,00	100.262,00	1.353.385,34	9%	14%	19%	76%	17%
Cuenca	96.941,30	225.347,83	19.680,00	-	341.969,13	114.069,80	265.961,80	18.480,00	-	398.511,60	18%	18%	-6%	-	17%
Guadalajara	229.732,49	277.957,54	58.140,00	48.629,49	614.459,52	277.265,78	377.988,33	70.560,00	55.597,60	781.411,71	21%	36%	21%	14%	27%
Huesca	238.597,00	181.490,00	51.690,00	84.016,97	555.793,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
León	225.164,68	485.711,55	164.670,00	84.965,10	960.511,33	231.577,50	518.973,05	166.350,00	88.234,00	1.005.134,55	3%	7%	1%	4%	5%
Lorca	85.882,90	417.543,17	48.180,00	44.245,69	595.851,76	100.006,40	462.128,85	43.620,00	48.313,87	654.069,12	16%	11%	-9%	9%	10%
Madrid	171.900,00	2.766.088,91	198.990,00	-	3.136.978,91	166.500,00	2.278.417,18	197.430,00	-	2.642.347,18	-3%	-18%	-1%	-	-16%
Melilla	241.121,22	714.134,82	134.460,00	58.066,90	1.147.782,94	229.588,55	880.601,38	124.200,00	72.107,50	1.306.497,43	-5%	23%	-8%	24%	14%
Murcia	392.742,70	2.583.561,24	551.040,00	66.742,37	3.594.086,31	439.735,21	2.455.695,08	470.580,00	65.839,55	3.431.849,84	12%	-5%	-15%	-1%	-5%
Palencia	86.964,70	113.966,27	29.520,00	42.321,79	272.772,76	108.360,30	152.071,52	43.740,00	51.759,62	355.931,44	25%	33%	48%	22%	30%
Rioja	210.548,23	423.767,34	76.350,00	43.072,89	753.738,46	218.072,85	390.496,31	82.020,00	59.118,23	749.707,39	4%	-8%	7%	37%	-1%
Salamanca	197.278,25	471.191,53	99.390,00	46.932,90	814.792,68	201.851,86	530.344,26	96.900,00	48.927,70	878.023,82	2%	13%	-3%	4%	8%
Segovia	198.233,84	319.693,74	42.060,00	65.026,15	625.013,73	231.463,13	360.460,79	39.870,00	98.184,30	729.978,22	17%	13%	-5%	51%	17%
Soria	83.839,50	120.125,35	24.180,00	25.441,75	253.586,60	89.368,70	122.439,62	23.190,00	24.149,80	259.148,12	7%	2%	-4%	-5%	2%
Talavera	74.704,57	164.150,80	14.520,00	36.002,85	289.378,22	156.861,21	195.346,44	18.690,00	35.871,15	406.768,80	110%	19%	29%	0%	41%
Teruel	142.401,19	107.839,57	15.210,00	26.267,50	291.718,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Toledo	193.464,83	225.350,28	68.880,00	56.009,23	543.704,34	232.948,77	361.576,37	72.720,00	82.258,97	749.504,11	20%	60%	6%	47%	38%
Valladolid	207.988,07	617.506,52	146.670,00	62.214,00	1.034.378,59	208.258,52	661.771,74	159.300,00	70.755,00	1.100.085,26	0%	7%	9%	14%	6%
Zamora	91.592,40	109.131,53	32.070,00	22.626,30	255.420,23	110.271,48	150.128,82	30.540,00	27.594,10	318.534,40	20%	38%	-5%	22%	25%
Zaragoza	349.511,55	1.169.516,25	222.600,00	169.428,85	1.911.056,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	6.380.363,78	19.401.667,23	3.414.600,00	1.719.736,61	30.916.367,62	5.819.229,65	16.743.239,53	2.956.770,00	1.595.958,59	27.115.197,77	-9%	-14%	-13%	-7%	-12%

L) Coste total del Turno de Oficio. Asistencia letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura ejercicio 2008

Colegios	4º trimestre 2007				1º trimestre 2008			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
Albacete	62.359,76	169.129,87	15.540,00	17.454,70	46.986,18	73.871,91	12.150,00	16.885,70
Ávila	28.787,90	12.191,05	7.290,00	8.158,90	26.624,30	11.075,96	10.890,00	8.868,40
Badajoz	87.457,52	260.543,67	46.470,00	36.207,77	90.588,73	259.546,23	23.460,00	35.813,13
Baleares	194.808,14	591.815,38	177.150,00	42.301,90	187.079,28	420.509,14	79.680,00	41.463,80
Burgos	54.728,16	151.952,71	21.540,00	23.997,57	51.433,58	141.968,76	26.130,00	23.344,60
Cáceres	47.370,83	132.341,87	32.280,00	21.151,79	45.453,65	108.258,54	25.710,00	20.067,62
Cartagena	31.612,69	128.906,42	5.400,00	11.088,00	27.069,04	113.505,50	43.950,00	11.686,30
Ceuta	84.043,84	183.143,17	32.520,00	6.606,50	83.130,32	138.159,84	27.690,00	6.337,40
Ciudad Real	64.283,03	173.114,48	38.040,00	22.624,09	72.468,65	215.518,02	41.550,00	27.140,16
Cuenca	25.602,60	65.992,10	4.500,00	-	25.242,00	57.379,35	4.620,00	-
Guadalajara	67.179,88	97.702,49	24.840,00	15.319,02	68.387,92	78.919,27	12.540,00	14.290,14
León	53.993,86	119.683,17	42.840,00	21.129,90	56.115,42	120.215,95	42.900,00	21.508,90
Lorca	23.378,90	120.376,00	4.560,00	11.059,92	19.292,10	108.028,85	14.310,00	9.944,46
Madrid	45.450,00	675.824,32	46.740,00	-	41.550,00	504.953,76	44.100,00	-
Melilla	61.115,71	209.274,27	5.400,00	17.952,50	61.740,76	201.396,21	39.870,00	18.162,10
Murcia	111.511,08	731.782,59	135.030,00	16.587,60	97.067,51	549.577,16	120.360,00	16.437,35
Palencia	30.110,10	41.524,40	12.240,00	11.963,49	20.794,60	30.790,74	8.910,00	10.421,27
Rioja	49.612,55	106.666,20	24.240,00	14.172,66	60.941,40	111.975,46	22.470,00	16.699,00
Salamanca	55.977,14	128.990,35	18.210,00	12.683,30	45.195,20	94.906,53	29.880,00	12.433,20
Segovia	54.582,82	95.194,32	9.900,00	24.141,00	58.693,66	81.876,35	11.070,00	27.034,00
Soria	19.652,70	39.064,41	6.150,00	5.597,80	19.111,80	21.772,48	5.340,00	5.928,10
Talavera	88.347,00	104.226,88	9.240,00	-	3.966,65	-	-	17.806,45
Toledo	58.117,87	107.033,15	14.520,00	22.982,24	49.342,10	89.850,02	21.780,00	20.583,69
Valladolid	47.442,94	200.440,10	43.290,00	22.844,00	54.071,97	131.817,75	49.800,00	16.570,00
Zamora	30.885,39	41.924,84	7.680,00	6.689,15	28.156,85	38.374,54	7.890,00	5.609,10
Total	1.478.412,41	4.688.838,21	785.610,00	392.713,80	1.340.503,67	3.704.248,32	727.050,00	405.034,87

L) Coste total del Turno de Oficio. Asistencia letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura ejercicio 2008

Colegios	2º Trimestre 2008				3º Trimestre 2008			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
Albacete	56.842,58	110.018,94	19.020,00	17.453,80	55.628,56	94.748,03	14.520,00	17.335,10
Ávila	30.410,60	35.688,80	9.900,00	7.497,60	31.792,90	35.605,72	6.120,00	6.477,70
Badajoz	98.618,09	325.345,17	55.410,00	33.534,95	140.303,45	295.022,98	31.170,00	27.144,82
Baleares	213.433,13	429.476,26	69.720,00	46.375,20	195.998,12	322.791,89	169.800,00	43.190,80
Burgos	75.894,50	114.093,41	31.560,00	28.014,82	51.061,18	118.313,02	8.610,00	27.703,30
Cáceres	49.330,10	137.605,81	22.470,00	21.427,07	50.393,87	134.743,82	26.220,00	21.460,66
Cartagena	30.056,05	170.274,15	33.720,00	10.997,40	30.230,33	157.131,39	12.060,00	11.747,00
Ceuta	83.130,32	201.818,80	29.220,00	7.715,20	84.043,84	169.054,52	24.600,00	7.475,70
Ciudad Real	78.094,01	253.863,02	23.790,00	23.793,14	61.482,37	187.689,76	43.230,00	26.704,61
Cuenca	34.257,00	73.025,54	4.890,00	-	28.968,20	69.564,81	4.470,00	-
Guadalajara	74.277,69	116.144,63	23.100,00	12.294,42	67.420,29	85.221,94	10.080,00	13.694,02
León	61.945,14	150.393,83	36.930,00	22.467,40	59.523,08	128.680,10	43.680,00	23.127,80
Lorca	32.454,00	118.469,73	23.040,00	13.369,57	24.881,40	115.254,27	1.710,00	13.939,92
Madrid	41.100,00	641.877,38	51.330,00	-	38.400,00	455.761,72	55.260,00	-
Melilla	53.639,48	264.856,78	42.330,00	17.292,00	53.092,60	205.074,12	36.600,00	18.700,90
Murcia	117.994,33	613.246,45	123.690,00	16.227,00	113.162,29	561.088,88	91.500,00	16.587,60
Palencia	30.170,20	34.326,15	11.130,00	13.915,31	27.285,40	45.430,23	11.460,00	15.459,55
Rioja	53.681,32	100.747,22	20.490,00	14.297,20	53.837,58	71.107,43	14.820,00	13.949,37
Salamanca	55.039,58	180.615,56	22.740,00	12.552,80	45.639,94	125.831,82	26.070,00	11.258,40
Segovia	58.693,66	92.513,75	10.050,00	23.410,30	59.492,99	90.876,37	8.850,00	23.599,00
Soria	26.083,40	36.072,07	4.500,00	7.017,20	24.520,80	25.530,66	7.200,00	5.606,70
Talavera	61.422,32	91.119,56	9.450,00	-	3.125,24	-	-	18.064,70
Toledo	67.432,20	95.331,65	18.210,00	19.437,78	58.056,60	69.361,55	18.210,00	19.255,26
Valladolid	55.273,97	187.535,91	32.730,00	15.417,00	51.469,64	141.977,98	33.480,00	15.924,00
Zamora	27.814,28	40.860,91	6.240,00	6.738,20	23.414,96	28.968,53	8.730,00	8.557,65
Total	1.567.087,95	4.615.321,48	735.660,00	391.245,36	1.433.225,63	3.734.831,52	708.450,00	406.964,56

L) Coste total del Turno de Oficio. Asistencia letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura ejercicio 2008

Colegios	Total 2008			
	ALD	TO	GI	VG
Albacete	221.817,08	447.768,75	61.230,00	69.129,30
Ávila	117.615,70	94.561,53	34.200,00	31.002,60
Badajoz	416.967,79	1.140.458,05	156.510,00	132.700,67
Baleares	791.318,67	1.764.592,67	496.350,00	173.331,70
Burgos	233.117,42	526.327,90	87.840,00	103.060,29
Cáceres	192.548,45	512.950,04	106.680,00	84.107,14
Cartagena	118.968,11	569.817,46	95.130,00	45.518,70
Ceuta	334.348,32	692.176,33	114.030,00	28.134,80
Ciudad Real	276.328,06	830.185,28	146.610,00	100.262,00
Cuenca	114.069,80	265.961,80	18.480,00	-
Guadalajara	277.265,78	377.988,33	70.560,00	55.597,60
León	231.577,50	518.973,05	166.350,00	88.234,00
Lorca	100.006,40	462.128,85	43.620,00	48.313,87
Madrid	166.500,00	2.278.417,18	197.430,00	-
Melilla	229.588,55	880.601,38	124.200,00	72.107,50
Murcia	439.735,21	2.455.695,08	470.580,00	65.839,55
Palencia	108.360,30	152.071,52	43.740,00	51.759,62
Rioja	218.072,85	390.496,31	82.020,00	59.118,23
Salamanca	201.851,86	530.344,26	96.900,00	48.927,70
Segovia	231.463,13	360.460,79	39.870,00	98.184,30
Soria	89.368,70	122.439,62	23.190,00	24.149,80
Talavera	156.861,21	195.346,44	18.690,00	35.871,15
Toledo	232.948,77	361.576,37	72.720,00	82.258,97
Valladolid	208.258,52	661.771,74	159.300,00	70.755,00
Zamora	110.271,48	150.128,82	30.540,00	27.594,10
Total	5.819.229,65	16.743.239,53	2.956.770,00	1.595.958,59

M) Comparativa ejercicios 2007-2008 prestaciones de asistencia letrada o turno de guardia

Colegios	Ejercicio 2007					Ejercicio 2008				
	4º T. 2006 AL	1º T. 2007 AL	2º T. 2007 AL	3º T. 2007 AL	Total2007 AL	4º T. 2007 AL	1º T. 2008 AL	2º T. 2008 AL	3º T. 2008 AL	Total2008 AL
Albacete	65.004,16	48.140,10	63.273,28	49.618,56	226.036,10	62.359,76	46.986,18	56.842,58	55.628,56	221.817,08
Ávila	30.170,20	26.684,40	25.302,10	27.766,20	109.922,90	28.787,90	26.624,30	30.410,60	31.792,90	117.615,70
Badajoz	85.348,01	88.347,00	86.105,27	91.574,37	351.374,65	87.457,52	90.588,73	98.618,09	140.303,45	416.967,79
Baleares	189.597,47	186.376,11	201.383,08	218.421,43	795.778,09	194.808,14	187.079,28	213.433,13	195.998,12	791.318,67
Burgos	53.646,33	61.663,83	58.645,58	79.548,36	253.504,10	54.728,16	51.433,58	75.894,50	51.061,18	233.117,42
Cáceres	45.213,25	44.011,26	44.071,34	42.033,94	175.329,79	47.370,83	45.453,65	49.330,10	50.393,87	192.548,45
Cantabria	61.398,16	60.580,80	61.229,88	56.289,66	239.498,50	-	-	-	-	-
Cartagena	31.047,68	29.070,38	31.306,10	31.378,21	122.802,37	31.612,69	27.069,04	30.056,05	30.230,33	118.968,11
Ceuta	84.043,84	82.216,80	83.130,32	84.043,84	333.434,80	84.043,84	83.130,32	83.130,32	84.043,84	334.348,32
Ciudad Real	59.751,50	64.337,13	68.351,81	61.632,62	254.073,06	64.283,03	72.468,65	78.094,01	61.482,37	276.328,06
Cuenca	19.712,80	24.400,60	28.908,10	23.919,80	96.941,30	25.602,60	25.242,00	34.257,00	28.968,20	114.069,80
Guadalajara	50.171,55	61.782,93	63.579,79	54.198,22	229.732,49	67.179,88	68.387,92	74.277,69	67.420,29	277.265,78
Huesca	60.833,22	56.734,40	59.655,26	61.374,12	238.597,00	-	-	-	-	-
León	56.097,34	56.614,20	54.672,97	57.780,17	225.164,68	53.993,86	56.115,42	61.945,14	59.523,08	231.577,50
Lorca	19.352,20	17.188,60	26.564,20	22.777,90	85.882,90	23.378,90	19.292,10	32.454,00	24.881,40	100.006,40
Madrid	45.000,00	43.950,00	43.500,00	39.450,00	171.900,00	45.450,00	41.550,00	41.100,00	38.400,00	166.500,00
Melilla	63.050,91	58.152,76	57.329,39	62.588,16	241.121,22	61.115,71	61.740,76	53.639,48	53.092,60	229.588,55
Murcia	94.761,58	91.654,35	105.898,34	100.428,43	392.742,70	111.511,08	97.067,51	117.994,33	113.162,29	439.735,21
Palencia	18.931,50	24.881,40	22.176,90	20.974,90	86.964,70	30.110,10	20.794,60	30.170,20	27.285,40	108.360,30
Rioja	61.638,56	47.370,82	53.591,07	47.947,78	210.548,23	49.612,55	60.941,40	53.681,32	53.837,58	218.072,85
Salamanca	48.482,67	53.296,68	48.272,32	47.226,58	197.278,25	55.977,14	45.195,20	55.039,58	45.639,94	201.851,86
Segovia	51.157,12	49.444,27	46.817,90	50.814,55	198.233,84	54.582,82	58.693,66	58.693,66	59.492,99	231.463,13
Soria	20.313,80	21.335,50	19.412,30	22.777,90	83.839,50	19.652,70	19.111,80	26.083,40	24.520,80	89.368,70
Talavera	22.176,96	3.846,44	43.993,33	4.687,84	74.704,57	88.347,00	3.966,65	61.422,32	3.125,24	156.861,21
Teruel	35.717,51	35.459,00	35.561,26	35.663,42	142.401,19	-	-	-	-	-
Toledo	47.479,95	50.785,52	47.840,56	47.358,80	193.464,83	58.117,87	49.342,10	67.432,20	58.056,60	232.948,77
Valladolid	49.786,84	51.686,00	54.258,28	52.256,95	207.988,07	47.442,94	54.071,97	55.273,97	51.469,64	208.258,52
Zamora	25.843,00	23.865,71	22.182,91	19.700,78	91.592,40	30.885,39	28.156,85	27.814,28	23.414,96	110.271,48
Zaragoza	92.013,10	83.725,31	89.092,24	84.680,90	349.511,55	-	-	-	-	-
Total	1.587.741,21	1.547.602,30	1.646.105,88	1.598.914,39	6.380.363,78	1.478.412,41	1.340.503,67	1.567.087,95	1.433.225,62	5.819.229,65

N) Comparativa ejercicios 2007-2008 cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio

2008 Colegios	Ejercicio 2007					Ejercicio 2008					Tota TO
	4º T. 2006	1º T.2007	2º T.2007	3º T.2007	TOTAL2007	4º T.2007	1º T.2008	2º T.2008	3º T.2008		
	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TO		
Albacete	161.531,63	79.925,49	110.522,82	66.727,74	418.707,68	169.129,87	73.871,91	110.018,94	94.748,03	447.768,75	
Ávila	29.065,56	38.940,41	39.917,57	4.363,26	112.286,80	12.191,05	11.075,96	35.688,80	35.605,72	94.561,53	
Badajoz	259.874,61	257.766,13	272.474,10	243.458,22	1.033.573,06	260.543,67	259.546,23	325.345,17	295.022,98	1.140.458,05	
Baleares	645.881,89	641.999,66	568.572,06	530.552,53	2.387.006,14	591.815,38	420.509,14	429.476,26	322.791,89	1.764.592,67	
Burgos	141.277,53	102.993,08	148.565,91	228.382,47	621.218,99	151.952,71	141.968,76	114.093,41	118.313,02	526.327,90	
Cáceres	143.113,84	145.178,66	170.498,99	115.207,21	573.998,70	132.341,87	108.258,54	137.605,81	134.743,82	512.950,04	
Cantabria	201.609,57	216.436,82	194.719,09	163.073,42	775.838,90	-	-	-	-	-	
Cartagena	146.218,67	128.015,52	163.243,27	142.340,28	579.817,74	128.906,42	113.505,50	170.274,15	157.131,39	569.817,46	
Ceuta	139.149,58	173.500,42	189.384,73	177.029,47	679.064,20	183.143,17	138.159,84	201.818,80	169.054,52	692.176,33	
Ciudad Real	188.753,34	184.007,63	187.279,37	166.040,44	726.080,78	173.114,48	215.518,02	253.863,02	187.689,76	830.185,28	
Cuenca	54.971,58	56.550,43	68.334,34	45.491,48	225.347,83	65.992,10	57.379,35	73.025,54	69.564,81	265.961,80	
Guadalajara	78.739,71	58.901,30	79.088,61	61.227,92	277.957,54	97.702,49	78.919,27	116.144,63	85.221,94	377.988,33	
Huesca	49.071,98	50.072,87	45.437,36	36.907,79	181.490,00	-	-	-	-	-	
León	136.993,50	128.325,15	112.272,95	108.119,95	485.711,55	119.683,17	120.215,95	150.393,83	128.680,10	518.973,05	
Lorca	100.513,76	104.985,96	126.224,45	85.819,00	417.543,17	120.376,00	108.028,85	118.469,73	115.254,27	462.128,85	
Madrid	807.058,81	671.747,85	748.201,28	539.080,97	2.766.088,91	675.824,32	504.953,76	641.877,38	455.761,72	2.278.417,18	
Melilla	156.710,86	186.074,09	188.051,01	183.298,86	714.134,82	209.274,27	201.396,21	264.856,78	205.074,12	880.601,38	
Murcia	681.552,72	767.086,02	591.682,57	543.239,93	2.583.561,24	731.782,59	549.577,16	613.246,45	561.088,88	2.455.695,08	
Palencia	21.587,99	30.192,13	29.123,03	33.063,12	113.966,27	41.524,40	30.790,74	34.326,15	45.430,23	152.071,52	
Rioja	116.908,24	120.035,93	105.806,11	81.017,06	423.767,34	106.666,20	111.975,46	100.747,22	71.107,43	390.496,31	
Salamanca	148.429,11	111.797,66	115.917,27	95.047,49	471.191,53	128.990,35	94.906,53	180.615,56	125.831,82	530.344,26	
Segovia	89.393,55	62.631,62	80.380,34	87.288,23	319.693,74	95.194,32	81.876,35	92.513,75	90.876,37	360.460,79	
Soria	34.378,83	27.502,27	34.056,91	24.187,34	120.125,35	39.064,41	21.772,48	36.072,07	25.530,66	122.439,62	
Talavera	77.457,73	5.820,03	80.873,04	-	164.150,80	104.226,88	-	91.119,56	-	195.346,44	
Teruel	25.906,24	25.130,88	31.992,11	24.810,34	107.839,57	-	-	-	-	-	
Toledo	58.582,54	52.230,81	80.240,22	34.296,71	225.350,28	107.033,15	89.850,02	95.331,65	69.361,55	361.576,37	
Valladolid	145.545,62	165.822,80	161.953,24	144.184,86	617.506,52	200.440,10	131.817,75	187.535,91	141.977,98	661.771,74	
Zamora	34.281,41	28.153,75	31.780,86	14.915,51	109.131,53	41.924,84	38.374,54	40.860,91	28.968,53	150.128,82	
Zaragoza	392.038,27	241.543,34	286.767,06	249.167,58	1.169.516,25	-	-	-	-	-	
Total	5.266.598,67	4.863.368,71	5.043.360,67	4.228.339,18	19.401.667,23	4.688.838,21	3.704.248,32	4.615.321,48	3.734.831,52	16.743.239,53	

O) Comparativa ejercicios 2007-2008 prestaciones de los servicios de asistencia a las víctimas de violencia de género

TOTAL2008 Colegios	Ejercicio 2007					Ejercicio 2008				
	4º T. 2006	1º T.2007	2º T.2007	3º T.2007	TOTAL2007	4º T.2007	1º T.2008	2º T.2008	3º T.2008	
	VG	VG	VG	VG	VG	VG	VG	VG	VG	VG
Albacete	17.574,30	16.795,10	16.736,20	16.976,30	68.081,90	17.454,70	16.885,70	17.453,80	17.335,10	69.129,30
Ávila	7.441,40	7.320,60	7.607,80	8.138,30	30.508,10	8.158,90	8.868,40	7.497,60	6.477,70	31.002,60
Badajoz	24.669,97	23.227,40	30.251,42	24.048,85	102.197,64	36.207,77	35.813,13	33.534,95	27.144,82	132.700,67
Baleares	33.537,50	38.969,20	45.210,00	48.898,50	166.615,20	42.301,90	41.463,80	46.375,20	43.190,80	173.331,70
Burgos	21.202,50	26.391,70	28.362,49	24.565,30	100.521,99	23.997,57	23.344,60	28.014,82	27.703,30	103.060,29
Cáceres	20.059,24	19.986,77	20.690,49	21.206,87	81.943,37	21.151,79	20.067,62	21.427,07	21.460,66	84.107,14
Cantabria	15.080,55	15.359,98	13.394,81	15.936,14	59.771,48	-	-	-	-	-
Cartagena	11.178,30	11.057,20	11.177,70	11.417,20	44.830,40	11.088,00	11.686,30	10.997,40	11.747,00	45.518,70
Ceuta	6.578,70	6.459,10	6.666,90	6.516,50	26.221,20	6.606,50	6.337,40	7.715,20	7.475,70	28.134,80
Ciudad Real	10.427,35	10.246,60	10.515,40	25.845,25	57.034,60	22.624,09	27.140,16	23.793,14	26.704,61	100.262,00
Cuenca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalajara	9.716,49	11.253,40	12.193,45	15.466,15	48.629,49	15.319,02	14.290,14	12.294,42	13.694,02	55.597,60
Huesca	18.466,72	17.803,30	23.777,49	23.969,46	84.016,97	-	-	-	-	-
León	20.400,60	21.108,40	21.478,30	21.977,80	84.965,10	21.129,90	21.508,90	22.467,40	23.127,80	88.234,00
Lorca	12.013,71	10.213,71	11.204,46	10.813,81	44.245,69	11.059,92	9.944,46	13.369,57	13.939,92	48.313,87
Madrid	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Melilla	10.146,40	15.403,50	15.494,10	17.022,90	58.066,90	17.952,50	18.162,10	17.292,00	18.700,90	72.107,50
Murcia	16.587,60	16.539,37	17.027,80	16.587,60	66.742,37	16.587,60	16.437,35	16.227,00	16.587,60	65.839,55
Palencia	9.709,35	8.929,35	10.269,65	13.413,44	42.321,79	11.963,49	10.421,27	13.915,31	15.459,55	51.759,62
Rioja	3.151,20	13.859,54	13.712,56	12.349,59	43.072,89	14.172,66	16.699,00	14.297,20	13.949,37	59.118,23
Salamanca	11.865,70	12.193,40	12.263,50	10.610,30	46.932,90	12.683,30	12.433,20	12.552,80	11.258,40	48.927,70
Segovia	17.332,40	15.019,50	17.183,35	15.490,90	65.026,15	24.141,00	27.034,00	23.410,30	23.599,00	98.184,30
Soria	6.088,40	6.178,20	6.127,55	7.047,60	25.441,75	5.597,80	5.928,10	7.017,20	5.606,70	24.149,80
Talavera	-	19.842,60	-	16.160,25	36.002,85	-	17.806,45	-	18.064,70	35.871,15
Teruel	6.879,40	6.579,20	5.769,30	7.039,60	26.267,50	-	-	-	-	-
Toledo	12.727,90	12.129,37	12.591,49	18.560,47	56.009,23	22.982,24	20.583,69	19.437,78	19.255,26	82.258,97
Valladolid	13.095,00	14.384,00	13.763,00	20.972,00	62.214,00	22.844,00	16.570,00	15.417,00	15.924,00	70.755,00
Zamora	5.529,20	5.409,00	5.829,10	5.859,00	22.626,30	6.689,15	5.609,10	6.738,20	8.557,65	27.594,10
Zaragoza	41.847,10	41.378,75	41.772,16	44.430,84	169.428,85	-	-	-	-	-
Total	383.306,98	424.038,24	431.070,47	481.320,92	1.719.736,61	392.713,80	405.034,87	391.245,36	406.964,56	1.595.958,59

P) Comparativa ejercicios 2007-2008 importe destinado a atender los gastos de infraestructura y funcionamiento

Total2008 Colegios	Ejercicio 2007					Ejercicio 2008				
	4º T. 2006	1º T. 2007	2º T. 2007	3º T. 2007	Total2007	4º T. 2007	1º T. 2008	2º T. 2008	3º T. 2008	
	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI	GI
Albacete	16.080,00	13.620,00	13.860,00	12.240,00	55.800,00	15.540,00	12.150,00	19.020,00	14.520,00	61.230,00
Ávila	7.020,00	8.220,00	6.480,00	2.310,00	24.030,00	7.290,00	10.890,00	9.900,00	6.120,00	34.200,00
Badajoz	45.330,00	35.430,00	35.850,00	28.410,00	145.020,00	46.470,00	23.460,00	55.410,00	31.170,00	156.510,00
Baleares	157.860,00	118.050,00	117.450,00	113.040,00	506.400,00	177.150,00	79.680,00	69.720,00	169.800,00	496.350,00
Burgos	34.380,00	28.440,00	28.440,00	12.600,00	103.860,00	21.540,00	26.130,00	31.560,00	8.610,00	87.840,00
Cáceres	27.900,00	26.760,00	34.320,00	21.270,00	110.250,00	32.280,00	25.710,00	22.470,00	26.220,00	106.680,00
Cantabria	37.890,00	37.260,00	32.370,00	34.440,00	141.960,00	-	-	-	-	-
Cartagena	26.790,00	28.440,00	8.850,00	4.020,00	68.100,00	5.400,00	43.950,00	33.720,00	12.060,00	95.130,00
Ceuta	36.900,00	35.880,00	38.040,00	27.270,00	138.090,00	32.520,00	27.690,00	29.220,00	24.600,00	114.030,00
Ciudad Real	21.150,00	32.070,00	41.400,00	28.170,00	122.790,00	38.040,00	41.550,00	23.790,00	43.230,00	146.610,00
Cuenca	4.560,00	5.550,00	5.310,00	4.260,00	19.680,00	4.500,00	4.620,00	4.890,00	4.470,00	18.480,00
Guadalajara	21.870,00	16.020,00	14.070,00	6.180,00	58.140,00	24.840,00	12.540,00	23.100,00	10.080,00	70.560,00
Huesca	14.070,00	13.530,00	10.710,00	13.380,00	51.690,00	-	-	-	-	-
León	55.350,00	41.490,00	41.880,00	25.950,00	164.670,00	42.840,00	42.900,00	36.930,00	43.680,00	166.350,00
Lorca	2.490,00	13.980,00	14.310,00	17.400,00	48.180,00	4.560,00	14.310,00	23.040,00	1.710,00	43.620,00
Madrid	48.090,00	52.590,00	48.570,00	49.740,00	198.990,00	46.740,00	44.100,00	51.330,00	55.260,00	197.430,00
Melilla	34.860,00	28.110,00	33.870,00	37.620,00	134.460,00	5.400,00	39.870,00	42.330,00	36.600,00	124.200,00
Murcia	136.230,00	192.510,00	109.020,00	113.280,00	551.040,00	135.030,00	120.360,00	123.690,00	91.500,00	470.580,00
Palencia	6.330,00	7.980,00	7.950,00	7.260,00	29.520,00	12.240,00	8.910,00	11.130,00	11.460,00	43.740,00
Rioja	23.700,00	20.280,00	18.300,00	14.070,00	76.350,00	24.240,00	22.470,00	20.490,00	14.820,00	82.020,00
Salamanca	23.100,00	27.810,00	23.190,00	25.290,00	99.390,00	18.210,00	29.880,00	22.740,00	26.070,00	96.900,00
Segovia	12.870,00	9.000,00	8.700,00	11.490,00	42.060,00	9.900,00	11.070,00	10.050,00	8.850,00	39.870,00
Soria	6.300,00	4.470,00	6.900,00	6.510,00	24.180,00	6.150,00	5.340,00	4.500,00	7.200,00	23.190,00
Talavera	4.470,00	-	10.050,00	-	14.520,00	9.240,00	-	9.450,00	-	18.690,00
Teruel	3.420,00	4.440,00	4.080,00	3.270,00	15.210,00	-	-	-	-	-
Toledo	9.750,00	14.130,00	22.500,00	22.500,00	68.880,00	14.520,00	21.780,00	18.210,00	18.210,00	72.720,00
Valladolid	43.020,00	38.340,00	36.420,00	28.890,00	146.670,00	43.290,00	49.800,00	32.730,00	33.480,00	159.300,00
Zamora	8.490,00	8.100,00	8.190,00	7.290,00	32.070,00	7.680,00	7.890,00	6.240,00	8.730,00	30.540,00
Zaragoza	66.060,00	55.020,00	55.410,00	46.110,00	222.600,00	-	-	-	-	-
Total	936.330,00	917.520,00	836.490,00	724.260,00	3.414.600,00	785.610,00	727.050,00	735.660,00	708.450,00	2.956.770,00

III. Liquidación final del ejercicio 2008

Del Turno de Oficio

A) Devoluciones de letrados por trimestres del año 2008

1º trimestre 2008	2.649,37 €
2º trimestre 2008	10.010,63 €
3º trimestre 2008	842,05 €
4º trimestre 2008	260,10 €
1º trimestre 2009	239,89 €
TOTAL DEVOLUCIONES LETRADOS AÑO 2008	14.002,04 €€

B) Devoluciones de los Colegios por trimestres año 2008

1º trimestre 2008	28.540,43 €
2º trimestre 2008	165.846,57 €
3º trimestre 2008	32.427,88 €
4º trimestre 2008	12.660,06 €
1º trimestre 2009	21.832,92 €
TOTAL DEVOLUCIONES COLEGIOS AÑO 2008	261.307,86 €€

C) Compensaciones Colegios por trimestres año 2008

4º TRIMESTRE 2007 1.869,39 €€

Albacete	254,11
Cartagena	1.139,00
Ciudad real	62,47
Murcia	293,61
Zamora	120,20

1º TRIMESTRE 2008 2.218,64 €€

Albacete	399,49
Burgos	901,57
Cartagena	759,87
Ciudad real	157,71

2º TRIMESTRE 2008 7.259,31 €€

Albacete	370,79
Burgos	2.108,47
Cartagena	4.350,91
Ciudad Real	189,18
León	0,25
Murcia	237,32
Talavera	2,39

3º TRIMESTRE 2008 1.267,55 €€

Albacete	262,20
Cartagena	945,55
Talavera	59,80

TOTAL COMPENSACIONES AÑO 2008 **12.614,89 €€**

TOTAL DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES

COLEGIOS **287.924,79 €€**

D) Compensaciones a favor de los Colegios por trimestres año 2008

4º TRIMESTRE 2007	-12.906,39 €€
Ávila	-527,68 €
Badajoz	-240,75 €
Baleares	- 4.010,85 €
Burgos	- 4.641,02 €
Valladolid	- 3.486,09 €
1º TRIMESTRE 2008	-3.349,08 €€
Badajoz	-356,06 €
Baleares	- 2.963,07 €
Murcia	- 29,95 €
2º TRIMESTRE 2008	-27.183,04 €€
Baleares	- 27.183,04 €
3º TRIMESTRE 2008	- 635,06 €€
Baleares	-572,30 €
Ciudad Real	- 60,25 €
León	- 0,23 €
Murcia	- 2,28 €
Total compensaciones a favor de los colegios año 2008	-44.073,57 €€

III IX. Resumen justificación final ejercicio 2008 del Turno de Oficio

1) Gasto total Asistencia Jurídica Gratuita

Total Certificado por Asistencia al Detenido	220.919,40 €
Total Certificado por Turno de Oficio	220.919,40 €
Total Certificado por Asistencia a víctimas de Violencia	662.758,21 €
Total Certificado por Gastos de Infraestructura	1.325.516,43 €

TOTAL CERTIFICADO POR LOS COLEGIOS..... 2.651.032,86 €€

2) Devoluciones y compensaciones

Devoluciones Letrados	2.651.032,86 €
Devoluciones Colegios	5.302.065,71 €
Compensaciones de los Colegios	182.369,19 €

TOTAL A DEDUCIR 368.411,07 €

3) Liquidación Asistencia Jurídica Gratuita

Total certificado por los colegios 31.404.001,24 €

A deducir:

- Total abonado libramientos Ministerio de Justicia	31.279.553,34 €
- Total compensaciones ejercicio 2007	124.447,90 €

TOTAL A DEDUCIR 31.404.001,24 €

SALDO INICIAL MINISTERIO DE JUSTICIA.....- €€

4) Conciliación saldos Asistencia Jurídica Gratuita

- Total certificado por los Colegios	31.404.001,24 €
- Liquidado M ^o de Justicia	31.404.001,24 €

DIFERENCIA- €€

* Devoluciones y compensaciones colegios 368.411,07 €

EJERCICIO 2008:

SALDO FINAL A FAVOR DEL MINISTERIO - 368.411,07 €€

(* Se compensará en el próximo libramiento del 2009)



CGAE

Consejo General
de la Abogacía
Española

Paseo de Recoletos, 13
28004 Madrid

Tel.: 91 523 25 93

Fax: 91 532 78 36

informacion@cgae.es